



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2002

Número 145

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 9507 6150 Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Presidencia de 10 de junio de 2002 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la clasificación de la Fundación de la Universidad Politécnica de Cartagena para el progreso científico y tecnológico como de carácter de fomento para la investigación y se inscribe en el registro de fundaciones de la Región de Murcia .

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 9508 6134 Orden de 7 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional procedentes de las ofertas de empleo público convocadas al amparo de la oferta de empleo público del año 2000.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 9515 6152 Corrección de errores a la Orden de 6 de junio de 2002, por la que se nombran nuevos miembros de los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 18 de febrero de 2002, para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.
- 9515 6153 Orden de 13 de junio de 2002, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María Isabel García Sánchez.

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 9516 5826 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villanueva del Río Segura, «Cabezo Pinico», a solicitud de su Ayuntamiento.
- 9517 5831 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para la concesión de la autorización de vertido al mar solicitada por la mercantil Alevines del Sureste.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

- 9521 5845 Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, por el que se establecen las líneas generales de actuación en materia de atención farmacéutica.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

##### **Agencia Regional de Recaudación**

- 9526 5843 Notificación de liquidaciones.
- 9546 5842 Notificación.
- 9546 5844 Anuncio de apertura del período de cobranza en voluntaria de «Tasa por ocupación de terrenos de uso público con Puestos, Barracas, Casetas de venta en Mercadillo Semanal» en el municipio de Moratalla.

Pág.

	<b>Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente</b>	
9547	6154	Anuncio de adjudicación de contrato de trabajos.
9547	6155	Anuncio de adjudicación de contrato de trabajos.
9547	6156	Anuncio de adjudicación de contrato de trabajos.
9547	6217	Anuncio de contratación.
9549	6218	Anuncio de contratación.

**Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.**

9550	6151	Anuncio de adjudicación.
------	------	--------------------------

**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios**

**Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Cartagena**

9551	5857	Notificaciones.
9551	5858	Notificación a interesado.

**Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia**

9551	5854	Notificaciones.
9552	5855	Notificaciones.
9552	5856	Notificaciones.
9553	5859	Notificación al interesado.
9553	5861	Notificación al interesado.

**Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

9554	5832	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
9558	5833	Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

9566	5862	Notificación a los interesados.
------	------	---------------------------------

**III. Administración de Justicia**

**Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia  
Sala de lo Social**

9578	5835	Autos número 465/2002.
9578	5841	Autos número 359/2002. Cédula de notificación.
9578	5846	Rollo de duplicación n.º 1.270/2000. Cédula de notificación.

**Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**

9579	5914	Ejecución hipotecaria 96/2002 MD.
------	------	-----------------------------------

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

9579	5830	Expediente de liberación de cargas 70/2002.
------	------	---

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

9580	5917	Ejecución hipotecaria 915/2001.
------	------	---------------------------------

**De lo Social número Uno de Murcia**

9580	5834	Procedimiento número 171/02.
------	------	------------------------------

**De lo Social número Dos de Murcia**

9581	5840	Demanda número 254/2002.
------	------	--------------------------

**De lo Social número Tres de Murcia**

9581	5838	Autos número 436/2002.
------	------	------------------------

**De lo Social número Siete de Murcia**

9582	5864	Procedimiento número 206/2001.
9582	5837	Número autos 228/02. Materia: Despido
9582	5836	Número autos 491/02.

**Primera Instancia número Dos de San Javier**

9583	5828	Ejecución hipotecaria 368/2001.
------	------	---------------------------------

**Primera Instancia número Uno de Yecla**

9583	6137	Procedimiento ejecutivo número 417/99.
------	------	--

Pág.**IV. Administración Local****Águilas**

9585	5824	Información pública de solicitud de licencia municipal de legalización para construcción de vivienda.
9585	6140	Aprobar la lista definitiva de Admitidos y Excluidos para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local y otras posibles vacantes.

**Campos del Río**

9586	5898	Aprobación de pliego de condiciones económico administrativas y licitación de contrato de obras.
------	------	--

**Cartagena**

9586	5897	Notificación de Liquidación de expedientes, embargo de sobrante y citación para otorgamiento de escritura.
------	------	--

**Jumilla**

9588	5823	Licitación para la contratación de actuaciones musicales e infraestructura necesaria feria y fiestas agosto 2002.
9589	5847	Corrección de error.
9589	5827	Autorización de uso para la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada.

**La Unión**

9589	5896	Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002.
------	------	--

**Lorca**

9590	5899	Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.
9592	5900	Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración del concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas de Técnico Medio de Empleo.
9593	5904	Notificación de actos administrativos.

**Molina de Segura**

9594	6148	Proyecto Urbanización «San José Los Ángeles». Expediente 1302-0701/01 JH/PM.
------	------	--

**Murcia**

9594	6138	Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de división de la U.E. Cs-2 de Casillas en U.E. Cs2-A y B (Gestión-Compensación: 1215GC01).
9594	6144	Convocatoria del concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios de interés, Iglesias y edificios religiosos y edificios de equipamiento de uso colectivo.
9594	6146	Aprobación de padrones.
9595	6147	Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial Ciudad Residencial número Cinco de Murcia (Gestión-Compensación: 0963GC01).
9595	6142	Procedimiento de responsabilidad patrimonial.
9596	6143	Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial.
9596	6141	Procedimiento de responsabilidad patrimonial.
9596	5893	Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de Negociado de Protocolo.
9597	5894	Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de Jefatura de Negociado y Programa.
9597	5895	Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de Jefatura de Unidad.
9598	5829	Expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

**Santomera**

9599	6149	Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de parcelación del Plan Parcial Sector «J», de las Normas Subsidiarias.
------	------	---

**Torre Pacheco**

9599	6139	Corrección de error.
------	------	----------------------

**Villanueva del Río Segura**

9599	6145	Decreto de urgente ocupación de bienes y derechos.
------	------	--

**Yecla**

9599	5825	Anuncio de licitación del contrato de arrendamiento de una finca urbana destinada a diversos usos recreativos juveniles (Espacio Joven, Casa de la Juventud y Sala de Usos Múltiples).
------	------	--

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote**

9600	6136	Convocatoria.
------	------	---------------

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación y Cultura

**6150 Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Presidencia de 10 de junio de 2002 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la clasificación de la Fundación de la Universidad Politécnica de Cartagena para el progreso científico y tecnológico como de carácter de fomento para la investigación y se inscribe en el registro de fundaciones de la Región de Murcia .**

Visto el expediente de clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, de la denominada Fundación de la Universidad Politécnica de Cartagena para el Progreso Científico y Tecnológico, con domicilio en la sede del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, Edificio La Milagrosa, Plaza del Cronista Isidoro Valverde s.n. 30202-Cartagena (Murcia), resultan los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** En fecha 7 de Junio de 2002, se solicita en nombre y representación de la Fundación de la Universidad Politécnica de Cartagena para el Progreso Científico y Tecnológico la clasificación e inscripción de la Fundación en el Registro de Fundaciones.

**Segundo.-** La citada Fundación fue constituida mediante escritura otorgada en Cartagena, ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete, Don Miguel Angel Cuevas de Aldasoro el 7 de junio de 2002, con número de su protocolo 2.533, por el Excmo. Sr. Don Juan Ramón Medina Precioso, en nombre y representación de la Universidad Politécnica de Cartagena y en su calidad de Presidente de la misma, facultado para este otorgamiento por la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Cartagena celebrada el día 14 de mayo de 2002 y ratificada por el Consejo de Participación Social en su reunión del 27 de mayo de 2002.

**Tercero.-** Tiene como fines el de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación. Dichos fines se realizarán, entre otros, a través de estudios estratégicos y en materia de desarrollo sostenido. La ejecución de proyectos de investigación de carácter multidisciplinar en los campos de la ingeniería y de la ciencia aplicada, tanto en colaboración con otros centros públicos o privados de investigación como con el sector empresarial. Y la elaboración de informes y estudios en materia técnica y científica de relevante actualidad, encaminados a apoyar los proyectos ya existentes o aquellos que pudieran surgir en el futuro.

**Cuarto.-** El ámbito de actuación de la Fundación se desarrollará preferentemente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Quinto.-** Como dotación fundacional figura en la escritura de constitución la cantidad de doce mil euros, en dinero efectivo y desembolsado por la Universidad Politécnica de Cartagena en la cuenta número 0049 6661 16 241 abierta a nombre de la Fundación en la oficina n.º 6661 con domicilio en Aire, 21-1.ª de Cartagena de la entidad de crédito Banco Santander Central Hispano, S.A., y cuya certificación del ingreso efectuado figura incorporada a la escritura formando parte integrante de la misma.

**Sexto.-** Como órgano de gobierno y representación queda constituido un Patronato inicialmente con los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

Presidente: Don Juan Ramón Medina Precioso.  
Vicepresidente: Don José del Pino Aravolaza. Secretario: Don Pedro Ángel Colao Marín.

**Séptimo.-** La Fundación persigue fines de interés general de índole de fomento de la investigación, estando el articulado de sus estatutos conformes y ajustados a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

**Octavo.-** Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patronato, estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

**Noveno.-** Consta en el expediente informe favorable de la Consejería de Ciencia, Tecnologías, Industria y Comercio, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, al que hace referencia el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, así como del Servicio Jurídico de esta Secretaría General.

A dichos antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

**Segundo.-** La Secretaría General de la Consejería de Presidencia es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 2 del Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones

**Tercero.-** La fundación persigue fines de interés general de carácter de fomento de la investigación, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

**Cuarto.-** El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, de 24 de Noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General

establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación a que se refiere el artículo 10.1 de dicha Ley, siendo competente a tal efecto la Consejería de Ciencia, Tecnologías, Industria y Comercio que ejerce el Protectorado de las fundaciones de fomento de la economía, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del citado Decreto n.º 28/1997.

**Quinto.-** La dotación de la fundación descrita en el quinto antecedente de hecho de la presente Resolución, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

**Sexto.-** La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8.º, 9.º y 10.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

**Séptimo.-** El artículo 4.1 del citado Decreto 28/1997, de 23 de mayo, dispone que el Registro comunicará al Protectorado correspondiente todas las inscripciones que realice.

Por lo expuesto, vista la Propuesta de Resolución del Servicio Jurídico de esta Secretaría General y en uso de las facultades que me vienen conferidas

## RESUELVO

**Primero.-** Clasificar como de fomento de la investigación la Fundación de la Universidad Politécnica de Cartagena para el Progreso Científico y Tecnológico.

**Segundo.-** Inscribir la Fundación en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, bajo el número Mur. 1-27.

**Tercero.-** Inscribir en el citado Registro las aceptaciones del cargo de Patrono de las personas mencionadas en el antecedente de hecho sexto de la presente Resolución, como miembros del Patronato de la Fundación.

**Cuarto.-** El contenido de esta Resolución se notificará a la Fundación interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

También se comunicará a la Consejería de Ciencia, Tecnologías, Industria y Comercio y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda de Murcia.

Murcia a 10 de junio de 2002.—El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**6134 Orden de 7 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional procedentes de las ofertas de empleo público convocadas al amparo de la oferta de empleo público del año 2000.**

Vistas las propuestas de nombramiento, formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público convocadas al amparo de la Oferta de Empleo Público del año 2000 y, teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vistas las solicitudes formuladas por los interesados con fecha 5 de junio de 2002, por las que peticionan su toma de posesión en destino provisional, a efectos de no dilatar la adquisición de su condición de funcionarios de carrera hasta la resolución del concurso de traslados próximo a convocarse, momento procedimental en que se les otorgaría destino con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 27 de marzo de 2002 (B.O.R.M. nº 92, de 22 de abril) y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

## DISPONGO

### Primero.-

Nombrar funcionarios en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo de las Ofertas Públicas de Empleo del año 2000.

**Segundo.-**

Destinar, a las Consejerías y Organismos señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quien debe realizar el periodo de prácticas previsto en la normativa vigente y quien está exento de realizarlo.

**Tercero.-**

En el acto de toma de posesión, se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a los Cuerpos. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. nº 83 de 6-4-79).

**Cuarto.-**

De conformidad con lo solicitado, todos los interesados tomarán posesión del puesto de trabajo con carácter provisional y, en consecuencia para obtener destino definitivo, estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso donde se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo de ingreso.

**Quinto.-**

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden, se efectuará en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.- Sin perjuicio de lo anterior, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden, y, al menos, con 24 horas de antelación al día elegido para tomar posesión, los funcionarios nombrados comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la fecha en la que desean incorporarse.

Dicha comunicación se realizará bien mediante comparecencia personal en la mencionada Dirección General, o bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de incumplimiento del deber de preavisar a que se refiere el apartado anterior, se comunicará a los interesados, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

**Sexto.-**

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que han sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

**Séptimo.-**

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

**Octavo.-**

Tras la toma de posesión los funcionarios realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

**Noveno.-**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 7 de junio de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## ANEXO I

**A la Orden de 7 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional.**

## RELACIÓN DE CUERPOS

<b>Cuerpo, Escala y Opción:</b>	<b>Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:</b>	<b>Sistema de acceso</b>
<b>GRUPO D</b>		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares. Escala: —. Opción: Mantenimiento.	1 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnicos Auxiliares. Escala: —. Opción: Artes Gráficas.	17 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
<b>GRUPO C</b>		
Cuerpo: Administrativo. Escala: —. Opción: —.	28 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 8 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnicos Especialistas. Escala: —. Opción: Educación Intervención Social.	18 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 4 plazas.	Libre.
Cuerpo: Técnicos Especialistas. Escala: —. Opción: Laboratorio.	3 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre.
<b>GRUPO B</b>		
Cuerpo: Técnico. Escala: —. Opción: Turismo.	20 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
<b>GRUPO A</b>		
Cuerpo: Facultativo Farmacéuticos Titulares. Escala: —. Opción: —.	5 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.
Cuerpo: Superior Facultativo. Escala: —. Opción: Analista de Sistemas.	7 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.
Cuerpo: Superior Facultativo. Escala: —. Opción: Química.	20 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Cuerpo: Superior Facultativo. Escala: —. Opción: Biología.	13 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Cuerpo: Superior Facultativo. Escala: Superior Salud Pública. Opción: Medicina General.	27 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Cuerpo: Superior Facultativo. Escala: Superior Salud Pública. Opción: Salud Pública.	26 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Cuerpo: Superior Facultativo. Escala: Técnica Superior. Opción: Arquitectura.	5 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Cuerpo: Superior Facultativo. Escala: Técnica Superior. Opción: Ingeniería Industrial.	22 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.

## ANEXO II

A LA ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 2002, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

## RELACION DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO Y CARÁCTER DE OCUPACIÓN

Grupo: D  
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.  
Escala: ---  
Opción: Mantenimiento.  
Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Herrero Alejo	Israel	48.492.630M	FU03656D	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	Murcia	Auxiliar Mantenimiento	Sí
García Martínez	José Luis	29.059.491A	FU03657D	Economía y Hacienda	Secretaría General	Murcia	J500048 / Jefe Mantenimiento	No

Grupo: D  
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.  
Escala: ---  
Opción: Artes Gráficas.  
Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Miranda Fernández	Antonia María	05.164.394C	FU03655D	Presidencia	Imprenta Regional	Murcia	T100094 / Oficial fotocomposición Internet-Intranet.	No

Grupo: C  
Cuerpo: Administrativo.  
Escala: ---  
Opción: ---  
Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Pacheco Rocamora	Francisca	27.437.700B	FU01423C	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Para la Política Agraria Común	Murcia	N700281 / Jefe Negociado Gestión Administrativa	No
Galindo Manzanares	Joaquina	23.230.104N	FU01424C	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Regadíos y Desarrollo Rural	Murcia	N700596/ Jefe de Negociado	No

Rubio Pérez de los Cubos	Juan Carlos	50.797.291C	FU01425C	Economía y Hacienda	Tributos	Murcia	N700602/ Jefe Negociado Asuntos Generales	No
Sánchez Hernández	Juan José	27.438.756D	FU01426C	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Regadíos y Desarrollo Rural	Murcia	AS00074 / Administrativo de Apoyo	Si
Sánchez Hernández	Ginés	22.950.696P	FU01427C	Economía y Hacienda	Tributos	Murcia	N700535 / Jefe Negociado Locales de Juego	Si
Lisón Briones	María Ester	34.791.711W	FU01428C	Trabajo y Política Social	Secretaría General	Murcia	Administrativo	Si
Monillas Pedroño	Juana Teresa	34.795.048G	FU01429C	Economía y Hacienda	Intervención General	Murcia	Administrativo	Si
Martínez Sánchez	María Isabel	52.829.246V	FU01430C	Educación y Cultura	Personal	Murcia	AS00099 / Administrativo de Apoyo	Si

Grupo: C  
 Cuerpo: **Técnicos Especialistas.**  
 Escala: ---  
 Opción: **Educación Intervención Social.**  
 Sistema de acceso: **Libre.**

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Hernández Manchón	María Dolores	23.242.148G	FU01416C	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	El Palmar	Educador El Palmar	No
Campos Robles	Francisca	22.963.752T	FU01417C	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Cieza	Educador Cieza	No
Herraiz Artero	María Teresa	27.435.670M	FU01418C	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	El Palmar	Educador El Palmar	Si
Luján Molina	María Consuelo	04.574.194T	FU01419C	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	El Palmar	Educador El Palmar	No

Grupo: C  
 Cuerpo: **Técnicos Especialistas.**  
 Escala: ---  
 Opción: **Laboratorio.**  
 Sistema de acceso: **Libre.**

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Navarro Molina	Antonio	22.458.415L	FU01420C	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Cartagena	Ayudante Técnico Laboratorio Cartagena	No
Bernabé Martínez	María Carmen	27.442.964P	FU01421C	Sanidad y Consumo	Salud Pública	El Palmar	Ayudante Técnico Laboratorio	No
Bernabé Espinosa	María Josefa	27.466.294Q	FU01422C	Sanidad y Consumo	Salud Pública	El Palmar	Ayudante Técnico Laboratorio	No

Grupo: B  
 Cuerpo: Técnico.  
 Escala: ---  
 Opción: Turismo.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Pérez Rivas	José María	27.444.280J	FU01844B	Turismo y Ordenación del Territorio	Promoción Turística	Murcia	TQ00003 / Técnico Apoyo Turismo	No

Grupo: A  
 Cuerpo: Facultativo de Farmacéuticos Titulares.  
 Escala: ---  
 Opción: ---  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Rueda Maiza	Clara María	45.256.399N	FU02177A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Murcia	Farmacéutico Salud Pública Área I. Murcia	No
Sortiano Cano	María Constanza	22.474.979T	FU02178A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Murcia	Farmacéutico Salud Pública Área I. Murcia	No

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: ---  
 Opción: Analista de Sistemas.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Barroso Carbajo	Juan José	11.695.330Z	FU02171A	Ciencias, Tecnología, Industria y Comercio	Secretaría General	Murcia	Analista de Sistemas	No
Gil Martínez	Juan José	27.466.409Q	FU02172A	Economía y Hacienda	Presupuestos, Programación y Fondos Europeos	Murcia	Analista de Sistemas	No

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: ---  
 Opción: Química.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Alcaraz Tafalla	Antonio	27.448.596M	FU02168A	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigaciones Agroalimentarias	El Palmar	Técnico analista LAYMA	Si

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: ---  
 Opción: Biología.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Guirao Sánchez	Juana	23.215.391L	FU02169A	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Biologo	No

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: Superior Salud Pública.  
 Opción: Medicina General.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Molina Abenza	Lidia	22.455.548G	FU02176A	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	Murcia	Médico	No

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: Superior Salud Pública.  
 Opción: Salud Pública.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
García Rodríguez	José	28.880.544L	FU02170A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Murcia	Técnico Salud Pública	No

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: Técnica Superior.  
 Opción: Arquitectura.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Monasterio Navarro	Ester	27.457.887G	FU02173A	Trabajo y Política Social	I.S.O.R.M.	Murcia	Arquitecto	No

Grupo: A  
 Cuerpo: Superior Facultativo.  
 Escala: Técnica Superior.  
 Opción: Ingeniería Industrial.  
 Sistema de acceso: Libre.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Conesa Cegarra	Pedro Luis	22.915.160F	FU02174A	Ciencias, Tecnología, Industria y Comercio	Industria, Energía y Minas	Murcia	ISO0003 / Inspector Industrial	No
Fomet Campoy	Miguel Ángel	34.785.635K	FU02175A	Ciencias, Tecnología, Industria y Comercio	Industria, Energía y Minas	Murcia	ISO0004 / Inspector Industrial	Si

## Consejería de Educación y Cultura

**6152 Corrección de errores a la Orden de 6 de junio de 2002, por la que se nombran nuevos miembros de los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 18 de febrero de 2002, para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.**

Advertidos errores en la Orden de 6 de junio de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 13), por la que se nombran nuevos miembros de los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 25), para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 8659, anexo. Donde dice: «Tribunal: 01. Cuerpo: 590 Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad: Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo.» Debe decir: «Tribunal: 01. Cuerpo: 591 Profesores Técnicos de Formación Profesional. Especialidad: Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo».

Murcia a 17 de junio de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

## Consejería de Educación y Cultura

**6153 Orden de 13 de junio de 2002, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María Isabel García Sánchez.**

En virtud del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria (B.O.E. del 30), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejerce, dentro de su ámbito territorial, la función que en materia de enseñanza no universitaria, venía realizando la Administración del Estado y, respecto del personal transferido, en el marco de las bases generales del régimen estatutario de los funcionarios públicos y de las normas básicas específicas aplicables al personal docente, le corresponden los actos administrativos de personal que se deriven de la relación entre los funcionarios y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden del Ministerio de Educación Cultura y Deporte de 8 de mayo de 2002, viene a estimarse el recurso núm. 166/1997, interpuesto por doña María Isabel García Sánchez, contra la Orden del mismo departamento de 10 de octubre de 1.996 (B.O del Estado de 6 de noviembre), que hizo públicas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 (B.O. del Estado de 7 de marzo).

La citada Orden determina la inclusión de doña María Isabel García Sánchez, en la Orden de 10 de octubre de 1996, por la que se hicieron públicas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 (B.O. del Estado de 7 de marzo), en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de FRANCÉS, por el turno de acceso «1» (libre), en la Comunidad Autónoma de Murcia, con una puntuación total de 7.5793 puntos.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María Isabel García Sánchez, en la especialidad de Francés con una puntuación total de 7.5793 puntos.

SEGUNDO.- Establecer un período de prácticas cuya duración, de conformidad con lo previsto en el apartado 11.1 de la base 11 de la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1.996, no podrá ser inferior a seis meses. Dichas prácticas podrán realizarse en puestos o sustituciones de profesorado, correspondientes a su especialidad o especialidades análogas, que demande el servicio docente.

TERCERO.- Declarar a doña Antonia García Tovar, dispensada de la evaluación de la fase de prácticas, toda vez que posee el requisito exigido para ello en el apartado 12.3 de la base 12 de la referida Orden Ministerial.

CUARTO.- En el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la presente Orden, deberá presentar, en la Consejería de Educación y Cultura de esta Comunidad Autónoma, la documentación a que se hace referencia en el apartado 9.2.2 de la referida Orden de 28 de febrero de 1996.

QUINTO.- El nombramiento de funcionaria en prácticas no presupone que la interesada reúna los requisitos exigidos para serlo.

De conformidad con lo previsto en el apartado 9.2.2 de la Orden de 28 de febrero de 1996, salvo caso de fuerza mayor, si la interesada no presentara la documentación dentro del plazo fijado anteriormente, o si del examen de la misma se deduce que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la referida Orden, decaerá en su derecho de ser nombrada funcionaria de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Asimismo, deberá declarar, bajo juramento, o prometer, que no se halla incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- El destino que obtenga, tras la oportuna toma de posesión como funcionaria en prácticas, tendrá carácter provisional, y estará obligada a participar, en su momento, en los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo dentro del ámbito de gestión de esta Consejería de Educación y Cultura.

SÉPTIMO.- Si por situaciones excepcionales, la interesada debiera interrumpir la realización de las prácticas, podrá solicitar su interrupción ante la Dirección General de Personal, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud al Consejero de Educación y Cultura, que resolverá.

OCTAVO.- Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

NOVENO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**5826 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villanueva del Río Segura, «Cabezo Pinico», a solicitud de su Ayuntamiento.**

Visto el expediente número 518/01, seguido al Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, con domicilio en Plaza de la Constitución, n.º 1, 30613-Villanueva del Río Segura (MURCIA), con C.I.F: P-3004200-F, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.11.b), correspondiente a un proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villanueva del Río Segura, «Cabezo Pinico», resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2001 el Ayuntamiento referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

**Segundo.** El Servicio de Calidad Ambiental, remitió al interesado, con fecha 21 de junio de 2001 el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 50, del jueves 28 de febrero de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

**Cuarto.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 23 de abril de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villanueva del Río Segura, «Cabezo Pinico», en los términos planteados por el Ayuntamiento referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2.001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2.001).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1.302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### DICTAR

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villanueva del Río Segura, «Cabezo Pinico», a solicitud de su Ayuntamiento.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones

que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Tercero.** Remítase al Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, como Órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 6 de mayo de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M<sup>a</sup> José Martínez Sánchez.**

#### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se establecen en el presente anexo ambiental las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

De igual forma se atenderá a lo redactado en el Estudio de Impacto Ambiental, donde se describen las medidas correctoras y el programa de vigilancia ambiental. Además se minimizarán los impactos ambientales que pueden ser causados tanto en la fase de ejecución como en la de funcionamiento.

##### 1.º Protección del sistema hidrogeológico

a) Se realizarán las obras oportunas de alcantarillado para la evacuación de las aguas pluviales y residuales, y su depuración. Dada la posible incidencia que podrían producir las conducciones de saneamiento, estas deberán impermeabilizarse con el objeto de no afectar en ningún supuesto (fugas, escapes, etc.) a las aguas subterráneas. La zona afectada deberá contemplar un sistema de evacuación que conecte con el sistema de alcantarillado del municipio de Villanueva del Río Segura.

b) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán recogidos por Gestores Autorizados, debiéndose evitar la acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc., que deberán ser retirados a un vertedero controlado.

##### 2.º Protección del suelo

a) Durante las obras de construcción de la residencia, se evitarán las acumulaciones de residuos, escombros, restos de materiales de la construcción (cascotes, restos de hormigón, ...), etc., debiendo de ser retirados a un vertedero autorizado. Otros residuos como chatarras, envases y embalajes desechados, etc., deberán de ser entregados a gestor autorizado.

b) En caso de utilizar en las explanaciones o en el proyecto de construcción de la residencia materiales de

préstamo, éstos procederán de canteras legalmente autorizadas.

c) Tanto los acopios de materiales, como las zonas de aparcamiento de la maquinaria se localizarán en zonas que no afecten al medio natural y provistas de las medidas necesarias para evitar la afección de los suelos.

##### 3.º Protección contra el ruido

a) Durante la fase de construcción de la residencia se deberán dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

##### 4.º Protección del paisaje

a) Se realizarán de forma previa, el acopio de la tierra vegetal resultante de los trabajos de explanación y construcción de la residencia al objeto de ser utilizada posteriormente en los ajardinamientos y zonas verdes.

b) Así mismo deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de la residencia, al objeto de favorecer la integración paisajística de la zona.

##### 5.º Protección de la biocenosis

a) En la implantación de las zonas verdes previstas, se deberán utilizar especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de esta y los suelos más adecuados.

b) Se deberá respetar y contemplar en el proyecto la conservación de los pies arbóreos (palmera datilera, manchas de pinar, etc.) así como las zonas con vegetación arbórea o especies afectadas dentro de la zona a recalificar.

##### 6.º Protección de la atmósfera

a) Durante la fase constructiva, los caminos de tránsito de la maquinaria, así como las explanaciones previstas, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

#### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### 5831 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para la concesión de la autorización de vertido al mar solicitada por la mercantil Alevines del Sureste.

Visto el expediente nº 553/98, seguido a la Sociedad de Responsabilidad Limitada ALEVEINES DEL SURESTE (antes ALEVINES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD COOPERATIVA), ubicada en el Paraje denominado Ensenada de la Fuente en la Diputación de Cabo Cope (término municipal de Aguilas), para imponer, según la Ley 22/1.988, de 28 de julio, de Costas, y demás normativa aplicable, las condiciones que deben regir la AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AL MAR de las aguas procedentes de un criadero de alevines de especies mediterráneas, resulta:

#### A) ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** José Manuel Fontela Gómez, con D.N.I. nº 22.962.737, con residencia en C/ Balsas, nº 6, 30001 Murcia, en representación de la Sociedad Cooperativa Alevines del

Mediterráneo, solicita mediante escrito de 4 de agosto de 1998, la autorización para verter al mar las aguas marinas de un criadero de alevines de especies mediterráneas a construir en el término municipal de Águilas. Las instalaciones producirán un vertido de 3'07 hectómetros cúbicos al año o lo que es lo mismo un caudal medio de 350 m<sup>3</sup>/h.

**Segundo.** La actividad, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental según la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, obtuvo la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental favorable el 26 de octubre de 1999 (B.O.R.M. nº 272, de 24 de noviembre de 1999). En ella se imponen, entre otras condiciones ambientales, aquellas que debe cumplir el vertido líquido para que el medio receptor no vea alterada su calidad.

**Tercero.** En el B.O.R.M. nº 146, de 26 de junio de 2002 la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente publica el anuncio de información pública del proyecto mencionado. Transcurridos los veinte días de plazo reglamentario no se ha presentado alegación o reclamación alguna al citado proyecto.

**Cuarto.** Los informes sobre las condiciones técnicas para la concesión de ocupación de una superficie de 94 metros cuadrados de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a las obras necesarias para el desagüe al mar y las de la autorización de vertido al mar son remitidos, el 21 de septiembre de 2001, al interesado para su aceptación, según artículo 146 del Real Decreto 1.471/1989. El 5 de octubre de 2001, la empresa mediante el correspondiente escrito acepta expresamente las condiciones impuestas por el Ministerio de Medio Ambiente y la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente.

**Quinto.** La actividad de la empresa consiste en un semicultivo de cría intensiva de alevines de doradas, lubinas y otras especies mediterráneas como son el dentón, pargo y sargo picudo. Para ello, se prevé una superficie productiva de unos 1.800 m<sup>2</sup>, con una capacidad de producción de 2'8 millones de alevines al año. La cría de las diferentes especies de alevines se realizará en fases sucesivas, partiendo de la fase de reproducción, continuando con la cría larvaria y finalizando con alevinaje.

**Sexto.** En la tramitación del expediente de autorización de vertido al mar se ha tenido en cuenta la siguiente documentación técnica: Proyecto de desagüe de agua del mar para el criadero de alevines, Estudio de impacto ambiental, Estado preoperacional del medio litoral sumergido, Estudio básico de la dinámica litoral en Cabo Cope encaminado a la construcción de una conducción de desagüe y gestión del sistema hidráulico en el criadero de alevines.

**Séptimo.** El catorce de noviembre de 2001 el interesado solicita el cambio de nombre de la empresa (pasa a llamarse Alevines del Sureste) sin modificar su personalidad jurídica. Según los Servicios Jurídicos de este

organismo no existe inconveniente alguno en acceder a la solicitud.

**Octavo.** El 25 de abril de 2002, la Demarcación de Costas en Murcia remite a este Organismo la O.M. de 25 de marzo de 2002 por la que se otorga a Alevines del Sureste S.L., (antes Alevines del mediterráneo, S.C.) la concesión de ocupación de unos 94 metros cuadrados de superficie de bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre con destino a la realización de obras para el desagüe al mar para el criadero de alevines.

**Noveno.** El 17 de mayo de 2002, el interesado acepta íntegramente las condiciones impuesta en la propuesta de resolución para la concesión de la autorización de vertido al mar.

**Décimo.** Una vez que el interesado ha remitido la información básica necesaria según la Sección 3ª, art. 113 y siguientes del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo de la Ley de Costas y la Orden de 13 de julio de 1993 por la que se aprueba la Instrucción para el Proyecto de Conducciones de Vertidos de Tierra a Mar, la Sección de Medio Acuático realiza el informe técnico que sirve de base para la elaboración de la Resolución de autorización de vertido al mar.

## B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el Organismo competente para instruir y resolver este expediente de autorización de vertido al mar desde tierra en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto nº 36/<sup>2000</sup>, de 18 de mayo (B.O.R.M. nº 115, de 19 de mayo de <sup>2000</sup>), por el que se modifican los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

**Segundo.** El procedimiento seguido ha observado todos los principios informadores de las potestades administrativas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respetando los derechos de defensa y audiencia que incumben al interesado.

Vistos los antecedentes mencionados, el informe sobre las condiciones técnicas para la realización del vertido del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien elaborar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**Primero.** La autorización no sobrepasará los cuatro años. En ese momento se estudiarán de nuevo las condiciones impuestas al vertido líquido y se comprobará, mediante una entidad colaboradora en materia de calidad ambiental de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, si el medio receptor ha sido modificado substancialmente. En este caso se le impondrán nuevas

condiciones, en caso contrario se prorrogará la autorización sin modificación alguna con respecto a las condiciones de autorización impuestas, siempre y cuando no haya modificaciones en la normativa sobre vertidos líquidos al medio marino.

**Segundo.** El promotor remitirá a este organismo la fecha de entrada en funcionamiento de la actividad y sus instalaciones, aportando, además, los elementos de control del sistema de decantación propuesto.

**Tercero.** Las condiciones de esta autorización se pueden variar por justa causa sin derecho a indemnización alguna y podrá declararse su caducidad por incumplimiento de las mismas y por las demás causas establecidas en la legislación vigente, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan.

**Cuarto.** La autorización del vertido estará sometida, entre otras, a las condiciones técnicas que se incluyen en el Anexo de esta Propuesta de Resolución y que han sido elaboradas por la Sección de Medio Acuático. **Bajo ningún concepto podrán verter al mar otras aguas diferentes de las de circulación de las instalaciones.**

**Quinta.** El vertido será gravado con un «canon de vertido» en función de su carga contaminante de acuerdo con el artículo 45 y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia y en la cuantía que se establezca por Resolución de esta Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente.

**Sexta.** Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa, contra la misma se puede interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 al 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia a 20 de mayo de 2002.—LA SECRETARIA SECTORIAL DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE, María José Martínez Sánchez

## ANEXO

**I.- Instalaciones de tratamiento, depuración y de evacuación necesarias.** El agua extraída del mar pasa a los tanques de distribución y posteriormente a los módulos de cultivo existentes en las instalaciones. De éstos sale el agua a un sistema de canales recolectores que la lleva a una balsa de decantación de cien metros cuadrados de superficie donde se elimina la materia en suspensión. Desde esta balsa de decantación se eliminan al mar las aguas de circulación mediante una tubería de 500 mm. de

diámetro y 400 m. de longitud fabricada con cemento resistente a los sulfatos y diseñada para que el desagüe se realice por gravedad.

La conducción atraviesa la parcela donde se ubica el criadero hasta el camino que discurre paralelo a la barrera dunar para posteriormente bordearla hasta el lugar de desagüe. El punto de vertido estará situado en las coordenadas U.T.M. (X: 634.238 e Y: 4.144.729).

**II.- Volumen de vertido.** El caudal de vertido de las aguas marinas de circulación se estima en unos 3'07 hectómetros cúbicos al año, lo que supone un caudal medio horario de 350 m<sup>3</sup>. Será necesario conocer con precisión los volúmenes de agua de mar de circulación y la eliminada mediante desagüe. Para ello, se instalará un medidor de caudal automático o cualquier otro sistema que permita conocer en todo momento el volumen de agua evacuada.

**III.- Límites cualitativos del vertido.** Las características del efluente líquido procedente de las instalaciones dependerán de las cantidades que se generen de excreciones de los peces y de los restos de alimento no ingerido. Serán, por tanto, básicamente aguas marinas con un contenido variable en nitrógeno y fósforo.

Los valores límite de concentración para los parámetros contaminantes que han de observarse en el efluente líquido del criadero de alevines son los siguientes:

DBO5.....	25 mg/l de O <sub>2</sub>
Sólidos en suspensión (SS).....	35 mg/l
pH.....	6-9 u. de pH
Nitratos.....	50 mg/l
Fosfatos .....	10 mg/l
Amoniaco.....	40 mg/l

Las técnicas analíticas o métodos de medida de referencia para la determinación de los parámetros mencionados se encuentran en la Tabla I al final del ANEXO.

Las únicas aguas residuales que podrán verterse mediante el desagüe al mar propuesto por la empresa serán aquellas que procedan del proceso de cría de los alevines, es decir agua marina de circulación, **en ningún caso podrán verter al mar otras aguas diferentes de las de circulación.** Las aguas sanitarias y de limpieza de las instalaciones se verterán al alcantarillado municipal.

Los peces muertos, descartados o enfermos no se podrán eliminar por la conducción de desagüe al mar. De igual manera los lodos y los fangos procedentes de la balsa de decantación, previa caracterización, se eliminarán a vertedero autorizado.

No podrán eliminarse mediante el desagüe los vertidos líquidos procedentes de la limpieza de los tanques y

módulos si previamente no se garantiza que cumplen con los valores límite de los parámetros contaminantes impuestos.

**IV.- Objetivos de calidad de las aguas en la zona receptora.** El vertido de las aguas de circulación se produce mediante desagüe en superficie en la Diputación de Cabo Cope, en el término municipal de Aguilas. El lugar de vertido está situado en una zona del litoral calificada de ÁREA DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA ALTA según el Decreto 7/1993, de 26 de marzo, sobre Medidas para la Protección de Ecosistemas en Aguas Interiores de la Comunidad Autónoma de Murcia (B.O.R.M. nº 82, de 10 de abril de 1993).

**V.- Programa de Vigilancia y Control.** El objetivo del Programa de Vigilancia y Control será el de obtener la información necesaria para gestionar eficazmente el sistema de vertido, evaluar si se cumplen los requisitos del efluente y los objetivos de calidad impuestos por la normativa, y realizar las modificaciones convenientes en el sistema de vertido.

Deberá constar en dicho Programa todos aquellos datos que sirvan para conocer el funcionamiento de la planta durante el año, tales como los caudales de agua de circulación, los reactivos utilizados en su caso y sus cantidades, averías, etc.

Los resultados del Programa de Vigilancia y Control deberán recogerse en un informe anual que se remitirá al Servicio de Calidad Ambiental perteneciente a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, antes del 1 de marzo del año siguiente.

El Programa consistirá básicamente en la realización de los siguientes controles y análisis:

- El muestreo deberá realizarse en el área de influencia del vertido. La localización de las muestras debe permitir la detección de cambios sobre las comunidades presentes en cualquier dirección a partir del punto de vertido y fundamentalmente en un radio de un kilómetro alrededor de aquel.

- Las estaciones de muestreo serán permanentes y deberán estar perfectamente marcadas y localizadas en el correspondiente mapa batimétrico a escala. Una de ellas será de referencia y se encontrará fuera del radio de acción de la actividad.

- Los muestreos serán estacionales (cuatro al año) y se tomarán muestras de agua marina, sedimentos y comunidades bentónicas, tal y como establece el propio estudio de impacto ambiental, con especial tratamiento al estudio y evolución de los céspedes de *Cymodocea nodosa*, el coralígeno y la pradera de «*Posidonia oceánica*».

- Las muestras de agua se tomarán en cada punto a diferentes profundidades determinando los nutrientes (nitratos, nitritos, amonio y fosfatos), materia en suspensión (total y orgánica) relacionada con el coeficiente de extinción de luz y contenido en «clorofila a» (productividad y biomasa planctónica).

- En los sedimentos se determinarán su granulometría, su textura y calidad. Se efectuará un análisis microbiológico analizando coliformes totales y fecales, y estreptococos fecales. También deben conocerse la concentración de materia orgánica y carbono en el sedimento, así como su pH y la Demanda Química de Oxígeno.

- *En caso necesario tanto el número de estaciones como su distribución y la intensidad del muestreo podrán modificarse en función de los resultados que se obtengan anualmente y de la evolución de los ecosistemas afectados.*

- En el Programa se incluirá una evaluación de las cantidades de restos de alimentos y excrementos, materia orgánica por tanto, que se vierte al año al medio marino. Así mismo, deberá constar los medicamentos y sus cantidades que en su caso pudieran utilizarse en las instalaciones. En este sentido, se evaluará el impacto provocado por el contenido ocasional de antibióticos en el vertido.

- Una vez al año, como mínimo, se inspeccionará la conducción de desagüe para conocer su estado de conservación y evitar afecciones en caso de avería en el medio terrestre.

Los métodos de análisis y muestreo tanto del efluente como de las aguas receptoras serán los establecidos en la normativa vigente (ver TABLA I de este Anexo) o en su defecto, se podrá adoptar cualquier método o ensayo validado que establezca, mediante estudios sistemáticos de laboratorio, que las características técnicas de dicho método cumplen con las especificaciones relativas al uso previsto de los resultados analíticos.

Con la finalidad de garantizar la fiabilidad y robustez del método se determinarán, al menos, los siguientes parámetros de calidad analítica: exactitud (sesgo), precisión (repetibilidad, reproducibilidad) selectividad, intervalo de trabajo, función de respuesta, límite de detección y cuantificación e incertidumbre media.

## TABLA I

### MÉTODOS DE MEDIDA DE REFERENCIA

**Demanda Biológica de Oxígeno (DBO<sub>5</sub>):** Muestra homogeneizada, sin filtrar ni decantar. Determinación de oxígeno disuelto antes y después de cinco días de incubación a 20°C ±1° en completa oscuridad.

**Sólidos en suspensión totales (SS):** Filtración de una muestra representativa a través de una membrana de filtración de 0,45 micras. Secado a 105°C y pesaje.

**pH (Unidades de pH):** Electrometría. La medición se efectuará in situ al mismo tiempo que el muestreo, sin tratamiento previo de la muestra.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**5845 Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, por el que se establecen las líneas generales de actuación en materia de atención farmacéutica.**

### RESOLUCIÓN

Visto el convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, por el que se establecen las líneas generales de actuación en materia de atención farmacéutica.

### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, por el que se establecen las líneas generales de actuación en materia de atención farmacéutica.

Murcia, 7 de junio de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

**Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, por el que se establecen las líneas generales de actuación en materia de atención farmacéutica**

En Murcia a 4 de junio de 2002.

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de abril de 2002.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Prudencio Rosique Robles, Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo, y según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de abril de 2002.

Intervienen ambos en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio Marco, y al efecto

### MANIFIESTAN

I. La entrada en vigor del Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, por el que se realiza el traspaso a la Comunidad Autónoma de Murcia de las funciones y servicios

del Instituto Nacional de Salud, aceptado por Decreto 93/2001, de 28 de septiembre, implica la plena asunción de la función ejecutiva en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social por parte de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y de su Ente Público Servicio Murciano de Salud.

El ejercicio de esta función que se asume, en virtud de las competencias previstas en el artículo 12.Uno.4 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, viene a completar el marco competencial sanitario perfilado en el mencionado Estatuto, sumándose a las competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general, y de ejecución de la legislación sobre productos farmacéuticos. Todo este panorama competencial, que supone un acercamiento de la gestión sanitaria a los ciudadanos de esta Región, obliga a abrir nuevos cauces de concertación entre la Administración Sanitaria Regional y las Corporación Profesionales, Instituciones y Entes del ámbito científico y de salud, que coadyuven a la consecución de una Sanidad más participativa y de calidad.

II. Dentro de la gestión integral de las políticas sanitarias, sean preventivas o asistenciales, la preocupación por garantizar a la población un acceso adecuado al medicamento y productos sanitarios, unido al uso racional del mismo, constituye uno de los pilares que ha propiciado el interés, tanto de las Administraciones Públicas como de las Corporaciones Profesionales implicadas, por perfilar el conjunto de actuaciones que conforman el concepto de Atención Farmacéutica.

En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica se promulgó por la necesidad de establecer una regulación global de esta parcela de la sanidad, convirtiéndose este texto legal en el vértice integrador del conjunto de las prescripciones que resultan de aplicación en la distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios a la población.

La Ley, partiendo de un concepto amplio de la atención farmacéutica, enumera de forma taxativa y limitada los establecimientos y servicios de atención farmacéutica que pueden y deben prestar, en sus respectivos ámbitos, esa asistencia farmacéutica. Sin duda alguna, entre los dedicados a la dispensación y asistencia a los ciudadanos, las oficinas de farmacia adquieren un protagonismo esencial que, en estos momentos, debe ser reforzado.

La citada norma no solo cumple un papel de ordenación y planificación del sector farmacéutico y, por tanto, de las oficinas de farmacia, sino que anticipa en relación a éstas un diseño de atención farmacéutica actual, en consonancia con la coetánea Ley 16/97, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia que, con carácter básico, también complementó, de manera concisa, los principios de la Ley 14/1986, General de Sanidad y de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, en materia de medicamentos y farmacias.

Tanto la Ley estatal, como la autonómica, configuran a las oficinas de farmacia como establecimientos sanitarios de interés público y titularidad privada, integrados en el sistema de atención primaria, en el que bajo la dirección de uno o más farmacéuticos se llevan a cabo diversas funciones básicas, que tienen un alcance muy superior al de meros centros de custodia, conservación y dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

III. La evolución de una Sanidad moderna requiere una atención globalizada de la salud de los ciudadanos, tanto en el ámbito de la prevención de la enfermedad como en la restauración del bienestar. Esta visión compleja está necesitada, de forma correlativa, de una participación multidisciplinar de todos los profesionales sanitarios que, potenciando coordinadamente sus respectivos cometidos, procuren entre todos un mismo fin común. Y es, precisamente, desde esta perspectiva de la profesionalidad sanitaria desde donde deben reforzarse los respectivos papeles en beneficio de la salud.

Ciertamente, la Oficina de farmacia ha tenido una presencia y tradición reconocida en la sociedad durante muchas décadas, dispensando a la población las sustancias naturales o químicas que podían paliar su enfermedad, según los conocimientos científicos de cada época. Sin embargo, en los últimos años se está apreciando la necesidad de una potenciación de la actuación profesional farmacéutica, propiciado tanto por el impulso normativo de las Administraciones Públicas como por la iniciativa del colectivo profesional farmacéutico.

En definitiva, se trata de aprovechar y potenciar la aportación de este sector farmacéutico, tanto por lo que respecta a sus conocimientos científicos y farmacológicos como en el ámbito de la atención directa a la población en el ámbito de sus funciones. Esta línea de compromiso ha originado la generalización del concepto global denominado Atención Farmacéutica, que ha trascendido del ámbito doctrinal o conceptual para adquirir, incluso, carta de naturaleza en sede normativa. En sentido amplio, la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia define la atención farmacéutica como «el conjunto de actividades desarrolladas en los establecimientos y servicios regulados en la presente Ley, bajo la responsabilidad y supervisión de un profesional farmacéutico, en relación con la conservación, distribución, custodia y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, tanto en el ámbito de la salud pública como en el asistencial, de modo que garanticen, en todo momento, una adecuada asistencia farmacéutica a la población y que fomenten, a su vez, un uso racional del medicamento.»

Y es, precisamente, en este ámbito de la asistencia farmacéutica integral a los ciudadanos, desde donde la Administración Sanitaria Regional, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, como Corporación Profesional Farmacéutica, que aglutina a todos los profesionales que prestan sus servicios en las oficinas de farmacia, procuran estrechar los lazos de colaboración en esta materia,

mediante la fijación de las bases o líneas generales de actuación para la prestación de una atención farmacéutica integral a la población a través de estos establecimientos sanitarios, del mismo modo que se propicia el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de farmacéutico que redunden en la mejora de la calidad asistencial en este campo.

Asimismo, se pretenden asentar las condiciones en que todas y cada una de las oficinas de Farmacia legalmente establecidas en la Región de Murcia participarán en la prestación farmacéutica que debe garantizar el Servicio Murciano de Salud, de conformidad con la legislación aplicable. Todo este entramado de principios generales de actuación servirán de obligado marco de referencia para los posteriores convenios sectoriales o singularizados que se suscriban en desarrollo de este Acuerdo.

En consecuencia, en el marco de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia y de la legislación básica aplicable, las partes intervinientes estiman que existe un interés coincidente en fijar en esta materia las líneas esenciales de colaboración y, en virtud de lo expuesto, proceden a la formalización del presente Convenio Marco de acuerdo con las siguientes,

## CLÁUSULAS

### Primera. Objeto.

El presente Convenio Marco de colaboración entre la Administración Sanitaria Regional y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, por el que se establecen las líneas esenciales de actuación en materia de Atención Farmacéutica, tiene como finalidad la consecución de los siguientes objetivos:

a) Desarrollar e impulsar la atención farmacéutica que se ofrece en las oficinas de farmacia, mediante una asistencia integral de calidad que redunde en beneficio de los ciudadanos, considerando que la actuación de los profesionales farmacéuticos en estos establecimientos sanitarios de dispensación constituye un eslabón esencial del sistema sanitario.

b) Establecer líneas de colaboración para el fomento y desarrollo de las actividades de formación, investigación y promoción de la profesión farmacéutica, para que la labor que desempeñan estos profesionales en la oficina de farmacia tienda a la consecución del anterior objetivo.

c) Garantizar, en todo momento, la asistencia farmacéutica a la población en el ámbito de la atención primaria, asegurando la participación y colaboración de todas y cada una de las oficinas de farmacia de la Región de Murcia en la dispensación de las prestaciones farmacéuticas, de conformidad con la legislación vigente.

d) Promover los mecanismos de coordinación necesarios entre los distintos niveles de asistencia, de modo que se ofrezca a la población una atención farmacéutica integral.

Alcanzar estos objetivos depende en gran medida de la voluntad decidida de los profesionales farmacéuticos, en especial, de los que desarrollan su labor en las oficinas de

farmacia si adoptan la actitud de asumir el ejercicio de las funciones recogidas en el artículo 8 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia. Por ello, aquellas oficinas de farmacia al adherirse a la realización de los programas o protocolos singulares de actuación, podrán ser consideradas como farmacias especialmente vinculadas al Servicio de Salud de la Región de Murcia, en los términos que se determinan en este Convenio Marco.

### Segunda. Consecución.

La consecución de los objetivos marcados en la cláusula anterior se realizará a través de la puesta en marcha de las líneas de actuación que se especifican en las siguientes estipulaciones. Por su parte, cada uno de esos ámbitos esenciales de actuación se concretará mediante el desarrollo e implantación de programas específicos mediante la suscripción de Convenios de ámbito sectorial o de Convenios singularizados que contemplen las actuaciones a llevar a cabo en cada una de las áreas que se relacionan en las siguientes cláusulas. En cada uno de esos Convenios se especificará si los programas que propone son, en función de su naturaleza o complejidad, de obligado cumplimiento para todas las oficinas de farmacia o tienen para éstas carácter voluntario.

Para la plena consecución de los objetivos enumerados, se podrá fomentar y promover la participación de otras Instituciones, Corporaciones o Entidades, públicas o privadas, de ámbito profesional, científico o docente en el desarrollo y concertación de aquellos programas que lo requieran.

**Tercera.-** Líneas de actuación para la mejora de la Atención Farmacéutica.

El presente Convenio Marco promoverá las siguientes líneas de actuación:

1. El impulso de la atención farmacéutica que las oficinas de farmacia ofrecen a los ciudadanos en la dispensación de medicamentos y productos sanitarios, fomentando la **«actuación profesional del farmacéutico»** en aras de una prestación farmacéutica integral y de calidad.

2. El desarrollo y potenciación de la consideración de la **«oficina de farmacia como establecimiento sanitario»**, involucrado en los aspectos relacionados con la dispensación sanitaria del medicamento y en el uso racional del mismo, pero también agente y partícipe activo del sistema sanitario en la atención primaria, en el marco de las funciones que la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia atribuye a estos establecimientos sanitarios de dispensación.

3. El fomento y promoción de las actividades de **«formación»** postgrado, formación continuada e investigación de los profesionales que actúan en las oficinas de farmacia.

La Consejería de Sanidad y Consumo, en la normativa que regule los recursos humanos y profesionales con que deban dotarse las oficinas de farmacia, podrá determinar las fórmulas de supervisión que se deriven del ejercicio de las prácticas tuteladas que se realicen en las oficinas de farmacia.

4. Garantizar a la población de la Región de Murcia la continuidad en la asistencia farmacéutica en el ámbito de la Atención Primaria, asentando las bases y condiciones por

las que todas y cada una de las oficinas de farmacia participen y colaboren en la **«dispensación de las prestaciones farmacéuticas del Sistema de Salud»**. Dicha participación deberá enmarcarse dentro de pautas de actuación profesional que fomenten un uso racional del medicamento y procuren una contención del gasto en medicamentos y productos sanitarios.

**Cuarta.** La actuación profesional del farmacéutico en las oficinas de farmacia.

De conformidad con el concepto integral de atención farmacéutica recogido en el artículo 2 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, las oficinas de farmacia deben realizar un conjunto de actuaciones profesionales, entre las que, como una de las actividades fundamentales de la atención farmacéutica, se encuentra la dispensación de medicamentos y productos sanitarios, y que deben ser consideradas como parte integrante de las actuaciones asistenciales que demanda el paciente en el ámbito de la Atención Primaria.

Con el fin de mejorar la atención farmacéutica que se ofrecen en estos establecimientos sanitarios, se desarrollarán, entre otros, los siguientes Programas específicos de actuación:

a) Elaboración de Programas o Protocolos de actuación profesional del farmacéutico en la oficina de farmacia, para que en los actos de dispensación de medicamentos y productos sanitarios se fomente la información al usuario de lo que significa una atención farmacéutica integral, así como las actividades de consulta que demanden los pacientes, con especial atención a los que soliciten especialidades farmacéuticas publicitarias. Participación en programas de lucha contra la automedicación sin control.

b) Elaboración por la Consejería de Sanidad y Consumo de la normativa sanitaria que regule los requisitos técnicos-sanitarios de las oficinas de farmacia, relativos al equipamiento, utillaje, espacio físico, áreas de trabajo, estado de las instalaciones de las Oficinas de Farmacia, así como los recursos humanos y profesionales con que deban dotarse las oficinas de farmacia.

A tal fin, los mencionados reglamentos distinguirán entre requisitos técnicos-sanitarios y recursos humanos, de carácter mínimo, que serán de obligado cumplimiento para todas y cada una de las oficinas de farmacia a fin de asegurar una calidad mínima de la atención farmacéutica que prestan, y otros de carácter ampliado o complementario que concederán una calidad añadida a los establecimientos que voluntariamente los adopten.

c) Elaboración de Programas o Protocolos de actuación profesional del farmacéutico en la oficina de farmacia, en materia de calidad en la prestación farmacéutica de los servicios que se ofrecen al ciudadano. En la realización y control de calidad de estos programas, la Administración Sanitaria participará por medio del programa E.M.C.A.

d) Elaboración de Programas o Protocolos de actuación en materia de farmacovigilancia, en orden a una actuación profesional que profundice en el control y vigilancia de las reacciones adversas de los medicamentos.

A tal fin, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia impulsará la creación de la Red Interna de Alerta Farmacéutica de la Región de Murcia, en la que estarán

integradas todas y cada una de las Oficinas de Farmacia de la Región, que deberán dotarse de los medios tecnológicos necesarios para dicha integración.

La Red Interna de Alerta Farmacéutica servirá para la inmediata difusión a las Oficinas de Farmacia de actuaciones e informaciones derivadas de una situación de riesgo imprevisto e inmediato, ya sea de tipo epidemiológico o de cualquier otro relacionado con la Salud, así como para la comunicación desde cualquier Oficina de Farmacia al Colegio de la existencia de cualquier contingencia de tipo sanitario. A tal efecto, se establecerá la colaboración correspondiente con el Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos que se determinen en los programas que en desarrollo de este Convenio Marco se suscriban.

La Consejería de Sanidad y Consumo prestará el apoyo institucional necesario ante otras Entidades, Organismos y Corporaciones, públicas o privadas, con la finalidad de impulsar la implantación de dicha Red.

e) Elaboración de Programas o Protocolos para las oficinas de farmacia que se integren en programas de Seguimiento Farmacológico individualizado que, exigiendo un mayor grado de implicación del profesional farmacéutico y una colaboración del paciente, procuran una atención farmacéutica integral relacionada con el medicamento, con la finalidad de obtener la máxima efectividad de los tratamientos farmacológicos, minimizando sus riesgos, para mejorar la salud del paciente.

**Quinta.** Participación de la oficina de farmacia como establecimiento sanitario integrado en el ámbito de la atención primaria.

De conformidad con el concepto recogido en el artículo 8 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, la oficina de farmacia se define y configura como el establecimiento sanitario de interés público y titularidad privada, integrado en el sistema de atención primaria, en el que bajo la dirección de uno o más farmacéuticos se llevan a cabo un conjunto de funciones que, sin olvidar las tradicionales tareas de adquisición, custodia, conservación y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, trascienden de este ámbito más reducido para otorgar a los profesionales de estos establecimientos la cualidad de agentes sanitarios de atención primaria.

En consecuencia, con el fin de fomentar el ejercicio y participación de las oficinas de farmacia en aquellas funciones relacionadas con determinados aspectos sanitarios de la atención primaria, se desarrollarán, entre otros, los siguientes Programas específicos de actuación:

a) Elaboración de Programas o Protocolos de actuación en las oficinas de farmacia en los diferentes ámbitos de la salud pública que fomenten y contribuyan a la mejora de la salud colectiva de los ciudadanos. A título de ejemplo y sin carácter exhaustivo, y en coordinación con los dispositivos asistenciales de Atención Primaria se podrán establecer líneas de colaboración en los siguientes campos:

- En el ámbito de la educación para la salud, mediante la participación de las oficinas de farmacia en programas o campañas sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo de información, difusión y mentalización de la

población para fomentar hábitos de vida saludables, lucha contra el tabaquismo, drogas, mejora de los hábitos nutricionales, etc. En este sentido, se mantendrán y profundizarán las colaboraciones existentes en materia de intercambio de Jeringuillas y Dispensación de Metadona en las oficinas de farmacia.

- En el ámbito de la promoción de la salud y prevención y detección precoz de enfermedades, mediante la participación de las oficinas de farmacia en programas o campañas sanitarias propuestas por la Consejería de Sanidad y Consumo. En especial, en programas que establezcan el control, seguimiento y vigilancia de pacientes con determinadas patologías, tales como, diabetes, hipertensión, obesidad, así como del paciente geriátrico y crónico, etc.

- En el ámbito de la promoción del uso racional del medicamento, mediante la participación de las oficinas de farmacia en programas genéricos de información al ciudadano, o bien de seguimiento y control del uso o abuso de determinados medicamentos, como pueden ser antibióticos, sustancias psicotrópicas, etc.

b) Elaboración de Programas o Protocolos para promover la participación coordinada de la oficina de farmacia, a nivel de zona de salud, con el equipo de atención primaria en materias de su competencia. En especial, mediante su participación en programas o comisiones, en los que se integren los diferentes profesionales de los equipos de Atención Primaria y que estarán en coordinación con los correspondientes servicios de farmacia hospitalaria, para debatir y analizar aquellas materias que estén relacionadas con el control y dispensación de medicamentos, con la realización de una guía farmacoterapéutica de la zona de salud, con la vigilancia de las Reacciones Adversas a Medicamentos, con la consolidación de las especialidades farmacéuticas genéricas y el fomento de su utilización por los ciudadanos con problemas de salud etc.

**Sexta. Promoción de las actividades de formación de los profesionales farmacéuticos.**

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia viene desarrollando, en el ámbito regional, diferentes actividades científicas, técnicas y profesionales en el campo de la Sanidad, con la finalidad de que los titulados y profesionales farmacéuticos profundicen en todos los conocimientos relacionados con los medicamentos.

Por su parte, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 4/ 1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y, específicamente, con la previsión contenida en el artículo 48 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, la Consejería de Sanidad y Consumo debe promover la suscripción de acuerdos con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen programas en este campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización del aprovechamiento de la capacidad docente de las estructuras asistenciales y educativas.

En consecuencia, con el fin de fomentar la formación e investigación de la profesión farmacéutica, se desarrollarán los siguientes Programas específicos de actuación:

a) Establecimiento de líneas de colaboración para el fomento y desarrollo de las actividades de formación, investigación y promoción de los profesionales farmacéuticos; en especial, que propicien la formación continuada y la conveniente reactualización de conocimientos, así como el desarrollo de una formación de postgrado adecuada en el ámbito de los servicios de farmacia hospitalaria, en centros de atención primaria y en aquellos otros dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Establecimiento de líneas de colaboración para la promoción de actos científicos relacionados con el medicamento, la farmacología y con aquellas actividades tradicionalmente relacionadas con la farmacia y, en su caso, promoviendo la participación de otros profesionales, colectivos e instituciones sanitarias.

c) Creación del Centro de Información y Estudios del Medicamento, dependiente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, en el que se desarrollarán estudios estadísticos acerca del uso y consumo de medicamentos, fórmulas para conseguir un uso racional del medicamento y mecanismos para potenciar el uso de medicamentos genéricos, así como la resolución de cuantas consultas se planteen en relación al consumo y dispensación de medicamentos, interacciones y otras cuestiones de esta índole planteadas por los profesionales sanitarios.

Para el funcionamiento del Centro, la Consejería de Sanidad y Consumo establecerá líneas de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, que se podrán concretar en la prestación de asistencia técnica, apoyo institucional o aportación de recursos materiales o humanos.

#### **Séptima. Régimen económico de la participación de la oficina de farmacia en la dispensación de las prestaciones farmacéuticas.**

La Administración Sanitaria tiene el deber de garantizar a la población de la Región de Murcia la continuidad en la asistencia farmacéutica en el ámbito de la Atención Primaria, y en cuya consecución las oficinas de farmacia juegan un papel esencial.

Por tal motivo, se establecerán las bases y condiciones por las que todas las oficinas de farmacia participen y colaboren en la dispensación de especialidades farmacéuticas, fórmulas magistrales y preparados oficinales que estén incluidos en el catálogo de prestaciones farmacéuticas del Sistema Nacional de Salud, así como de aquellos productos dietoterápicos complejos y de nutrición enteral, efectos y accesorios, que en cada momento sean de aplicación, de conformidad con la normativa estatal o autonómica, y en tanto se prevea su dispensación a través de la red de oficinas de farmacia.

A tal fin, se suscribirá un concierto, con efectos a partir del próximo ejercicio, entre la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente Público Servicio Murciano de

Salud, encargado de la gestión de la asistencia sanitaria, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, que procurará profundizar en el régimen vigente, en especial, en los procesos de facturación, por los beneficios que este sistema ha reportado a los ciudadanos. En este concierto se recogerán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Características de la dispensación.
  - Condiciones económicas.
  - Formulación Magistral, productos dietoterápicos complejos, nutrición enteral domiciliaria y efectos y accesorios.
  - Procedimiento de Facturación.
  - Procedimiento de Pago.
  - Fórmulas de contención racional del gasto en medicamentos y productos sanitarios, mediante la actuación profesional del farmacéutico en el acto de dispensación.
  - La forma de participación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia en proyectos relacionados con la puesta en marcha de la receta electrónica, sistema de codificación de medicamentos y de productos sanitarios, etc.
- Hasta tanto se suscriba el concierto a que se ha hecho referencia continuará vigente el actual de conformidad con sus correspondientes cláusulas de vigencia.

#### **Octava. Vinculación y reconocimiento de las Oficinas de Farmacia que se adhieran a los programas por la calidad de la atención farmacéutica.**

En consonancia con el modelo farmacéutico establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, aquellas oficinas de farmacia de la Región de Murcia que se adhieran a los programas o protocolos singularizados que se acuerden en desarrollo de este Convenio Marco y que, en consecuencia, participen e implanten en sus oficinas dichos programas, podrán obtener el reconocimiento de la calidad de su labor por los servicios que prestan en el ámbito de la atención farmacéutica y como establecimientos sanitarios de atención primaria, en la forma, efectos y evaluación que se determine por la Comisión Mixta de Seguimiento de este Convenio, lo que acreditará su especial vinculación con la Consejería de Sanidad y Consumo.

La vinculación que se otorgue supone el reconocimiento de un funcionamiento adecuado del citado modelo de atención farmacéutica.

#### **Novena. Obligaciones de las partes intervinientes.**

La Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia se comprometen a impulsar el desarrollo y concreción de las líneas de actuación establecidas en este Convenio Marco. Para ello, aportarán los medios humanos, materiales, técnicos y organizativos que, para el desarrollo de cada programa de actuación se determinen en su momento.

Asimismo, en aquellas actividades en que, por su naturaleza, se requiera o sea aconsejable para su desarrollo la participación de otras Instituciones, Corporaciones o Entidades, públicas o privadas, de ámbito profesional, científico o docente, la Consejería de Sanidad y Consumo

promoverá los oportunos encuentros para propiciar la adecuada colaboración.

Por su parte, el Colegio Oficial de Farmacéuticos promoverá y difundirá los programas o actuaciones, que se adopten en el marco de este Convenio, entre los profesionales farmacéuticos y, en especial, entre los titulares de las oficinas de farmacia de la Región de Murcia, instando su participación activa en aquellos programas que sean de carácter voluntario.

#### **Décima. Comisión Mixta de Seguimiento.**

Para concretar los objetivos y líneas de actuación reseñados en este Convenio Marco, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento que estará compuesta por tres miembros de cada una de las partes intervinientes. La Comisión Mixta nombrará Presidente y Vicepresidente, recayendo la Presidencia en uno de los miembros de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Vicepresidencia en uno de los miembros del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Consejería de Sanidad y Consumo designado por el Presidente de la Comisión Mixta. Esta Comisión se reunirá al menos una vez al trimestre.

Corresponde a la Comisión mencionada el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Analizar los criterios de priorización de actuaciones.
- b) Proponer el programa de actuaciones a desarrollar.
- c) Proponer la adopción de cuantas medidas estimen adecuadas para el mejor desarrollo y cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos en el Convenio Marco y para una adecuada coordinación entre las partes.
- d) Formular propuestas de convenios de ámbito sectorial o acuerdos singularizados o, en su caso, analizará las propuestas que presenten las partes.
- e) Dirimir las dudas de que se susciten en la interpretación del Convenio Marco.
- f) Proponer al Consejero de Sanidad y Consumo las Oficinas de Farmacia a las que se les debe reconocer la cualidad de especial vinculación, de conformidad con los criterios que se adopten; en concreto, participación en programas de especial relevancia, número de programas en que haya participado la oficina de farmacia, resultados obtenidos, etc.
- g) Llevar a cabo la valoración última de los programas realizados tras su finalización.
- h) Elaborar una memoria anual de actividades que analice el grado de cumplimiento del Convenio Marco.

La Comisión Mixta de Seguimiento se constituirá en el plazo de un mes, a partir de la suscripción del presente Convenio Marco.

#### **Undécima. Vigencia y extinción.**

El Convenio Marco entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo prorrogarse expresamente por periodos sucesivos de dos años. Dicha prórroga se formalizará, al menos, con un mes de antelación a la extinción del periodo de vigencia.

El presente Convenio podrá resolverse en caso de incumplimiento de las estipulaciones del mismo, por mutuo acuerdo, por denuncia de cualquiera de las partes debiendo mediar, en este caso, una notificación de denuncia a la otra parte con una antelación de seis meses a la fecha que se desee dejarlo sin efecto, así como por la finalización del periodo de vigencia sin haber formalizado su prórroga.

La extinción del presente Convenio Marco por cualquiera de las causas indicadas no implicará la extinción automática de los convenios o acuerdos singularizados que, en desarrollo de éste, se suscriban, y en los que se regulará su propio plazo de vigencia y sus causas de extinción.

#### **Duodécima. Jurisdicción competente.**

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en cuanto a su interpretación ó aplicación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio Marco por triplicado en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Francisco Marqués Fernández**.—El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, **Prudencio Rosique Robles**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

#### **5843 Notificación de liquidaciones.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido practicar la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente edicto se cita a los mismos para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de éste, comparezcan en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación relacionadas para ser notificados de las liquidaciones tributarias que se indican:

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido practicar la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente edicto se cita a los mismos para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de éste, comparezcan en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación relacionadas para ser notificados de las liquidaciones tributarias que se indican:

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNICIF	EJERC. ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	NÚMERO FOLIO	IMPORTE
12 ROBLES S.L.	CL ESTACION ED. CAPRI 27 0 3 E (30500 ) MOLINA DE SEGURA MURCIA	B30415673	2000 FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8454008507323	48,99
ABC-URBANA SL	CL SALV MADARIAGA-ED TURINA 3 0 3 C (30009 ) MURCIA MURCIA	B30399570	1997 JUMILLA	LIQ. I.A.E.	366	648,85
ABC-URBANA SL	CL SALV MADARIAGA-ED TURINA 3 0 3 C (30009 ) MURCIA MURCIA	B30399570	1997 JUMILLA	LIQ. I.A.E.	366	166,9
ABELLAN GIL JERONIMA	AV SAN JOSE 60 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	77568970K	2001 JUMILLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	863	1,33
ABELLAN MELGAR MARIA JOSE	CL TIRSO DE MOLINA 3 0 3 IZ (30140 ) SANTOMERA MURCIA	27466916V	2001 FORTUNA	LIQ. I.B.I. RUSTICOS	122	2,74
ABRIL GARCIA PEDRO ANTONIO	CL PINTOR GIBBERT 22 0 (03010 ) ALICANTE ALICANTE	23170450C	1999 CALASPARRA	LIQ. I.B.I. URBANOS	9191	331,91
ABRIL GARCIA PEDRO ANTONIO	CL PINTOR GIBBERT 22 0 (03010 ) ALICANTE ALICANTE	23170450C	1999 CALASPARRA	LIQ. I.B.I. URBANOS	9192	81,47
ABRIL RUIZ JUAN	CL CAMPILLO DE LOS JIMENEZ 0 N 0 (30430 ) CEHEGIN MURCIA	74421563A	2000 MULA	LIQ. I.A.E.	8450007527166	18,66
ACES COLOR 2000 SL	CL MUSEO DE LA HUERTA 15 0 5 A (30820 ) ALCANTARILLA MURCIA	B73051468	2001 LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450001369721	666,56
AGUA NAFREE SA	PG IND BASE 2000 PZ ESPAÑA 12 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	A73080426	2000 LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450001320476	132,67
AITMOHA, MOHAMMED	CL JUAN ANT. PEREA 7 0 (30002 ) MURCIA MURCIA	X1403459E	2000 MULA	LIQ. I.A.E.	8450002885125	156,72
AITMOHA, MOHAMMED	CL JUAN ANT. PEREA 7 0 (30002 ) MURCIA MURCIA	X1403459E	2000 MULA	LIQ. I.A.E.	8450002885134	206,77
AITMOHA, MOHAMMED	CL JUAN ANT. PEREA 7 0 (30002 ) MURCIA MURCIA	X1403459E	2000 MULA	LIQ. I.A.E.	8450000957212	104,48
AJUVIAMA, SL	CL MIGUEL HERNANDEZ 3 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	B73141210	2001 JUMILLA	LIQ. I.A.E.	845001199551	124,41
ALACID PALAZON ANTONIO	CL SAN FULGENCIO 10 0 B (30620 ) FORTUNA MURCIA	22405275D	2000 FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459009664490	42,58
ALACID SOLER ALBERTO	CL SAN FRANCISCO 3 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	48494914N	2001 FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450001557672	61,39
ALACID SOLER ROQUE	CL SAN FULGENCIO 0 0 8 (30620 ) FORTUNA MURCIA	34806614R	1997 FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8457005785986	44,41
ALARCON HERNANDEZ ANTONIO	CL VALENCIA 5 0 5 B (30520 ) JUMILLA MURCIA	05134808J	2001 JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001559370	232,47
ALATODEA SL	AV CIUDAD ALMERIA 15 0 (30002 ) MURCIA MURCIA	B30402523	2001 FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450001003665	24,93
ALBARRACIN GARCIA JOSE LUIS	CL SANTA TERESA 10 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74425568Y	2000 CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	65	54,43
ALBARRACIN GARCIA JOSE LUIS	CL SANTA TERESA 10 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74425568Y	2001 CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	20136	220,02
ALBERT JIMENEZ JOSE MIGUEL	CL MIGUEL DE UNAMUNO 21 0 1 1 D (03650 ) PINOSO ALICANTE	22124428S	2000 JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8457002033952	107,77
ALCILOR SL	PB TERCIA CR NACIONAL 340 0 0 (30815 ) LORCA MURCIA	B30384556	1998 PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	37	732,47
ALEJO VICENTE URBANO	CL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO 8 0 (30890 )					
ALGARRA MORENO TERESA REYES	PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	07804688W	2001 PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	15	30,05
ALGIPIZ SL	CL BA-OS DE FORTUNA 0 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	22131890W	1999 FORTUNA	LIQ. I.A.E.	234	29,4
ALMARCHA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	CL PINTOR LORENZO CASANOVA 5 0 B (03003 ) ALACANT ALICANTE	B53416939	2000 JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459009422832	117,58
ANDREU MORALES ISABEL MARIA	CL SAN ANTONIO-EL SISCAR 16 0 (30149 ) SANTOMERA MURCIA	29006418Z	2000 BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450005871160	94,47
ANDREU SOLANO DOMINGO	CL ANTONIO MARTINEZ 6 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23241356V	2001 PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	137000	50,49
ANGEL RAJA ISIDRO	UR SAN PEDRO-PALAS 7 0 (30000 ) FUENTE ALAMO MURCIA	22831087E	2001 FUENTE ALAMO	LIQ. I.B.I. URBANOS	724	5,76
ANGOSTO SALMERON JOSE	CL CONCEPCION-EDF ISIDORA 1 0 2 A (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	23014993C	2001 FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450010419463	127,67
ANGOSTO SALMERON JOSE	CL FUEROS 2 0 1 IZ (30520 ) JUMILLA MURCIA	74297296M	1999 JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459008669805	23,68
ANGOSTO SALMERON JOSE	CL FUEROS 2 0 1 IZ (30520 ) JUMILLA MURCIA	74297296M	2000 JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459008669805	47,35
ANTIEMPAÑANES DE ESPEJOS HERGA SL	PD CASILLAS AV MONTEAGUDO 3 0 (30007 ) MURCIA MURCIA	B30334841	2001 LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450010697012	34,95
APARADOS VILLENA, SL	CL SALINAS 3 0 (03400 ) VILLENA ALICANTE	B53425468	2001 JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450010506016	250,36
ARANDA ROX FELIX	PZ ROMEA 8 0 3 B (3001 ) MURCIA	22861826X	2000 FUENTE ALAMO	LIQ. I.B.I. RUSTICOS	16	13,1
ARCE CRUZ MIGUEL	CL BARRIO NUEVO POZO 30 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	40943377L	2000 CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	7764	109,07
ARCE CRUZ MIGUEL	CL BARRIO NUEVO POZO 30 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	40943377L	2000 CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	7765	28,85
ARQUES REINA JOSE	PB MONTEAGUDO-VP MUNDO NUEVO 0 0 (30160 ) MURCIA MURCIA	22197690N	2001 LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450011287733	120,2
ARTURTRANS SURESTE SL	CL ISAAC PERAL 8 0 1 G (30520 ) JUMILLA MURCIA	B30498984	1999 JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8455011019883	104,5
ASENSIO RUIZ ROSA MARIA	CL DIEGO HERNANDEZ 36 0 (30002 ) MURCIA MURCIA	22451867A	1997 MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	2400	15,99
ASENSIO RUIZ ROSA MARIA	CL DIEGO HERNANDEZ 36 0 (30002 ) MURCIA MURCIA	22451867A	1998 MORATALLA	LIQ. I.B.I. URBANOS	8675	37,14
ASOC ALKANA DE TORRES DE COTILLAS	UR EL PARQUE PRIMERA AVENIDA 63 0 (30565 ) TORRES COTIL MURCIA	G30472849	2001 PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8455012860262	69,75

ASOC CULT ENSEÑANZAS MUSICALES JUMILLA	PZ GUZMAN ORTUÑO 2 0 8 B (30520 ) JUMILLA MURCIA	G73148306	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001083352	68,04
AUTOSERVICIO JUAN PEDRO Y ROSA SL	CL JOAN MIRO 11 0 2 (30430 ) CEHEGIN MURCIA	B30526065	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8456466830122	99,2
AUTOSERVICIO JUAN PEDRO Y ROSA SL	CL JOAN MIRO 11 0 2 (30430 ) CEHEGIN MURCIA	B30526065	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8458010690096	12,28
AUTOSERVICIO JUAN PEDRO Y ROSA SL	CL JOAN MIRO 11 0 2 (30430 ) CEHEGIN MURCIA	B30526065	1999	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8458010690096	49,12
AVICOLA MALDONADO S.L.	CL PROCLAMACION 3 0 1 A (30002 ) MURCIA MURCIA	B30219984	1997	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8401014962286	32,11
AVICOLA MALDONADO S.L.	CL PROCLAMACION 3 0 1 A (30002 ) MURCIA MURCIA	B30219984	1997	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8456000420323	23,51
AYNAOU MOHAMMED	CL REYES CATOLICOS-BALSAPINT 7 0 (30332 ) FUENTE ALAMO MURCIA	X2093765Y	1999	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	208	45,92
AYNAOU MOHAMMED	CL REYES CATOLICOS-BALSAPINT 7 0 (30332 ) FUENTE ALAMO MURCIA	X2093765Y	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450010450140	276,39
AYNAOU MOHAMMED	CL REYES CATOLICOS-BALSAPINT 7 0 (30332 ) FUENTE ALAMO MURCIA	X2093765Y	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450010419365	113,99
BAEZA PEREZ JUAN MANUEL	CL TERMINO RAMBLAS 0 0 N (30620 ) FORTUNA MURCIA	29062498C	1997	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8456006249083	10,27
BALAMONTE, S.L	CL MARIA GUERRERO - EDIF. HIDALGO I 10 0 (30009 ) MURCIA MURCIA	B30205025	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999029777	40,88
BARCELONA PARDO FERNANDO	FC RELOJ - CL MEDINA VERA 2 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	19870994Y	2001	FORTUNA	LIQ.I.B.I. URBANOS	130	121,18
BARNES RUIZ PEDRO	CL CAPITAN CORTES 45 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23072786Z	2001	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	134	10,82
BARNES RUIZ PEDRO	CL CAPITAN CORTES 45 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23072786Z	2001	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	134000	25,24
BAS PEREZ JOSE MARIA	CL LEPANTO 9 0 (3400 ) VILLENA ALICANTE	29046588W	2001	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	243	21,24
BASTIDA ORTEGA JOSE FRANCISCO	CL SANTA ROSA 5 0 (30430 ) CEHEGIN MURCIA	77564270J	2000	PLIEGO	LIQ. I.A.E.	8450000959382	51,93
BASTIDA ORTEGA JOSE FRANCISCO	CL SANTA ROSA 5 0 (30430 ) CEHEGIN MURCIA	77564270J	2001	PLIEGO	LIQ. I.A.E.	8450000959382	25,96
BASTIDA ORTEGA JOSE FRANCISCO	CL SANTA ROSA 5 0 (30430 ) CEHEGIN MURCIA	77564270J	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8458000649646	26,22
BENAVENTE CASCALES SL	CL SAN ANTONIO 9 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	B7309660A	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459009331850	91,44
BERNAL NAVARRO MARIA JESUS	AV DE YECLA 40 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	29047514D	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005801115	102,05
BERNARDO GONZALEZ MIÑANO CB	CR DE CIEZA 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	E73081085	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459008668940	144,03
BIMASER SA	CL ARCO DE LA CARIDAD 12 0 B (30201 ) CARTAGENA MURCIA	A30635148	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450010729973	145,51
BLAZQUEZ GINER MATEO	PD CAMPILLO-ED PUNTE PASICO 0 0 (30813 ) LORCA	23165338Z	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	323	38,5
BODEGAS VALLE DEL CARCHE, SL	PJ LA RAJA-CANAÑA DEL TRIGO 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	B73125544	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450010773242	250,03
BRITO ILLESCAS FAUSTO OVIDIO	CAMINO DE LA ESTACION 0 0 SIN (0 ) YECHAR(MULA) MURCIA	X2779707L	2001	MULA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	28	107,91
BURDETT-MCLEAN JOHN BARNETSON	CL GUMERSINDO 15 0 (3180 ) TORREVIEJA ALICANTE	X2824377L	2001	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. URBANOS	688	31,69
CABALLERO ESCAMEZ ANA MARIA	CL REINA AIXA 4 0 (30400 ) CARAVACA MURCIA	34787013L	2000	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8459009373596	109,46
CAFÉ BAR 3H, SL	CL HERMANOS MACHADO-MIRANDA 15 0 (30319 ) CARTAGENA MURCIA	B30724173	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450011414363	40,1
CAFÉ SARAJO, CB	AV DE LEVANTE 33 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	E73115339	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005568105	188,18
CALVO CAMPOS FRANCISCO JAVIER	CL SAN JAVIER 51 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23285204G	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8454019222512	30,72
CAMARA PEREZ ANGEL	PD LLANO BRUJAS-ESQUELAS 1 0 3 C (30161 ) LLANO BRUJAS MURCIA	22349470W	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450010821256	35,68
CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA SL	AV ANDALUCIA 0 0 (23400 ) UBEDA JAEEN	B2322106Z	2000	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8459004126894	696,7
CANDEL MANRESA JOSE MARIA	REJA 1 0 (30183 ) MULA MURCIA	00433740Y	1999	MULA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	16	737,53
CARBESOL S.L.	CL NUEVO ENSANCHE S/N 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B30216451	1999	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	99000329	2.151,70
CARBESOL S.L.	CL NUEVO ENSANCHE S/N 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B30216451	1999	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	99000333	889,25
CARCELES CARRION ANTONIO	BO PROGRESO-TORRE CARADOC 50 0 (30012 ) MURCIA MURCIA	74270968N	1999	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8458002446266	175,44
CARDENAL BELLUGA SL	CL MONTIJO 1 0 (30001 ) MURCIA MURCIA	B3059355Z	2000	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8459003972054	434,44
CARRASCAL VERDEJO CARMEN	CL MAIRENA 0 0 (30400 ) CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA	37867027B	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999000356	3,42
CARREÑO ESPINOSA JOAQUIN	CL TERCIA 20 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	27445001K	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450011754021	67,82
CARRILLO ALVAREZ ALFONSO	CL J.SANCHEZ CARRILLO 29 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74290045E	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001084086	72,32
CARRION PEREZ MIGUEL	CL SAGASTA 49 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74339754M	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450000983234	39,19
CASTELLON SANCHEZ JOSE	CL CUESTA, LA 6 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23197433R	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	332	44,32
CELDRAN GARCIA ANDRES	CL CARCAJAL-LAS PALAS 0 0 (30334 ) FUENTE ALAMO MURCIA	74348972T	2001	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. URBANOS	723	7,3
CERAMICA Y ARTESANIA VERDU SL	AV CONSTITUCION 0 0 (30870 ) MAZARRON MURCIA	B30368443	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8451003676726	109,92
CHEGRI, ABDELKADER	CL VDA DE LA BASCA 24 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	X1403985E	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450005842250	67

CHERKI MAOUHOUB	LG VENTA MIGUEL 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	X0170074N	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459008418700	104,4
CHERKI MAOUHOUB	LG VENTA MIGUEL 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	X0170074N	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459008418700	87,7
CHERKI MAOUHOUB	LG VENTA MIGUEL 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	X0170074N	2000	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8459005292945	63,76
CHERKI MAOUHOUB	LG VENTA MIGUEL 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	X0170074N	1999	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8459005292945	15,94
CLEMENTE PEREZ PEDRO3	CL JUAN VIÑEGLA EDIF. SAN FRANCISCO 0 0 ESC 4º, 3ºC (30170 ) MULA MURCIA	22964761C	2001	MULA	LIQ. I.B.I. URBANOS	792	88,66
COMERCIAL LASER Y METALURGICA, SL	CR CARTAGENA-ALHAMA KM 21 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	B30738793	2000	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8459009859124	950,74
COMERCIAL SEGURA RIVER SL	PG INDUSTRIAL DE LORQUI 20 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	B30421713	1996	LORQUI	LIQ. I.A.E.	429	34,64
COMPANIA INMOBILIARIA DEL NOROESTE SL	AV JUAN 2 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	B30334478	2000	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	7768	3.029,10
COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO FALANGE	PZ ESPAÑA (DE) 6 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	H30250245	2002	BULLAS	LIQUIDACION VADOS	15	31,55
CONESA BALLESTER, LEANDRO	CL PASOS DE SANTIAGO 10 0 4 D (30005 ) MURCIA MURCIA	34831640A	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459002304733	33,09
CONGELADOS LORQUI SL	PG I BASE 2000 P.Z.ESPAÑA OFI 2 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	B30573729	1998	LORQUI	LIQ. I.A.E.	321	54,43
CONSMECU CONSTRUCCIONES, SL	CL ORTEGA Y GASSET 15 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	B73001158	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8457700047334	96,23
CONST Y CERRAMIENTOS FERLOBRE SL	CL ACEQUIA-ED MARIA 1 0 2 D (30564 ) LORQUI MURCIA	B73089104	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450000980960	152,4
CONST Y CERRAMIENTOS FERLOBRE SL	CL ACEQUIA-ED MARIA 1 0 2 D (30564 ) LORQUI MURCIA	B73089104	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450000980985	81,65
CONSTRUCCION Y RESTAURACION DE LORCA SL	CL HORNO 95 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B73026619	2000	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450008324590	74,65
CONSTRUCCIONES ABEGAR SL	CL ORTEGA Y GASSET 66 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	B30106405	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459001267001	209,01
CONSTRUCCIONES GARCIA-LOPEZ CB	CL ANTONIO BALAGUER 2 0 1 (03300 ) ORIHUELA ALICANTE	E53447967	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8459000615601	126,28
CONSTRUCCIONES JUAN BLAZQUEZ S.	CA CAMPILLO. ED. PUENTE PASICO 3 0 (30800 ) LORCA	B30472856	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8456006873194	74,65
CONSTRUCCIONES LOGUT SL	CL FERRARI 3 0 (03300 ) ORIHUELA ALICANTE	B53595559	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459002786965	45,72
CONSTRUCCIONES MARYSER SL	CL VIRGEN DEL CARMEN 4 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	B30363766	1999	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8453006048392	38,11
CONSTRUCCIONES Y ACEROS ILORCITANOS SL	CL ACEQUIA-ED MARIA 1 0 2 DH (30564 ) LORQUI MURCIA	B73110447	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450005196184	119,75
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS THADER SL	AV CONSTITUCION 80 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	B73142598	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450010661732	76,2
CONSTRUGARDEN S L	CL MATADERO NUEVO 1 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	B30475099	2000	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	294	108,86
CONSTRUGARDEN S L	CL MATADERO NUEVO 1 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	B30475099	2000	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	298	398,52
CORONEL NAVARRO MATEO	DP ESPARRAGAL 0 0 1 A (30891 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23205385H	2001	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	18	35,71
CORONEL NAVARRO MATEO	DP ESPARRAGAL 0 0 1 A (30891 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23205385H	2001	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	18	83,32
COTES SAN MATEO JUAN	CL RAMON Y CAJAL 1 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23147256X	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.B.I. URBANOS	206	8,69
COTILLAS MARTINEZ DOCLECIANO	PZ ROLLO DEL 3 0 (30000 ) JUMILLA MURCIA	22331221S	2000	JUMILLA	LIQ. I.B.I. URBANOS	1908	221,87
CRISTALERIA MARQUETERIA LOPEZ	AV PRIMERO DE MAYO 44 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	B73023129	2000	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	302	25,11
CRUZ BELDA ANTONIO	CL CARTAGENA 15 0 1 B (30520 ) JUMILLA MURCIA	29047968A	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8458013360106	80,83
CUENCA REQUENA FRANCISCO JAVIER	CL ARQ. GARCIA CERDAN 11 0 (30007 ) MURCIA MURCIA	34794573N	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005196324	160,35
CUTILLAS HERRERO M. CARMEN	CARMEN CONDE, 2 0 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	34789443B	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450005557971	344,02
CUTILLAS IBAÑEZ JOSE	CL LA PAZ 4 0 (30640 ) ABANILLA MURCIA	22283556Y	2001	ABANILLA	LIQ. I.B.I. URBANOS	107	244,83
DAYNOL SDAD COOP	DP ZARCILLA RAMOS-CR LORCA 0 0 (30810 ) LORCA MURCIA	F73116204	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450010922954	130,37
DECANTER SL	CL LA SEDA 4 0 (30009 ) MURCIA MURCIA	B30359053	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450010854476	156,54
DECANTER SL	CL LA SEDA 4 0 (30009 ) MURCIA MURCIA	B30359053	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450010854485	141,84
DECASA OBRAS Y CONSTRUCCIONES MURCIA SL	CL RIOJA 5 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	B73136681	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450007612706	506,2
DELTIMEC SL (EN CONSTITUCION)	GL QUEVEDO 7 0 (28015 ) MADRID MADRID	B82466111	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8459002420131	282,92
DELTIMEC SL (EN CONSTITUCION)	GL QUEVEDO 7 0 (28015 ) MADRID MADRID	B82466111	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8459006646163	311,32
DESGUACES BENIEL SL	CL URB. ANTONIO MUÑOZ 4 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	B30260384	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8454000599554	13,53
DEYEMARGO SL	CL LA REINA 32 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73040735	1999	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8459009679761	55,99
DEYEMARGO SL	CL LA REINA 32 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73040735	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	331	55,99
DIAZ BELDA ABEL ANTONIO	CL CAMILO JOSE CELA 8 0 ES:1 PL:2 PT:B (30620 ) FORTUNA MURCIA	48487247G	2001	FORTUNA	LIQ. I.B.I. URBANOS	168	152,28
DIAZ DELTELL ASUNCIÓN	CL INFANTA CRISTINA 17 0 (3650 ) PINOSO ALICANTE	77515962M	2000	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8455015898546	55,05
DIAZ GARCIA FRANCISCA	CL GRAN VIA 78 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	22993488C	2000	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8456005420615	59,34

DIAZ NAVARRO JOSEFA	AV JUAN CARLOS 1 0 (30140) SANTOMERA MURCIA	77515734F	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459006030912	32,45
DIAZ RUIZ PEDRO ANTONIO	CL RIO 8 0 BJ (30180) BULLAS MURCIA	29025734X	2001	BULLAS	LIQUIDACION VADOS	44	12,62
DIEGO JOSE MUÑOZ GARCIA Y OTRA CB	CL NTRA SRA DEL ROSARIO 8 0 2 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	E73082703	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8459009304812	232,35
DISTRIBUCIONES J AABELLAN SL	CL DOCTOR FLEMING 1 0 (30520) JUMILLA MURCIA	B30456347	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459002789275	545,56
DOMINGUEZ RUIZ AGUEDA	CL AMARGURA 17 0 3 (30520) JUMILLA MURCIA	74318661A	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459009937790	156,76
DRADES, SL	AV JUAN XXIII 110 0 (30530) CIEZA MURCIA	B30558936	1998	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	430	13,07
E.D.O. ELECTRODOMESTICOS SL	AV YECLA, ESQ.S JOAQUIN 0 0 (30510) YECLA MURCIA	B73103988	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005801011	60,73
EGEA ALBARRACIN MIGUEL ANGEL	CL LAS ERAS 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	77513190Q	2000	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	8459009382406	81,65
EGEA LOPEZ JUAN	CL SANTA TERESA 10 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	77561738B	2000	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	1313	217,1
EL ARSENAL PROMOCION Y URBANISMO, SL	CL FILIPINAS 3 0 BA (30520) JUMILLA MURCIA	B73122079	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450700100254	58,32
EMSENMOMUR SL	CL NIUEZ DE BALBOA 7 0 (30180) BULLAS MURCIA	B30584007	1999	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8459002214943	296,64
EMSENMOMUR SL	CL NIUEZ DE BALBOA 7 0 (30180) BULLAS MURCIA	B30584007	1999	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8457005743882	129,16
ENTIDAD URBANISTICA DE COMPENSACION DEL	PD CBZO.TORRES-AV.MURCIA 5 0 (30110) MURCIA MURCIA	G30482202	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450005118563	96,29
ESPIN GUIRAO DIEGO	CL CONSTITUCION 19 0 (30180) ALGORFA ALICANTE	22324664J	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000282	98,48
ESPIN SANCHEZ JUAN	CL MORATALLA 21 0 (30180) BULLAS MURCIA	52810239P	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000284	125,27
ESPINOSA RUIZ VERONICA	CL SALUD-SAN ANTON 9 0 (30205) CARTAGENA MURCIA	74621504M	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8451001395480	37,88
ESPINOSA Y MENDOZA, CB	CL MARQUES DE VILLALBA 0 0 (30332) FUENTE ALAMO MURCIA	E30749832	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450011281074	113,63
ESPOR 69 SL	CL ZORRILLA 40 0 1 A (30530) CIEZA MURCIA	B73096992	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001558320	104,5
ESTIRENI SL	CL VELAZQUEZ 46 0 (30620) FORTUNA MURCIA	B82901109	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450010664252	45,72
EURO-AMERICA EXPRESS SLL	PG BASE 2000-J CARLOS INAV 10 0 (30564) LORQUI MURCIA	B73157364	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8451004861686	200,52
EUROPRESMUR SL	CR ABANILLA 0 0 (30620) FORTUNA MURCIA	B30556393	1999	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459002445173	203,74
EUROPRESMUR SL	CR ABANILLA 0 0 (30620) FORTUNA MURCIA	B30556393	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459002445173	203,74
EUROPRESMUR SL	CR ABANILLA 0 0 (30620) FORTUNA MURCIA	B30556393	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459009374480	109,67
EXCLUSIVAS BAÑO TRES SA	CR ARCHENA 0 0 (30564) LORQUI MURCIA	A73125565	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450005161665	33,81
EXPOSITO PEÑARANDA ANGEL	PARTIDO SALADO 0 0 (0) ABANILLA MURCIA	74309004Y	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450005161500	70,1
FALLA PUERTA FRANCISCO	LG VILLA CONESA 47 0 (30320) FUENTE ALAMO MURCIA	22821438Y	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8451003679711	68,58
FCO INOCENCIO PONCE PONCE Y OTRO CB	CL PEDRO GARCIA RUBIO 21 0 (30890) PUERTO LUMBR MURCIA	E73102204	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	2000000058	15,69
FERNANDEZ ABRIL CATALINA	CL CASA D JOAQUIN 0 0 (30440) MORATALLA MURCIA	77518253L	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	277	26,85
FERNANDEZ BOUZAS MANUEL JESUS	CL RONDA NORTE-EDIF .JUP.II 18 0 1 F (30009) MURCIA MURCIA	26028592K	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8451001281965	22,52
FERNANDEZ CABALLERAN JOSE	PS CIENTIFICO GABRIEL CISCAR 6 0 4 2 B (30007) MURCIA MURCIA	74333309T	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450006932080	60,46
FERNANDEZ CORBALAN JOSEFA	CL MADRID 1 0 2 2 I (30420) CALASPARRA MURCIA	48491076S	2001	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8457008551835	88,96
FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	AV DE YECLA 14 0 (30520) JUMILLA MURCIA	74312553J	1998	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	841	41,23
FERNANDEZ EGEA JUANA	CL ENRIQUE RIUS ZUNON 9 0 B C (30420) CALASPARRA MURCIA	48418247G	2001	CALASPARRA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	7766	1.124,67
FERNANDEZ FERNANDEZ ANA MARIA	CL MAGDALENA 26 0 (30180) BULLAS MURCIA	22301174Y	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000015	36,28
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE JAVIER	CL ENTREMARES 1 0 (30500) MOLINA DE SEGURA MURCIA	74297999H	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1995010087	13,66
FERNANDEZ GARCIA CARMEN	CL POETA JARA CARRILLO 2 0 (30004) MURCIA MURCIA	27454309Z	2000	PLIEGO	LIQ. I.A.E.	257	22,65
FERNANDEZ GARCIA FERNANDO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 78 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	74417290P	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	7766	1.124,67
FERNANDEZ GARCIA JUAN FRANCISCO	AV DE LA LIBERTAD 6 0 (30009) MURCIA MURCIA	27432282K	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000281	66,66
FERNANDEZ GARCIA JUAN FRANCISCO	AV DE LA LIBERTAD 6 0 (30009) MURCIA MURCIA	27432282K	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000165	219,01
FERNANDEZ GUARDIOLA ANGEL SALVADOR	DS PARAJE ARDAL 40 0 B (30520) JUMILLA MURCIA	22456305W	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005588290	68,93
FERNANDEZ GUARDIOLA ANGEL SALVADOR	DS PARAJE ARDAL 40 0 B (30520) JUMILLA MURCIA	22456305W	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005588306	382,13
FERNANDEZ GUILLEN FRANCISCA	CL CAÑADA CALERA 23 0 (30180) BULLAS MURCIA	52803052C	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1996000138	34,4
FERNANDEZ HEREDIA YOLANDA	CL TAIFA 3 0 (18515) FONELAS GRANADA	23016426G	2000	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450003032755	109,34
FERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	PD CANARA 44 0 (30439) CEHEGIN MURCIA	23166995S	2000	MULA	LIQ. I.A.E.	8450007527193	18,66
FERNANDEZ JUGUERA JAVIER	CL ANGEL CASTA%OS MARTINEZ 18 0 1 2 2 (03206) ELX ALICANTE	21988108Q	1999	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8458003027266	139,44

FERNANDEZ JUGUERA JAVIER	CL ANGEL CASTA%OS MARTINEZ 18 0 1 2 2 (03206 ) ELX.ALICANTE	21988108Q	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	272	107,84
FERNANDEZ LOPEZ EVARISTO	CL CARMEN CONDE-EDF VENEZIA 0 0 2 6 F (30011 ) MURCIA MURCIA	29068821Y	2000	MULA	LIQ. I.A.E.	845800733061	388,58
FERNANDEZ LOPEZ MANUEL	CL LUIS DE GONGORA 50 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	77570821D	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450009571324	496,25
FERNANDEZ LOPEZ MANUEL	CL LUIS DE GONGORA 50 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	77570821D	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450009571753	49,12
FERNANDEZ MUÑOZ PEDRO	CL ITALIA 37 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	22467130V	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	19990000085	13,66
FERNANDEZ NAVARRO CELEDONIO	CL CUESTA DEL PELIGRO 1 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	77507661F	1999	MORATALLA	LIQUID. APARCAMIENTO MUNICIPAL	10063	121,18
FERNANDEZ OLMOS GINES	CL BEBERIN 15 0 (30000 ) CALASPARRA MURCIA	38740650W	1999	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	68899	4,51
FERNANDEZ OLMOS GINES	CL BEBERIN 15 0 (30000 ) CALASPARRA MURCIA	38740650W	1999	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	688	35,16
FERNANDEZ PEREZ PEDRO	CL LA SEDA 16 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	52812093E	2001	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	19970000006	23,63
FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO Y ESPOSA	AV SANITA CATALINA 46 0 (03725 ) TEULADA ALICANTE	27440230B	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	19970000254	106,07
FERNANDEZ SANCHEZ FELICIDAD	CL CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 13 0 2 B (30007 ) MURCIA MURCIA	23194119E	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	20000000133	119,82
FERNANDEZ SANCHEZ JOSEFA	CL TEJERA 2 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	22265254N	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000100153	8,98
FERNANDEZ SORIANO PEDRO	CL INOCENCIO RGUIEZ 8 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	74432096W	1999	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	1821999	10,6
FERRE SANCHEZ JOSE	PD S.ZARAICHE-MARQUES VELEZ 16 0 (30007 ) MURCIA MURCIA	22328987W	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450001381455	143,91
FERRER ABRIL MARIANO	PZ HOSPICO 10 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74400203X	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MESAS/SILLAS	22	80,52
FERRRO-ALFINDE BARROSO-MONTERO SLEN CON	CL ERAS DE MOSTOLES 4 0 1 2 C (28691 ) VILLANUE CAÑ MADRID	B83097865	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450007527552	29,95
FIR SERV. S.L.	CL NUKEZ DE BALBOA 7 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	B30361190	1999	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8455011823650	32,29
FRANPE S.L.	CA CAMPILLO 12 0 ( ) LORCA MURCIA	B73013302	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	27	210,35
FRA TRANSMUR SL	CL CAPRES 0 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	B73130098	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450005557874	116,16
FRUTAS AMBAR SL	CL VEREDA DEL REINO 0 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	B73101057	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450005196534	101,14
FRUTAS Y VERDURAS SAN JOAQUIN SL	CL LA LOMA 0 0 (30565 ) TORRES COTIL MURCIA	B73057069	2000	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8459006016790	75,58
GABARRON GABARRON JOSE	CL CAMPOY 26 0 (30170 ) MULA MURCIA	22247113H	2001	MULA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	20	14,71
GABARRON MARIN JULIAN	CA SAN PEDRO 8 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	38748898Q	2000	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	4224	22,54
GABARRON MARIN JULIAN	CA SAN PEDRO 8 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	38748898Q	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	4088	110,24
GALATAS SANCHEZ HARGUNDEY FELIPE	CL ANTONIO MACHADO 4 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	51079630B	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450011412105	81,65
GALINDO PEREZ-MUELAS MARCOS	CA CAMINO VIEJO 0 1 D (30800 ) LORCA MURCIA	23199939T	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000153	19,28
GALVEZ SANCHEZ JOSE MARIA	CL INFANTA CRISTINA 15 0 9 A (30007 ) MURCIA MURCIA	74323225J	1998	MULA	LIQ. I.A.E.	295	131,16
GAMBIN MONREAL PEDRO	AV LIBERTAD 12 0 2 H (30180 ) BULLAS MURCIA	22468239H	2000	BULLAS	LIQ. I.A.E.	167	124,55
GARCIA ARAEZ VICTOR MANUEL	PD ALQUERIAS-CNO.ESTEFANIA 1 0 (30580 ) MURCIA MURCIA	34809665A	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8459009370350	68,81
GARCIA BROTONS PEDRO JOSE	CL MADRID 16 0 1 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74428800H	1996	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132376	9,08
GARCIA BROTONS PEDRO JOSE	CL MADRID 16 0 1 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74428800H	1998	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132378	54,45
GARCIA BROTONS PEDRO JOSE	CL MADRID 16 0 1 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74428800H	1999	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132379	54,45
GARCIA BROTONS PEDRO JOSE	CL MADRID 16 0 1 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74428800H	2000	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132380	45,38
GARCIA BROTONS PEDRO JOSE	CL MADRID 16 0 1 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74428800H	1997	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132377	54,45
GARCIA CARCELES FRANCISCO	CL TENIENTE DE HARO 5 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23194760L	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	20020000005	754,36
GARCIA DIAZ ANDRES	CL CAYETANO BUENDIA 16 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	24219725N	1999	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8457009315806	32,7
GARCIA DIAZ JOSE	CL PORTILLO GLORIE 8 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	22371721N	1997	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	363	254,41
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	PR PUERTO ADENTRO 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23191136Y	2001	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	118	71,94
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	CL PALOMAR BAJO 24 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	52813011C	2001	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	2642000	29,45
GARCIA GARCIA TEODORA	CL ANTONIO MACHADO 5 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	74325026C	2000	LORQUI	LIQ. I.A.E.	362	44,58
GARCIA GOMEZ JUAN	CL EMETERIO CUADRADO 0 0 0010 04 ( ) MULA MURCIA	74341152T	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8450700096456	145,73
GARCIA GOMEZ VICTORIA	CL VALENCIA 5 0 5 B (30520 ) JUMILLA MURCIA	74339893Y	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8451001285185	248,61
GARCIA GUERRERO ANTONIO	REGION CASTELLANA 25 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23229739S	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	322	153,97
GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	CL CAVERINA 2 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74432302R	2000	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	311	28,19
GARCIA LOPEZ AGUSTIN	CL AMARGURA 17 0 3 D (30520 ) JUMILLA MURCIA	22421375D	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8457008778705	52,25

GARCIA LOPEZ ANGELES	CL MAYOR 3 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22408184C	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	7655	27,35
GARCIA LOPEZ CAYETANO	CL DIEGO ABELLAN 41 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	22465188F	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001319313	96,23
GARCIA LOPEZ ELISA	PB DOCTOR MARANON 39 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	34828219D	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450010852516	39,53
GARCIA LOPEZ ISABEL	CL SANTA CATALINA-TORRE MORENO 62 0 (30001 ) MURCIA	74403206T	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999000034	24,83
GARCIA LOPEZ MARTIN	CL FIGUEIRA DA FOZ 14 0 (06007 ) BADAJOZ BADAJOZ	23123869Z	1999	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	8799	1,8
GARCIA MARTINEZ ANA MARIA	CL MOLINICO 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74432269Z	2000	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8459009981170	642,87
GARCIA MONTESINOS JUAN FRANCISCO	CL CORAZON JESUS 106 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	22464109D	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450007612514	81,18
GARCIA MORENO DIONISIO	LG ALMIZRAN 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	48489352Q	2001	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	8450010322275	102,35
GARCIA NAVARRO ISABEL	CL ANTONIO GUJRAO 2 1 (30440 ) MORATALLA MURCIA	77562123M	2001	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	8459008758936	14,05
GARCIA NAVARRO ISABEL MARIA	DP ESPARRAGAL CL ALJIBE ESPA 153 0 (30891 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23280765G	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	8451001661015	103,13
GARCIA NAVARRO MARIA RUFINA	CL CAMINO HOSPITAL 2 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	34800926V	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	20000000136	53,93
GARCIA NOVA JOSEFA	CA FRAY JUAN MANCEBON 55 0 2 05 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74290284P	2001	JUMILLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	997	40,89
GARCIA PEREZ DOLORES Y OTRO	CL CAÑADA CALERA 13 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	74292703N	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000034	193,51
GARCIA PEREZ JUAN JESUS	CL CAMPOS LOS 10 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34794307E	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	4104	23,44
GARCIA ROBLES JUAN SEBASTIAN	CL OCAKA BDA J. MARIA LA PUER 7 0 4 D (30300 ) CARTAGENA MURCIA	74429702T	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000109	22,89
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL GRAN VIA 70 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	74350317B	1998	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8459006874170	31,58
GARCIA SUAREZ FELIPA	CL HUERTOS 16 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	15957520M	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	20010000222	28,92
GARCIA TUNEZ RAMON	CL ISAAC ALBENIZ 2 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23185428A	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8450005128473	107,64
GAZQUEZ MARTINEZ ANTONIO	PB HUMBRIAS 0 0 (30800 ) LORCA MURCIA	23221441C	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000056	62,78
GAZQUEZ MIRAVETE RAMON	CL RAMON ROBLES 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23165496N	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000055	680,9
GAZQUEZ SANCHEZ MARIA DEL CARM	DP CAMPILLO VDA ENMEDIO 23 0 (30813 ) LORCA MURCIA	23248299W	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	329	27,99
GEA GIL ALFONSO DE	CL TRES DE ABRIL 9 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	34788236T	2000	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8459009980242	98,24
GEA LOPEZ JOSEFA	CL SAN SEGUNDO 74 0 1 (30180 ) BULLAS MURCIA	21354159Q	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997400303	4,78
GEA RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO DE	CL RAMBLA CALASPARRA 5 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34834347L	2000	MULA	LIQ. I.A.E.	8450007527324	18,66
GEMINACAR SL	CL CANOVAS DEL CASTILLO 72 0 1 IZ (30520 ) JUMILLA MURCIA	873116519	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450007609400	150,14
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10794	54,55
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10807	99,69
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10806	99,69
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10805	110,06
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10804	58,72
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10803	55,96
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10802	73,85
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10801	62,85
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10800	62,12
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10815	117,57
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10814	126,76
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10813	104,83
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10812	115,77
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10811	110,47
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10810	99,69
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10809	99,69
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10808	99,69
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10795	53,35
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10796	53,35
GESTHOUSE, S.L	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1999	PLIEGO	LIQ.I.B.I.URBANOS	10797	53,35

GESTHOUSE, S.L.	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1989	PLIEGO	LIQ.IB.I. URBANOS	10799	51,04
GESTHOUSE, S.L.	CL MERCED 5 EN 0 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30387443	1989	PLIEGO	LIQ.IB.I. URBANOS	10798	53,35
GESTION Y SERVICIOS DE PROM.RU	CL MAYOR 46 0 5 C (30500 ) MOLINA SEGUR MURCIA	B73039620	2000	LORQUI	LIQ. I.A.E.	210	152,4
GIL BELUAR ANDRES	AV VIRGEN REMEDIOS 21 0 (30176 ) PLIEGO MURCIA	48429917J	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8450000848240	40,45
GIL BERMUDEZ JUAN	PR PUENTE RIO SEGURA 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	27476563G	2002	CALASPARRA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	374	15,3
GIOVANE MODA SA	CL REYES CATOLICOS 46 0 (30500 ) MOLINA SEGUR MURCIA	A30143390	1998	BULLAS	LIQ. I.A.E.	398	6,9
GIOVANE MODA SA	CL REYES CATOLICOS 46 0 (30500 ) MOLINA SEGUR MURCIA	A30143390	2000	BULLAS	LIQ. I.A.E.	400	84,76
GIOVANE MODA SA	CL REYES CATOLICOS 46 0 (30500 ) MOLINA SEGUR MURCIA	A30143390	1999	BULLAS	LIQ. I.A.E.	399	56,51
GISBERT TARRAFETA FRANCISCO	CL CEHEGIN 1 0 1 C (30740 ) S PEDRO PINA MURCIA	74417351T	2000	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	5789	27,05
GISBERT TARRAFETA JOSEFA	CA VENTANAS 29 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	27428413Q	2001	CALASPARRA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	729	41,23
GOMEZ COLLDEFORS, MARIA LAURA	PD MATANZA- URB. EL RELOJ 0 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	34806828P	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459009380281	140,1
GOMEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER	CL AZORIN 24 0 4 (30530 ) CIEZA MURCIA	34795062H	1999	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8459005223261	54,43
GOMEZ MOROTE BLASA	CL INGENIERO DE LA CIERVA 5 0 1 B (30203 ) CARTAGENA MURCIA	05195886W	1999	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	233	86,02
GOMEZ RODRIGUEZ MIGUEL	ROLDAN.LOPE DE VEGA 28 0 (30709 ) TORRE-PACHECO MURCIA	22964240M	2000	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450005199230	73,11
GOMEZ Y CUTILLAS, SL	CL LUIS DE GONGORA 45 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	B7313619A	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8451001288195	16,79
GONZALEZ CERVAANTES DIEGO	CL PICASSO-EDIF.EUROPA 0 0 3 B (30170 ) MULA MURCIA	22449935A	2000	MULA	LIQ. I.A.E.	376	32,08
GONZALEZ LORENCO ANTONIO	PD CANARA 13 0 0 0 (30430 ) CEHEGIN MURCIA	74413380P	2000	MULA	LIQ. I.A.E.	8450007527306	18,66
GONZALEZ NAVARRO JOSE	PD REIGUERO-CARPINTERIA 4 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	22398361Y	1999	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450002384115	42,77
GONZALEZ ORTEGA ANTONIA	CANONIGO LOZANO 1 0 (0 ) JUMILLA MURCIA	22238174A	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8401014931486	19,39
GRAHNER ROLF DIETER	CL BAÑOS DE FORTUNA 0 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	X3099510F	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450001320880	53,69
GRANADOS GIL JAVIER	CL VIRGEN (DE LA) 5 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	46895162X	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450012568476	71,68
GRANADOS GIL JAVIER	CL VIRGEN (DE LA) 5 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	46895162X	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001984471	27,36
GRANADOS GIL JAVIER	CL VIRGEN (DE LA) 5 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	46895162X	1999	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8455012799904	14,56
GRANJA LA DAYA S.A.	JUAN RAMON JIMENEZ.PO IND. 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	A30142228	2001	CALASPARRA	LIQ.IB.I. URBANOS	317	52,53
GRANJA LA DAYA S.A.	JUAN RAMON JIMENEZ.PO IND. 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	A30142228	2001	CALASPARRA	LIQ.IB.I. URBANOS	401	295,88
GREEN11 SL	CL PLATERIA 40 0 1 5 (30001 ) MURCIA MURCIA	B30487904	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450007614702	426,33
GRUAS EL RUFO SL	CL VEREDA DE LA BASCA 38 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	B73074353	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450002789880	202,95
GRUPO FLOMEN SL	CL ORTEGA Y GASSET 1 0 1 C (30009 ) MURCIA MURCIA	B73116899	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450011289431	79,44
GUARDI SL	CL LOPE DE VEGA 6 0 (30640 ) ABANILLA MURCIA	B30291215	1999	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8459009011381	37,71
GUARDI SL	CL LOPE DE VEGA 6 0 (30640 ) ABANILLA MURCIA	B30291215	2000	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8459009011381	75,11
GUARDIOLA GUARDIOLA ANTONIO	CL AMERICA 1 0 (30000 ) JUMILLA MURCIA	22240312W	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	209	140,1
GUARDIOLA LENCINA CECILIA	AV YECLA 50 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	29047010B	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450700103982	103,64
GUERRERO ALVAREZ JOSE	CL TRAPEREA 2 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	23121357D	2001	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	2502000	8,41
GUILLEN SANCHEZ DOLORES	ANTONIO GUIRAO 23 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	74398581K	1999	MORATALLA	LIQUIDACION VADOS	20059	16,23
GUILLEN SEGURA JUANA	CL ESPINAR 1 0 1/A (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	74353115A	2000	FUENTE ALAMO	LIQ.IB.I. URBANOS	2505	354,43
GUIRAO LLORENTE JOSE MARIA	CA SAN SENEN 14 0 2 IZ (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77511239C	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	20109	9,75
GUIRAO ALVAREZ, FRANCISCO	CL ERAS 30 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23137044X	1999	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	549	28,75
GUIRAO MARTINEZ JUAN JOSE	CL B NUEVO POZO 28 0 1 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74432251L	1999	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	144	49,45
HAMMACHI, MIMOUN	PD ALGEZARES-EL CAMPILLO JIM 0 0 (30157 ) MURCIA MURCIA	X2073979T	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450011755071	135,07
HAMY MARCEL	LG FINCA DEL PARAISO-APDO.79 0 0 (30170 ) MULA MURCIA	X2291856K	1997	MULA	LIQ. I.A.E.	8457004783586	84,91
HERAL HORMIGONES MIX SL	PG IND.LORQUI-C-A4 6 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	B73021040	1999	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8458011628726	385,24
HERMANOS CARRILLO CB	CL LAS BODEGAS-CAÑADA TRIGO 96 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	E73113987	2001	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8450005589365	325,27
HERNANDEZ CANNALS MARIA FRANCISCA	CL VALENCIA 2 0 01 A (30520 ) JUMILLA MURCIA	77562782C	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001083361	131,21
HERNANDEZ EGEA ANTONIO	PZ HOSPICIO 5 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77561723L	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MESAS/SILLAS	14	16,5
HERNANDEZ POVEDA ANGEL	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 0 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	52420539C	1999	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8458002421933	29,4

HERNANDEZ POVEDA ANGEL	52420539C	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8458002421933	9,8
HERNANDEZ RODENAS MARIA DEL AMOR	27437108V	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	200000013	89,66
HERRERO ALACID JOSE	21325652Y	2001	FORTUNA	LIQ. I.B.I. URBANOS	210	25,2
HERRERO GONZALEZ VICENTE SANTIAGO	22450420M	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450010697484	12,85
HIDALGO CARMONA ANTONIO	77521239S	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	22337	8,11
HIDALGO MONTENEGRO, CLARA	40291969V	1999	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8458011629155	159,24
HIDALGO MONTENEGRO, CLARA	40291969V	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	284	42,4
HIDALGO MONTENEGRO, CLARA	40291969V	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	282	27,06
HIDALGO MONTENEGRO, CLARA	40291969V	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8458011629164	23,33
HIDALGO MONTENEGRO, CLARA	40291969V	1999	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8454893002166	26,37
HIDRAULICAS ALAMO S.L.	B30688410	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450011367463	515,11
HIERROS Y METALES VEGA MEDIA SL	B73136780	2001	LORQUI	LIQ. I.B.I. RUSTICOS	81	9,6
HUERTAS GARCIA MARIA REMEDIOS	27467483D	2001	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8459008867364	112,75
HURTADO ORTEGA SANTIAGO	51915104X	2000	MULA	LIQ. I.A.E.	8459008867364	28,19
HURTADO ORTEGA SANTIAGO	51915104X	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8450001381683	27,06
IBAÑEZ MARIN JUAN MIGUEL	27489597P	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	237	63,16
IBERCONTEX, SL	B02280782	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450004242951	449,41
INDUSTRIAS GRAFICAS CORINTO SA	A30062368	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450000958402	161,11
INFORMATICA CABALLERO SL	B73002669	2000	BULLAS	LIQ. I.A.E.	1480	240,51
INFESTA MUÑOZ ANTONIA	74494946Q	2000	JUMILLA	LIQ. I.B.I. URBANOS	205,74	205,74
INSTALACIONES ELECTRICAS CANALS SL	B46435871	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	178	65,49
INTEGRACIONES LA TEJERA, SL	B30434559	2000	BULLAS	LIQ. I.A.E.	2001000129	77,48
INVERSIONES GARCIA RIVERA S.L.	B30530042	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000130	76,68
INVERSIONES GARCIA RIVERA S.L.	B30530042	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000132	77,48
INVERSIONES GARCIA RIVERA S.L.	B30530042	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000131	76,68
INVERSIONES GARCIA RIVERA S.L.	B30530042	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000179	77,48
INVERSIONES GARCIA RIVERA S.L.	B30530042	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000182	77,48
INVERSIONES GARCIA RIVERA S.L.	B30530042	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000187	76,68
INVERSIONES GARCIA RIVERA S.L.	B30530042	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000183	77,48
INVERSIONES GARCIA RIVERA S.L.	B30530042	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000181	77,48
INVERSIONES Y GESTION FUENTE ALAMO, SL	B30745079	2000	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450005161753	41,07
J.P.PASCAR, SL	B30750608	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450005198826	149,99
JESUS MARTINEZ TOMAS Y OTRO CB	E30599120	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	845002586756	26,95
JIMENEZ ABELLAN JUAN	74322677V	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005200095	93,31
JIMENEZ ARREDONDO CARMEN	52528379J	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.B.I. URBANOS	226	248,22
JIMENEZ ASENSIO MIGUEL DAVID	53155211A	1998	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	45	197,82
JIMENEZ CORTES DORA LIBIA	X3217501P	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005601386	56,13
JIMENEZ EGEA JUANA	74341139X	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8458007084755	13,53
JIMENEZ JIMENEZ, MAGALY REINELIA	X2814674A	2000	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450001382970	163,43
JIMENEZ JIMENEZ, MAGALY REINELIA	X2814674A	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	463	186,77
JIMENEZ MARTINEZ JOSE	74340213G	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459700087510	26,95
JIMENEZ MONTOYA FRANCISCO	74336607D	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8455004364493	58,71
JIMENEZ MONTOYA PASCUAL	74330741P	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8401001082460	17,91
JIMENEZ MONTOYA PEDRO	29071673H	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8458009202133	115,11

JIMENEZ PIQUERAS ANA ISABEL	CL CANOVAS 97 0 1 (30520) JUMILLA MURCIA	74325630Q	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459700087535	17,8
JIMENEZ RIPOLL GUMERSINDO	CL ISAAC PERAL 8 0 (30520) JUMILLA MURCIA	74294402D	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450011199603	31,88
JIMENEZ ROSILLO NELLY TERESIT	CL LA FUENTE 9 0 (30520) JUMILLA MURCIA	X3059134L	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005801404	28,06
JIMENEZ SANCHEZ MARIA DEL MAR	CL PIO XII-BARRIO PROGRESO 88 0 1 (30012) MURCIA MURCIA	48391268G	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450007568571	226,75
JIMENEZ TORRES ANTONIO JESUS	CL ARPON RESD.3MARES 16 0 (03540) /PY S.JUAN ALCANTANTE	22122285B	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005804843	23,92
JIMENEZ TORRES ANTONIO JESUS	CL ARPON RESD.3MARES 16 0 (03540) /PY S.JUAN ALCANTANTE	22122285B	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005804843	28,48
JIMENEZ VALERA ANTONIO	CL HUERTOS 16 0 (30180) BULLAS MURCIA	77501778N	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	20010000221	28,92
JUAN CARBONELL MARIA MILAGRO	CL ROQUE MARTINEZ 5 0 4 (30520) JUMILLA MURCIA	74076337F	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001083090	78,22
JUAN JOSE GARCIA CABRERA Y OTRO, CB	CL MULHACEN-NUOVA CARTAGENA 34 0 3 B (30310) CARTAGENA MURCIA	E30737761	1999	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459000619196	45,72
JUAN JOSE GARCIA CABRERA Y OTRO, CB	CL MULHACEN-NUOVA CARTAGENA 34 0 3 B (30310) CARTAGENA MURCIA	E30737761	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459000619196	45,72
JUAREZ CORDOBA PEDRO	PS FOTOGRAFO VERDU 10 0 2 A (30002) MURCIA MURCIA	74317914S	2001	ABANILLA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	87	9,23
LA HISTORIA CONTINUA S.L.	AV LEVANTE 0 0 (30520) JUMILLA MURCIA	B30436042	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8455000151430	111,13
LA INTEGRAL DE PREVENCIÓN SDAD COOP VAL	CL MAR BALTICO 29 0 6 A (03180) TORREVIEJA ALCANTANTE	F53499828	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450002949500	14,56
LA INTEGRAL DE PREVENCIÓN SDAD COOP VAL	CL MAR BALTICO 29 0 6 A (03180) TORREVIEJA ALCANTANTE	F53499828	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450012104676	17,4
LACESAN, S.C.	OR ESCOBAR 0 0 (30320) FUENTE ALAMO MURCIA	G30749253	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450011017980	78,35
LEON YUSTE FRANCISCO	CL PIEDAD 13 0 (30620) FORTUNA MURCIA	29037100Z	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8451005967941	22,86
LERMA BROCAL FRANCISCO	PB PALMAR-CL ISAAC PERAL 23 0 1 (30120) MURCIA MURCIA	22456095E	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8459002786554	392,65
LISON ALMAGRO SALVADORA	CL JUANA CALDERON 54 0 (30191) CAMPOS RIO MURCIA	77515545W	2000	ALBUDEITE	LIQ. I.A.E.	8450007529162	12,46
LLAMAS MIEGUEUR JOSEFA	PASEO 130 0 (30000) MULA MURCIA	22415321G	2001	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	546	98,91
LLAMAS RODRIGUEZ JUAN	CL PUEGO 11 0 0 0 (30180) BULLAS MURCIA	22319393Y	2001	MULA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	38	46,03
LOCUTORIO MI TIERRA S.L.	CA SIERRA NEVADA 35 0 (0) TORRE-PACHECO MURCIA	B73031361	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	8	182,88
LONDOÑO CASTAÑO MARIELA	AV LEVANTE 17 0 DR 1 (30520) JUMILLA MURCIA	47498688A	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459008418533	187,98
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL BULLAS 0 0 14 (30420) CALASPARRA MURCIA	77561841E	1999	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8459010423703	22,39
LOPEZ GIL REMEDIOS	CL ANTONIO MACHADO 3 0 1 (30130) BENIEL MURCIA	34800869Y	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450010939422	29,02
LOPEZ GRACIA, BERNABE	CL MAR MENOR-VY BARCA 28 0 B (30139) EL RAAL MURCIA	48394589J	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8459009178331	71,03
LOPEZ IZQUIERDO JOSE	FC VILLA ANTONIA-EL ESTRECHO 0 0 (30320) FUENTE ALAMO MURCIA	75643442F	1999	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8457005255763	67,66
LOPEZ LOPEZ ANDRES	DP ESPARRAGAL 0 0 (30891) PUERTO LUMBR MURCIA	23237870G	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8449629101304	74,65
LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA	CL LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA 0 0 (30180) BULLAS MURCIA	77507921Z	2000	BULLAS	LIQ. I.A.E.	179	33,78
LOPEZ LOPEZ JUAN	CL PICOS DE EUROPA 17 0 1 A NUEVA CARTAGENA (30310) CARTAGENA MURCIA	22408125F	2001	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	2000000132	168,87
LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL TRAPERIA 66 0 (30440) MORATALLA MURCIA	41481533K	1997	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	1997000064	171,4
LOPEZ LORCA, MARIA DOLORES	CL CABEZO SCIPION 12 0 (30564) LORQUI MURCIA	48422186X	2000	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8459009372746	27,29
LOPEZ MENDEZ JOSEFA	PB PALMAR-AV.LAS PALMERAS 3 0 2 2 D (30120) MURCIA MURCIA	23230224V	1999	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8457009392720	104,56
LOPEZ MORENO CARMEN	CL ORDO#EZ 70 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	23133000Z	1999	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	33199	23,44
LOPEZ MORENO JULIAN	CL GRAN VIA 48 0 3 B (02400) HELLIN ALBACETE	53142503Z	2001	MORATALLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	1013	134,27
LOPEZ ORTEGA FRANCISCO RICARDO	CL ALTOS MOROS 37 0 (30564) LORQUI MURCIA	52817219L	1998	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8457003618086	38,1
LOPEZ PEÑALVER, EVA MARIA	PD PTE.TOCINOS-DEL SOL 52 0 4 3 (30006) MURCIA MURCIA	48484049A	2001	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8450007532985	74,18
LOPEZ RUIZ ESPERANZA	CL PROYECTO L 1 0 0 (30420) CALASPARRA MURCIA	52811743V	2001	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	123	68,6
LOPEZ SANCHEZ BARTOLOME	CL CONCEPCION-ALJORRA 20 0 (30390) CARTAGENA MURCIA	22961702C	2001	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. URBANOS	661	190,27
LOPEZ SANCHEZ ELUSEO	CL ENRIQUE TIerno GALVAN 9 0 (30180) BULLAS MURCIA	77508879Y	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	2000100090	122,14
LOPEZ SANCHEZ ELUSEO	CL ENRIQUE TIerno GALVAN 9 0 (30180) BULLAS MURCIA	77508879Y	2002	BULLAS	LIQ. I.A.E.	2000200090	15,83
LOPEZ SANCHEZ JUAN	CM REAL 81 0 (30180) BULLAS MURCIA	22360016Z	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	1996000036	357,97
LOPEZ SOSA ANGEL	CA CAMPILLO 0 0 (30800) LORCA MURCIA	23275723E	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	2000000243	53,35
LOPEZ TORRENTE ISIDORO	AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE 6 0 0401/OG (8000) BARCELONA BARCELONA	23160660M	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	22339	48,44
LOPEZ TORRENTE ISIDORO	AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE 6 0 0401/OG (8000) BARCELONA BARCELONA	23160660M	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	22338	8,11
LORENTE CELDRAN PRAXEDES	CR A CARTAGENA 9 0 (30320) FUENTE ALAMO MURCIA	22905504B	2001	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. URBANOS	346	143,33

LORENTE GUERRERO JOSE	CL JESUS HURTADO 1 0 2 A (30820 ) ALCANTARILLA MURCIA	22891897C	2001	FUENTE ALAMO	LIQ.IB.I. URBANOS	462	10,84
LOZANO CARBALLAR ALEJANDRO	CL LUIS CERNUDA 10 0 B (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	50640754W	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LICENC.APERTURA ACTIVIDADES	100007	210,35
MACU 99 SL	CL SANO COSTADO 2 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	B7302702I	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459006290305	100,23
MAGRAMAR SOCIEDAD COOPERTATIVA	LG PARTIDO DEL LLANO 0 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	F7312342A	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450009571342	113,82
MANAME 2000 SL	CL LOS ANGELES 141 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73072373	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8450005126175	57,19
MANDA MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL PARAISO 6 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	22360573L	2002	BULLAS	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	336	1,57
MANDA SANCHEZ MANUELA Y OTRO	AV DE CEHEGIN 103 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	22264941K	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000259	99,3
MANRIQUE MARTINEZ JUANA	CL MAYOL - CALDES DE MONTBUI 70 0 (08140 ) CALDES DE MONTBUI BARCELONA	77286134Q	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999000253	213,53
MANZANARES MARTINEZ MERCEDES	CL ANTONETE GALVEZ 1 0 2 E (30006 ) MURCIA MURCIA	74296577E	2001	PLIEGO	LIQ.IB.I. RUSTICOS	136	9,56
MANZANO ARROYO JOSE MARIA	AV REGION MURCIANA 12 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	48351221T	1998	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	40	88,81
MANZANO ARROYO JOSE MARIA	AV REGION MURCIANA 12 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	48351221T	1998	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	44	172,62
MARCILLA GALLO PASCUAL	P J LOS RABALES-BALSAPINTADA 27 0 (30332 ) FUENTE ALAMO MURCIA	22965354S	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450005161080	41,07
MARCO JIMENEZ LUIS MARIANO	AV DE MURCIA 0 0 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74339954K	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001568875	19,59
MARIN GARCIA FRANCISCO	PZ LUIS BUÑUEL 2 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	27442420Q	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450011467362	85,6
MARIN HERVAN JOSE ANTONIO	CL SANIDAD 14 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74428826K	2000	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	303	54,27
MARIN MARTINEZ JOSE GABRIEL	CL MANZANO 20 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34825523G	2001	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8451001280635	89,98
MARIN MARTINEZ JUAN	AV LEVANTE 33 0 PRIMERO B.EDIPISCIS (0 ) JUMILLA MURCIA	29072598T	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	201	19,59
MARIN MUSSO JOSE MARIA	CL S. JUAN CRUZ-ED. MONTSENY 2 0 7 E (30011 ) MURCIA MURCIA	23136201H	1999	MULA	LIQ.IB.I. URBANOS	10855	160,95
MARIN PALAZON,S.L.	CL SAN GABRIEL 0 0 BJ (30620 ) FORTUNA MURCIA	B30480735	1996	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	127	10,73
MARMOL BERNAL RAFAEL	CL GOYA 26 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	29073766H	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8451000485060	28,19
MARSILLA DE PASQUAL FRANCISCO	CL CALDERON DE LA BARCA 5 0 (30001 ) MURCIA MURCIA	27450346F	2000	BULLAS	LIQ.IB.I. URBANOS	2003	80,97
MARSILLA FERNANDEZ ANA MARIA	CL LA BAÑEA 6 0 11 3 (0 ) MADRID MADRID	74328053B	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000329	32,98
MARTINEZ CORBALAN INFANTE RICARDO	AV JUAN RAMON JIMENEZ 14 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74428697F	1998	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8451006579391	29,11
MARTINEZ CUENCA ELISA	AV ANTONIO GUIRAO 37 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	2325824X	1997	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	2900	25,24
MARTINEZ ESPIN ANTONIO	CL GIL PEREZ 14 0 1 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22459317R	2000	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8450000848825	40,34
MARTINEZ GARCIA DIEGO	DP ESPARRAGAL 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23098418R	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000028	32,2
MARTINEZ GARCIA DIEGO	DP ESPARRAGAL 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23098418R	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000037	9,57
MARTINEZ GARCIA DIEGO	DP ESPARRAGAL 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23098418R	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000046	34,14
MARTINEZ GARCIA JOSE	CL CRUZ CAMINOS DE 14 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	23156684P	2001	MORATALLA	LIQ.IB.I. URBANOS	819	679,18
MARTINEZ IBANEZ JOAQUIN	PD MONTEAGUDO-ORILLA AZARBE 7 0 (30163 ) MURCIA MURCIA	27433817S	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450004440473	274,31
MARTINEZ JUAREZ JOSE ANTONIO	CL DEPURADORA 7 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	22336898B	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	280	49,61
MARTINEZ LAJARA ALFONSO	DP MAHOYA 0 0 (30640 ) ABANILLA MURCIA	34819654T	2000	ABANILLA	LIQ.IB.I. URBANOS	400	72,51
MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	CL LA RIOJA 0 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	29059311F	2000	LORQUI	LIQ. I.A.E.	209	258,5
MARTINEZ LOPEZ FILIBERTO	AV ALONSO VEGA 6 0 4 5 D (30009 ) MURCIA MURCIA	74433870M	2001	CALASPARRA	LIQ.IB.I. RUSTICOS	107	87,56
MARTINEZ LOPEZ FILIBERTO	AV ALONSO VEGA 6 0 4 5 D (30009 ) MURCIA MURCIA	74433870M	2001	CALASPARRA	LIQ.IB.I. RUSTICOS	147	449,34
MARTINEZ LOPEZ FILIBERTO	AV ALONSO VEGA 6 0 4 5 D (30009 ) MURCIA MURCIA	74433870M	2001	CALASPARRA	LIQ.IB.I. RUSTICOS	110	125,43
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	AV ALONSO VEGA 6 0 4 5 D (30009 ) MURCIA MURCIA	22409394B	2001	CALASPARRA	LIQ.IB.I. RUSTICOS	105	155,3
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	AV ALONSO VEGA 6 0 4 5 D (30009 ) MURCIA MURCIA	22409394B	2001	CALASPARRA	LIQ.IB.I. RUSTICOS	146	449,34
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	AV ALONSO VEGA 6 0 4 5 D (30009 ) MURCIA MURCIA	22409394B	2001	CALASPARRA	LIQ.IB.I. RUSTICOS	108	188,15
MARTINEZ LOPEZ JESUS FERNANDO	CL ERAS 22 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	37265268R	2001	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	62001	25,24
MARTINEZ LOPEZ JUAN	CL GONZALEZ ADALID 3 0 BAJO (30001 ) MURCIA MURCIA	22424657W	2001	CALASPARRA	LIQ.IB.I. RUSTICOS	106	87,56
MARTINEZ LOPEZ JUAN	CL GONZALEZ ADALID 3 0 BAJO (30001 ) MURCIA MURCIA	22424657W	2001	CALASPARRA	LIQ.IB.I. RUSTICOS	109	188,15
MARTINEZ LOPEZ JUAN	CL GONZALEZ ADALID 3 0 BAJO (30001 ) MURCIA MURCIA	22424657W	2001	CALASPARRA	LIQ.IB.I. RUSTICOS	148	449,34
MARTINEZ LOZANO MIGUEL	CL VICENTE MEDINA 2 0 3 D (30520 ) JUMILLA MURCIA	29071118S	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001082582	217,93
MARTINEZ LOZANO MIGUEL	CL VICENTE MEDINA 2 0 3 D (30520 ) JUMILLA MURCIA	29071118S	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001082600	61,12

MARTINEZ LOZANO PEDRO	CL MAYOR 49 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	27482370S	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1998000062	349,8
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	CL DON PEDRO ZAPATERO 1 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	74398297J	2001	MORATALLA	TASA LICENCIA OBRAS	382001	36,06
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL MARTIN MARTI FONT 4 0 (30510 ) YECLA MURCIA	77511051Q	2000	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	845900259223	134,62
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL LOS ANGELES 34 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23198894J	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8450000198281	91,45
MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 3 0 1 1 1 (30110 ) MURCIA MURCIA	27467027J	1999	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8458013600556	98,63
MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	PD LO PAGAN-CL CHICLANA 19 B 0 (30740 ) SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA	74426898W	1999	MORATALLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	29061999	55,53
MARTINEZ MARTINEZ, ANGELES	CL GERMAN GALINDO 58 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	18984213J	2000	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8459004789654	52,35
MARTINEZ PIERNAS JOAQUIN	CL ORFEON FERNANDEZ CABALLER 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23237606Q	2001	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	21576	33,13
MARTINEZ SANCHEZ ENRIQUE	CL LOS POZOS 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23160811H	2001	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8459004785174	53,89
MARTINEZ SANCHEZ JOSE	PB ALQUERIAS-TERCIA 3 0 (30580 ) MURCIA MURCIA	74325339B	2000	LORQUI	LIQ. I.A.E.	3	40,39
MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL	CL ANTONIO MACHADO 0 0 0 0 (30880 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23163863B	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	271999	9,76
MARTINEZ SORIANO SEBASTIANA	CL CANTON 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	74398591P	1999	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	271999	9,76
MARTINEZ TUDELA NURIA BELEN	DP ALMENDRICOS -TRASVASE- 0 0 (30893 ) LORCA MURCIA	23276225H	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8450012244441	145,39
MARTINEZ TURPIN JUAN	CL GERMAN GALINDO 41 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22438951J	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	20133	42,61
MARTINEZ VALERO ANTONIO	CL FRANCISCO GALINDO 3 0 2 B (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74432356D	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	7692	68,91
MARTINEZ VALERO ELISA	CL DEL CANAL 28 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	22394550W	1998	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1998000032	172,47
MARTINEZ VELEZ CRISTOBAL	CL LUENGO BAJO 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	2746274Y	2001	MORATALLA	LIQ. I.A.E.	8450007559244	39,24
MATEO DIAZ GINES	CAPITAN CORTES 93 0 (30800 ) LORCA MURCIA	23243551G	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	149	43,04
MATEO DIAZ GINES	CAPITAN CORTES 93 0 (30800 ) LORCA MURCIA	23243551G	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	200	201,6
MECANIZACIONES GANADERAS GARCIA MENDOZA,	CL REPUBLICA DE HONDURAS 28 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	B3070424I	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450006018702	164,23
MEGIAS SIGUENZA CRISTOBAL	CL ORTEGA Y GASSET 15 0 1 B (30520 ) JUMILLA MURCIA	29047647G	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450007075413	26,95
MELERO ALBERT ANTONIA MARIA	CL SAN RAMON 42 0 3 (30510 ) YECLA MURCIA	29067596N	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001084095	16,49
MENA GARCIA AGUSTIN	CL PARDO GIMENO 32 0 (3007 ) ALICANTE ALICANTE	21393904V	2000	PLIEGO	LIQ. I.A.E.	251	18,04
MENDEZ LORENTE JOSE	PJ LA MANCHICA-TALLANTE 0 0 (30398 ) CARTAGENA MURCIA	22834232Q	2001	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. URBANOS	74	48,97
MENDEZ MONTIEL JOSE	DP CAZALLA 0 0 (30800 ) LORCA MURCIA	23223537T	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	229	101,01
MENDEZ MUÑOZ CLARA	CL LA MANGA 3 0 (30005 ) MURCIA	77782864S	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997402751	36,72
MENDEZ MUÑOZ CLARA	CL LA MANGA 3 0 (30005 ) MURCIA	77782864S	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997502751	26,43
MENDEZ MUÑOZ ENCARNACION	CL AGUSTIN LARA 4 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	77782025G	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997202751	36,72
MENDEZ MUÑOZ ENCARNACION	CL AGUSTIN LARA 4 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	77782025G	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997302751	26,43
MENDOZA PACHECO GUIDO MARIO	CL LAVADOR 92 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	X2886733A	2001	CALASPARRA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	715	41,23
MERLOS E HIJOS SL	CL LOBO 6 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73140089	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8451003679020	76,98
MERRY VAL MELGAREJO PABLO	CL CONDE CARTAGENA 5 0 (28007 ) MADRID MADRID	00329245T	2001	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000002	803,54
MEZCLAS Y TRANSFORMACIONES PLAST.AVZ.SL	PG SEMOLILLA-MANZANA.4.CLA 0 0 (30640 ) ABANILLA MURCIA	B73079923	2001	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8450010940515	520,35
MINARRO GARCIA ALFONSO	AV REGION DE MURCI 24 0 0 (0 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23203674D	2002	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	4	65,63
MINARRO GARCIA ALFONSO	AV REGION DE MURCI 24 0 0 (0 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23203674D	2002	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	4	28,13
MIQUEL RIOS FRANCISCO JOSE	AV PRIMERO DE MAYO 2 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	52811970Z	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MESAS/SILLAS	7	782,76
MIRALLES MARIN JOSE FULGENCIO	PB RAMOS-EL REGUERON 9 N 0 (30589 ) MURCIA MURCIA	27427993X	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450004440586	24,81
MOHAMED DJEMAI Y OTRO SC	CL ROCASA 0 0 BJ 3 (30130 ) BENIEL MURCIA	G73152340	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8451004867356	92,7
MOLINA SANCHEZ JOSEFA	CA CORCOLES 32 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23138149B	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	20101	27,35
MOMURSA SA	CR MADRID-PG IND POLVORISTA 382 0 (30500 ) MOLINA SEGUR MURCIA	A30093264	2000	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450008673093	910,08
MORENO BOLSO ANTONIO	CA RAMON 9 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	27329167S	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	7749	40,94
MORENO CALERO VICENTE	CL LA VIA 8 0 PUEBLO NUEVO (30520 ) JUMILLA MURCIA	48467654F	2002	JUMILLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	46	86,33
MORENO MARTINEZ ISABEL	CL GERMAN GALINDO 49 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74400155P	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	7771	211,42
MORENO SANTIAGO JOSE	CL ESPARRAGAL 26 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	29067358G	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	6154	66,72
MORENO UBEDA JUANA	CL AVE MARIA 16 0 (08950 ) ESPLUGUES DE LLOBREGAT BARCELONA	38373064W	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000168	125,09

MOVILES DEL GUADALENTIN SL	CR NAC.340 PARAGE DESCANSO 80 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73030926	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	336	251,93
MOYA BASTIDA JOSE	CL CERVANTES 7 0 21 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77509289W	2000	CALASPARRA	Ocupacion V. PUB-MAT.CONSTRUCC	5765	32,45
MOYA GARCIA SALVADOR	CL GRAN VIA 5 0 1 IZQ (30180 ) BULLAS MURCIA	22360648W	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000251	111,17
MOYA MARTINEZ FRANCISCO	AV MADRID 37 0 (0 ) /ASPE ALICANTE	23166381E	1989	CALASPARRA	Ocupacion V. PUB-MAT.CONSTRUCC	21499	14,42
MOYA MORENO MARIA DEL CARMEN	CL DEL CARMEN 34 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	74256566P	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999000128	21,89
MOYA MORENO MARIA DEL CARMEN	CL DEL CARMEN 34 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	74256566P	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999100128	44,75
MOYA SANCHEZ MARIA DOLORES	CL TERESA 36 0 1 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	77519417X	2000	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8450001984541	58,23
MULARURAL SLL	CR DE MURCIA 59 0 (30170 ) MULA MURCIA	B73139735	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8450010851983	61,56
MUÑOZ AMOR ANTONIO	CL LUIS BUÑUEL 12 0 1 (0 ) MADRID MADRID	01793833V	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	20010000364	35,79
MUÑOZ AMOR ANTONIO	CL LUIS BUÑUEL 12 0 1 (0 ) MADRID MADRID	01793833V	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	20010000365	17,97
MUÑOZ ESPIN MARIA JOSEFA	CL HUERTOS 1 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	74024736H	2001	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	431	44,79
MUÑOZ JIMENEZ Mª JESUS	CL AGUSTIN LARA 4 0 (30008 ) MURCIA	22873808D	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997002751	110,15
MUÑOZ JIMENEZ MARIA JESUS	AGUSTIN LARA 4 0 /03/B (30000 ) ABANILLA MURCIA	22873808D	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997102751	10,28
MUÑOZ VALERO ALONSO	CL JUAN R. JIMENEZ 11 C 0 (30000 ) CALASPARRA MURCIA	74432508T	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	21546	22,75
MURCIA DIVERSION, SL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 10 0 1 D (30011 ) MURCIA MURCIA	B30579565	1999	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8457853293206	173,56
MURCIA DIVERSION, SL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 10 0 1 D (30011 ) MURCIA MURCIA	B30579565	2000	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8457853293172	112,82
MURCIA PETROLEUM SL	AV LIBERTAD 1 0 ENLO (30009 ) MURCIA MURCIA	B30511851	1997	LORQUI	LIQ. I.A.E.	454	33,37
MUTANCAL CONSTRUCCIONES SL	AV J CARLOS I ESQ.PZ.NUEVA 0 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B04386056	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8451003310985	223,94
NADAL CAMPOS JUAN	CL CAMINO REAL 38 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	22264111L	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000100140	14,21
NARVAEZ PLANES RAQUEL	PD BENIAJAN-CL SAN FRANCISCO 14 0 2 1 E (30570 ) MURCIA MURCIA	34829554K	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8457001108215	45,93
NAVARRETE NAVARRO JOSE	CL PRIM 35 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	77511416J	2002	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	2452001	29,4
NAVARRO GARCIA FERNANDO	CL CAMINO REAL 47 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	22460409N	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	19990000369	53,74
NAVARRO GARCIA JESUS	CL MERCED 9 0 3 B (30001 ) MURCIA MURCIA	52813255B	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	20000000153	13,88
NAVARRO GARCIA SEGUNDO	CL MORTERICO 5 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	77511434P	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	20000010153	13,88
NAVARRO GUIRAO JUAN	CR MULLA 23 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23160054C	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	7683	22,66
NAVARRO LISON JOAQUIN	AV PRIMERO DE MAYO 6 0 2ª A (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22388072X	1997	MORATALLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	140326	43,06
NAVARRO MARTINEZ JUANA	MAYOR EDIF.SONIA-4; B 0 0 (30120 ) MURCIA MURCIA	77501315D	2001	MULA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	154	46,8
NAVARRO MARTINEZ MANUEL JESUS	F GARCIA LORCA 19 0 0 (30440 ) MORATALLA	22438883G	2001	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	2402000	35,34
NAVARRO MATEOS FRANCISCO	DP ESCUCHA-VENTA CEFERINO 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23205647G	2002	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	20020000949	66,52
NAVARRO NAVARRO PEDRO	CL LAS NOGUERAS-MAZUZA 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	74426728Q	2000	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	8300	9,76
NAVARRO SANCHEZ JESUS LUIS	DS CS CORTIJO VILLA-CARLOTA PARAJE EL TOLEDANO 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	74425323Z	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	20000000171	16,46
NECOFER LUMBRERAS SL	DP PTO ADENTRO LOS CARRASCOS 119 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73010514	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8450012243041	100,92
NEGOCIOS GANADEROS Y PECUARIOS SL	CL PUERTA NUEVA 20 0 1 (30008 ) MURCIA MURCIA	B30486542	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8451003765224	216,36
NEHER ANTONELLA ELFRUN	CL VISTAMAR 35 0 (7184 ) CALVIA BALEARES	X1044663A	2000	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. URBANOS	2625	118,13
NEMESIA PILAR BROTONS RAMON	CL POSTICERAS 7 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	22419210Y	1999	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8458010422662	959,71
NICOLAS NAVARRO JOSE MATIAS	CL JOSE ANTONIO 3 0 EL RAAL (30139 ) MURCIA MURCIA	22457106K	1997	BENIEL	LIQ. I.A.E.	370	25,66
NICOLAS NAVARRO JOSE MATIAS	CL JOSE ANTONIO 3 0 EL RAAL (30139 ) MURCIA MURCIA	22457106K	1996	BENIEL	LIQ. I.A.E.	374	53,04
NICOLAS NAVARRO JOSE MATIAS	CL JOSE ANTONIO 3 0 EL RAAL (30139 ) MURCIA MURCIA	22457106K	1997	BENIEL	LIQ. I.A.E.	371	25,66
NORDIN SA	CL ALCALA 14 0 (28014 ) MADRID MADRID	A8066720T	2001	BULLAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	69	2.811,23
NUÑEZ SOLER JOSE ANTONIO	CL MIRADOR 19 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74432464W	2001	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	306	54,71
OBRAS MORRIS SL	DS MORERA-ED.NUEVOS HORIZONT 0 0 (30170 ) MULA MURCIA	B30364798	2000	MULA	LIQ. I.A.E.	228	32,08
OBRAS SAEZ SL	CL ALHAMBRA 9 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	B73042475	1999	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8458011360775	163,29
OBRAS Y CONTRATAS SAYLO SL	CL EMPERATRIZ-LOS DOLORES 0 0 (30310 ) CARTAGENA MURCIA	B30698328	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459009662180	209,01
OBRAS Y PROM EL GORGUEL DEL 2000 SL	CR ALQUERIAS KM 3 0 0 (30139 ) EL RAAL MURCIA	B73101222	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8451001286140	72,81

OBRAS Y SERVICIOS HULOSA, S. L.	CL ROCIO 21 0 (0) BULLAS MURCIA	B30483408	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8455006617242	65,49
OBRAS Y SERVICIOS LORPUR SL	CL SAN FRANCISCO 44 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73148561	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8451003670803	74,65
ORCAJADA GABARRON FRANCISCO	CL MARQUES 11 0 (30170 ) MULA MURCIA	52808497Z	2001	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	369	276,81
ORO 750 MLS SL	CL CAPUCHINOS 11 0 (30002 ) MURCIA MURCIA	B30548473	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8450010322433	62,76
ORUGAS PACO SL	CL TRAVESIA 6 0 (30859 ) ALEDO MURCIA	B73124638	2001	ALEDO	LIQ. I.A.E.	8451001280890	71,84
ORUGAS PACO SL	CL TRAVESIA 6 0 (30859 ) ALEDO MURCIA	B73124638	2001	ALEDO	LIQ. I.A.E.	8451003766834	71,85
P.S.A. LEASING ESPAÑOLA, S.A.	CL JOSE ORTEGA Y GASSET 67 0 (0) MADRID MADRID	A28797488	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000215	12,66
PAEZ LAZO SANDRA PATRICIA	CL RIO GUADIANA 2 0 B J A (30130 ) BENIEL MURCIA	X2409255M	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450007607334	91,75
PAGAN CASCALES ENCARNACION	CL LISBOA 19 0 3 A (28850 ) TORREJON DE ARDOZ MADRID	70027570E	2001	FORTUNA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	113	2,36
PAGAN CASCALES ISABEL	ALICANTE 8 0 0 (28850 ) TORREJON DE ARDOZ MADRID	22362371T	2001	FORTUNA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	114	2,36
PALAZON CARRILLO, FRANCISCO DANIEL	CL TRAV.FERNANDO GOMEZ 13 0 3 D (30550 ) ABARAN MURCIA	48417325W	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450007558873	113,24
PARRA MEMBRIVE CARMEN	AV PRIMEROS 7 0 2 IZ (30420 ) CALASPARRA MURCIA	27108861A	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR. INSTAL. Y OBRAS	20102	27,35
PARRA RUBIO MARIA JOSEFA	CL SERRERIAS 2 0 5/B (30500 ) MOLINA DE SEGURA MURCIA	27462854A	2001	MULA	LIQ.I.B.I. URBANOS	409	38,45
PARRA RUIZ ANIBAL MIGUEL	CL SAN MIGUEL 5 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	34798755P	1996	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8455016470704	15,01
PARRAGA PARRAGA MATEO	CL NUÑEZ BALBOA 7 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	27450995N	1999	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8457001011313	95,06
PARRAGA PARRAGA MATEO	CL NUÑEZ BALBOA 7 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	27450995N	1999	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8457001011322	74,16
PASAPUNTOS SL	CL 28 DE MARZO 20 0 (03650 ) PINOSO ALCANTE	B53259594	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8455013269245	146,17
PAVIMIENTOS INDUSTRIALES PAVIKING SL	PD LOS RAMOS CL SATURNO 33 0 (30589 ) MURCIA MURCIA	B73099624	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450009965673	31,58
PEDRO J. PEREZ SORIANO Y OTRO CB	CL JACINTO BENAVENTE 31 0 3 B (30520 ) JUMILLA MURCIA	E73061988	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459002186591	287,79
PELLICER VALVERDE MIGUEL ANGEL	CL LAS ERAS 18 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34798255Z	2001	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8450006932665	318,88
PEMIGAR SL	AV GINES CAMPOS 86 0 (30840 ) ALHAMA MURCI MURCIA	B30414254	1999	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8458012342701	139,77
PENA RAMOS GUADALUPE	CL GOMEZ CORTINA 8 0 1 B (30005 ) MURCIA MURCIA	22382981W	2001	PLIEGO	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	157	152,7
PEREA CARPES ROSA MARIA	CL PORTICHUELO 0 0 (30564 ) LORQUI MURCIA	52819124S	2000	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8459003943661	41,16
PEREZ ABENZA MARIA CARMEN	CL CARRIL RUIPEREZ-ED.SALONA 60 0 (30007 ) MURCIA MURCIA	77504243Q	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8450009957684	28,8
PEREZ ABRIL ANTONIO	AV DE CEHEGIN 69 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	74328081Q	2000	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8459009980206	122,57
PEREZ ABRIL ANTONIO	AV DE CEHEGIN 69 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	74328081Q	2001	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8450010321724	49,12
PEREZ ALBERT CONSUELO	LG CASAS DE IBANEZ 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74198069T	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	61	43,04
PEREZ BERNAL FRANCISCO ANTONIO	CL ROSARIO 5 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	27464790F	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8451001288283	54,21
PEREZ CARRILLO MARIANO	CL MARCOS MARTINEZ 7 0 0 0 (30800 ) LORCA MURCIA	23238201J	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000172	19,7
PEREZ GARCIA CARMEN	PB CAMPILLO 0 0 (30800 ) LORCA MURCIA	23198467T	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000150	94,77
PEREZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE	PZ DE LA SEDA 7 0 2 4 A (30009 ) MURCIA MURCIA	22466927X	2002	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000283	44,59
PEREZ GUEVARA HERMANOS S.L.	LG ESPARRAGAL 0 0 (30891 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	B30251896	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8401001741851	220,84
PEREZ LOPEZ CARMEN	CL TENIENTE ANTONIO DE HARO 2 0 B (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23203143F	2001	PUERTO-LUMBRERAS	TASALICENCIA OBRAS	56000	1.719,59
PEREZ LOPEZ CARMEN	CL TENIENTE ANTONIO DE HARO 2 0 B (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23203143F	2001	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR. INSTAL. Y OBRAS	56000	4.012,36
PEREZ LOPEZ CARMEN	CL TENIENTE ANTONIO DE HARO 2 0 B (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	23203143F	2001	PUERTO-LUMBRERAS	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	56000	97,36
PEREZ LOPEZ SALVADOR	CL ARCHENA 1 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23203289S	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000102	182,75
PEREZ MARTINEZ JOAQUIN	CL TERCIA 19 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	52810379X	2000	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8458853387241	162,38
PEREZ MARTINEZ JOSE JUAN	CL MAYOR 18 0 (0) CALASPARRA MURCIA	22471203L	2001	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8450006933742	158,1
PEREZ MARTINEZ MATEO	CL VISTA ALEGRE 10 0 (30000 ) CALASPARRA MURCIA	19796053E	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR. INSTAL. Y OBRAS	7641	9,75
PEREZ MENACHO VICENTE	CL LOPE DE VEGA 4 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	40014904X	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459001265942	9,8
PEREZ PEREZ ANA	CL LORCA 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23189417N	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ.I.B.I. URBANOS	407	97,36
PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	CL VEREDA LUCAS 15 B 0 (30139 ) EL RAAL MURCIA	27475337C	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450010665485	13,53
PEREZ SANCHEZ ANTONIO	CL TIerno GALVAN 6 0 (30810 ) BULLAS MURCIA	77510602G	1999	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8458002605062	32,42
PEREZ ZARAGOZA FRANCISCO JAVIER	CL PADRE JULIAN 12 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	27460962C	2000	MORATALLA	IMPUESTO CONTR. INSTAL. Y OBRAS	5700	10,94
PEREZ ZARAGOZA FRANCISCO JAVIER	CL PADRE JULIAN 12 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	27460962C	2000	MORATALLA	IMPUESTO CONTR. INSTAL. Y OBRAS	6200	14,56

PESCALHAMA SL	AV BASTARRECHE 42 0 (30840 ) ALHAMA MURCI MURCIA	B30432298	2000	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8455010291350	45,48
PINTURAS TEJEDOR SCL	CL GUARDAMAR 10 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	F73115966	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8450007844171	5,6
PIVIDAL FUENTES JUAN PEDRO	CL RONDA PONIENTE 60 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	22568489Z	2001	FUENTE ALAMO	LIQ.I.B.I. URBANOS	673	47,68
PORTILLO ALONSO ENRIQUE	CL BOLOS 1 0 6 D (30005 ) MURCIA MURCIA	22413989Y	1988	MULA	LIQ. I.A.E.	28	233,27
PRIETO SANCHEZ ANTONIO	CL RONDA EXTERIOR 12 0 3 1 (08303 ) MATARO BARCELONA	23137800F	2001	CALASPARRA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1987000003	525,18
PRODALMA SL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 20 0 (04628 ) ANTAS ALMERIA	B04199782	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8450000550372	149,29
PROHICHE S.L.- MERCANTIL	CA AVDA JUAN CARLOS 1 2 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B30594816	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000189	397,68
PROHICHE S.L.- MERCANTIL	CA AVDA JUAN CARLOS 1 2 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B30594816	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000016	71,02
PROHICHE S.L.- MERCANTIL	CA AVDA JUAN CARLOS 1 2 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B30594816	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000095	57,09
PROHICHE S.L.- MERCANTIL	CA AVDA JUAN CARLOS 1 2 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B30594816	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000099	57,09
PROHICHE S.L.- MERCANTIL	CA AVDA JUAN CARLOS 1 2 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B30594816	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000096	57,09
PROMOCIONES EUROPA 6000 S.L.	CA AVDA JUAN CARLOS 1 2 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B30594816	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000100	212,36
PROMOCIONES HNOS VALERA S.L.	AV REYES CATOLICOS 3 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	B30477418	2002	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	30	111,22
PROMOCIONES HNOS VALERA S.L.	CL PASEO ESTACION 25 0 (4600 ) HUERCAL-OVERA ALMERIA	B04118246	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000056	211,05
PROMOCIONES HNOS VALERA S.L.	CL PASEO ESTACION 25 0 (4600 ) HUERCAL-OVERA ALMERIA	B04118246	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000074	160,03
PROMOCIONES HNOS VALERA S.L.	CL PASEO ESTACION 25 0 (4600 ) HUERCAL-OVERA ALMERIA	B04118246	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000075	118,23
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ S.L.	CL ALBAÑO MARTINEZ 32 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	B30337380	1997	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	18	166,9
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORRENUEVA SL	CL ALBAÑO MARTINEZ 32 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	B30337380	2001	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	81000	981,43
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORRENUEVA SL	CL PISCANTES ED PISCIS 0 0 (30800 ) LORCA MURCIA	B30543953	2001	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	81000	420,61
PROYECTOS Y CONTRATAS DECORE'E SL	PD NONDUERMAS-ERMITA BURGOS 0 0 (30166 ) NONDUERMAS MURCIA	B30571699	2000	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450004945986	76,2
PROYECTOS Y CONTRATAS DECORE'E SL	PD NONDUERMAS-ERMITA BURGOS 0 0 (30166 ) NONDUERMAS MURCIA	B30571699	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450004945986	76,2
PUER-ESPA SL	CR VERA ESPARRAGAL 196 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	B73004129	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8450012249280	104,97
PUERTA PEREA FRANCISCO	CL PUERTA NUEVA 12 0 6 B (30001 ) MURCIA MURCIA	22324789T	2001	BULLAS	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	101	1,89
PUERTA PEREA MARIA DEL ROSARIO	CL DIAGONAL 606 0 (8021 ) BARCELONA BARCELONA	22200408A	2001	BULLAS	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	99	1,89
RAMIREZ PALAZON DOLORES	CL SAN ANTONIO 8 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	29065119L	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	845009664533	84,78
RAPANIU SL	AL RAMON Y CAJAL 6 0 BIZJ (30800 ) LORCA MURCIA	B73046849	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	200	19,17
RAUL GONZALEZ SANCHEZ Y OTRO CB	CL CARPINTERIA 4 0 (30130 ) BENIEL MURCIA	E73123630	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450005842232	99,22
REALES ESPIN JUAN	VENTA REALES 35 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23166587K	2001	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	290	16,85
REALES ESPIN JUAN	VENTA REALES 35 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	23166587K	2001	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. URBANOS	291	105,23
RED BUS MD SLL	DP TORRECILLA (LA QUINTA) 0 0 (30817 ) LORCA MURCIA	B73080160	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8450000551903	85,02
REQUENA GARCIA JOSE MARIA	CL LOS NARANJOS 12 0 (30170 ) MULA MURCIA	48540505V	2000	MULA	LIQUIDACION VADOS	132189	33,06
REQUENA GARCIA VALERIANO	CL GRAN VIA - DUPLEX 2 57 0 (30170 ) MULA MURCIA	48541031Z	2000	MULA	LIQ. I.A.E.	8459005292534	38,56
REQUENA GARCIA VALERIANO	CL GRAN VIA - DUPLEX 2 57 0 (30170 ) MULA MURCIA	48541031Z	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8459005292534	19,28
RESERMUR SL	CL SANTA CLARA-ED TORRECILLA 8 0 1 E (30008 ) MURCIA MURCIA	B30456875	1986	ALEDO	LIQ. I.A.E.	8455012135780	152,4
RICO CARBONELL INMACULADA	CL ALBORADA 15 0 (30510 ) YECLA MURCIA	29069215K	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8451001286883	62,1
RISUENO BERNABE ROSA MARIA	CL DEL AIRE 5 0 2 (30820 ) ALCANTARILLA MURCIA	29003117W	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8458011345822	126,13
RISUENO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL MOLINOS 7 0 (30000 ) MULA MURCIA	22472467H	2001	MULA	LIQ. I.A.E.	8450002885904	58,32
RIVAS GARCIA JESUS	CL CEHEGIN 22 0 (30000 ) CALASPARRA MURCIA	23160709P	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	21550	18,03
ROBLES MARIN JULIAN	CL CA#ADA CRUZ 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	23112132F	2002	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	3222001	12,6
ROBLES NAVARRO ALFREDO	CL GRAN VIA 23 0 0 (30195 ) CARAVACA MURCIA	23268474H	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	7767	106,66
RODRIGUEZ BOTIA JUANA	CL PAEZ 9 0 0 (0 ) MULA MURCIA	74331107Y	2000	MULA	LIQ. I.A.E.	8458009211513	96,42
RODRIGUEZ BUENO PASCUALA	CL ESPERANZA 60 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74400082G	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	5964	9,75
RODRIGUEZ BUENO PASCUALA	CL ESPERANZA 60 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74400082G	2000	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	5963	3,61
RODRIGUEZ GALVEZ ANTONIO	AV LUIS DE LOS REYES 15 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	36932749Q	1999	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8458010422312	116,56
RODRIGUEZ JORDAN JOSE ANTONIO	GR CALASPARRA 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	23156773M	2001	MORATALLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	797	11,36



SANCHEZ MARIN ALBERTO JOAQUIN	34822539X	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	270	24,8
SANCHEZ MARIN, ANTONIO	34836265M	2001	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8450004211354	99,22
SANCHEZ MARIN, MARIA ESTER	27485023T	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450001000183	82,21
SANCHEZ MARIN, MARIA ESTER	27485023T	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450001000183	41,1
SANCHEZ MARTINEZ ALFONSO	74268653C	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000149	193,69
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	22803072K	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.B.I. URBANOS	83	881,17
SANCHEZ MARTINEZ MARIA	52810859F	2001	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8450007613126	65,71
SANCHEZ PASTOR FRANCISCO	22377887Z	2001	MULA	LIQ. I.B.I. RUSTICOS	36	932,76
SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	22429434H	2000	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR. INSTAL. Y OBRAS	5872	30,94
SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	22429434H	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR. INSTAL. Y OBRAS	21552	222,41
SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	22429434H	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	21553	1,08
SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	22429434H	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MESAS/SILLAS	10	1.346,40
SANCHEZ RUEDA CARLOS MANUEL	22429434H	2001	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	8450009483264	53,48
SANCHEZ RUIZ, JOAQUIN	74424705V	2001	MORATALLA	LIQ. I.B.I. URBANOS	886	736,95
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	77562257R	1999	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR. INSTAL. Y OBRAS	696	111,26
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	23132681V	2000	CALASPARRA	LIQ. I.B.I. URBANOS	671	211,2
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	23170528Y	1999	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR. INSTAL. Y OBRAS	823	593,96
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	23240588P	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.B.I. URBANOS	140	306,28
SANCHEZ SORIANO JOSE	22469469X	1999	JUMILLA	LIQ. I.B.I. URBANOS	10734	205,02
SANCHEZ SORIANO MARIANA Y HNMOS	74403616L	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000016	26,95
SANCHEZ VILLORA JOSE MANUEL	05115082T	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8451005205465	288,91
SANCHEZ VIVO MIGUEL	74309621W	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000279	33,1
SANDOVAL GOMEZ FRANCISCO	22264274K	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999000006	132,12
SANDOVAL LOPEZ LUIS	74333321N	1998	BULLAS	LIQ. I.A.E.	8857003078930	19,98
SANDOVAL VALERA PEDRO FRANCISCO	22332301Z	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999010006	1.189,10
SANTOS VICENTE ANTONIO	74318849F	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	197	9,8
SCDAD DISEÑO Y COMUN.TELEFONICAS S.L.	B30505416	2000	MULA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	2009	12,78
SERPICAL SL	B73115214	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8450011918232	298,58
SERRANO AROCA JUAN	22416288P	1999	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8457008159196	14,65
SERRANO GARCIA JOSE	22453389F	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999000198	160,81
SERVICIOS GENERALES DE CONSERJERIA SL	B73088205	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	109	90,1
SEVILLA GIMENEZ FRANCISCO ANTONIO	27501865Y	1999	PUERTO-LUMBRERAS	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	10070	96,4
SEVILLA GIMENEZ FRANCISCO ANTONIO	27501865Y	1998	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	46	191,76
SIGCHOS GUERRERO JENNY MARIELA	X2686994L	2001	MULA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	225	51,12
SIGUENZA RIQUELME M NIEVES	21988341L	2000	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8459005224004	219,98
SIMARRO GONZALEZ JUAN	48469202Z	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450001083142	96,23
SIMON OLIVA ANTONIO	29048829J	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8451005648032	25,2
SKOV CAROL	X0418465A	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8450006039794	64,95
SMITH FERNANDEZ DE PASTOR KEILA JOSEFINA	X2834265K	2000	MULA	LIQ. I.A.E.	8459009330545	64,15
SOCIEDAD DE RECUADACION DE LA COMUNIDAD	A30375885	1997	MULA	LIQ. I.A.E.	8454000776216	132,24
SOCIEDAD GENERAL DE PROYECTOS-SPG SL	B30468905	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450010662536	76,2
SOLER BERNAL ANTONIA INES	74309219Z	1999	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459006015896	42,58
SOLER BERNAL ANTONIA INES	74309219Z	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459009864560	42,39
SOLER BERNAL ANTONIA INES	74309219Z	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459006015896	42,58
SOLER BERNAL ANTONIA INES	74309219Z	2000	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459009864560	127,17

SOLER PEREZ JOSE	DE YECLA 106 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	27435395Y	1989	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	210	144,59
SOLER RAMIREZ MARIA	AV ANDALUCIA 8 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	22864390B	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	845001044955	130,86
SOLER RAMIREZ MARIA	AV ANDALUCIA 8 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	22864390B	2001	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8451001399312	42,52
SORIANO HERRERO MIGUEL ANGEL	CL CUARTO DISTRITO 106 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	77568287M	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005588010	175,27
SORIANO HERRERO MIGUEL ANGEL	CL CUARTO DISTRITO 106 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	77568287M	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450005588026	63,35
SORIANO VILLALBA FRANCISCO	CL MARCHANTE 11 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	77513873D	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459003943266	59
SORIANO VILLALBA FRANCISCO	CL MARCHANTE 11 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	77513873D	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459003944422	45,17
SORIANO VILLALBA FRANCISCO	CL MARCHANTE 11 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	77513873D	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459003944413	39,19
SORO CUTILLAS ROSA MARIA	CL SAN ANTONIO 12 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	03905733S	1998	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8459000977246	14,94
SOTO CANOVAS MANUEL	CL MAYOR 151 0 (30162 ) SANTA CRUZ MURCIA	34827628Q	1999	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8459008486313	18,63
SOTOALJARA SL	CA ORTEGA Y GASSET 13 0 (28006 ) MADRID MADRID	B79002275	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR. INSTAL. Y OBRAS	25671	4.013,79
STONETEC SL	CL VIRGEN DE BELEN 9 0 (03310 ) JACARILLA ALCANTANTE	B53192480	2001	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8459007615382	4.270,72
SUGARDAM SL	PG INDUSTRIAL- EL SEMOILLA 0 0 PARCELA 1/1 (30640 ) ABANILLA MURCIA	B30393236	2001	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8450005117924	746,64
TARRAGA ALFARO JOSE ANTONIO	CA BARRIO IGLESIAS 85 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	74318545W	2000	JUMILLA	LIQ.I.B.I. URBANOS	2386	11,71
TEBAN RODRIGUEZ JUAN	PB STA CRUZ-LOS SANCHEZ 14 0 (30162 ) SANTA CRUZ MURCIA	39006250K	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000308	15,61
TEBAN RODRIGUEZ JUAN	PB STA CRUZ-LOS SANCHEZ 14 0 (30162 ) SANTA CRUZ MURCIA	39006250K	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000309	9,73
TEBAN RODRIGUEZ JUAN	PB STA CRUZ-LOS SANCHEZ 14 0 (30162 ) SANTA CRUZ MURCIA	39006250K	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000310	18,42
TEBAN RODRIGUEZ JUAN	PB STA CRUZ-LOS SANCHEZ 14 0 (30162 ) SANTA CRUZ MURCIA	39006250K	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2001000311	11,48
TEXTILES JUMILLA, S.C.L.	CN DEL CEMENTERIO 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	F73091290	2000	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8459008788966	75,65
TOLEDO GARCIA RITA	AV DE MURCIA 0 0 (30520 ) JUMILLA MURCIA	21672362K	2001	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8450700100464	18,39
TORNEL HERNANDEZ FRANCISCO CARLOS	CL MAR MENOR 15 0 2 9 J (30009 ) MURCIA MURCIA	22479360R	2001	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8450004438093	43,61
TORREGOSA HERNANDEZ JUAN ANTONIO	CL DON PEDRO GIL 57 0 (30562 ) CEUTI MURCIA	29064114A	1999	LORQUI	LIQ. I.A.E.	8459006627804	385,41
TORRENTE GRANADOS JOSE	CL HELLIN 6 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74427251X	2001	CALASPARRA	IMPUESTO CONTR. INSTAL. Y OBRAS	21563	70,16
TORRENTE GRANADOS JOSE	CL HELLIN 6 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	74427251X	2001	CALASPARRA	OCUPACION V. PUB-MAT.CONSTRUCC	21562	3,61
TORRES GONZALEZ VICENTE	PB DOLORES-CONCORDIA 4 0 3 DC (30011 ) MURCIA MURCIA	50781990Z	2002	MORATALLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	63	7.447,00
TORRES SANCHEZ ESPERANZA	PD EL SABINAR 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	05152337S	1998	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	98972	255,71
TORTAJADA ZAMORA CONSUELO	CL LA ELIANA 19 0 (46016 ) VALENCIA	22668538Z	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000003	36,39
TORTOSA ANDUJAR ANTONIO	PD BENIJAN-CL. PTO. CARRUCHAL 42 0 (30570 ) MURCIA MURCIA	27429165D	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	845000984555	58,46
TRAVESAL S.L.	CL ASTURIAS 7 0 3 A (30009 ) MURCIA MURCIA	B30375737	1997	MULA	LIQ. I.A.E.	346	465,41
TRUJILLO MARTINEZ SANTOS Y OTRA	CL NIEVE ALTA 3 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	23162367X	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999000286	811,77
TTES HNOS GUERRERO RUBIO SL	PD PALMAR-CIPRESES 3 0 1 C (30120 ) MURCIA MURCIA	B30545230	2001	PLIEGO	LIQ. I.A.E.	8450007526195	1.355,05
TURBOCALSA SL	CL PASICO Y LA TRILLADORA 0 N 0 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	B30114102	1997	MORATALLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	140332	90,92
TURBOCALSA SL	CL PASICO Y LA TRILLADORA 0 N 0 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	B30114102	1997	MORATALLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	140336	53,43
TURBOCALSA SL	CL PASICO Y LA TRILLADORA 0 N 0 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	B30114102	1997	MORATALLA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	140334	43,06
TURYMAR AUTOMATICOS SL	PD DOLORES-AV REG MURCIANA 29 0 (30011 ) MURCIA MURCIA	B73023186	2000	BENIEL	LIQ. I.A.E.	8459009178480	179,51
VALERA CABALLERO ALFONSO	CL VINO DEL 27 0 T/OD/OS (30180 ) BULLAS MURCIA	22301777B	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1996001017	526,32
VALERA DUQUE ANTONIO	CL PENSIONISTA 1 0 (30007 ) MOLINA DE SEGURA MURCIA	22264359Z	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999003822	145,61
VALERA DUQUE ANTONIO	CL PENSIONISTA 1 0 (30007 ) MOLINA DE SEGURA MURCIA	22264359Z	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999038233	30,83
VALERA FERNANDEZ FRANCISCO JESUS	CL PLIEGO 64 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	77507976T	2001	BULLAS	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	12	31,66
VALERA FERNANDEZ ROSARIO	CL MINA 6 0 (30180 ) BULLAS MURCIA	74321323C	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1997000249	21,47
VALERA VALERA JOSE	CO S ESTEBAN 4 0 2 2 4 (30010 ) MURCIA MURCIA	22360534A	2001	BULLAS	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	1999000539	443,3
VALERIO MARTINEZ CONSOLACION	PB CA#ADA DE LA CRUZ SN 0 0 (30440 ) MORATALLA MURCIA	74408978E	2001	MORATALLA	LIQ. I. INC. VALOR TERR. URB.	2000000102	29,2
VALERO MORENO JUAN BAUTISTA	TENIENTE FLOWESTA 68 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34788564Y	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132530	99,83
VALERO MORENO JUAN BAUTISTA	TENIENTE FLOWESTA 68 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	34788564Y	2001	CALASPARRA	LIQUIDACION TASA BASURAS	132531	9,08
VARELA-COSTA GUARESMA FERREIRA ELSA M	CL CONCEPCION 9 0 (30320 ) FUENTE ALAMO MURCIA	X1793273D	1999	FUENTE ALAMO	LIQ. I.A.E.	8459010979040	73,42

VAZQUEZ ORTS INMACULADA	CL LA UNION 31 0 (44500 ) ANDORRA TERUEL	19846313G	2000	CALASPARRA	LIQ. I.A.E.	301	38
VEGA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	AV COSTA BLANCA 121 0 (03540 ) PY S.JUAN ALCANTE	09288913H	2001	ABANILLA	LIQ. I.A.E.	8450010921170	181,73
VELA PULLAGURI SERGIO	PR VENTORRILLO REALES 0 0 (30420 ) CALASPARRA MURCIA	X3147601M	2001	CALASPARRA	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	731	41,23
VERA CANDEL S.A.	CL PORTILLO DE LA GLORIETA 7 0 B J DR (30520 ) JUMILLA MURCIA	A30457394	2001	JUMILLA	LIQ.IB.I. URBANOS	681	18,16
VERA FERNANDEZ DIEGO	CL PARADA 49 0 (30010 ) MURCIA MURCIA	22401278Z	2000	MORATALLA	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	5100	24,4
VICENTE CARRION EMILIA DOLORES	CL JUAN RAMON JNEZ 16 A 0 AAP (0 ) JUMILLA MURCIA	22146093Z	1999	JUMILLA	LIQ. I.A.E.	8457006353320	16,3
WHITE, MARK ANTHONY JOHN	CL CUESTA DE LA FUENTE 32 0 (04600 ) HUERCAL OVER ALLMERIA	X1207618A	1999	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8474005176761	91,15
WHITE, MARK ANTHONY JOHN	CL CUESTA DE LA FUENTE 32 0 (04600 ) HUERCAL OVER ALLMERIA	X1207618A	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8474005176761	91,15
WHITE, MARK ANTHONY JOHN	CL CUESTA DE LA FUENTE 32 0 (04600 ) HUERCAL OVER ALLMERIA	X1207618A	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8474005176761	91,15
WITE MARK ANTHONY JOHN	PR ESTACION N.:273 B: 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	X1207618A	1999	PUERTO-LUMBRERAS	IMPUESTO CONTR.INSTAL. Y OBRAS	983048	1.404,97
WITE MARK ANTHONY JOHN	PR ESTACION N.:273 B: 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBRERAS MURCIA	X1207618A	1999	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	983048	602,13
ZAMORA ANTOINE	LG FINCA DEL PARAISO,APART29 0 0 (30170 ) MULA MURCIA	X2162680J	1997	MULA	LIQ. I.A.E.	8457004783595	84,91
ZARAGOZA GARCIA FRANCISCO JAVIER	PJ DEL CONDE 24 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23279776G	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8458001217906	106,23
ZARAGOZA GARCIA FRANCISCO JAVIER	PJ DEL CONDE 24 0 (30890 ) PUERTO-LUMBRERAS MURCIA	23279776G	2001	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8457005457713	562,03
ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23257306M	2001	PUERTO-LUMBRERAS	L. VEHICULOS TRACCION MECANICA	887	444,89
ZARAGOZA GARCIA MARCOS ANTONIO	CL LOS ANGELES 24 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23279775A	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8459009515476	105,47
ZARAGOZA MARTINEZ CRISTOBAL	CL LOS ANGELES 0 0 (30890 ) PUERTO LUMBR MURCIA	23173425M	2000	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. I.A.E.	8459009515460	105,47
ZOUHAIR, HASSAN	CL CUEVA NEGRA 0 0 (30620 ) FORTUNA MURCIA	X1732747L	2001	FORTUNA	LIQ. I.A.E.	8450005587642	194,49

Murcia, en C/ Villaleal, 2  
 Abanilla, en Plaza Corazón de Jesús, nº 1  
 Beniel, en C/. Caudillo, 9  
 Bullas, en C/. Entreplazas, 2  
 Calasparrá, en Plaza Corredera, 27  
 Moratalla, en C/. Constitución, 7  
 Mula, en C/ Martín Perea, 2  
 Jumilla, en C/ Cánovas del Castillo, 31  
 Puerto Lumbreras, en C/ García Carrasco, 18.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

De conformidad con el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes: desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si ese anuncio se publica entre los días 16 y último del mes: desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuarse el ingreso en dichos plazos se incurrirá en la vía de apremio con el 20 por ciento de recargo.

Murcia a 6 de junio de 2002.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

---

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2002

Número 145

---

Franqueo concertado número 29/5

**FASCÍCULO II**  
**DE LA PÁGINA 9545 A LA 9600**

Consejería de Economía y Hacienda  
Agencia Regional de Recaudación

**5842 Notificación.**

Juan José Aroca Martínez, Jefe del Servicio de Gestión Y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Hago saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se encuentran expuestos al público, en cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante 20 días a partir de la publicación de este edicto, los respectivos padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica de 2002, realizados por el Centro de Gestión Catastral.

**Relación de municipios:**

ABANILLA  
ALBUDEITE  
ALEDO  
BENIEL  
BULLAS  
CALASPARRA  
FORTUNA  
FUENTE ÁLAMO  
JUMILLA  
MORATALLA  
MULA  
OJOS  
PLIEGO  
PUERTO LUMBRERAS

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o la alteración de los datos contenidos en él, puede interponerse en el plazo de quince días desde el periodo de exposición al público, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria correspondiente, conforme al artículo 4º del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según el artículo 88.2 del Real Decreto 391/96, de 1º de marzo, sobre procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Murcia, 7 de junio de 2002.—El Jefe del Servicio de Gestión y Recaudación, **Juan José Aroca Martínez.**

Consejería de Economía y Hacienda  
Agencia Regional de Recaudación

**5844 Anuncio de apertura del periodo de cobranza en voluntaria de «Tasa por ocupación de terrenos de uso público con Puestos, Barracas, Casetas de venta en Mercadillo Semanal» en el municipio de Moratalla.**

El Jefe del Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hago saber: Que el periodo de cobranza en voluntaria se inicia el 20 de junio y finaliza el 20 de agosto de 2002 ambos inclusive, de los recibos de ejercicios, periodos, conceptos y municipio que se indican a continuación:

**Ayuntamiento; concepto:**

Moratalla; tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta en mercadillo semanal, tercer trimestre 2001.

Moratalla; tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta en mercadillo semanal, cuarto trimestre 2001.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia  
Caja de Ahorros del Mediterráneo  
La CAIXA  
Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH  
BBVA  
Banco Popular Español  
Caja Rural Intermediterránea  
Caja Rural Central  
Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Además, el padrón correspondiente, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla, y contra el mismo, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, 14 de junio de 2002.—El Jefe de Gestión y Recaudación en periodo voluntario, **Juan José Aroca Martínez.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 6154 Anuncio de adjudicación de contrato de trabajos.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: II 10/02

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Trabajos.
- b) Descripción del objeto: Programa de información, atención al visitante y comunicación social en el parque regional de El Valle y Carrascoy.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 132.054,40 Euros.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de Mayo de 2002.
- b) Contratista: AMBIENTAL, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 125.450,00 Euros

Murcia a 27 de mayo de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 6155 Anuncio de adjudicación de contrato de trabajos.

#### 1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: II 7/02

#### 2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: TRABAJOS.
- b) Descripción del objeto: Programa de información, atención al visitante y comunicación social en el Parque Regional de Sierra Espuña.

#### 3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 208.336,00 Euros.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de mayo de 2002.
- b) Contratista: AMBIENTAL, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 202.000,00 Euros

Murcia a 27 de mayo de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 6156 Anuncio de adjudicación de contrato de trabajos.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: II 5/02

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Trabajos.
- b) Descripción del objeto: Programa de Información, Atención al Visitante y Comunicación Social en el Parque Regional de Sierra de la Pila.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 97.022,40 Euros.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de Mayo de 2002.
- b) Contratista: AMBIENTAL, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 94.000 Euros

Murcia a 27 de mayo de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 6217 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**Nº Expediente:** II-42/02

**Objeto del Contrato:** «Mejora del estado de regeneración de las masas de Pinares procedentes de regeneración natural en el parque regional de Sierra Espuña».

**Lugar de ejecución:** Murcia.

**Plazo de ejecución:** 4 meses.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 92.125,65 euros (noventa y dos mil ciento veinticinco euros con sesenta y cinco céntimos).

**Obtención de documentación:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

**Requisitos específicos del contratista:**

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

**Criterios de baremación:**

OBLIGACIONES DE MEJORAS INTRODUCIDAS A LAS CONDICIONES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- Presencia de un Ingeniero Técnico Forestal (ITF), o de un Ingeniero de Montes (IM).

- Memoria de ejecución de las obras, Programa y Organización del trabajo.

- Plan de prevención y extinción de incendios forestales, Estudio de la incidencia ambiental de la ejecución de la obra y métodos correctores propuestos (Informe ambiental redactado por técnico competente), Plan de Seguridad y Salud.

- Medición de GPS (presentada en papel, así como en formato informático), tanto de la superficie de 45 ha., que se proponen en este proyecto, como de la posible ampliación ofertada por la empresa.

- Presentación de un reportaje fotográfico, de la zona de actuación antes de realizar los trabajos, durante la ejecución y al final de la obra.

- El conjunto de los trabajos anteriormente citados deberán componer un proyecto visado por C.I.T.F. o I.M.

**Oferta Económica:**

- Oferta inferior o igual al tipo de referencia: 1=125\*(PE-0,6TR)/TR

- Oferta superior al tipo de referencia: 1=47\*(PL-PE)/PL-TR  
Siendo:

PE: Proposición económica de la empresa licitadora.

PL: Presupuesto de licitación.

TR: Tipo de referencia. Se obtendrá como la media aritmética de las ofertas que se presentan a la licitación, despreciando en todo caso los decimales para conocer su número.

- Para índices negativos, se le asignará el valor cero.

- Al valor máximo se le aplicará un 3, entre éste valor y 0, el resto por prorrateo.

Mejoras de infraestructuras y bienes destinados al uso general:

- 0 a 7 puntos.

- Presentación de oferta ampliación has. de tratamiento selvícola en el monte nº 28º del C.U.P., denominado Sierra Espuña de Alhama, en el P.R. de Sierra Espuña.

- Presentación de oferta has. de tratamiento selvícola consistente en creación de faja cortafuegos, en las zonas que lindan con caminos, en el monte nº 28, del C.U.P.

Cada ha. de construcción de faja cortafuegos equivale a un 0,5 has. de tratamiento selvícola de clareo y poda en masas jóvenes regeneradas. Al valor máximo se le aplicará un 7, entre este valor y 0, el resto por prorrateo.

Las mejoras ofertadas por la empresa que resulte adjudicataria de las obras, serán incorporadas al clausulado del contrato que regirá la ejecución de la misma.

A igualdad de condiciones según el criterio anterior, se aplicará el principio de mayor economía en la proposición económica.

Los índices parciales se calcularán con un máximo de un decimal y como índice final, suma de los parciales, se tomará el que resulte por redondeo al número entero correspondiente.

La documentación deberá ser presentada de la siguiente forma:

- 1 sólo documento presentado en encuadernación tipo canutillo metálico en Word Letra Arial 11 sin formato, márgenes de 3,5 (superior e inferior) y 2,5 (derecho e izquierdo).

Documento claro, esquemático y concreto.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Proposición económica.

Sobre nº 2: Documentación administrativa.

Sobre nº 3: Documentación técnica.

**Apertura de documentación:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que concida en sábado o festivo.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia a 18 de junio de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 6218 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**N.º Expediente:** II-41/02

**Objeto del Contrato:** «Regeneración de la cubierta vegetal, consistente en podas y clareos, en el monte n.º 17 del C.U.P., en el t.m. de Caravaca».

**Lugar de ejecución:** Murcia

**Plazo de ejecución:** 4 meses.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 108.854,67 Euros (ciento ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos)

**Obtención de documentación:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

**Requisitos específicos del contratista:**

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

**Criterios de baremación:**

OBLIGACIONES DE MEJORAS INTRODUCIDAS A LAS CONDICIONES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- Memoria de ejecución de las obras, Programa y Organización del trabajo.

- Plan de prevención y extinción de incendios forestales, Estudio de la incidencia ambiental de la ejecución de la obra y métodos correctores propuestos (Informe ambiental redactado por técnico competente), Plan de Seguridad y Salud.

- Presencia de un Ingeniero Técnico Forestal (ITF), o de un Ingeniero de Montes (IM).

- Propuesta de medición de GPS (presentada en papel, así como en formato informático), tanto de la superficie de 58 ha., que se proponen en este proyecto, como de la posible ampliación ofertada por la empresa.

- Presentación de un reportaje fotográfico, de la zona de actuación antes de realizar los trabajos, durante la ejecución y al final de la obra.

- El conjunto de los trabajos anteriormente citados deberán componer un proyecto visado por C.I.T.F. o I.M.

**Oferta Económica:**

- Oferta inferior o igual al tipo de referencia: 1=125\*(PE-0,6TR)/TR

- Oferta superior al tipo de referencia: 1=47\*(PL-PE)/PL-TR

Siendo:

PE: Proposición económica de la empresa licitadora.

PL: Presupuesto de licitación.

TR: Tipo de referencia. Se obtendrá como la media aritmética de las ofertas que se presentan a la licitación, despreciando en todo caso los decimales para conocer su número.

- Para índices negativos, se le asignará el valor cero.

- Al valor máximo se le aplicará un 3, entre este valor y 0, el resto por prorrateo.

**Mejoras de infraestructuras y bienes destinados al uso general:**

- 0 a 7 puntos.

- Presentación de oferta has. De tratamiento selvícola en el monte de enfrente, monte n.º 21.º del C.U.P.

- Presentación de oferta ha. De revegetación del suelo a través de implantación arbustiva, en el monte de actuación del proyecto, n.º 17, del C.U.P.

- Presentación de oferta has. De tratamiento selvícola consistente en creación de faja cortafuegos, en las zonas que lindan con caminos, tanto en el monte n.º 17, como en el monte n.º 21 del C.U.P.

Cada ha. de tratamiento selvícola equivale a un 0,5 has. De revegetación arbustiva. Al valor máximo se le aplicará un 7, entre éste valor y 0, el resto por prorrateo.

Las mejoras ofertadas por la empresa que resulte adjudicataria de las obras, serán incorporadas al clausulado del contrato que regirá la ejecución de la misma.

A igualdad de condiciones según el criterio anterior, se aplicará el principio de mayor economía en la proposición económica.

Los índices parciales se calcularán con un máximo de un decimal y como índice final, suma de los parciales, se tomará el que resulte por redondeo al número entero correspondiente.

**La documentación deberá ser presentada de la siguiente forma:**

- 1 solo documento presentado en encuadernación tipo canutillo metálico en Word Letra Arial 11 sin formato,

márgenes de 3,5 (superior e inferior) y 2,5 (derecho e izquierdo).

Documento claro, esquemático y concreto.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

**Documentación que integran las ofertas:**

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

**Apertura de documentación:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que concida en sábado o festivo.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia a 18 de junio de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**6151 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: CT.02.PR.UR.42

**2.- Objeto del Contrato.**

a) Tipo de Contrato: Privado de seguros.

b) Descripción del objeto: «Contratación de los seguros de responsabilidad civil/patrimonial y daños materiales en todos los centros y unidades del ISSORM»

c) Lote: Único

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación:

**3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe Total: 153.258,08 euros

**5.- Adjudicación**

a) Fecha: 12/03/2002

b) Contratista: ZURICH ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Importe de adjudicación: 152.728,68 euros

Murcia, 11 de junio de 2002.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Cartagena

#### 5857 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30584064

CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES GERALBER, S.L..

DOMICILIO FISCAL: C/. Angel Bruna-Edificio Angeles.Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1999 a 2001. Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 a 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de Comprobación e Investigación por los conceptos y períodos señalados.

ORGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Real-Edificio Aduana.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 6 de abril de 2002.—La Inspectora Jefe, María Dolores Ortega García.

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Cartagena

#### 5858 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 23005772

CONTRIBUYENTE: LUIS COQUILLAT ESTRELLA.

DOMICILIO FISCAL: C/. Jiménez de la Espada, 31, 1, C-Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de acta de disconformidad del Impuesto y período indicado, así como el informe ampliatorio anexo a la misma y del Acuerdo de Inicio-Propuesta de resolución de expediente sancionador abierto a raíz de las infracciones puestas de manifiesto en la propuesta de regularización.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Real, nº 1.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 15 de mayo de 2002.—La Inspectora Jefe, M.<sup>a</sup> Dolores Ortega García.

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

#### 5854 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no

imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

**N.I.F.; Nombre y Apellidos o Razón Social; Procedimiento:**

27429127V; JOSE LOPEZ ZAPATA; Notificación de actas de disconformidad, y propuesta de expediente sancionador.

B73054645; QUIMICAS SUARELMAR, S.L.; Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 17 de mayo de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

**Ministerio de Hacienda**  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

#### **5855 Notificaciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

**N.I.F.; Nombre y apellidos o razón social; Procedimiento:**

B30564496; CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PELE, S.L.; Notificación de actas de disconformidad e inicio y propuesta de expediente sancionador.

B30330633; GOMABER, S.L.; Notificación de actas de disconformidad e inicio y propuesta de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 23 de mayo de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

**Ministerio de Hacienda**  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

#### **5856 Notificaciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

**N.I.F.; Nombre y Apellidos o Razón Social; Procedimiento:**

B30463012; CONTROLEX LEVANTE, S.L.; Acuerdo expediente sancionador con su correspondiente documento de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán

comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 10 de mayo de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

**Ministerio de Hacienda**  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

**5859 Notificación al interesado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B73011025	MADERAS Y ENVASES MARI PINAR S. L.	Notificación a efectos de lo dispuesto en el art. 77.6 de la Ley General Tributaria.
B30459010	CONSTRUCCIONES CEPASA, S.L.	Notificación de Actas de disconformidad y sus correspondientes Informes Ampliatorios. Inicio y propuesta de Expediente Sancionador.
B73050023	RECICLADOS ECONA, S.L.	Comunicación de Trámite de Audiencia y firma de Actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes,

en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 10 de mayo de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

**Ministerio de Hacienda**  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

**5861 Notificación al interesado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B73011702	MUSIMUR DE CEUTI, S.L.	Notificación de Actas de disconformidad e inicio y propuesta de Expediente Sancionador.
B30579015	ARANZAZU GARCIA SANCHEZ CONSTRUCTORA S.L.	Notificación de Actas de disconformidad y sus correspondientes Informes Ampliatorios. Inicio y propuesta de Expediente Sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 10 de mayo de 2002.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

**5832 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 7 de junio de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300051911785	L STEL	X2860172F	ALFAZ DEL PI	15.03.2002	901,52			L. 30/1995	
300051920853	J AGUILAR	X4101029Z	ALICANTE	18.04.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300051737130	V MOLLA	21444313	ALICANTE	07.04.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300051666973	D ALVAREZ	22418814	ALICANTE	15.04.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300050604406	V DECEUNINCK	X3543993S	CALPE	18.03.2002	60,10			L. 30/1995	
300051995087	M GIL	48378413	ELCHE	13.04.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300051825698	O PAVLOV	X3247149D	ORIHUELA	25.02.2002	901,52			L. 30/1995	
300051644916	M PIGUAVE	X3545907C	ORIHUELA	03.03.2002	901,52			L. 30/1995	
300051921365	FRUTAS LA NORIA SL	B03977907	DESAMPARADOS ORIHU	13.04.2002	1.202,02			L. 30/1995	
300051911300	AUTOS MARI CARMEN SL	B53401097	SANTA POLA	23.03.2002	150,00			RDL 339/90	062.2
300051805079	Y SEMTSIV	X3570907L	TORREVIEJA	02.02.2002	60,10			L. 30/1995	
300051858503	V GUIXOT	52766744	TORREVIEJA	18.04.2002	60,00			RD 13/92	019.1
300051735144	J MORENO	53147378	HELLIN	09.04.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300051713239	A CORTES	75252239	ALMERIA	07.04.2002	100,00			RDL 339/90	061.1
309404001746	TRANSPORTES FRIGORIFICOS M	B04239786	CANTORIA	01.04.2002	300,51			RDL 339/90	072.3
309050327030	M CHALAN	X3564027Q	CUEVAS DEL ALMANZORA	11.04.2002	300,51			RDL 339/90	072.3
300051667278	C MUILEMA	X3315655K	HUERCAL OVERA	07.04.2002	901,52			L. 30/1995	
300051864989	R CHAKIR	X2507445P	NIJAR	30.03.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051736744	L LAHROUR	X3406062S	NIJAR	11.03.2002	901,52			L. 30/1995	
300051912182	M LAHNINI	X2393762Z	CAMPOHERMOSO	26.03.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051636968	M CALERO	X3995015F	PULPI	10.02.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300051644874	R RUBOLTA	X2161765H	ROQUETAS DE MAR	01.03.2002	901,52			L. 30/1995	
300051991215	R RUBOLTA	X2161765H	ROQUETAS DE MAR	30.03.2002	901,52			L. 30/1995	
300051753250	R MORENO	36556621	BADALONA	01.03.2002	901,52			L. 30/1995	
300051867700	KARSON MOTORS SA	A60811742	BARCELONA	08.04.2002	60,10			L. 30/1995	
300404032073	J GONZALEZ	37231156	BARCELONA	25.03.2002	300,00		1	RD 13/92	052.
300051917660	C KHALFAOUI	X3176884D	PIERA	06.04.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051917702	A FERNANDEZ	39176453	TERRASSA	07.04.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300051859635	A MIMOUNI	X2065079R	STA MARIA DE LAS L	09.04.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051860870	R MISSAQUI	X2676671T	LOSAR DE LA VERA	12.04.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051859714	A ABDESSAMIA	X1376662C	NAVALMORAL DE MATA	29.03.2002	60,10			L. 30/1995	
300051663261	M LAARAJ	X2891591P	NAVALMORAL DE MATA	22.03.2002	100,00			RDL 339/90	062.1
300051862040	A KOUALLA	X0905615J	TALAYUELA	12.04.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051861691	B SBY	X3362681N	TALAYUELA	12.04.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051736446	A GARCIA	15336648	PUIGCERDA	18.03.2002	901,52			L. 30/1995	
300051911682	G MEDERER	X0144890J	GRANADA	15.04.2002	60,00			RDL 339/90	061.4
300051859775	K EN	X2666679J	OSSO CINCA	01.04.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051797642	A BOUHAROU	X3076447J	AGRAMUNT	26.03.2002	60,10			L. 30/1995	

300051853256	B RAHALI	X1369932Y	ALDEANUEVA DE EBRO	19.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051683570	L LIVIANO	52108842	ARANJUEZ	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051598487	H FREIFRAU VON STENGEL	50262222	MADRID	18.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051803228	COMTRY TURISMO SL	B92085406	MALAGA	22.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051802881	I MAHAMMED	X2508440Z	ABARAN	02.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051736770	H BENHARARA	X2719976L	ABARAN	07.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051626215	M ADALLALI	X2875729Q	ABARAN	14.04.2002	600,00	3	RD 13/92	020.1
300050423035	J SANTIAGO	34800394	ABARAN	01.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051695067	I DELGADO	71434500	ABARAN	27.03.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300051803848	A GARCIA	23276359	AGUILAS	06.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051721212	U JUMILLA	26456441	AGUILAS	19.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300051803850	J GARCIA	48434107	AGUILAS	05.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051803447	Y GARCIA	48805225	AGUILAS	16.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051803769	P MORENO	77563645	AGUILAS	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051917910	J CASTELLON	48426632	ALCANTARILLA	17.04.2002	60,00		RD 13/92	155.
300051976706	M NAVARRO	48427301	ALCANTARILLA	21.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051768230	C SANCHEZ	48429823	ALCANTARILLA	21.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051733676	A CHAABAN	X2381323H	ALGUAZAS	22.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051970870	J BRAVO	77551702	ALGUAZAS	16.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051807532	M RAHI	X3235329B	BENIEL	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051736483	G JIMENEZ	48500027	BLANCA	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051682905	J SANCHEZ	77508577	CARAVACA DE LA CRUZ	13.04.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051659063	F MADRID	22995053	CARTAGENA	15.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
309050433050	INSTAMUR DOS MIL S L	B53277646	BO PERAL	12.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051814380	J VAZQUEZ	X2559805C	LA ALJORRA CARTAGE	17.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051741417	H TAHRI	X3066359E	LA ALJORRA CARTAGE	17.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051814391	E GUAMAN	X3206215S	LA ALJORRA CARTAGE	17.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051659660	J RABAL	22911645	LA ALJORRA CARTAGE	18.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051830645	A BARRANCOS	22944403	LA PALMA CARTAGENA	30.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051742914	A SAOUD	X1835414Z	LOS BEATOS CARTAGE	24.03.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051799985	S FERNANDEZ	22334139	LOS DOLORES CARTAG	19.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051793442	J MARTINEZ	23027421	LOS DOLORES CARTAG	07.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051623391	M FOUADI	X3170920W	CIEZA	05.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051722526	A ELGHAZI	X3388122S	CIEZA	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051840456	F GOMEZ	48454591	CIEZA	02.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051710846	J LOPEZ	34799506	FORTUNA	30.03.2002	60,00		RD 13/92	005.2
300051825856	T EL MEKRET	X1084611T	BAÑOS DE FORTUNA	08.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051793790	M AMAMOU	X2233195X	FUENTE ALAMO	20.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051814366	D GUALSAQUI	X2631980K	FUENTE ALAMO	15.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051853141	J LOJA	X2881438K	FUENTE ALAMO	11.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051814251	S SANTIAGO	23011720	FUENTE ALAMO	22.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050577361	J HEREDIA	48364628	FUENTE ALAMO	20.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051930524	J BELKACEM	X3216791B	CUEVAS DE REYLLO	17.04.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300051930512	J BELKACEM	X3216791B	CUEVAS DEL REYLLO	17.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051814690	M TENEPAGUAY	X3349139V	JUMILLA	23.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051624164	C MEGIAS	29047647	JUMILLA	09.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051816259	A BAHARI	X2509445F	LA UNION	08.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051800586	A FERNANDEZ	22940365	LA UNION	21.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051742252	F MEJIAS	22983836	LA UNION	02.04.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300051786231	G SANDOVAL	22456787	LAS TORRES COTILLAS	07.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051916291	F RUBIO	34827696	LAS TORRES COTILLAS	09.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051733068	J MORENO	48424546	LAS TORRES COTILLAS	23.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300049601946	F BELMONTE	48540865	LAS TORRES COTILLAS	30.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300051733251	J PINA	48544727	LAS TORRES COTILLAS	31.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051717555	M NAVARRO	01085299	LORCA	24.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051631375	J PIERNAS	23100644	LORCA	15.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051684082	A CARRILLO	23202686	LORCA	16.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051714712	E GARCIA	23221562	LORCA	08.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051718973	J IBARRA	23256573	LORCA	20.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051716605	A JIMENEZ	23280722	DIP CAMPILLO DE LO	30.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051626781	L RUGGIERI	48423317	LORQUI	20.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051860996	A SAMIR	X2608938W	LOS ALCAZARES	10.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

300051660041	L MORALES	X2866152F	LOS ALCAZARES	17.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051974783	COMERCIAL PIRRETE SL	B30229272	MOLINA DE SEGURA	11.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051620262	E BUITRAGO	X3461961R	MOLINA DE SEGURA	20.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051720270	M GARCIA	22430254	MOLINA DE SEGURA	18.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051987352	D LUCAS	22455252	MOLINA DE SEGURA	07.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051843482	J GUILLAMON	27438159	MOLINA DE SEGURA	27.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051607919	J GUERRERO	29058847	MOLINA DE SEGURA	17.03.2002	60,00		RD 13/92	154.
300051863160	F GALLEG0	29064252	MOLINA DE SEGURA	01.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051691980	J CASTILLO	29064909	MOLINA DE SEGURA	05.04.2002	1.202,02		L. 30/1995	
309404022014	M PUJANTE	29065762	MOLINA DE SEGURA	06.05.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051715789	O MARTINEZ	52815600	MOLINA DE SEGURA	12.04.2002	60,00		RD 13/92	019.1
309050356406	L FRANCO	74317566	MOLINA DE SEGURA	06.05.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052018041	R MARTINEZ	74425428	MOLINA DE SEGURA	22.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052018090	R MARTINEZ	74425428	MOLINA DE SEGURA	22.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051623664	B PEREZ	29066711	FENAZAR MOLINA DE	28.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051723040	M ACHORY	X1435321Y	RIBERA MOLINA DE S	24.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051738108	PERFORACIONES EL NIÑO DE M	B73039984	MULA	26.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051739733	H FLORES	X2985259C	MULA	07.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051823719	A PASTOR	22366727	MULA	06.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300051925516	AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	22.04.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300051988964	E IGBINEDION	X2223064E	MURCIA	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051765938	S GHARRAN	X2422000P	MURCIA	24.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051780253	M DIOP	X2656995N	MURCIA	18.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051759483	S GYAMFI	X2757958M	MURCIA	13.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051662918	L PEÑAFIEL	X2823081S	MURCIA	04.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051986920	A EL HANAFI	X3198500M	MURCIA	05.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051974928	W OLMEDO	X4128965M	MURCIA	22.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051974760	M LOPEZ	00662376	MURCIA	03.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050603153	A MORENO	01545605	MURCIA	21.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051757905	M SANCHEZ	22329232	MURCIA	28.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051974084	A PEÑALVER	22385984	MURCIA	08.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051974618	J FRANCO	22437844	MURCIA	09.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051987339	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	04.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051680830	J SANCHEZ	22451441	MURCIA	21.04.2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
300051981817	C ANDUGAR	22453283	MURCIA	21.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051862520	M MUÑOZ	22462498	MURCIA	27.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051920890	C SAIZ	22635979	MURCIA	18.04.2002	150,00		RD 13/92	072.4
300051665555	M MARTINEZ	22968903	MURCIA	06.04.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300051739757	J SANTIAGO	27451292	MURCIA	20.04.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300050412736	I MORENO	27451688	MURCIA	12.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051829655	J JARA	27454877	MURCIA	27.03.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051778052	J GOMEZ	27457016	MURCIA	25.03.2002	601,52		L. 30/1995	
300404038178	J ORTIZ	27463828	MURCIA	09.04.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051974898	P MARIN	29037495	MURCIA	16.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051981155	J HERNANDEZ	34787258	MURCIA	16.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051822843	M UTRERA	34799292	MURCIA	05.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051607002	R SANCHEZ	34823046	MURCIA	25.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051984960	A JIMENEZ	34833050	MURCIA	22.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051984958	A JIMENEZ	34833050	MURCIA	22.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051985318	C ALEGRIA	48394295	MURCIA	09.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051986311	M LOPEZ	48401930	MURCIA	05.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300050597967	M LOPEZ	48478836	MURCIA	01.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051607476	G GUTIERREZ	48495626	MURCIA	20.03.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300051974771	M LOPEZ	48508998	MURCIA	03.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052013122	J MORENO	48518434	MURCIA	22.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051775373	J HERNANDEZ	27457616	ALGEZARES	13.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051863377	M MARTINEZ	74316033	ALQUERIAS	02.04.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300404081849	M ASENSIO	27458687	AVILESES	21.04.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051668337	A ZEROVALI	X2266023V	BALSICAS	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051666456	A DAHMANI	X3311157P	BALSICAS	10.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051666468	A DAHMANI	X3311157P	BALSICAS	10.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300404011690	E MARTINEZ	74258523	BENIAJAN	16.04.2002	120,00		RD 13/92	050.

300051652251	A JIMENO	48297360	CAÑADA DE SAN PEDR	11.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051981751	A SABATER	34812728	CABEZO DE TORRES	22.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300052010054	J AIGBOKHAN	X2812428B	EL PALMAR	18.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051971654	J ABENZA	27461363	EL PALMAR	27.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300050423072	F AMADOR	34812334	EL PALMAR	21.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051721560	J FUENTES	34816910	EL PALMAR	16.04.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051776754	C NICOLAS	74343746	EL PALMAR	12.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051765940	P EZEKIEL	X2737129Z	ESPINARDO	24.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051973560	P EZEKIEL	X2737129Z	ESPINARDO	16.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051987169	A QUINTANA	22445635	ESPINARDO	11.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300051915237	J TORRES	34833836	ESPINARDO	20.04.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051770818	V BELMONTE	48478418	ESPINARDO	21.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051980620	C RECIO	48515811	ESPINARDO MURCIA	24.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051774605	F RUIZ	22399784	GUADALUPE	01.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051743712	A BELKHERI	X3176306Y	LOBOSILLO	31.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051829680	C GUFANA	X3925538J	NONDUERMAS	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300051751046	D NICOLAS	48516078	PATIO MURCIA	18.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052020217	P SALIS	X2528749Z	PTE TOCINOS	19.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051781798	A TENAH	X2512482P	PUENTE TOCINOS	27.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404032280	R COLL	34809679	PUENTE TOCINOS	26.03.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051979161	J VARGAS	34787802	SAN GINES	26.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051784568	V IBAÑEZ	48481866	SANTIAGO Y ZARAICH	17.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051806345	L MALDONADO	X3229885H	SANTO ANGEL	07.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051757929	M MARTINEZ	27458286	TORREAGUERA	11.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051789074	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	26.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051986414	J NICOLAS	22327023	VERDOLAY	02.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300049868197	A RIOS	X3274039N	ZENETA	20.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051721121	S RUIZ	23204746	PUERTO LUMBRERAS	13.04.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300049748260	A MUÑOZ	23256941	PUERTO LUMBRERAS	18.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051713185	M GARCIA	23213836	ESPARRAGAL PT LUMB	06.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051825704	A EL KABACHE	X3085600N	SAN JAVIER	25.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051667795	J MONTEAGUDO	22917836	SAN JAVIER	12.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050356216	A PEÑALVER	22925960	SAN JAVIER	24.01.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300404031688	R ALONSO	00267283	SANTIAGO DE LA RIB	24.03.2002	300,00	2	RD 13/92	050.
300049845756	A HABCHICH	X2196909H	STGO DE LA RIBERA	29.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051834213	EXCAVACIONES DICAMIR SL	B73064909	SAN PEDRO PINATAR	13.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051844024	M DIAZ	05611672	SAN PEDRO PINATAR	14.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300404036765	M SAMPER	22980162	SAN PEDRO PINATAR	06.04.2002	180,00		RD 13/92	052.
309050345676	S SANCHEZ	23200712	SAN PEDRO PINATAR	18.04.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051755027	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	28.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050577531	J PELLICER	48513444	SANTOMERA	28.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051830633	A BAHLOUL	X1302782Q	TORRE PACHECO	06.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309050295880	M CRIOLLO	X2886751K	TORRE PACHECO	26.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051654466	E MRHALFI	X3397875Q	TORRE PACHECO	20.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051842325	B DRISSI	X1300096K	DOLORES DE PACHECO	07.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051798762	M KHARMACH	X2307357C	EL JIMENADO T PACH	09.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051609941	B SNINI	X2089187M	HORTICHUELA	26.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049598613	M TOUMI	X1166207S	LOS MEROÑOS T PACH	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051718031	M PUMA	X2883823Z	TOTANA	06.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051827245	J RODRIGUEZ	X3037862E	TOTANA	17.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051991197	A MONTERO	X3740007T	TOTANA	30.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051979070	J BONMATI	23208971	TOTANA	18.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051730651	F LOPEZ	23246710	TOTANA	07.04.2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
300051991343	E TUDELA	23280947	TOTANA	06.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300051994058	P PARRA	23280958	TOTANA	08.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051640200	C ROMERO	74428383	TOTANA	06.04.2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
300048458984	J ANGAMARCA	X2553984H	YECLA	10.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300051831868	L BARRUL	72067619	MALIAÑO	14.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051831856	L BARRUL	72067619	MALIAÑO	15.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051862063	V BARRADO	07878199	SANTA MARTA TORMES	12.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300404030520	F BIEL	41384133	PICASSENT	20.03.2002	300,00	2	RD 13/92	050.

Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

**5833 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 7 de junio de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300050122412	M HAMMAD	X2542215W	ALBATERA	05.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300404009518	V VICEDO	21637928	ALCOY	08.03.2002	180,00		RD 13/92	052.
300050333654	A ROBLES	21465067	ALICANTE	14.11.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050423242	M CANO	48363790	ALICANTE	26.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050321524	J MAYORDOMO	74489905	ALICANTE	30.11.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300051597306	J FERNANDEZ	77522913	ALICANTE	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051597290	J FERNANDEZ	77522913	ALICANTE	22.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300049616226	A HAKOUMI	X1901734W	DOLORES DE ALICANT	23.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051651106	J VELAZQUEZ	03832851	GUALDAMAR DEL SEGU	14.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051653152	M ES SADKI	X2460284C	ALMORADI	03.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050287632	J RAMIREZ	34836010	ASPE	20.11.2001	300,51		RDL 339/90	061.4
300051694919	E LUJAN	22618629	BENIDORM	18.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051595607	W QUIROZ	X3515036S	CALLOSA D EN SARRIA	08.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050332042	F HERNANDEZ	48478878	CALLOSA DE SEGURA	05.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050089330	R EL YAZIJI	X3113400M	COX	22.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051732805	B FATHALLAH	X3136146G	CREVILLET	23.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404007716	J GALVEZ	21984194	ELCHE	22.02.2002	180,00		RD 13/92	052.
300404028276	A MORA	23496487	ELCHE	13.03.2002	180,00		RD 13/92	048.
300050075410	T TOMPKINS	X1698590V	ORIHUELA	30.08.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300051772645	J VIDAL	45562896	LA CAMPANETA	21.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050358031	M ZOUITA	X2577296P	LA MURADA ORIHUELA	20.01.2002	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050239900	M JADIANI	X2085238N	PILAR DE LA HORADADA	31.08.2001	60,10		RD 13/92	018.1
300050293413	A DAHMAM	X2154322G	PILAR DE LA HORADADA	27.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050291842	A DAHMAM	X2154322G	PILAR DE LA HORADADA	27.10.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050303420	E MOUTAIR	X2218892J	PILAR DE LA HORADADA	06.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051654417	B KAJIQU	X3080247H	PILAR DE LA HORADADA	12.02.2002	150,00		RD 13/92	106.2
300050434276	M MUILEMA	X3315648Z	PILAR DE LA HORADADA	21.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050292858	J JIMENEZ	52519412	PILAR DE LA HORADADA	28.10.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300051634716	O HAMID	X2574385H	SAN ISIDRO	19.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049736232	H MOUSTANFII	X2190590R	S ISIDRO ALBATERA	05.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300404007224	F CUTANDA	05151731	SANTA POLA	20.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050023872	JOSE SAMPERES GIMENO S L	B03744125	TORREVIEJA	11.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300049868124	O OSABOHEN	X2976851F	TORREVIEJA	01.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300051805067	Y SEMTSIV	X3086095R	TORREVIEJA	02.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051647164	V HYBALO	X3385852E	TORREVIEJA	05.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1

300051609461	J SANCHEZ	00406234	TORREVIEJA	22.03.2002	150,00		RD 13/92	072.1
300050398247	M MARTINEZ	22725402	TORREVIEJA	02.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050158170	V CAMPOS	29013434	TORREVIEJA	01.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300051658733	J GRABULOSA	29015673	TORREVIEJA	20.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051658745	J GRABULOSA	29015673	TORREVIEJA	20.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050261187	C SANTIAGO	74495014	HELLIN	05.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300404032553	J PARRA	19958372	VILLARROBLEDO	26.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051645611	J PINO	34852875	COSTA CABANA	27.02.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300051817860	A SIMOUR	X2705835T	STA MAGUILA EL EJI	03.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050321366	J MEDINA	X3571802V	HUERCAL OVERA	04.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050285921	I MOUJIB	X1875369H	PULPI	24.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051633244	A AIT YAHIA	X2604411Y	PULPI	08.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050328221	L LLIGUICOTA	X2854433H	PULPI	25.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300051645581	F INTRIAGO	X3418917J	PULPI	26.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051635447	R GOMEZ	75225524	PULPI	26.02.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051616283	J SEGURA	75225772	PULPI	02.03.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051614559	M GUILLEN	27446591	BARCELONA	29.01.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404007467	M JIMENEZ	46744735	BARCELONA	21.02.2002	180,00		RD 13/92	052.
300404034422	J TEMPLADO	74317446	BARCELONA	06.03.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051653474	E EL HARIRI	X3437298V	STA COLOMA DE GRAM	02.03.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300050400096	F GONZALEZ	43518884	LA LLAGOSTA	07.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050429669	F GONZALEZ	43518884	LA LLAGOSTA	16.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050294399	MOTOCICLETAS JOE SRL	B59973990	S COLOMA GRAMANET	23.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050126788	S ROMERO	34734260	SABADELL	19.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050319748	A GARCIA	38071191	VALLIRANA	18.12.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300051644965	P CARRILLO	46582914	VILANOVA DEL CAMI	08.03.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300050344159	S MARTINEZ	52930965	RIBERA	04.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051642245	E NAZIL	X3162796C	MAJADAS	25.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404001891	M ZANA	X1309136E	NAVALMORAL DE MATA	02.02.2002	250,00		RD 13/92	052.
300050274169	D GIMENEZ	05621765	TALAYUELA	24.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300051711565	F GUTIERREZ	30531192	CORDOBA	22.03.2002	110,00		RD 13/92	084.1
300051755970	A AMAYA	05927717	PUERTOLLANO	06.02.2002	60,00		RD 13/92	019.1
300050554221	M MENDAS	X2722786T	BAZA	22.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051677820	J MORENO	52528206	GALERA	11.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
309049902863	J ALCALA	24290947	GRANADA	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050298538	J FERNANDEZ	24075828	IZNALLOZ	07.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300051598323	F RODRIGUEZ	24185270	IZNALLOZ	13.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404008538	F DE LA CASA HUERTA	23652406	OIJARES	27.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051635502	A CHAKIR	X4086100N	ZAFARRAYA	14.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051661598	G MARTOS	26440433	SANTO TOME	22.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051801074	A BOUHAROU	X3076447J	AGRAMUNT	24.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051604153	C RODRIGUEZ	07470564	ALCOBENDAS	01.03.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300050300806	GUIA DEL MOVIL SL	B81858516	MADRID	24.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300404004351	M AREVALO	05265476	MADRID	07.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050348372	M RUIZ	07528794	MADRID	09.12.2001	60,10		RD 13/92	077.
309050238392	A SOTO	22177781	MADRID	20.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300404033053	E GARCIA	51850602	MADRID	28.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300404033521	M FONTALVA	24757262	PUERTO DE LA TORRE	03.03.2002	120,00		RD 13/92	052.
300049847054	A CEJAS	80136960	TEBA	03.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300049769249	L GONZALEZ	X3147851W	ABARAN	05.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050262507	A HOUMOU	X3192960P	ABARAN	19.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051618103	B MOLINO	29039801	ABARAN	18.02.2002	60,00		RD 13/92	029.1
300404000588	J GOMEZ	48420045	ABARAN	28.01.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300404034811	J GOMEZ	74334567	ABARAN	11.03.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051646378	L GHZALI	X2079721S	AGUILAS	12.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050274376	R CANO	23253006	AGUILAS	27.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300051637870	A LOPEZ	23273909	AGUILAS	16.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051637882	A LOPEZ	23273909	AGUILAS	16.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051648089	J NAVARRO	38499085	AGUILAS	14.03.2002	60,00		RD 13/92	098.2
300051677326	F CAÑADAS	27454694	ALBUDEITE	10.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051777369	S IZEKOR	X2574775V	ALCANTARILLA	13.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

300050247415	P LOPEZ	X3061103X	ALCANTARILLA	27.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300404005630	J ANDREO	22453151	ALCANTARILLA	12.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050390376	J LOPEZ	22478178	ALCANTARILLA	26.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300051784507	J SANDOVAL	48432033	ALCANTARILLA	28.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050146581	L ALMELA	48434493	ALCANTARILLA	03.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300051910665	S HAFIDI	MU007462	ALGUAZAS	20.03.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300404008344	J ALMELA	29063855	ALGUAZAS	26.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051608766	J LOPEZ	48445379	ALGUAZAS	07.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051619302	J LOPEZ	48445379	ALGUAZAS	10.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051616970	J CORTES	48449762	ALGUAZAS	02.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051615620	A SALAZAR	52818542	ALGUAZAS	03.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051615606	A SALAZAR	52818542	ALGUAZAS	03.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051615618	A SALAZAR	52818542	ALGUAZAS	03.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050533760	H HERAS	X2990995Y	ALHAMA DE MURCIA	04.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050160942	A NDIAYE	X3415197L	ALHAMA DE MURCIA	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050064631	E VAZQUEZ	05691362	ALHAMA DE MURCIA	08.12.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300051677170	S MADRID	35000727	ALHAMA DE MURCIA	19.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300049619501	M MULA	77717255	ALHAMA DE MURCIA	24.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300051636798	K EL HOUCINE	X1446453Y	LAS CAÑADAS ALHAMA	06.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051692406	A GARCIA	22478010	ARCHENA	18.02.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300050276270	A BENMELOUKA	X1112006W	BENIEL	26.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050276294	B BENMELOUKA	X3268419G	BENIEL	27.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050534600	A CANOVAS	34807535	BENIEL	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	061.4
300404028800	M MOLINA	29066387	BLANCA	15.03.2002	120,00		RD 13/92	052.
300049764859	CARTAGENERA DE ARRENDAMIEN	B30634174	CARTAGENA	08.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300049836676	MRS DEL CAMPO UNO SL	B30736458	CARTAGENA	20.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300051792619	A EL HAML	X2003595L	CARTAGENA	17.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050435177	H RAHMANI	X2444155Z	CARTAGENA	21.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051911517	J AKANDE	X2491038T	CARTAGENA	16.03.2002	60,00		RD 13/92	109.2
300051632331	E EL AOUNT	X3161111Z	CARTAGENA	21.02.2002	60,00		RD 13/92	167.
300050107253	I ROCA	22902407	CARTAGENA	01.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404033016	D SOMALO	22984898	CARTAGENA	28.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300049809193	V GARCIA	23033922	CARTAGENA	28.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050109274	C AZNAR	23033949	CARTAGENA	31.01.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051655501	F TORRON	05388422	AZOHIA CARTAGENA	04.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300403376969	F DIAZ	22868793	BDA PERAL CARTAGEN	27.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
300051792632	M CAI	23008361	BO PERAL	03.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300404026395	P GUNTNER	X0995002E	CANTERAS CARTAGENA	20.02.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051660351	S VICTOR	X2425577C	DOLORES CARTAGENA	23.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051660340	S VICTOR	X2425577C	DOLORES CARTAGENA	23.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051660363	S VICTOR	X2425577C	DOLORES CARTAGENA	23.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051637201	H GOURADA	X2436660V	EL ALGAR	02.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051656037	S HOUHOU	X3482998Q	EL ALGAR	16.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051742902	A MENASRA	X3275474K	EL ALGAR CARTAGENA	17.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050431123	M AYADI	X3158214S	LOS DOLORES	16.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300050435669	M AYADI	X3158214S	LOS DOLORES	16.01.2002	96,16		RD 13/92	101.1
300051655306	J MUÑOZ	22978153	LOS MATEOS CARTAGE	13.02.2002	150,00		RD 13/92	084.1
300050109559	A MUÑOZ	23039695	LOS MATEOS CARTAGE	25.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050233465	A OURRAQUI	X2786678K	LOS URRUTIAS CARTA	25.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051798725	E LATRACH	X1481154T	MIRANDA	11.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050280870	A MILTOUNI	X3268986L	POZO ESTRECHO	26.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050046070	M NICOLAS	23044040	SANTA ANA CARTAGEN	02.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049800852	J TUDELA	23057320	VIRGEN DE LA CARID	03.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051621011	H MOURAD	X2403934C	CEUTI	02.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404005902	A JADIL	X1291912W	CIEZA	13.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051691270	A JADIL	X1291912W	CIEZA	13.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051618395	R PACHECO	X3684933B	CIEZA	02.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050232746	C BERNAL	22358649	CIEZA	06.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300051617135	J VILLA	77500264	CIEZA	28.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051610165	D PEREZ	77571340	CIEZA	27.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051813453	G VILLALBA	77705021	CIEZA	12.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1

300051611145	J VERDU	77715482	CIEZA	02.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051616155	H AIT CHEBKA	X2085024M	FORTUNA	18.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051738170	A ZOUHAIR	X3109575K	FORTUNA	12.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051618334	M FAREQ	X3309486Q	FORTUNA	27.02.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300051618322	M FAREQ	X3309486Q	FORTUNA	27.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050354311	S PALAZON	22266641	FORTUNA	08.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.3
300051618310	J BERNAL	22437247	FORTUNA	27.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051618309	J BERNAL	22437247	FORTUNA	27.02.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300049853686	J APARICIO	22445919	FORTUNA	31.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300051605406	R AMADOR	48417355	FORTUNA	08.03.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051608833	R AMADOR	48417355	FORTUNA	08.03.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300050531051	L ROMAN	X3036059J	FUENTE ALAMO	08.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300050535706	M SAQUISILLI	X3611386H	FUENTE ALAMO	18.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300050123106	S CHINBO	X3123158B	JUMILLA	07.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050261310	M CHUMA	X3266585X	JUMILLA	14.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050123325	F LOJA	X3583720K	JUMILLA	07.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300049796678	S PEREZ	22927665	LA UNION	06.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300050101330	F AYALA	22997858	LA UNION	10.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300049650258	J MARTINEZ	23015027	LA UNION	25.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300050603610	J MORENO	48424546	LAS TORRES COTILLAS	25.01.2002	90,00	RDL 339/90	078.1
300050596768	J MORENO	48424546	LAS TORRES COTILLAS	23.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300050424295	J MORENO	48424546	LAS TORRES COTILLAS	09.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.3
300051734620	S HERNANDEZ	48426682	LAS TORRES COTILLAS	02.02.2002	300,00	RDL 339/90	061.1
300051734619	S HERNANDEZ	48426682	LAS TORRES COTILLAS	02.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051607920	J FERNANDEZ	48450568	LAS TORRES COTILLAS	17.03.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300050405616	J CARRILLO	48545370	LAS TORRES COTILLAS	21.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050272800	N CARRILLO	48546993	LAS TORRES COTILLAS	29.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050178648	I ROBLES	74607214	LAS TORRES COTILLAS	15.01.2002	60,10	L. 30/1995	
300049619057	A AYNAOU	X2198243H	LIBRILLA	18.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050054820	C CHAOUTI	X1418828G	LORCA	09.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049358298	S AOUICHI	X2077895Y	LORCA	18.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050286445	J SOLORZANO	X2864487K	LORCA	29.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300050230154	E GOMEZ RODRIGUEZ	X2869030X	LORCA	06.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050312717	J CALLE	X2987902H	LORCA	08.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300051631260	J BENITEZ	X3066324X	LORCA	08.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050536218	K SHAKAI	X3069402Y	LORCA	24.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300051634169	H CASTILLO	X3323552Y	LORCA	08.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050320593	M LAARCH	X3381041H	LORCA	21.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051675652	A MARTINEZ	23203777	LORCA	15.03.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300050310745	J MORENO	23222586	LORCA	09.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300051712510	M QUIÑONERO	23259049	LORCA	17.03.2002	60,00	RD 13/92	101.1
300051671233	B ALCARAZ	23272176	LORCA	12.02.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051817926	E ALCARAZ	23282648	LORCA	16.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300050065167	S BOUHFIIRA	X3397383F	DIP LA HOYA	28.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050273712	P ROSEL	23251043	DIP LA HOYA LORCA	24.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300049739762	R ETTAHALI	X2639716Y	DP LA HOYA LORCA	13.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050316681	A ZAIDANE	X3069292B	DP LA HOYA LORCA	19.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050285222	S EL ASERY	X2548239T	LA HOYA	06.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051679335	S AYALA	48419138	LORQUI	22.03.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300051635101	P GARCIA	77508623	LORQUI	31.01.2002	1.202,02	L. 30/1995	
300051830141	E JALTI	X2839223B	LOS ALCAZARES	27.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051662098	F RODRIGUEZ	22320192	LOS ALCAZARES	22.03.2002	60,00	RD 13/92	090.1
300051805237	A EL FRIHI	X1543523Q	S ROSALIA LOS ALCA	02.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051644953	A MAHBOUB	X3112181M	MAZARRON	06.03.2002	100,00	RDL 339/90	061.3
300051641940	R EL MAHIOUBI	X3235902D	MAZARRON	17.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051645295	J RODRIGUEZ	74358844	MAZARRON	19.03.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300049601200	M ABDELMOULI	X0797492J	PUERTO DE MAZARRON	23.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300404028835	E MOUDAKIR	X3077059G	PUERTO DE MAZARRON	15.03.2002	120,00	RD 13/92	052.
300051636749	P FERNANDEZ	X3461450L	PUERTO MAZARRON	03.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050122746	S DAFIR	X2508537L	MOLINA DE SEGURA	11.12.2001	150,25	RDL 339/90	062.2
300051592096	M LEMGAIMEG	X2953493V	MOLINA DE SEGURA	03.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1

300051598001	E ESSAYAD	X3460482V	MOLINA DE SEGURA	23.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050536127	C MACIAS	X3550478Z	MOLINA DE SEGURA	23.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051733640	J LOPEZ	22465353	MOLINA DE SEGURA	25.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051820354	P TOLEDO	29058462	MOLINA DE SEGURA	04.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309049614109	M PUJANTE	29060442	MOLINA DE SEGURA	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300404034665	A GOMEZ	48416934	MOLINA DE SEGURA	06.03.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050279805	I CARRASCO	48421424	MOLINA DE SEGURA	16.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300051592217	M MARTINEZ	48422596	MOLINA DE SEGURA	08.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300049594759	F HIDALGO	48446502	MOLINA DE SEGURA	25.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050115894	N MARTINEZ	48449289	MOLINA DE SEGURA	03.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300051601188	A GOMBAU	74345141	MOLINA DE SEGURA	09.03.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051677314	A SANTIAGO	22247327	MULA	10.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050247038	J MORENO	27483856	MULA	23.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051674726	F GIL	74337315	MULA	17.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051694038	R BARNQUINYO	X0579624R	MURCIA	18.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050351450	A EL HALOUI	X1297789Z	MURCIA	24.01.2002	150,00		RD 13/92	056.2
300050560130	N BEN ABDELJALIL	X1426837D	MURCIA	14.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300051601504	C AFTOUH	X1433292R	MURCIA	28.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050146878	F ONDO	X1698335S	MURCIA	20.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300051673564	F ONDO	X1698335S	MURCIA	12.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051615540	M DELLA	X1711981E	MURCIA	03.02.2002	60,00		RD 13/92	109.1
300404009889	D RAHOUI	X2030690C	MURCIA	09.03.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051750339	B KARIME	X2533393N	MURCIA	08.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050429281	A MBAYE	X2770554C	MURCIA	14.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300051761751	O OLORUNYOMI	X3464753X	MURCIA	11.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050151965	T TOULEASSI	X3817807Z	MURCIA	04.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300049778494	K ADESEGUN	X4066803N	MURCIA	23.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050136745	J GOMEZ	00134322	MURCIA	12.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050421117	A GUTIERREZ	00213283	MURCIA	10.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050414332	J GIL	22218338	MURCIA	19.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050411574	R MARTINEZ	22305352	MURCIA	24.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300404024076	J IGNOTO	22383613	MURCIA	11.02.2002	250,00		RD 13/92	052.
300051606630	M MARTINEZ	22420839	MURCIA	08.03.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300050390169	J NOGUERA	22449010	MURCIA	27.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050400710	E MIR	22458103	MURCIA	02.10.2001	60,10		L. 30/1995	
309049610037	P RUIZ	22471322	MURCIA	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300051771586	E GUILLEN	22474681	MURCIA	08.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051771574	E GUILLEN	22474681	MURCIA	08.02.2002	60,00		RD 13/92	019.1
300051617330	J RUEDA	22477079	MURCIA	08.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051760230	J BELARTE	22992149	MURCIA	06.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051760254	J BELARTE	22992149	MURCIA	06.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300403382878	A CALVO	27425583	MURCIA	22.01.2002	300,51	1	RD 13/92	052.
300404030570	J FERNANDEZ	27429885	MURCIA	20.03.2002	180,00		RD 13/92	050.
300050395933	R SANTIAGO	27434334	MURCIA	04.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300404007704	F CANO	27435656	MURCIA	22.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300051606034	J NICOLAS	27446057	MURCIA	13.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051753262	F CABALLERO	27454711	MURCIA	01.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051912042	P SORIANO	27457324	MURCIA	22.03.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300051618656	J CAMPILLO	27458745	MURCIA	14.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050409750	C MUÑOZ	27459168	MURCIA	21.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050418088	J CAMPOS	34788661	MURCIA	09.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300051640066	J SANCHEZ	34789243	MURCIA	08.03.2002	60,00		RD 13/92	167.
300404030404	J GONZALEZ	34793710	MURCIA	20.03.2002	240,00		RD 13/92	050.
300051644904	V AVILA	34802535	MURCIA	02.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050321822	A GOMEZ	34806851	MURCIA	24.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300404033879	C MEDINA	34811132	MURCIA	04.03.2002	250,00		RD 13/92	050.
300051764776	F ROMERO	34812395	MURCIA	08.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051590830	J GRACIA	34813184	MURCIA	03.02.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300050404156	M CELDRAN	34814489	MURCIA	08.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050598698	M UTRERAS	34818126	MURCIA	30.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051593490	M ABELLAN	34825581	MURCIA	09.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

300403391624	F TORRECILLAS	34826728	MURCIA	14.12.2001	240,40		RD 13/92	052.
300051607816	D PEREYRA	34835405	MURCIA	09.03.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300050141765	J SANTIAGO	48390988	MURCIA	22.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300050556412	R ANTOLINOS	48393228	MURCIA	30.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300051764119	M FERNANDEZ	48394686	MURCIA	08.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050391990	J VITERI	48396701	MURCIA	21.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050428276	S CARRASCO	48397374	MURCIA	12.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300051761076	A RUIZ	48399957	MURCIA	09.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050351176	A ASIS	48400046	MURCIA	13.01.2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050429165	A SANCHEZ	48402152	MURCIA	12.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300051621850	J JIMENEZ	48420653	MURCIA	19.03.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300404009865	A ALONSO	48484579	MURCIA	09.03.2002	180,00		RD 13/92	052.
300050596914	F RODRIGUEZ	48500032	MURCIA	25.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051605297	D ILLAN	48505451	MURCIA	27.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051593854	L MARIN	48506897	MURCIA	05.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051600895	E FLORES	48510992	MURCIA	02.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050417564	R BELMONTE	48512790	MURCIA	21.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300051753249	J MORENO	48513049	MURCIA	01.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050565796	A PEINADO	48516690	MURCIA	22.01.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051775336	J ORTIZ	48518415	MURCIA	01.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051767844	N ARAB	48520058	MURCIA	08.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051596480	J TORRES	48544381	MURCIA	27.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051712594	C RUIZ	74423633	MURCIA	23.03.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300050396275	M VIVES	27471464	ALGEZARES	02.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050551918	M MAIQUEZ	48493177	ALGEZARES	06.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300051970820	J SANCHEZ	48486587	ALJUCER	09.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300049822446	A ESPINOSA	23026325	ALJUCER MURCIA	24.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050355480	F PALLARES	27453582	ALQUERIAS	11.01.2002	90,15		RD 13/92	117.1
300051595929	R SANCHEZ	48399178	ALQUERIAS MURCIA	22.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051764454	E LORENTE	22427442	B EL PROGRESO	02.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300049682454	F GONZALEZ	34795628	BARQUEROS	01.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300051597938	N KHRIBECH	X2765703E	BENIAJAN	18.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049749871	E EL GHAZLOUNI	X3152689X	BENIAJAN	22.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300049778573	M MONTESINOS	22456754	BENIAJAN	26.09.2001	601,01		L. 30/1995	
300404026700	A FRUTOS	48476830	BENIAJAN	24.02.2002	120,00		RD 13/92	050.
300050555948	M CANOVAS	48500621	BENIAJAN	30.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050555092	M CANOVAS	48500621	BENIAJAN	16.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050565760	F TOMAS	74330358	BENIAJAN	14.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051607634	R NICOLAS	77510963	BENIAJAN	05.03.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300051593180	S TOUIJINE	X3070871A	CABEZO DE TORRES	16.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051617251	I GUERRERO	27478876	CABEZO DE TORRES	05.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050080314	P JIMENEZ	52829436	CABEZO DE TORRES	07.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050415427	A MAGAÑA	34835601	CASILLAS	21.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051657960	J NICOLAS	27468956	CTRA S CATALINA ST	12.03.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300051659051	A ELHABTI	X2828370Z	EL ESPARRAGAL	15.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051742653	M MBOUP	X0531681J	EL PALMAR	10.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051780721	M GAYE	X2309166N	EL PALMAR	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050558068	J BASTIDA	22407843	EL PALMAR	16.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300404028720	L CALATAYUD	27436359	EL PALMAR	15.03.2002	250,00		RD 13/92	052.
300051766906	J MARTINEZ	34786371	EL PALMAR	21.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050429190	F MURCIA	48394400	EL PALMAR	25.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300051600871	A MARIN	48476002	EL PALMAR	02.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051732787	F ESTEBAN	48497341	EL PALMAR	19.02.2002	150,00		RD 13/92	087.1
300051594718	A PELLICER	48502081	EL PALMAR	28.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051606460	A PELLICER	48524956	EL PALMAR	20.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051787934	R ORTIZ	48546977	EL PALMAR	18.02.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051768125	A BOUCHAIB	X3080931N	EL PALMAR MURCIA	11.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051608353	M PELLICER	48494966	EL PALMAR MURCIA	19.03.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300050561912	L MARIN	48506897	EL PALMAR MURCIA	11.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300050429487	I VELA	34793426	EL RANERO	09.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300404005379	T GARCIA	22434778	ERA ALTA	11.02.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050410430	A GARCIA	27463679	ERA ALTA	04.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3

300051677703	A GARCIA	27463679	ERA ALTA	10.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051603835	A ABELLAN	27468778	ERA ALTA	07.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051603823	A ABELLAN	27468778	ERA ALTA	07.03.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051692285	R GARCIA	48434155	ERA ALTA	12.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300050130860	D GARCIA	48403544	ERA ALTA MURCIA	27.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300051821565	M MUÑOZ	34825960	ESPINARDO	06.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050141662	D BELDA	48518738	ESPINARDO	30.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050597852	R GONZALEZ	79108305	ESPINARDO	05.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050354840	D CONESA	48393454	JAVALI NUEVO	15.12.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300404009543	A FERREZ	52827215	JAVALI NUEVO	08.03.2002	180,00		RD 13/92	052.
300050139217	A MUÑOZ	22425908	JAVALI VIEJO	23.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300051733627	J AMADOR	34796399	LA ÑORA	05.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050568529	AUXILIAR MEDITERRANEA DE S	B30357503	LA ALBERCA	31.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050413121	A LACARCEL	22473611	LA ALBERCA	18.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300051774885	J GARCIA	48480875	LA ALBERCA	07.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300404009786	C BELTRAN	48506398	LA ALBERCA	09.03.2002	250,00		RD 13/92	050.
300050557600	S MARTINEZ	48508204	LA ALBERCA	29.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051657820	F MATA	71116913	LA ALBERCA	06.03.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300050554804	A ROMERA	48402044	LA ALBERCA MURCIA	22.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050405628	J ZAPATA	48515175	LLANO DE BRUJAS	25.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050562084	M MORHLI	X2503978Z	LOBOSILLO MURCIA	06.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049598066	B ABDELFATTAH	X3092237W	LOS PAGANES	28.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051777230	A GONZALEZ	22425782	LOS RAMOS	13.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050151000	J MARTINEZ	22395582	MONTEAGUDO	22.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050402226	M LOPEZ	28931246	PATIÑO	01.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300051593167	B NDIAYE	X2328159F	PUENTE TOCINOS	16.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050592222	F GARCIA	48480037	PUENTE TOCINOS	16.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051750133	D LOPEZ	48490442	PUENTE TOCINOS	31.01.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300051611959	J PALAZON	48491764	PUENTE TOCINOS	14.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050425342	D DIAZ	48509965	PUENTE TOCINOS	06.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050403279	J RODRIGUEZ	48516141	PUENTE TOCINOS	28.09.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300051762159	J FERNANDEZ	48521180	PUENTE TOCINOS	31.01.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300051605285	D HERNANDEZ	48546142	PUENTE TOCINOS	27.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051673874	P RUIPEREZ	52804569	RINCON DE SECA	16.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050559152	S EL FAKHOURY	X2552131M	RIVERA DE MOLINA	28.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050306109	D CORTES	27428724	SAN GINES	02.12.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050557763	C IMBERNON	34838927	SAN GINES MURCIA	28.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051863237	D SARABIA	22457650	SAN JOSE BENIAJAN	05.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051592450	C SANCHEZ	48615938	SANGONERA LA SECA	20.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051603770	O INIESTA	48544986	SANGONERA SECA	25.02.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051638310	J GREGORIO	27439351	SANGONERA VERDE	19.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051606897	M ERRAMI	X3194225P	SANTA CRUZ	20.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050290722	A MUÑOZ	23015668	SANTIAGO DE LA RIB	25.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051782470	Y MAJIDI	X3316951Y	SANTIAGO EL MAYOR	13.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050140918	F SOLANO	22314645	SANTO ANGEL	02.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050421269	T LOPEZ	27449205	SANTO ANGEL	29.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300404034495	A VAZQUEZ	48390338	SANTO ANGEL	06.03.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050358614	A KARIM	X1463126G	TORREAGUERA	11.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050402214	J CEBRIAN	27475216	TORREAGUERA	01.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300051787715	J ROMERO	77520531	TORREAGUERA	14.02.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300051597744	M SANCHEZ	34814483	TORREAGUERA MURCIA	20.02.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300051632124	A KOUCH	X2077843T	VALLADOLISES	02.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050556448	J NICOLAS	22327023	VERDOLAY	20.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050233430	E EL WALI	X1390355M	ZARANDONA	24.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050556230	D CELDRAN	74335287	ZARANDONA	09.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051645398	E ALIM	MU005385	PUERTO LUMBRERAS	21.03.2002	60,00		RD 13/92	010.2
300051635150	J GAZQUEZ	23227812	PUERTO LUMBRERAS	05.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051647802	C CALVO	23215070	ESPARAGAL PTO LUMB	21.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051638394	E LAMHAILIK	X1417332A	ESPARRAGAL PTO LUM	26.02.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051638382	E LAMHAILIK	X1417332A	ESPARRAGAL PTO LUM	26.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050337416	J CHAKIRI	X1319841D	SAN JAVIER	19.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050418969	J BOUGATAYA	X2224420K	SAN JAVIER	31.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

300050571814	F CHANGA	X2304483K	SAN JAVIER	01.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300404033703	F RIVERA	77569172	SAN JAVIER	03.03.2002	120,00		RD 13/92	050.
300051810890	A BOUFARRHOUS	X2255907K	LA RODA SAN JAVIER	01.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051655800	A MOLINA	22427431	SANTIAGO DE LA RIB	01.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051655318	M LAMRINI	X2063998R	STGO DE LA RIBERA	13.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051659210	E ALDERETE	34814082	STGO LA RIBERA S J	18.03.2002	100,00		RD 13/92	010.5
300050337969	E EL MEHAMMEDY	X3089779M	STGO RIBERA SAN JA	10.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300051656890	J ORTIZ	22953334	SAN PEDRO PINATAR	15.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050299282	S RODRIGUEZ	23035684	SAN PEDRO PINATAR	10.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300049846852	A DELGADO	34813088	SAN PEDRO PINATAR	22.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300051692595	J AYALA	05164154	LO PAGAN	14.02.2002	60,00		RD 13/92	100.2
300051755040	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	28.01.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300050347628	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	08.12.2001	150,25		RDL 339/90	062.2
300050347616	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	08.12.2001	300,51		RDL 339/90	062.2
300050025169	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	062.2
300050347630	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	08.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050073930	Y MRICHA	X1544696Q	SANTOMERA	26.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050126442	Y MRICHA	X1544696Q	SANTOMERA	24.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050126454	Y MRICHA	X1544696Q	SANTOMERA	24.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.4
300050086249	M AKABLI	X3007669M	SANTOMERA	08.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403392999	J NAVARRO	29003232	SANTOMERA	24.12.2001	180,30		RD 13/92	050.
300051678689	F CAMPILLO	39012797	SANTOMERA	20.03.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300050126582	J CARTAGENA	48511759	SANTOMERA	28.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050126570	J CARTAGENA	48511759	SANTOMERA	28.10.2001	90,15		RD 13/92	143.1
300051657595	A BAHLOUL	X1302782Q	TORRE PACHECO	04.03.2002	110,00		RD 13/92	101.1
300050288090	A BOUCHNAFA	X1414333V	TORRE PACHECO	21.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050036568	F AGHOSIO	X2373693R	TORRE PACHECO	29.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051826678	A EL HAYANI	X3123276Z	BALSICAS TORRE PAC	13.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050280625	A BOUJNAN	X1463949E	DOLORES DE PACHECO	16.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300051659130	E BENTOUIMIA	X2412734B	DOLORES DE PACHECO	17.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050282373	M MOUAQUEF	X3026643G	DOLORES DE PACHECO	26.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300404033545	R ABDELOIHAB	X3291245Z	DOLORES DE PACHECO	03.03.2002	180,00		RD 13/92	052.
300051619909	A REUAD	X3291245Z	DOLORES DE PACHECO	17.03.2002	60,00		RD 13/92	032.
300051619892	A REUAD	X3291245Z	DOLORES DE PACHECO	17.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050431913	M EL KIHHEL	X2197892N	LOS CAMACHOS	28.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050596513	H EL ANANI	X2156014V	ROLDAN	18.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051662645	A DINANI	X2627240L	SAN CAYETANO	23.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051646937	E KADDOURI	X2474983E	TOTANA	20.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050284771	M LARA	X2816800J	TOTANA	11.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300403394844	B NIXON	X2863838Q	TOTANA	04.01.2002	180,30		RD 13/92	050.
300051827129	R ALVAREZ	X3040838P	TOTANA	23.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049617802	H KADIR	X3095642A	TOTANA	06.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050293322	D CRIOLLO	X3198372S	TOTANA	24.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300051598890	J JAIME	X3361813H	TOTANA	18.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050321317	P MARTINEZ	23191430	TOTANA	30.12.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050147135	R GARRE	23247382	TOTANA	29.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050534088	G MARTINEZ	23259564	TOTANA	18.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050284539	A MORA	23281303	TOTANA	17.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300404030866	J CANOVAS	74436811	TOTANA	21.03.2002	120,00		RD 13/92	052.
300048458583	J CONYA PINARGOTE	X3171518W	YECLA	10.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051646019	M SMAILI	X1471190H	OVIEDO	21.02.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300050247518	I LAG	28612585	SEVILLA	08.12.2001	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300050314854	R MAIRELES	28627872	SEVILLA	25.11.2001	60,10		RD 13/92	019.1
300404033612	F MARTIN	72884223	SORIA	03.03.2002	160,00		RD 13/92	052.
300404028264	A FERNANDEZ	50786514	SESEÑA	13.03.2002	180,00		RD 13/92	048.
300050551220	F PILLADO	10839590	TOLEDO	28.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300051674325	M DIAZ	48590456	BURJASOT	20.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300049739051	FONTRILLES SL	B96481262	VALENCIA	05.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050321470	M HARIR	V 015307	VALENCIA	12.01.2002	150,25		RD 13/92	100.1
300404009361	A MOBILIA	X0701696N	VALENCIA	04.03.2002	120,00		RD 13/92	052.
300050328257	LANGURKO S A L	A01189158	VITORIA GASTEIZ	29.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300404027983	G IZAGUIRRE	16263255	VITORIA GASTEIZ	13.03.2002	120,00		RD 13/92	048.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

**5862 Notificación a los interesados.**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Murcia a 5 de junio 2002.—Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Reg.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	T.D. Núm.	Reclamación	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	30003751813	FUENTES ALBALADEJO JOSE	CL EXTRA 6 CNO TIOS	30570	BENIAJAN	03 30 2002	10011014	0901 0901	516,02
0111 10	30003751813	FUENTES ALBALADEJO JOSE	CL EXTRA 6 CNO TIOS	30570	BENIAJAN	03 30 2002	10351726	1001 1001	533,22
0111 10	30004540442	RODRIGUEZ PEREZ RAMON LE	CL VIÑAS 7	30120	PALMAR EL	02 30 2002	11968289	0501 0501	2.039,70
0111 10	30004870545	ROSERO Y COMPAÑIA, S.A.	CT DE ZENETA 5	30130	BENIEL	03 30 2002	10017680	0901 0901	1.597,93
0111 10	30004870545	ROSERO Y COMPAÑIA, S.A.	CT DE ZENETA 5	30130	BENIEL	03 30 2002	10357483	1001 1001	1.616,04
0111 10	30005496601	SOFER, S.L.	CL CUÑA DE LA VIRGEN	30880	AGUILAS	03 30 2002	11991228	1201 1201	173,17
0111 10	30005699287	UREÑA GOMEZ PEDRO	CL VAPOR 2	30300	BARRIO DE PE	02 30 2002	12305466	0501 0501	104,59
0111 10	30006150339	GALLEGO BERNABE JUAN FRA	CL NTRA. SRA. DE LA	30150	ALBERCA LA	02 30 2002	11872101	1201 1201	685,46
0111 10	30006664237	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL LICENCIADO CASCA	30001	MURCIA	03 30 2002	10366880	1001 1001	187,52
0111 10	30006715363	SANCHEZ MARTINEZ VICENTE	PZ DEL REY, S/N	30201	CARTAGENA	03 30 2002	10028895	0901 0901	238,63
0111 10	30006874304	FUENTE VIDRIO, S.L.	ZZ RESID.EL TIRO -ED	30100	MURCIA	03 30 2002	10029808	0901 0901	433,01
0111 10	30006923915	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 41	30880	AGUILAS	02 30 2002	11873313	1201 1201	350,64
0111 10	30007060826	INDEMETAL, S.L.	ZZ PARAJE LAS CANTER	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10031323	0901 0901	6.631,50
0111 10	30007060826	INDEMETAL, S.L.	ZZ PARAJE LAS CANTER	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10369005	1001 1001	6.822,25

0111 10	30007121147	MUÑOZ BO ANTONIO	PZ DIEZ DE REVENGA 5	30008	MURCIA	04 30 2002	5819402	1198 1198	2.404,05
0111 10	30007121147	MUÑOZ BO ANTONIO	PZ DIEZ DE REVENGA 5	30008	MURCIA	02 30 2002	11873919	1201 1201	312
0111 10	30007162674	CONSTRUCCIONES DIJUSA, S	CL BARTOLEJOS S-N.	30570	MURCIA	02 30 2002	11874020	1201 1201	656,96
0111 10	30007265839	GARCIA VIVO AURELIO	AV ASUNCION 16	30520	JUMILLA	03 30 2002	10033949	0901 0901	2.839,06
0111 10	30007265839	GARCIA VIVO AURELIO	AV ASUNCION 16	30520	JUMILLA	03 30 2002	10371025	1001 1001	2.285,68
0111 10	30007323635	PEDREÑO GARRE PEDRO	CL PICOS DE URBION,	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10371328	1001 1001	668,56
0111 10	30007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120	MURCIA	03 30 2002	10039104	0901 0901	274,92
0111 10	30007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120	MURCIA	03 30 2002	10375469	1001 1001	283,86
0111 10	30007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202	CARTAGENA	03 30 2002	10040114	0901 0901	474
0111 10	30007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202	CARTAGENA	03 30 2002	10376176	1001 1001	541,33
0111 10	30007936553	PLOUVI, S.A.	CL VIGEN DE LA FUENS	30860	PUERTO DE MA	03 30 2002	10040922	0901 0901	498,23
0111 10	30007936553	PLOUVI, S.A.	CL VIGEN DE LA FUENS	30860	PUERTO DE MA	03 30 2002	10377085	1001 1001	498,23
0111 10	30008201887	FERNANDEZ MESEGUER ANTON	CL VICTORIA 41	30110	CABEZO DE TO	03 30 2002	10044053	0901 0901	12.430,94
0111 10	30008201887	FERNANDEZ MESEGUER ANTON	CL VICTORIA 41	30110	CABEZO DE TO	03 30 2002	10380321	1001 1001	15.796,54
0111 10	30008237455	PROGRESO ARTE, S.A.L.	CM LOS GONZALEZ 20	30158	MURCIA	03 30 2002	10044457	0901 0901	1.797,54
0111 10	30008237455	PROGRESO ARTE, S.A.L.	CM LOS GONZALEZ 20	30158	MURCIA	03 30 2002	10380725	1001 1001	1.836,01
0111 10	30008743875	J.MORALES Y CONSTRUCCION	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2002	10048295	0901 0901	919,87
0111 10	30008743875	J.MORALES Y CONSTRUCCION	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2002	10383654	1001 1001	577,16
0111 10	30008799247	ALONSO VAZQUEZ JOSE EMIL	PS ALFONSO XIII 40	30203	CARTAGENA	03 30 2002	10384664	1001 1001	253,48
0111 10	30008844616	HOSTELERIA OLIMPO, S.L.	CL SAN ANTON,EDIF.AL	30009	MURCIA	03 30 2002	10049915	0901 0901	351,02
0111 10	30008844616	HOSTELERIA OLIMPO, S.L.	CL SAN ANTON,EDIF.AL	30009	MURCIA	03 30 2002	10385371	1001 1001	351,02
0111 10	30008954851	GALEM DE MOLINA DE SEGUR	PA ROSALES 37	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10051329	0901 0901	162,53
0111 10	30008954851	GALEM DE MOLINA DE SEGUR	PA ROSALES 37	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10386583	1001 1001	162,53
0111 10	30008979709	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CT ALCANTARILLA 119	30166	NONDUERMAS	02 30 2002	10386987	0901 0901	121,15
0111 10	30009158147	ASUNCION MERLOS MARIA	CL SAN MIGUEL 3	30880	AGUILAS	02 30 2002	11876848	1201 1201	706,94
0111 10	30009211600	CERCO SPORT, S.L.	AV TITO DIDIO(P.INDU	30392	CARTAGENA	03 30 2002	12024570	1201 1201	1.787,39
0111 10	30009312640	COSTA IMBERNON GINES	CL CORREDERA, EDIF.L	30860	PUERTO DE MA	03 30 2002	10055268	0901 0901	902,32
0111 10	30009312640	COSTA IMBERNON GINES	CL CORREDERA, EDIF.L	30860	PUERTO DE MA	03 30 2002	10389415	1001 1001	702,29
0111 10	30009328202	BAÑOS SICILIA ANTONIO	CL POZO CONCEJIL 6	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2002	10389617	1001 1001	187,16
0111 10	30009374173	TRAESPA, S.L.	PG DE LA SERRETA -CL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10055874	0901 0901	424,07
0111 10	30009374173	TRAESPA, S.L.	PG DE LA SERRETA -CL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10390122	1001 1001	424,07
0111 10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420	CALASPARRA	03 30 2002	10058302	0901 0901	1.610,70
0111 10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420	CALASPARRA	03 30 2002	10391738	1001 1001	2.054,76
0111 10	30009708623	NAVAN, S.A.	AV CONSTITUCION 97	30870	MAZARRON	03 30 2002	10058706	0901 0901	1.347,62
0111 10	30009708623	NAVAN, S.A.	AV CONSTITUCION 97	30870	MAZARRON	03 30 2002	10391940	1001 1001	1.347,62
0111 10	30009708623	NAVAN, S.A.	AV CONSTITUCION 97	30870	MAZARRON	02 30 2002	11877656	1201 1201	965,16
0111 10	30009881304	MARMOLES SERRASOL, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30100	MURCIA	02 30 2002	11877959	1201 1201	725,72
0111 10	30100098389	ORG. AUT. TRABAJO Y PRES	CR DE MAZARRON, KM.	30833	MURCIA	02 30 2001	21829170	0201 0201	494,86
0111 10	30100348771	ENVASES DE MADERA EL MUR	CT DE CALASPARRA S/N	30440	MORATALLA	03 30 2002	12880796	0997 0997	600,41
0111 10	30100367666	HERMANOS AZNAR LOPEZ S.L	CL PEREZ CASAS 71	30800	LORCA	03 30 2002	10070931	0901 0901	126,1
0111 10	30100506395	JOSE ROMERO GARCIA, S.L.	CL SUBIDA AL VALLE 2	30150	ALBERCA LA	02 30 2002	11880383	1201 1201	685,46
0111 10	30100514580	TORRE SALINAS, S.COOP.L.	CN DEL BADEN - CARRI	30152	MURCIA	03 30 2002	12051044	1201 1201	101,98
0111 10	30100601173	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA	03 30 2002	10074971	0901 0901	461,96
0111 10	30100601173	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA	03 30 2002	10405276	1001 1001	461,96
0111 10	30100673319	ARBEL MURCIA, S.L.	CL LICENCIADO CASCAL	30001	MURCIA	02 30 2002	11880888	1201 1201	854,58
0111 10	30100771834	ROSAMUR, S.L.	ZZ PARAJE EL ROMERAL	30100	MURCIA	03 30 2002	10078712	0901 0901	993,07
0111 10	30100771834	ROSAMUR, S.L.	ZZ PARAJE EL ROMERAL	30100	MURCIA	03 30 2002	10408714	1001 1001	1.003,88
0111 10	30100793456	PROSEAL, S.L.	RN DE SAN ANTON 2	30161	LLANO DE BRU	03 30 2002	10079116	0901 0901	1.670,93
0111 10	30100793456	PROSEAL, S.L.	RN DE SAN ANTON 2	30161	LLANO DE BRU	03 30 2002	10409017	1001 1001	1.737,94
0111 10	30100815987	ALONSO CARRILLO FRANCISC	ZZ ALMENDRICOS-TRASV	30893	LORCA	03 30 2002	10079419	0901 0901	97,93
0111 10	30100859538	RIDOPA, S.L.	ZZ COTO SAN ANTONIO,	30565	TORRES DE CO	03 30 2002	10080429	0901 0901	930,54
0111 10	30100859538	RIDOPA, S.L.	ZZ COTO SAN ANTONIO,	30565	TORRES DE CO	03 30 2002	10410431	1001 1001	930,54
0111 10	30100941683	N. DE VILLAR Y AUTOMATIC	AV RAFAEL MAROTO*CEN	30800	LORCA	02 30 2002	11881696	1201 1201	679,02
0111 10	30101065864	GARCIA MATEOS MANUEL	AL CERVANTES 5	30800	LORCA	03 30 2002	10085176	0901 0901	1.344,41
0111 10	30101171554	VIGILANCIA Y SEGURIDAD H	UR CIUDAD JARDIN 3	30120	MURCIA	06 30 2002	14204040	1094 0296	4.241,68
0111 10	30101233592	CARCELES ROS, S.L.	CL BENIDORM	30158	GARRES LOS	03 30 2002	10086994	0901 0901	4.565,47
0111 10	30101233592	CARCELES ROS, S.L.	CL BENIDORM	30158	GARRES LOS	03 30 2002	10415481	1001 1001	4.187,50
0111 10	30101575015	LORENTE MARTINEZ ANTONIO	CL ZURBARAN 22	30310	BARREROS LO	03 30 2002	10092250	0901 0901	186,53
0111 10	30101577641	ANASTASIO TRANSPORTES, S	CL SAN ANTONIO 16	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002	11883518	1201 1201	417,37
0111 10	30101881674	R.M.SERVITEK, S.L.	CL RUBI	30007	MURCIA	02 30 2002	11884124	1201 1201	1.782,97
0111 10	30101949877	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO,	CL EMPERATRIZ	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10096900	0901 0901	4.575,32

0111 10	30101949877	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO,	CL EMPERATRIZ	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10423262	1001 1001	4.185,54
0111 10	30102202986	J. LORCA, S.L.	CU PIÑERO, S/N.	30110	MURCIA	03 30 2002	10099829	0901 0901	1.505,48
0111 10	30102202986	J. LORCA, S.L.	CU PIÑERO, S/N.	30110	MURCIA	03 30 2002	10426393	1001 1001	1.517,27
0111 10	30102207434	CONSCIEZA, S.L.	CL REPUBLICA DEL PER	30530	CIEZA	03 30 2002	10100233	0901 0901	1.058,58
0111 10	30102254318	EXPO-ARTECOC, S.L.	CL SERRERIAS 10	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10101142	0901 0901	128,08
0111 10	30102254318	EXPO-ARTECOC, S.L.	CL SERRERIAS 10	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10427205	1001 1001	138,3
0111 10	30102347375	PESCALHAMA, S.L.	AV BASTARRECHE 42	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002	11884730	1201 1201	362,48
0111 10	30102402646	ESTANTERIAS Y COCINAS CE	CL PABLO HERNANDEZ 1	30530	CIEZA	03 30 2002	10104172	0901 0901	563,88
0111 10	30102402646	ESTANTERIAS Y COCINAS CE	CL PABLO HERNANDEZ 1	30530	CIEZA	03 30 2002	10429629	1001 1001	466,9
0111 10	30102404969	CONSTRUCCIONES GALUNION,	CL SORIA 5	30310	ALCAZARES L	03 30 2002	10104273	0901 0901	11.146,19
0111 10	30102404969	CONSTRUCCIONES GALUNION,	CL SORIA 5	30310	ALCAZARES L	03 30 2002	10429730	1001 1001	11.294,28
0111 10	30102447005	MARTINEZ ABELLON FRANCIS	CL LAS TOMAS,S/N	30570	MURCIA	02 30 2002	12078124	0101 1201	158,73
0111 10	30102513689	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	03 30 2002	10105788	0901 0901	578,56
0111 10	30102513689	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	03 30 2002	10431346	1001 1001	817,08
0111 10	30102580276	NIPACAR, S.L.	CT ALICANTE-KM. 1	30007	MURCIA	02 30 2002	11885437	1201 1201	726,65
0111 10	30102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-R	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	11885841	1201 1201	2.505,85
0111 10	30102725170	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	LG PARAJE EL LLANO D	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	10800552	1101 1101	723,01
0111 10	30102803174	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL DOCTOR MARAÑON 2	30151	SANTO ANGEL	03 30 2002	10109832	0901 0901	788,04
0111 10	30102803174	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL DOCTOR MARAÑON 2	30151	SANTO ANGEL	03 30 2002	10436194	1001 1001	531,86
0111 10	30102832173	ATRACCIONES DE FERIA DEL	AV GENERALISIMO 121	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2002	10436501	1001 1001	95,94
0111 10	30102858950	MUGUAR, S.L.	CL PEDRO DIAZ 85	30300	CARTAGENA	03 30 2002	10111448	0901 0901	231,25
0111 10	30102858950	MUGUAR, S.L.	CL PEDRO DIAZ 85	30300	CARTAGENA	03 30 2002	10437309	1001 1001	235,36
0111 10	30102908460	MILLAN PEREZ CHUECOS JUA	ZZ TERCIA	30815	LORCA	03 30 2002	10437511	1001 1001	101,68
0111 10	30102946755	EAST COAST LANGUAGE CENT	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	03 30 2002	10438016	1001 1001	3.335,72
0111 10	30102956657	AMORGA CONSTRUCCIONES, S	CL RENO 1	30366	CARTAGENA	02 30 2002	11886851	1201 1201	810,74
0111 10	30103030318	GESTICREDIT ASESORES, S.	CL CUATRO SANTOS 25	30201	CARTAGENA	03 30 2002	10113468	0901 0901	432,05
0111 10	30103030318	GESTICREDIT ASESORES, S.	CL CUATRO SANTOS 25	30201	CARTAGENA	03 30 2002	10439329	1001 1001	432,05
0111 10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	03 30 2002	10113872	0901 0901	325,03
0111 10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	03 30 2002	10439733	1001 1001	325,03
0111 10	30103196834	MARTINEZ ALCALDE ANTONIO	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	03 30 2002	10441551	1001 1001	1.433,93
0111 10	30103208958	URBAJOVEN, S.L.	CL PLATERIA 40	30001	MURCIA	02 30 2002	11887558	1201 1201	343,64
0111 10	30103279181	MARMOLES BENIEL, S.L.	CL MARMOL-EL MOJON 1	30130	BENIEL	03 30 2002	10117209	0901 0901	892,94
0111 10	30103279181	MARMOLES BENIEL, S.L.	CL MARMOL-EL MOJON 1	30130	BENIEL	03 30 2002	10442763	1001 1001	352,12
0111 10	30103279181	MARMOLES BENIEL, S.L.	CL MARMOL-EL MOJON 1	30130	BENIEL	02 30 2002	11887861	1201 1201	725,72
0111 10	30103289184	ARTEL, S.L.	AV MOLINA DE SEGURA-	30007	MURCIA	03 30 2002	10117714	0901 0901	1.152,89
0111 10	30103289184	ARTEL, S.L.	AV MOLINA DE SEGURA-	30007	MURCIA	03 30 2002	10443066	1001 1001	1.152,89
0111 10	30103306766	LIMPIEZAS, MANTENIMIENTO	CL EDUARDO MARQUINA,	30203	CARTAGENA	03 30 2002	10118017	0901 0901	270,85
0111 10	30103318688	FEBRERO 96, S.L.	CT VIEJA DEL PANTANO	30800	LORCA	03 30 2002	10118623	0901 0901	1.634,28
0111 10	30103437516	OCIOMUR, S.L.	CL JOSE TAPIA SANZ 3	30003	MURCIA	02 30 2002	11888265	1201 1201	200,68
0111 10	30103453377	EUROJACENA, S.L.	AV LIBERTAD, EDIF. A	30008	MURCIA	03 30 2002	10120441	0901 0901	1.163,20
0111 10	30103453377	EUROJACENA, S.L.	AV LIBERTAD, EDIF. A	30008	MURCIA	03 30 2002	10444783	1001 1001	1.226,29
0111 10	30103504002	TAPIA Y NORTES, S.L.	CL MAYOR, S/N	30139	RAAL EL	02 30 2002	11888568	1201 1201	372,1
0111 10	30103532290	MOYA SANCHEZ MARIA ASCEN	CL MAYOR 21	30420	CALASPARRA	03 30 2002	10122158	0901 0901	101,32
0111 10	30103533708	FOTOFILM MURCIA, S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 9	30009	MURCIA	03 30 2002	10122360	0901 0901	570,24
0111 10	30103533708	FOTOFILM MURCIA, S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 9	30009	MURCIA	03 30 2002	10445894	1001 1001	1.474,99
0111 10	30103555936	HERMANAS DE LOS POBRES D	LG RESIDENCIA VIRGEN	30205	SAN ANTONIO	03 30 2002	10123269	0901 0901	726,65
0111 10	30103571696	GARCIA ROS FERMIN	CL ANTONIO JIMENEZ 8	30152	VALLADOLISES	03 30 2002	10123471	0901 0901	201,89
0111 10	30103684763	JALAPEÑOS, S.L.	CL LUIS CALANDRE 30	30205	CARTAGENA	03 30 2002	12881507	0997 0997	567,96
0111 10	30103688302	CURRIER-MUR, S.L.	PG IND, LA POLVORIST	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10125996	0901 0901	3.084,90
0111 10	30103688302	CURRIER-MUR, S.L.	PG IND, LA POLVORIST	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10449433	1001 1001	3.089,38
0111 10	30103750441	RESTAURANTE VILLAMARTIN,	CL EL SALERO 10	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2002	10127313	0901 0901	3.086,27
0111 10	30103782470	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L	CL SANTO DOMINGO 6	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002	10128020	0901 0901	735,1
0111 10	30103792978	IEI NEUMA, S.L.	CL ESPRONCEDA 8	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002	11890083	1201 1201	360,88
0111 10	30103819048	GRUPO VICTORIA DE CARTAG	CL CARLOS V 1	30205	CARTAGENA	03 30 2002	10128828	0901 0901	1.999,98
0111 10	30103819048	GRUPO VICTORIA DE CARTAG	CL CARLOS V 1	30205	CARTAGENA	03 30 2002	10451554	1001 1001	1.395,71
0111 10	30103857646	TRANSARCADIA, S.L.	CL JUAN DE MENA - LA	30160	MONTEAGUDO	03 30 2002	10129838	0901 0901	2.828,58
0111 10	30103857646	TRANSARCADIA, S.L.	CL JUAN DE MENA - LA	30160	MONTEAGUDO	03 30 2002	10452463	1001 1001	2.254,15
0111 10	30103902510	INTERNACIONAL DEL BAÑO D	CM DE JUAN PEDROS, S	30160	MONTEAGUDO	02 30 2002	11890689	1201 1201	677,4
0111 10	30103994860	DIAZ MAURI FRANCISCO HEC	AV SANDOVAL 40	30720	SANTIAGO DE	03 30 2001	21888784	0801 0801	796,08
0111 10	30104019718	GRECOMUR ARQUITECTURA, S	PG INDUSTRIAL OESTE	30169	SAN GINES	03 30 2002	10132565	0901 0901	399,38
0111 10	30104080645	CASTILLO ROBLES PEDRO	CL CAMINO SAN MIGUEL	30880	AGUILAS	02 30 2002	11891093	1201 1201	354,43

0111 10	30104148949	GARCIA PEREZ GREGORIO AN	CL SAN SENEN, S/N	30420	CALASPARRA	03 30 2002	10135191	0901 0901	330,7
0111 10	30104162689	SEREYMUR, S.L.	CL ABELLAN 10	30800	LORCA	03 30 2002	10135292	0901 0901	6.970,66
0111 10	30104162689	SEREYMUR, S.L.	CL ABELLAN 10	30800	LORCA	03 30 2002	10456608	1001 1001	9.401,30
0111 10	30104188860	TRANSFORMACION DE ADITIV	CT ABANILLA-KM. 2-PG	30140	SANTOMERA	03 30 2002	10135494	0901 0901	599,24
0111 10	30104188860	TRANSFORMACION DE ADITIV	CT ABANILLA-KM. 2-PG	30140	SANTOMERA	03 30 2002	10457113	1001 1001	596,51
0111 10	30104228569	W.S.I., MURCIA, S.L.	CL PLATERIA 34	30001	MURCIA	03 30 2002	10457517	1001 1001	2.888,38
0111 10	30104367504	CAVAS E HIJOS, S.L.	CL LOS CEGARRAS S/N	30330	ALBUJON	03 30 2002	10460648	1001 1001	904,32
0111 10	30104408829	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	CL TEJERAS	30510	YECLA	02 30 2002	11968794	0501 0501	3.048,18
0111 10	30104457632	INTERPRYSE SECURITY MURC	CT DE MULA 52	30560	ALGUAZAS	03 30 2002	10141457	0901 0901	164,9
0111 10	30104457632	INTERPRYSE SECURITY MURC	CT DE MULA 52	30560	ALGUAZAS	03 30 2002	10462466	1001 1001	133,37
0111 10	30104576355	FRUTERIAS TOKE DE CARTAG	LG POLº IND. CABº BE	30395	CARTAGENA	03 30 2002	10465496	1001 1001	355,14
0111 10	30104634858	MELGAR CERESO MARIA CARM	CT ALICANTE 22	30006	ESPARRAGAL	02 30 2002	11893824	1201 1201	362,48
0111 10	30104661130	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTONI	CL SAN ANTON 2	30009	MURCIA	03 30 2002	10145400	0901 0901	303,77
0111 10	30104661130	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTONI	CL SAN ANTON 2	30009	MURCIA	03 30 2002	10466611	1001 1001	460,03
0111 10	30104712862	TRIGOFRIO, S.L.	PO INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	03 30 2002	10147420	0901 0901	2.928,50
0111 10	30104712862	TRIGOFRIO, S.L.	PO INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	03 30 2002	10468328	1001 1001	2.558,23
0111 10	30104767729	T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800	LORCA	02 30 2002	11894632	1201 1201	717,67
0111 10	30104808852	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10149945	0901 0901	482,88
0111 10	30104842093	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10150652	0901 0901	2.167,15
0111 10	30104842093	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10471257	1001 1001	2.271,54
0111 10	30104921212	MARMOLES SEMPERE, S.L.	AV GENERALISIMO 87	30648	BARINAS	03 30 2002	10152571	0901 0901	1.820,08
0111 10	30105044379	INTERPRISE SECURITY MURC	CT DE MULA 52	30560	ALGUAZAS	03 30 2002	10156110	0901 0901	493,49
0111 10	30105044379	INTERPRISE SECURITY MURC	CT DE MULA 52	30560	ALGUAZAS	03 30 2002	10476513	1001 1001	432,01
0111 10	30105084900	GRASMO, S.L.	CT ALCANTARILLA 191	30166	NONDUERMAS	03 30 2001	19528351	0601 0601	3.379,78
0111 10	30105084900	GRASMO, S.L.	CT ALCANTARILLA 191	30166	NONDUERMAS	03 30 2001	20813502	0701 0701	3.408,73
0111 10	30105084900	GRASMO, S.L.	CT ALCANTARILLA 191	30166	NONDUERMAS	03 30 2001	21912127	0801 0801	3.294,12
0111 10	30105098236	TECNOLOGIA Y LENGUAJES,	CL MOLINA DE SEGURA_	30007	MURCIA	03 30 2002	10157726	0901 0901	5.228,95
0111 10	30105098236	TECNOLOGIA Y LENGUAJES,	CL MOLINA DE SEGURA_	30007	MURCIA	03 30 2002	10478129	1001 1001	5.927,84
0111 10	30105105310	ALARCON LOPEZ DAVID	AV JUAN DE BORBON	30007	MURCIA	03 30 2002	10158029	0901 0901	585,94
0111 10	30105105310	ALARCON LOPEZ DAVID	AV JUAN DE BORBON	30007	MURCIA	03 30 2002	10478432	1001 1001	585,94
0111 10	30105112077	DERIVADOS COMISO, S.L.	CL LAS TEJERAS 8	30510	YECLA	02 30 2002	11968996	0301 0301	3.063,66
0111 10	30105120060	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MONTANARO 2	30202	CARTAGENA	03 30 2002	10158534	0901 0901	2.906,11
0111 10	30105120060	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MONTANARO 2	30202	CARTAGENA	03 30 2002	10478735	1001 1001	2.776,62
0111 10	30105179573	BAÑO 97, S.L.	CL CARRIL PARRA LA C	30160	MONTEAGUDO	03 30 2002	10480654	1001 1001	1.441,80
0111 10	30105183415	ADMINISTRACION GENERAL A	CT EL ALGAR LA MANGA	30382	BEAL	02 30 2002	11896753	1201 1201	257,76
0111 10	30105214939	SANBEMAN, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001	MURCIA	03 30 2002	10161362	0901 0901	1.563,08
0111 10	30105214939	SANBEMAN, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001	MURCIA	03 30 2002	10481563	1001 1001	1.623,59
0111 10	30105323053	AGRUPACION GANADERA CIEZ	CL DIEGO TORTOSA 15	30530	CIEZA	03 30 2002	10165204	0901 0901	235,36
0111 10	30105327804	CONSTRUCCIONES GARRE, S.	CL DOCTOR MOLINA 98	30550	ABARAN	03 30 2002	10485304	1001 1001	1.711,66
0111 10	30105327804	CONSTRUCCIONES GARRE, S.	CL DOCTOR MOLINA 98	30550	ABARAN	02 30 2002	12297685	0501 0501	3.983,30
0111 10	30105353365	R.P. FERROMOL 2000, S.L.	CL LOS BOMBEROS -P.I	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10166214	0101 0901	163
0111 10	30105353365	R.P. FERROMOL 2000, S.L.	CL LOS BOMBEROS -P.I	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10166315	0901 0901	449,3
0111 10	30105353365	R.P. FERROMOL 2000, S.L.	CL LOS BOMBEROS -P.I	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10485607	1001 1001	482,92
0111 10	30105387014	HERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL CARTAGENA 13	30310	DOLORES LOS	03 30 2002	10486617	1001 1001	685,24
0111 10	30105414090	ALARCON Y DE LA CAL, S.L	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	03 30 2002	10168436	0901 0901	6.061,38
0111 10	30105414090	ALARCON Y DE LA CAL, S.L	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	03 30 2002	10487627	1001 1001	6.932,64
0111 10	30105458853	BAR ALUMBRES, S.L.	CL MAYOR 36	30380	ALUMBRES	03 30 2002	10170153	0901 0901	483,56
0111 10	30105475425	RED TECNICA EUROPEA, S.L	CL ESTRELLA 30	30100	PUNTAL EL	03 30 2002	10170759	0901 0901	1.503,29
0111 10	30105475425	RED TECNICA EUROPEA, S.L	CL ESTRELLA 30	30100	PUNTAL EL	03 30 2002	10490253	1001 1001	1.338,78
0111 10	30105482600	A.Z. PRODUCTOS, S.L.	CT ANTIGUA DE ALICAN	30140	MONTEAGUDO	03 30 2002	10171062	0901 0901	2.513,21
0111 10	30105482600	A.Z. PRODUCTOS, S.L.	CT ANTIGUA DE ALICAN	30140	MONTEAGUDO	03 30 2002	10490657	1001 1001	1.636,30
0111 10	30105486438	SERNA RADA ANTONIO	CL ENRIQUE VILLAR 3	30008	MURCIA	02 30 2002	11898571	1201 1201	706,94
0111 10	30105507353	SUMINISTROS SAN JORGE, S	CL COTO SAN ANTONIO	30565	TORRES DE CO	03 30 2002	10171870	0901 0901	3.487,06
0111 10	30105507353	SUMINISTROS SAN JORGE, S	CL COTO SAN ANTONIO	30565	TORRES DE CO	03 30 2002	10491162	1001 1001	3.541,03
0111 10	30105547668	ARANZAZU GARCIA SANCHEZ	PZ DE LA CONSTITUCIO	30150	ALBERCA LA	02 30 2002	11898975	1201 1201	1.581,72
0111 10	30105584347	MARTINEZ GONZALEZ ANTONI	CL MEDIA LEGUA 46	30565	TORRES DE CO	02 30 2002	11899177	1201 1201	440,29
0111 10	30105604050	SIOKA CONSTRUCCIONES, S.	CL COMUNIDA AUTONOMA	30189	COPA LA	03 30 2002	10174803	0901 0901	4.386,91
0111 10	30105604050	SIOKA CONSTRUCCIONES, S.	CL COMUNIDA AUTONOMA	30189	COPA LA	03 30 2002	10493586	1001 1001	4.759,49
0111 10	30105612538	DECORACION INTERIORISMO	CT DE LA ÑORA 121	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2002	10175106	0901 0901	549,32
0111 10	30105612538	DECORACION INTERIORISMO	CT DE LA ÑORA 121	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2002	10494091	1001 1001	1.293,53
0111 10	30105669223	ELOSAN ALBAÑILES, S.L.L.	CL CANALEJAS 155	30520	JUMILLA	03 30 2002	10176722	0901 0901	2.298,18

0111 10	30105692461	NESIMOBIL, S.L.	LG POLIGONO DE ASCOY	30530	CIEZA	03 30 2002	10177126	0901 0901	872,83
0111 10	30105705595	ALUMINIOS BALCAND, S.L.	CL BARRANCO DE LA VE	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2002	10177631	0901 0901	1.022,87
0111 10	30105747328	CALZADOS THREEMAR, S.L.	CL REINA SOFIA - PG.	30510	YECLA	03 30 2002	10178742	0901 0901	8.883,40
0111 10	30105752176	BERNAL CONESA JOSE	CL OASIS	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	11900793	1201 1201	177,07
0111 10	30105786027	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CT SAN JAVIER-BALSIC	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002	10498741	1001 1001	767,95
0111 10	30105789057	CAFE BAR LA RAPIDA, S.L.	CL MAYOR, S/N	30150	ALBERCA LA	02 30 2002	11900995	1201 1201	354,43
0111 10	30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	10875728	1101 1101	2.340,51
0111 10	30105935062	OBRAS PERCASA 2000, S.L.	PD LOS GARRES ERMITA	30158	GARRES Y LAG	03 30 2002	10185210	0901 0901	3.290,41
0111 10	30105935062	OBRAS PERCASA 2000, S.L.	PD LOS GARRES ERMITA	30158	GARRES Y LAG	03 30 2002	10502680	1001 1001	3.173,05
0111 10	30105979623	ENSEÑANZA Y DIFUSION NAU	AV TIERNO GALVAN-PUE	30860	PUERTO DE MA	03 30 2002	10186624	0901 0901	1.103,05
0111 10	30105984168	MARORGANI, S.L.	CL MAYOR 17	30139	RAAL EL	02 30 2002	11902615	1201 1201	395,41
0111 10	30106004881	ELECTRICIDAD EGYMA, S.L.	CT DE CHURRA 176	30110	MURCIA	03 30 2002	10187230	0901 0901	939,64
0111 10	30106004881	ELECTRICIDAD EGYMA, S.L.	CT DE CHURRA 176	30110	MURCIA	03 30 2002	10505007	1001 1001	681,49
0111 10	30106053482	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594	POZO ESTRECH	03 30 2002	10506926	1001 1001	1.101,02
0111 10	30106060556	ESTRUCTURAS BENIMARPE, S	CL SAN ANTONIO 6	30001	MURCIA	03 30 2002	10507229	1001 1001	2.793,78
0111 10	30106093191	PUCHE PALAO ARCADIO	CL INFANTA MARIA TER	30510	YECLA	03 30 2002	10189654	0901 0901	177,47
0111 10	30106093191	PUCHE PALAO ARCADIO	CL INFANTA MARIA TER	30510	YECLA	03 30 2002	10507936	1001 1001	177,47
0111 10	30106134722	JUAN ALCARAZ GOMEZ, S.L.	AV LAS SALINAS 14	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2002	11903625	1201 1201	1.354,79
0111 10	30106187666	BIRLANGA ANDREU OLGA	AV GRAN VIA ESCULTOR	30001	MURCIA	03 30 2002	10510158	1001 1001	267,49
0111 10	30106234651	TINTORERIA-LAVANDERIA LA	CL LORENZO MORALES 4	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2002	10193391	0901 0901	468,16
0111 10	30106304369	FRANCISCO NAVARRO VALERO	CL MORENO CORTES 31	30110	CABEZO DE TO	03 30 2002	10195718	0901 0901	893,11
0111 10	30106339129	RECICLAJES DE NEUMATICOS	CL NUESTRA SEÑORA DE	30008	MURCIA	03 30 2002	10197132	0901 0901	2.595,01
0111 10	30106353172	MATEO GARCIA ANTONIO TOM	CL RINCON DE MERINO	30152	ALJUCER	03 30 2002	10198142	0901 0901	517,39
0111 10	30106353172	MATEO GARCIA ANTONIO TOM	CL RINCON DE MERINO	30152	ALJUCER	03 30 2002	10514909	1001 1001	783,47
0111 10	30106384494	IME IAS YEC, S.L.	CL ARCIPRESTE ESTEB	30510	YECLA	03 30 2002	10516222	1001 1001	1.901,05
0111 10	30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ÑORA 146	30108	ALBATALIA L	03 30 2002	10201374	0901 0901	505,97
0111 10	30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ÑORA 146	30108	ALBATALIA L	03 30 2002	10517939	1001 1001	532,78
0111 10	30106434816	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2002	10201879	0901 0901	598,06
0111 10	30106434816	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2002	10518343	1001 1001	598,06
0111 10	30106439866	EDER RHEINSBURG, S.L.	CL BATALLA DE LAS FL	30008	MURCIA	02 30 2002	11906251	1201 1201	3.203,63
0111 10	30106455832	TUDELA CONESA JOSE FELIC	CL ALAMO 56	30570	BENIAJAN	02 30 2002	11906554	1201 1201	190,7
0111 10	30106463714	CLEMENTE & CAYUELA ASESO	AV JUAN CARLOS I 66	30800	LORCA	03 30 2002	10519555	1001 1001	484,14
0111 10	30106473818	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2002	10203596	0901 0901	106,62
0111 10	30106473818	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2002	10519959	1001 1001	106,62
0111 10	30106480787	CARAVACA GOMEZ ANGEL FRA	CL INSTITUTO, ED. MA	30579	BENIAJAN	03 30 2002	10520161	1001 1001	247,06
0111 10	30106482407	LIMPSEMA, S.L.	PG INDUSTRIAL	30562	CEUTI	03 30 2002	10520262	1001 1001	4.059,96
0111 10	30106491093	HERODIO DEL GAS S.L.	CL CAMINO DE ALICANT	30530	CIEZA	03 30 2002	10520464	1001 1001	4.060,54
0111 10	30106495743	HACIENDA LA PINILLA, S.L.	ZZ CASA ALTA PUNTARR	30800	LORCA	02 30 2002	11906958	1201 1201	810,74
0111 10	30106508675	JUCAL HOSTELEROS, S.L.	CL EUCALIPTUS	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10204812	0901 0901	434,98
0111 10	30106508675	JUCAL HOSTELEROS, S.L.	CL EUCALIPTUS	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10521171	1001 1001	436,14
0111 10	30106555761	RODRIGUEZ PASCUAL EMILIO	CL MONCAYO 3	30003	MURCIA	02 30 2002	11907665	1201 1201	350,64
0111 10	30106635886	TAHIMALCON, S.L.	CL MERCED 5	30001	MURCIA	03 30 2002	10209155	0901 0901	303,73
0111 10	30106640334	PANELES ALUPAN S.L.L.	CL NATIVIDAD SANZ	30892	LIBRILLA	02 30 2002	11908473	1201 1201	655,03
0111 10	30106670949	BALEARES DE CONSTRUCCION	CL MONCAYO 2	30009	MURCIA	03 30 2002	10210569	0901 0901	1.031,58
0111 10	30106733900	GARCIA & BANI	PZ APOSTOLES 10	30001	MURCIA	02 30 2002	11909685	1201 1201	1.953,26
0111 10	30106757340	S.F.Z. SERVIEL, S.L.	CL ZAFIRO, URBº MEDI	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10213704	0901 0901	999,72
0111 10	30106757340	S.F.Z. SERVIEL, S.L.	CL ZAFIRO, URBº MEDI	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10528346	1001 1001	851,8
0111 10	30106767949	CONSTRUM CANO, S.L.	CM PANDERON DE LOS G	30509	TORREALTA	03 30 2002	10214209	0901 0901	913,37
0111 10	30106780477	CONSTRUCCIONES REYGARSAN	CL FUENSANTA, 57	30710	ALCAZARES L	03 30 2002	10214714	0901 0901	9.842,60
0111 10	30106780477	CONSTRUCCIONES REYGARSAN	CL FUENSANTA, 57	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	11909988	1201 1201	11.672,56
0111 10	30106803214	COMERCIAL PUNTA AMERICA,	CL MAYOR 15	30150	ALBERCA LA	03 30 2002	10215724	0901 0901	369,41
0111 10	30106803214	COMERCIAL PUNTA AMERICA,	CL MAYOR 15	30150	ALBERCA LA	03 30 2002	10529760	1001 1001	180,6
0111 10	30106833122	GRUPO CARTHAMUR, S.L.	AV JUAN CARLOS I POL	30564	LORQUI	03 30 2002	10217037	0901 0901	1.508,88
0111 10	30106833122	GRUPO CARTHAMUR, S.L.	AV JUAN CARLOS I POL	30564	LORQUI	03 30 2002	10530467	1001 1001	2.289,56
0111 10	30106843428	GONZALEZ VERA VICTOR MAN	AV CONSTITUCION,EDIF	30870	MAZARRON	03 30 2002	10218047	0901 0901	476,92
0111 10	30106843428	GONZALEZ VERA VICTOR MAN	AV CONSTITUCION,EDIF	30870	MAZARRON	03 30 2002	10531275	1001 1001	476,92
0111 10	30106858178	CONSTRUCCIONES HIJOS DE	AV INDUSTRIAL 28	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10218754	0901 0901	986,22
0111 10	30106858178	CONSTRUCCIONES HIJOS DE	AV INDUSTRIAL 28	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10531881	1001 1001	1.024,92
0111 10	30106913348	TRANSPORTES COTYLI, S.L.	CL ARGENTINA, POL. I	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10220774	0901 0901	884,29
0111 10	30106913348	TRANSPORTES COTYLI, S.L.	CL ARGENTINA, POL. I	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10534006	1001 1001	918,84
0111 10	30106927896	OBRAS Y VIAS DEL LEVANTE	UR LAS MOLINETAS	30880	AGUILAS	03 30 2002	10221178	0901 0901	1.053,89

0111 10	30106927896	OBRAS Y VIAS DEL LEVANTE	UR LAS MOLINETAS	30880	AGUILAS	03 30 2002	10534208	1001 1001	921,79
0111 10	30106930829	RECICLAJES DE NEUMATICOS	CL NTRA.SRA.DE LOS B	30008	MURCIA	03 30 2002	10221279	0901 0901	345,62
0111 10	30106967710	INFORMATICA LA RIBERA S.	AV VIRGEN DE LORETO	30720	SANTIAGO DE	03 30 2002	10536026	1001 1001	393,48
0111 10	30106974881	HEROGA 2000, S.L.	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10223101	0901 0901	482,44
0111 10	30106974881	HEROGA 2000, S.L.	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10536329	1001 1001	450,32
0111 10	30106984076	BEJAR GARCIA JOSEFA	CL SAN PATRICIO 10	30310	DOLORES LOS	04 30 2002	5819907	0100 0100	300,51
0111 10	30107002264	CHORREOS Y PINTURAS CART	CL FALUA, 6	30202	MATEOS LOS	03 30 2002	10223808	0901 0901	939,46
0111 10	30107022169	ALEJANDRO CAMPILLO MONTE	CL MANFREDI 6	30001	MURCIA	04 30 2002	5819806	0100 0100	901,54
0111 10	30107070265	EL BOTIJERO, S.A.	CT BENIAJAN, KM 3	30570	BENIAJAN	02 30 2002	11912113	1201 1201	601,3
0111 10	30107107247	REHABILITACIONES INMOBIL	CL MONTBLANCH -BDA.H	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10227545	0901 0901	14.432,32
0111 10	30107107247	REHABILITACIONES INMOBIL	CL MONTBLANCH -BDA.H	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10540470	1001 1001	11.475,28
0111 10	30107114018	COPROSURESTE S.L.	CM FELI	30800	CAZALLA	03 30 2002	10228151	0901 0901	14.888,84
0111 10	30107114018	COPROSURESTE S.L.	CM FELI	30800	CAZALLA	03 30 2002	10540874	1001 1001	17.012,39
0111 10	30107126849	PEDRO PASCUAL LUCAS LUCA	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530	CIEZA	03 30 2002	10228757	0901 0901	1.332,56
0111 10	30107126849	PEDRO PASCUAL LUCAS LUCA	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530	CIEZA	03 30 2002	10541682	1001 1001	1.375,04
0111 10	30107160090	SOLMAIN CARTAGENA, S.L.	CL PINTOR PORTELA 38	30203	CARTAGENA	03 30 2002	10230373	0901 0901	2.407,38
0111 10	30107219607	HEROGA 2000, S.L.	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10233407	0901 0901	298,43
0111 10	30107219607	HEROGA 2000, S.L.	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10545726	1001 1001	298,43
0111 10	30107242037	BARQUERO MARTINEZ GINES	AV MURCIA 10	30203	CARTAGENA	03 30 2002	10234619	0901 0901	2.089,19
0111 10	30107330650	PLAYA AZTECA S.L.	PZ CONSTITUCION, SN	30150	ALBERCA LA	03 30 2002	10239669	0901 0901	9.469,97
0111 10	30107330650	PLAYA AZTECA S.L.	PZ CONSTITUCION, SN	30150	ALBERCA LA	03 30 2002	10552190	1001 1001	13.191,20
0111 10	30107347525	MADRID SERRANO JOSEFA	CL LAUREL 2	30009	MURCIA	03 30 2002	10240073	0901 0901	329,51
0111 10	30107347525	MADRID SERRANO JOSEFA	CL LAUREL 2	30009	MURCIA	03 30 2002	10552695	1001 1001	331,74
0111 10	30107369955	NIFRADO,S.L.	CL GABRIEL CELAYA,S/	30100	MURCIA	03 30 2002	10241184	0901 0901	2.520,11
0111 10	30107369955	NIFRADO,S.L.	CL GABRIEL CELAYA,S/	30100	MURCIA	03 30 2002	10553608	1001 1001	2.762,58
0111 10	30107404917	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA,	30204	CARTAGENA	03 30 2002	10242703	0901 0901	344,02
0111 10	30107404917	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA,	30204	CARTAGENA	03 30 2002	10555224	1001 1001	344,02
0111 10	30107434926	LITHOSURESTE, S.L.	AV LOS PINOS EDF. CH	30009	MURCIA	03 30 2002	10244117	0901 0901	1.499,36
0111 10	30107480796	ATICO PUBLICIDAD,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	03 30 2002	10558759	1001 1001	174,05
0111 10	30107489991	BERMAR ASESORES NAUTICOS	CL SALITRE 3	30201	CARTAGENA	03 30 2002	10246036	0901 0901	197,81
0111 10	30107494035	PESCADOS Y MARISCOS CHRI	CL MEDICO GOMEZ 1	30550	ABARAN	03 30 2002	10246238	0901 0901	507,05
0111 10	30107494035	PESCADOS Y MARISCOS CHRI	CL MEDICO GOMEZ 1	30550	ABARAN	03 30 2002	10559365	1001 1001	310,61
0111 10	30107522731	BELGALLO 10, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2002	10247147	0901 0901	2.109,61
0111 10	30107522731	BELGALLO 10, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2002	10560072	1001 1001	2.128,64
0111 10	30107527680	RAYO SANCHEZ ANTONIO JES	CL ULEA, 3	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2002	10247551	0901 0901	731,29
0111 10	30107527680	RAYO SANCHEZ ANTONIO JES	CL ULEA, 3	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2002	10560274	1001 1001	760,81
0111 10	30107527781	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL CRUZ 30	30152	ALJUCER	03 30 2002	10247652	0901 0901	443,77
0111 10	30107527781	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL CRUZ 30	30152	ALJUCER	03 30 2002	10560375	1001 1001	459,85
0111 10	30107544353	VILLAS SALVA, S.L.	PZ REGION DE MURCIA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10248763	0901 0901	1.904,63
0111 10	30107544353	VILLAS SALVA, S.L.	PZ REGION DE MURCIA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10561385	1001 1001	2.690,51
0111 10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	02 30 2002	11919183	1201 1201	425,15
0111 10	30107624781	PASAPUNTOS, S.L.	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	04 30 2002	5820816	0500 0500	4.958,35
0111 10	30107625084	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	AV TIERNO GALVAN 1	30100	PUNTAL EL	03 30 2002	10251894	0901 0901	313,48
0111 10	30107625084	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	AV TIERNO GALVAN 1	30100	PUNTAL EL	03 30 2002	10564520	1001 1001	335,12
0111 10	30107635592	JUAN ALCARAZ GOMEZ, S.L.	CL PENELOPE, URBº OA	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	11919486	1201 1201	784,42
0111 10	30107635895	DISCO PUB BOHEMIA 64,S.L	PZ CALDERON DE LA BA	30800	LORCA	03 30 2002	10565328	1001 1001	341,81
0111 10	30107648629	ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	CL SEVERO OCHOA.ED.M	30140	SANTOMERA	03 30 2002	10254221	0901 0901	789,86
0111 10	30107648629	ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	CL SEVERO OCHOA.ED.M	30140	SANTOMERA	03 30 2002	10566540	1001 1001	688,99
0111 10	30107664995	GRUPO R-2, S.L.	CL SAN LORENZO 1	30001	MURCIA	03 30 2002	10254726	0901 0901	258,25
0111 10	30107669241	MELGAREJO ORENES ANA BEL	CL C.C PRYCA ZARAICH	30006	MURCIA	03 30 2002	10255332	0901 0901	166,88
0111 10	30107669241	MELGAREJO ORENES ANA BEL	CL C.C PRYCA ZARAICH	30006	MURCIA	03 30 2002	10567651	1001 1001	166,88
0111 10	30107674695	FERNANDEZ YELO MARIA DOL	CL JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	03 30 2002	10255635	0901 0901	995,54
0111 10	30107674695	FERNANDEZ YELO MARIA DOL	CL JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	03 30 2002	10568055	1001 1001	791,11
0111 10	30107689247	REFORMAS LOPEMAR. S.L.	CL FUENTE DEL ORO 15	30800	LORCA	03 30 2002	10256140	0901 0901	964,2
0111 10	30107689247	REFORMAS LOPEMAR. S.L.	CL FUENTE DEL ORO 15	30800	LORCA	03 30 2002	10568964	1001 1001	552,61
0111 10	30107693186	GRUAS EL RUFO,S.L.	CL VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 30 2002	10256342	0901 0901	3.583,88
0111 10	30107693186	GRUAS EL RUFO,S.L.	CL VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 30 2002	10569368	1001 1001	6.366,41
0111 10	30107717943	JIMENEZ LORENTE ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING_BL	30880	AGUILAS	02 30 2002	11919890	1201 1201	690,83
0111 10	30107751184	COM.B. SERVIPUBLI	CL ESCORIAL 3	30201	CARTAGENA	03 30 2002	10258968	0901 0901	255,29
0111 10	30107751184	COM.B. SERVIPUBLI	CL ESCORIAL 3	30201	CARTAGENA	03 30 2002	10572301	1001 1001	255,29
0111 10	30107773921	JERECON CONSTRUCTIVA MUR	CL TRES DE ABRIL 6	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10259978	0901 0901	6.348,55

0111 10	30107773921	JERECON CONSTRUCTIVA MUR	CL TRES DE ABRIL 6	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10573210	1001 1001	7.371,11
0111 10	30107777456	CONSTRU-CARTHAGO-XXI, S.	CL DIAZ Y CERVANTES	30300	BARRIO DE PE	02 30 2002	11970010	0501 0501	6.236,41
0111 10	30107792816	CANTERO MENGUAL PABLO JU	CL PLGNO. TAPIADO CE	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10260887	0901 0901	342,9
0111 10	30107792816	CANTERO MENGUAL PABLO JU	CL PLGNO. TAPIADO CE	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10574321	1001 1001	342,9
0111 10	30107800795	ZONA SPORT, S.L.	CL DOCTOR JOAQUIN AB	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10261089	0901 0901	332,2
0111 10	30107800795	ZONA SPORT, S.L.	CL DOCTOR JOAQUIN AB	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10574927	1001 1001	324
0111 10	30107815246	MARTINEZ ALCAZAR MARCO A	CL CTRA. ALICANTE 26	30007	MURCIA	02 30 2002	11920601	1201 1201	1.004,46
0111 10	30107870416	CASAS SEGURA ANTONIO	CL ADRIANO 3	30392	TORRECIEGA	03 30 2002	10264123	0901 0901	230,14
0111 10	30107896583	MURAL TELECOMUNICACIONES	AV JUAN CARLOS I,EDF	30800	LORCA	02 30 2002	11921207	1201 1201	682,51
0111 10	30107912953	HERNANDEZ MUÑOZ JOAQUIN	CL CARRIL DE LA HERR	30152	ALJUCER	03 30 2002	10266244	0901 0901	1.976,68
0111 10	30107912953	HERNANDEZ MUÑOZ JOAQUIN	CL CARRIL DE LA HERR	30152	ALJUCER	03 30 2002	10581189	1001 1001	2.006,21
0111 10	30107919724	GRIÑAN SANCHEZ PEDRO	CL LOS CASINOS	30570	BENIAJAN	02 30 2002	12212106	1101 1101	331,72
0111 10	30107930030	CALIXTO GARCIA Y JUAN DE	CL DEL DUQUE 5	30880	AGUILAS	02 30 2002	11921409	1201 1201	810,74
0111 10	30107931949	CONSTRUCCIONES ANTONIO C	CL CHOPOS 9	30120	PALMAR EL	03 30 2002	10267254	0901 0901	4.069,92
0111 10	30107931949	CONSTRUCCIONES ANTONIO C	CL CHOPOS 9	30120	PALMAR EL	03 30 2002	10582102	1001 1001	5.829,83
0111 10	30107945588	REALIDAD MOBILIARIO,S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	03 30 2002	10268365	0901 0901	341,1
0111 10	30107945588	REALIDAD MOBILIARIO,S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	03 30 2002	10583011	1001 1001	902,59
0111 10	30107973173	REALIDAD MOBILIARIO, S.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	02 30 2002	11921611	1201 1201	583,73
0111 10	30107981358	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO 41	30720	SANTIAGO DE	03 30 2002	10269678	0901 0901	473,21
0111 10	30107981358	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO 41	30720	SANTIAGO DE	03 30 2002	10584425	1001 1001	253,74
0111 10	30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816	LORCA	03 30 2002	10269880	0901 0901	4.412,10
0111 10	30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816	LORCA	03 30 2002	10584829	1001 1001	4.233,04
0111 10	30107995304	PARRA ZURANO INES MARIA	CL SIERRA DE CAZORLA	30860	PUERTO DE MA	04 30 2002	5822634	1000 1000	300,51
0111 10	30107999243	SERVICIOS CONVENCIONALE	CL CTRA. DE ALICANTE	30140	SANTOMERA	03 30 2002	10270991	0901 0901	3.840,13
0111 10	30107999243	SERVICIOS CONVENCIONALE	CL CTRA. DE ALICANTE	30140	SANTOMERA	03 30 2002	10585738	1001 1001	2.718,11
0111 10	30108002576	TORREPAMUR CONSTRUCCIONE	CL MARENGO 18	30001	MURCIA	03 30 2002	10271092	0901 0901	57.401,69
0111 10	30108002576	TORREPAMUR CONSTRUCCIONE	CL MARENGO 18	30001	MURCIA	03 30 2002	10585940	1001 1001	41.729,62
0111 10	30108012579	CONSTRUCCIONES DE EDIFICA	CL ACROPOLIS 3	30007	MURCIA	03 30 2002	10272106	0901 0901	465,3
0111 10	30108023188	VALINJO, S.L.	CL TRENQUE DON PAYO	30139	RAAL EL	03 30 2002	10272813	0901 0901	13.353,98
0111 10	30108023188	VALINJO, S.L.	CL TRENQUE DON PAYO	30139	RAAL EL	03 30 2002	10587657	1001 1001	13.654,46
0111 10	30108031777	YESOS LOS PUERTOS, S.L.	LG PUERTOS DE SANTA	30398	CARTAGENA	03 30 2002	10273318	0901 0901	5.476,31
0111 10	30108031777	YESOS LOS PUERTOS, S.L.	LG PUERTOS DE SANTA	30398	CARTAGENA	03 30 2002	10588263	1001 1001	5.663,74
0111 10	30108081287	FRAGOMUR CONTRATAS, S.L.	CT PALMAR 205	30152	ALJUCER	03 30 2002	10275035	0901 0901	159,53
0111 10	30108082503	FERNANDEZ LOPEZ JUAN	CL GALAN Y GARCIA HE	30880	AGUILAS	03 30 2002	10275136	0901 0901	1.857,68
0111 10	30108089472	BUSSINES METAL, S.L.	CL CIUDAD REAL, 4	30310	BARREROS LO	02 30 2002	11970111	0501 0501	2.278,31
0111 10	30108101192	GESTATEL,S.L.	CL ZURBARAN 2	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2002	11923025	1201 1201	1.310,82
0111 10	30108119380	BAÑOS MESEGUER FRANCISCA	CL CARRIL RUIPEREZ,	30007	MURCIA	03 30 2002	10277055	0901 0901	137,39
0111 10	30108120693	TELNET GLOBAL COMMUNICAT	PZ SAN FRANCISCO 2	30202	CARTAGENA	03 30 2002	10591600	1001 1001	1.048,16
0111 10	30108128979	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA	CL SAN ANTON 24	30009	MURCIA	03 30 2002	10592206	1001 1001	344,02
0111 10	30108150096	AGUILERA LOPEZ JOSE MARI	AV MONTEGRANDE 2	30579	TORREAGUERA	03 30 2002	10279378	0901 0901	1.023,66
0111 10	30108150096	AGUILERA LOPEZ JOSE MARI	AV MONTEGRANDE 2	30579	TORREAGUERA	03 30 2002	10593923	1001 1001	1.057,79
0111 10	30108152726	CARMONA HERNANDEZ JUAN M	CL MAYOR 2	30201	CARTAGENA	03 30 2002	10279782	0901 0901	112,3
0111 10	30108191223	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL RUBEN DARIO 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10281806	0901 0901	3.845,64
0111 10	30108191223	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL RUBEN DARIO 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10596044	1001 1001	3.001,16
0111 10	30108204357	CEFECHAR, SL	AV VILLACARMEN 22	30009	MURCIA	03 30 2002	10282412	0901 0901	227,27
0111 10	30108206983	GRAMUYSER, S.L.	CL CHIMENEA	30110	CHURRA	03 30 2002	10596751	1001 1001	2.025,85
0111 10	30108224666	GESTION DE ARQUITECTURA	CL SIERRA DE CAZORLA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2002	10598165	1001 1001	1.879,07
0111 10	30108225474	AYASAL RESTAURACION S.L.	AV MURCIA_S/N	30520	JUMILLA	02 30 2002	11970414	0501 0501	690,72
0111 10	30108238107	DAYBASEC IBERICA, S.L.	CL CRUECE DE ALGUAZA	30500	ALGUAZAS	03 30 2002	10285341	0901 0901	478,6
0111 10	30108246894	VEFRUSAN, S.L.	CL MAYOR 71	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	11925348	1201 1201	183,08
0111 10	30108254877	GARCIA VELASCO ANGEL	CL ALFEREZ MORENO, 1	30720	SANTIAGO DE	03 30 2002	10286856	0901 0901	2.297,41
0111 10	30108254877	GARCIA VELASCO ANGEL	CL ALFEREZ MORENO, 1	30720	SANTIAGO DE	03 30 2002	10600993	1001 1001	2.628,14
0111 10	30108258820	DIAZ MARTIN CARLOS	CL CIPRESES 2	30560	ALGUAZAS	02 30 2002	11925449	1201 1201	350,64
0111 10	30108266395	ROMERA SEGURA MARIA TERE	CL ESTACION 81	30891	ESPARRAGAL	02 30 2002	11925550	1201 1201	655,4
0111 10	30108276095	JONATHAM MUEBLES, S.L.	CL ALTAMIRA 8	30120	PALMAR EL	03 30 2002	10288472	0901 0901	387,62
0111 10	30108276095	JONATHAM MUEBLES, S.L.	CL ALTAMIRA 8	30120	PALMAR EL	03 30 2002	10602108	1001 1001	387,62
0111 10	30108304690	LOPEZ PEREZ MONSERRAT	CL CTRA.EL PALMAR 45	30152	ALJUCER	03 30 2002	10290290	0901 0901	339,71
0111 10	30108307724	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	CL BARRIADA REMEDIOS	30009	MURCIA	03 30 2002	10290492	0901 0901	1.307,68
0111 10	30108307724	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	CL BARRIADA REMEDIOS	30009	MURCIA	03 30 2002	10604229	1001 1001	1.732,07
0111 10	30108342783	RUIZ VALERA MARIA JOSEFA	CL CARRIL LOS CABILL	30161	LLANO DE BRU	03 30 2002	10606653	1001 1001	1.917,11
0111 10	30108342783	RUIZ VALERA MARIA JOSEFA	CL CARRIL LOS CABILL	30161	LLANO DE BRU	02 30 2002	11926863	1201 1201	1.805,06

0111 10	30108350665	GESTION EXTERNA EMPRESAR	PZ SANTO DOMINGO 1	30001	MURCIA	03 30 2002	10606956	1001 1001	101,12
0111 10	30108376937	GRUPO ARMICONSA MURCIA,S	CL PLATERIA 44	30001	MURCIA	03 30 2002	10294536	0901 0901	17.822,88
0111 10	30108376937	GRUPO ARMICONSA MURCIA,S	CL PLATERIA 44	30001	MURCIA	03 30 2002	10607966	1001 1001	23.145,49
0111 10	30108393509	NUEVAS TECNOLOGIAS POR S	CT MADRID,KM.385	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	11926964	1201 1201	690,83
0111 10	30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007	MURCIA	03 30 2002	10297465	0901 0901	850,78
0111 10	30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007	MURCIA	03 30 2002	10610794	1001 1001	1.682,92
0111 10	30108428568	FERMAZ, COM.B.	CL JUAN FERNANDEZ	30204	CARTAGENA	03 30 2001	22051260	0801 0801	114,94
0111 10	30108428871	HOSTELERIA TERREROS, S.L	CT AGUILAS-CAMPILLO	30800	LORCA	03 30 2002	10611202	1001 1001	503,05
0111 10	30108441504	OBRAS ZEDIVACHE, S.L.	CL MTRO. PUIG VALERA	30140	SANTOMERA	03 30 2002	10298778	0901 0901	5.739,08
0111 10	30108441504	OBRAS ZEDIVACHE, S.L.	CL MTRO. PUIG VALERA	30140	SANTOMERA	03 30 2002	10612010	1001 1001	6.686,99
0111 10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880	AGUILAS	03 30 2002	10300091	0901 0901	538,16
0111 10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880	AGUILAS	02 30 2002	11927873	1201 1201	535,12
0111 10	30108480506	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03 30 2002	10301408	0901 0901	956,47
0111 10	30108480506	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03 30 2002	10614030	1001 1001	409,87
0111 10	30108481314	MARTINEZ CACERES ROSA MA	CL BLAS ROSIQUE 8	30880	AGUILAS	02 30 2002	11928075	1201 1201	826,85
0111 10	30108508592	CONSTRUCCIONES PINACHO,	CL SAN ANDRES, 15	30300	BARRIO DE PE	03 30 2002	10303832	0901 0901	4.991,27
0111 10	30108508592	CONSTRUCCIONES PINACHO,	CL SAN ANDRES, 15	30300	BARRIO DE PE	03 30 2002	10616555	1001 1001	5.561,56
0111 10	30108512535	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CL ALHAMBRA 4	30204	CARTAGENA	02 30 2002	11970616	0401 0401	572,03
0111 10	30108517282	SERVINAMAR, S.L.	CL MAYOR EDIF.SAN LU	30110	CHURRA	03 30 2002	10304943	0901 0901	4.259,77
0111 10	30108523851	NEMESIS TELECOMUNICACION	CT CRTA. ALICANTE C/	30007	MURCIA	03 30 2002	10305650	0901 0901	522,2
0111 10	30108523851	NEMESIS TELECOMUNICACION	CT CRTA. ALICANTE C/	30007	MURCIA	03 30 2002	10617868	1001 1001	522,2
0111 10	30108531228	COMUNICACIONES MEDISUR, S	CL CARLOS III 41	30880	AGUILAS	03 30 2002	10306054	0901 0901	119,23
0111 10	30108537389	ROCA BERNABEU JOSE MANUE	CL GENERAL ORGAZ, S/	30319	SANTA ANA	03 30 2002	10306660	0901 0901	12.326,09
0111 10	30108537389	ROCA BERNABEU JOSE MANUE	CL GENERAL ORGAZ, S/	30319	SANTA ANA	03 30 2002	10618373	1001 1001	16.546,26
0111 10	30108541332	CASTILLO BARBERO PANTALE	CL MESEGUER 48	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	11929186	1201 1201	810,74
0111 10	30108543958	MAG-CARTAGENA CONSTRUCCI	CL PICOS DE URBION,	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10307064	0901 0901	10.259,78
0111 10	30108571139	CROSYRON SURESTE, S.L.	CL ZORRILLA 33	30150	ALBERCA LA	03 30 2002	10308680	0901 0901	7.523,71
0111 10	30108571139	CROSYRON SURESTE, S.L.	CL ZORRILLA 33	30150	ALBERCA LA	03 30 2002	10620393	1001 1001	8.434,55
0111 10	30108577708	HNOS. GARCIA MARTINEZ DE	CL EMILIO CASTELAR 7	30593	PALMA LA	03 30 2001	20962335	0701 0701	1.304,47
0111 10	30108577708	HNOS. GARCIA MARTINEZ DE	CL EMILIO CASTELAR 7	30593	PALMA LA	03 30 2001	22062778	0801 0801	1.304,47
0111 10	30108586701	OVICLANSA, S.L.	CR MADRID-MURCIA 357	30530	CIEZA	03 30 2002	10621306	1001 1001	1.580,80
0111 10	30108605592	RODATEL SERVICIOS DE TEL	CL SAN JOSÉ 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10622518	1001 1001	352,69
0111 10	30108611959	MORENO ALARCON MARIA DOL	CL VALLE INCLAN, 5	30204	CARTAGENA	03 30 2002	10311209	0901 0901	168,71
0111 10	30108611959	MORENO ALARCON MARIA DOL	CL VALLE INCLAN, 5	30204	CARTAGENA	03 30 2002	10623225	1001 1001	168,71
0111 10	30108620144	TELECOMUNICACIONES BENTE	CL VEREDA CAYUELAS 2	30163	ESPARRAGAL	03 30 2002	10311512	0901 0901	746,54
0111 10	30108620144	TELECOMUNICACIONES BENTE	CL VEREDA CAYUELAS 2	30163	ESPARRAGAL	03 30 2002	10623629	1001 1001	746,54
0111 10	30108645507	SERPROMAIN FERNANDEZ ASO	CL PINTOR SOROLLA 3	30560	ALGUAZAS	03 30 2002	10313633	0901 0901	1.009,84
0111 10	30108654092	OBRAS LOS ROCHES, S.L.	CL MEDIA SALA, 20	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10314138	0901 0901	4.703,98
0111 10	30108656015	DURAND CERON BERTI	CL MEDIA LEGUA	30565	TORRES DE CO	02 30 2002	11931513	1201 1201	4.835,75
0111 10	30108656419	WAGIH FARAHAT IBRAHIM HE	CL PUYOLA 1	30205	CARTAGENA	03 30 2002	10314441	0901 0901	761,16
0111 10	30108656419	WAGIH FARAHAT IBRAHIM HE	CL PUYOLA 1	30205	CARTAGENA	03 30 2002	10626255	1001 1001	807,6
0111 10	30108663489	COLOMA MAESTRE PEDRO	CL BERNAL 4	30720	SANTIAGO DE	03 30 2002	10315350	0901 0901	440,28
0111 10	30108674506	MONTOYA BERNAL ANGEL	AV GENERALISIMO, ESQ	30740	PAGAN LO	03 30 2002	10316158	0901 0901	351,13
0111 10	30108674506	MONTOYA BERNAL ANGEL	AV GENERALISIMO, ESQ	30740	PAGAN LO	03 30 2002	10627770	1001 1001	351,13
0111 10	30108706535	F.J. MASTIA, S.L.	LG APARTADO DE CORRE	30710	ALCAZARES L	03 30 2002	10318077	0901 0901	6.729,36
0111 10	30108706535	F.J. MASTIA, S.L.	LG APARTADO DE CORRE	30710	ALCAZARES L	03 30 2002	10629487	1001 1001	6.257,65
0111 10	30108711585	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS, 31	30390	ALJORRA LA	02 30 2002	11970717	0501 0501	4.942,34
0111 10	30108730783	METAL MINDOL ESPAÑA, S.L	CL SAN ANTONIO 9	30510	YECLA	03 30 2002	10319592	0901 0901	194,54
0111 10	30108750991	VILLAS SALVA, S.L.	PZ REGION MURCIANA 6	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10320808	0901 0901	1.040,64
0111 10	30108750991	VILLAS SALVA, S.L.	PZ REGION MURCIANA 6	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10632218	1001 1001	1.040,64
0111 10	30108765846	ARRENDINM MURCIA, S.L.	CL MURILLO 26	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10633329	1001 1001	16.237,81
0111 10	30108766957	GONZALEZ BELMONTE FRANCI	AV 13 DE OCTUBRE, ED	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	11933129	1201 1201	1.381,63
0111 10	30108769583	GOMARIZ VERDU PRIMITIVO	CL LAS TEJERAS, S/N	30510	YECLA	02 30 2002	11970919	0501 0501	703,64
0111 10	30108804545	FABIO ROMERO GINER, S.L.	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	03 30 2002	10324949	0901 0901	2.573,59
0111 10	30108809191	GIMENEZ SILVENTE JUAN	CL RAMON Y CAJAL 160	30300	CARTAGENA	03 30 2002	10325353	0901 0901	4.446,24
0111 10	30108809191	GIMENEZ SILVENTE JUAN	CL RAMON Y CAJAL 160	30300	CARTAGENA	03 30 2002	10636258	1001 1001	6.391,13
0111 10	30108820814	ESTRUCOS, S.L.	CL CARTAGENA 10	30530	CIEZA	03 30 2002	10636561	1001 1001	3.735,43
0111 10	30108830312	HERMANOS SANTIAGO, C.B.	CL JAEN 11	30880	AGUILAS	02 30 2002	11934038	1201 1201	690,83
0111 10	30108842032	OBRAS Y PROMOCIONES EL G	CR ALQUERIAS KM 3	30139	RAAL EL	02 30 2002	11934341	1201 1201	4.114,13
0111 10	30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	03 30 2002	10328585	0901 0901	4.121,74
0111 10	30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	03 30 2002	10639389	1001 1001	3.877,44
0111 10	30108855671	PROYECTOS Y ESTUDIOS VIR	CL JADE, 26	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10328686	0901 0901	442,45

0111 10	30108855671	PROYECTOS Y ESTUDIOS VIR	CL JADE, 26	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10639490	1001 1001	463,33
0111 10	30108885175	JOSE MARIA MORANO CARRAS	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205	CARTAGENA	03 30 2002	10330003	0901 0901	988,85
0111 10	30108886892	PETROCISOL VEGA MEDIA, S	CT ALGUAZAS A CAMPOS	30560	ALGUAZAS	03 30 2002	10330306	0901 0901	103,33
0111 10	30108886892	PETROCISOL VEGA MEDIA, S	CT ALGUAZAS A CAMPOS	30560	ALGUAZAS	03 30 2002	12258380	1201 1201	103,34
0111 10	30108897202	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	AV BRUSELAS, PARCELA	30395	CARTAGENA	03 30 2002	10331215	0901 0901	223,87
0111 10	30108899222	GUIJARRO BLAY EMILIO	CL CABO BLANCO 33	30720	SANTIAGO DE	03 30 2002	10331518	0901 0901	596,2
0111 10	30108899222	GUIJARRO BLAY EMILIO	CL CABO BLANCO 33	30720	SANTIAGO DE	03 30 2002	10641716	1001 1001	525,12
0111 10	30108900636	TWIN CONTROL TRANSPORTES	CL CALASPARRA (PG.IN	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10331619	0901 0901	1.033,06
0111 10	30108900636	TWIN CONTROL TRANSPORTES	CL CALASPARRA (PG.IN	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10641817	1001 1001	363,22
0111 10	30108909629	LOPEZ FERNANDEZ MANUEL	CL COLMENARICO 17	30800	LORCA	03 30 2002	10332225	0901 0901	94,37
0111 10	30108965506	RAMON GOMEZ Y MARCOS NAV	AV INDUSTRIA 15	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10337073	0901 0901	324,59
0111 10	30108965506	RAMON GOMEZ Y MARCOS NAV	AV INDUSTRIA 15	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	10646160	1001 1001	180,49
0111 10	30108983286	MORENO HIDALGO CARMEN	CL SAN PASCUAL 7	30880	AGUILAS	02 30 2002	11936462	1201 1201	212,56
0111 10	30108983791	CALERO BEA FRANCISCO JOS	CL GUIPUZCOA 18	30300	BARRIADA CUA	03 30 2002	10338891	0901 0901	8.564,29
0111 10	30108983791	CALERO BEA FRANCISCO JOS	CL GUIPUZCOA 18	30300	BARRIADA CUA	03 30 2002	10647271	1001 1001	11.232,94
0111 10	30108992683	PROMOCIONES CARTAGENERAS	CL LOS VENTORRILLOS,	30319	SANTA ANA	03 30 2002	10339396	0901 0901	313,36
0111 10	30109003696	ALBALADEJO CERESO MANUEL	CL ESMERALDA. URB. M	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10340511	0901 0901	2.565,35
0111 10	30109003696	ALBALADEJO CERESO MANUEL	CL ESMERALDA. URB. M	30310	CARTAGENA	03 30 2002	10649695	1001 1001	5.414,23
0111 10	30109005114	FERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO	CL SEVILLA, 6	30300	CARTAGENA	03 30 2002	10341117	0901 0901	250,13
0111 10	30109009154	STANDARD VISION, S.L.	PG IND. SAN JORGE, C	30565	TORRES DE CO	03 30 2002	10341521	0901 0901	9.886,67
0111 10	30109009154	STANDARD VISION, S.L.	PG IND. SAN JORGE, C	30565	TORRES DE CO	03 30 2002	10650305	1001 1001	24.843,31
0111 10	30109009356	STANDARD VISION, S.L.	PG IND. SAN JORGE, C	30565	TORRES DE CO	03 30 2002	10341622	0901 0901	201,97
0111 10	30109009356	STANDARD VISION, S.L.	PG IND. SAN JORGE, C	30565	TORRES DE CO	03 30 2002	10650406	1001 1001	302,96
0111 10	30109024918	OTTO INTERIORISMO,S.L.	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	03 30 2002	10651517	1001 1001	807,54
0111 10	30109048156	MEDITERRANEA DE INFRAEST	CL JESUIT HERNANDEZ	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	12269090	1101 1101	514,45
0111 10	30109075640	SOLER LOPEZ SONIA	CL CAMINO DE LA FUEN	30157	ALGEZARES	03 30 2002	10656264	1001 1001	385,92
0111 10	30109079983	JOSE CARLOS RUIZ SANCHEZ	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205	CARTAGENA	03 30 2002	10656365	1001 1001	955,45
0111 10	30109088673	LANZASTAR, S.L.	AV LIBERTAD 8	30008	MURCIA	02 30 2002	11938078	1201 1201	902,36
0111 10	30109099181	J.P.PASCAR, S.L.	CT FUENTE ALAMO-CUEV	30333	FUENTE ALAMO	03 30 2002	10657880	1001 1001	194,12
0111 10	30109145358	MOÑOZ LATORRE ANTONIO	CL ACEQUIA NUEVA 22	30001	SANTA CRUZ	02 30 2002	11939694	1201 1201	414,4
0132 10	30009835935	ROSEY Y CIA., S.A.	CT DE ZENETA 5	30130	BENIEL	03 30 2002	10060928	0801 0801	196,54
0132 10	30009835935	ROSEY Y CIA., S.A.	CT DE ZENETA 5	30130	BENIEL	03 30 2002	10394364	0901 0901	198,17
0132 10	30009835935	ROSEY Y CIA., S.A.	CT DE ZENETA 5	30130	BENIEL	03 30 2002	10748214	1001 1001	198,17
0132 10	30104405088	JOSE MANUEL NICOLAS MUÑO	CT MURCIA-ALICANTE 7	30140	SANTOMERA	02 30 2002	11892612	1101 1101	1.116,55
0132 10	30105495027	FRUTAS CONTRERAS CANTERO	PG INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	04 30 2002	5821725	0800 0800	300,51
0132 10	30107252242	FRUYVERSOL 99, S.L.	CT LA PULGARA	30800	LORCA	02 30 2002	11914638	1201 1201	706,94
0132 10	30108622265	FRUTAS DE CARAVACA,S.L.	CT MORATALLA 3	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11014659	1001 1001	2.217,20
0132 10	30108624083	FRUTAS PORTICHO, S.L.	AV MADRID 47	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	11930806	1201 1201	238,43

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	30099937114	GARCIA MARIN JULIO JESUS	CL CERVANTES 14	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11361435	0801 0901	483,62
0521 07	41005934893	CARMONA ALCARAZ MARIA DO	CL PEDRO MARTINEZ 9	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11364162	0801 1001	725,44
0521 07	70030755010	MUÑOZ BERMUDEZ ANTONIO	ZZ CASA DEL CURA	30410	BENABLON	02 30 2002	11364768	0801 1001	725,44
0521 07	101000532402	BOUCHENNA — TAYEB	BO LA ANCHOSA-APTD.1	30600	ARCHENA	02 30 2002	11293232	0801 1001	679,28
0521 07	280375392216	MARTINEZ CAMPO PEDRO JOS	AV DIAGONAL 4	30009	MURCIA	03 30 2002	11775606	1001 1001	241,81
0521 07	300030725306	SANCHEZ CARRERO ALEJANDR	PL INMACULADA 5	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2002	11371034	0801 1001	725,44
0521 07	300034746964	SANCHEZ GARCIA JUAN	CL CIUDAD JARDIN 10	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11371741	0801 1001	725,44
0521 07	300035787288	SOLER MORENO ANDRES	CL FUENSANTA 2	30153	CORVERA	03 30 2002	11777727	0801 1001	725,44
0521 07	300043318431	FERNANDEZ ORTEGA SIMON	CL BAJO ERA	30400	CARAVACA DE	03 30 2002	11738523	0801 0901	483,62
0521 07	300046010583	MATA NAVARRO JUAN MANUEL	CL SIMANCAS 22	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11375882	0801 1001	725,44
0521 07	300046699283	CARREÑO ROBLES JOSE	CL SEGUNDA TRAVIESA	30400	CARAVACA DE	03 30 2002	11739331	0801 0901	483,62
0521 07	300048826718	BLANCO PEREZ JOSE	CL ARCE 1	30168	ERA ALTA	03 30 2002	11779949	0801 1001	725,44
0521 07	300051884440	SALA SALA MANUEL	CL SENDA DE ENMEDIO.	30009	MURCIA	03 30 2001	20309809	0501 0501	241,8
0521 07	300051884440	SALA SALA MANUEL	CL SENDA DE ENMEDIO.	30009	MURCIA	03 30 2001	21110158	0401 0401	241,8
0521 07	300051884440	SALA SALA MANUEL	CL SENDA DE ENMEDIO.	30009	MURCIA	03 30 2001	21671142	0601 0601	241,8
0521 07	300055262868	DIAZ PEREZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	03 30 2002	11741250	1001 1001	241,81
0521 07	300055486877	SOLA BOTELLA JOSE MARIA	CL LOS SAUCES 17	30579	TORREAGUERA	03 30 2001	22861919	0701 0701	241,81
0521 07	300056414138	CARRILLO QUILES MARCELIN	CL RAMON Y CAJAL 100	30600	ARCHENA	03 30 2002	11709120	0801 1001	725,44
0521 07	300057474872	MOLINA CASALES ANA MARI	CL GOYA 11	30565	TORRES DE CO	03 30 2002	11812382	0801 1001	725,44
0521 07	300057737075	BERNAL GOMEZ FERNANDO	CT LOS DOLORES 46	30290	CARTAGENA	03 30 2002	11681333	0901 1001	483,62
0521 07	300058361010	GARCIA SALAZAR SALVADOR	CL REINA AIXA 11	30400	CARAVACA DE	03 30 2002	11742058	0801 1001	725,44

0521 07	300058603207	RODENAS HERNANDEZ FRANCI	CL MOLINA-ED.VIDEOLI	30100	MURCIA	02 30 2002	11536035	0801 1001	725,44
0521 07	300059607054	MARIN CARO JUAN MIGUEL	CL ACERICA 4	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11383966	0801 1001	725,44
0521 07	300059694960	GOMARIZ JIMENEZ JOSE ANT	CL JUAN DE LA CIERVA	30600	ARCHENA	02 30 2001	22605978	0701 0701	241,81
0521 07	300059694960	GOMARIZ JIMENEZ JOSE ANT	CL JUAN DE LA CIERVA	30600	ARCHENA	02 30 2002	11308689	0801 0901	483,62
0521 07	300061947986	GALINDO MARIN ANTONIA	CL SELGAS 6	30800	LORCA	03 30 2001	22911833	0701 0701	241,81
0521 07	300061947986	GALINDO MARIN ANTONIA	CL SELGAS 6	30800	LORCA	03 30 2002	11744078	0801 1001	483,62
0521 07	300063547577	SANCHEZ GOMEZ AGUEDA	CL CERVANTES 7	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11388010	0801 1001	725,44
0521 07	300063999639	GUTIERREZ ORTIZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 30	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11388313	0801 1001	725,44
0521 07	300064707537	ROPERO GALINDO MARIA JES	AV JUAN CARLOS I (ED	30008	MURCIA	03 30 2002	11814911	1001 1001	241,81
0521 07	300065851834	TORRANO ABELLAN MAXIMILI	CL BEGONIA 17	30600	ARCHENA	02 30 2002	11313238	0801 1001	483,62
0521 07	300066585600	ROMERA TORRES EMILIO	CL SEVERO OCHOA 24	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11390737	0801 0801	241,81
0521 07	300067209026	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	CL DALIA 11	30600	ARCHENA	02 30 2002	11314551	0801 1001	725,44
0521 07	300068395355	PEÑALVER GUILLEN AGUSTIN	ZZ LAS CAÑADAS	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2002	11746809	1001 1001	241,81
0521 07	300069556628	SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	CL LOPE DE VEGA 4	30400	CARAVACA DE	03 30 2002	11747617	1001 1001	241,81
0521 07	300070119834	GRAY AZNAR JAMES MICHAEL	AV RONDA NORTE 3	30009	MURCIA	03 30 2002	11785104	1001 1001	241,81
0521 07	300070486414	PEDREÑO JIMENEZ BLAS	CN VIEJO MONTEAGUDO	30007	MURCIA	03 30 2002	11655061	0801 0801	241,81
0521 07	300072839571	PEREZ LOPEZ JOSE	CL RAMON Y CAJAL 19	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11396700	0801 1001	725,44
0521 07	300074419459	TORRECILLA PEREZ VIRGILI	CL CANALEJAS 4	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11398619	0901 0901	241,81
0521 07	300077119190	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	CL MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	03 30 2001	22953461	0701 0701	241,81
0521 07	300078078076	MONTOYA ROBLES JESUS	CL MANUEL MARTINEZ	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11402760	0801 1001	725,44
0521 07	300078856807	SANTIAGO MARTINEZ ALONSO	CL SEVERO OCHOA 1	30176	PLIEGO	03 30 2002	11717406	1001 1001	241,81
0521 07	300079023121	RODRIGUEZ CRESPO JOSE	CL RIMINI -POLG.STA.	30319	SANTA ANA	02 30 2002	11255644	0801 1001	725,44
0521 07	300080539250	RUBIO MARTINEZ JUAN ANTO	CL JUAN CARLOS I 31	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11405487	0801 1001	725,44
0521 07	300081227546	GALLEGO NAVARRO JOSEFA	CL ORILLA AZARBE, S.	30163	ESPARRAGAL	03 30 2002	11821779	0901 0901	241,81
0521 07	300082172991	GONZALEZ RUIZ FLORINDA	CL VIDRIERA 10	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11407713	0801 1001	725,44
0521 07	300084233536	GARCIA PERAN JORGE	BO BARRIO APOLONIA,	30800	LORCA	03 30 2002	11757317	1001 1001	241,81
0521 07	300084618708	FRANCO NAVARRO ANTONIO G	CL RAMON Y CAJAL 110	30820	ALCANTARILLA	02 30 2001	22743701	0701 0701	241,81
0521 07	300085459473	LORCA GARCIA GREGORIO	ZZ URB.ROCHESOL, 24	30369	ROCHE	03 30 2002	11690124	0801 1001	725,44
0521 07	300085628922	GARCIA MOYA CRISTOBAL	CL ARGELICO 8	30400	CARAVACA DE	03 30 2001	21094701	0401 0401	241,8
0521 07	300085628922	GARCIA MOYA CRISTOBAL	CL ARGELICO 8	30400	CARAVACA DE	03 30 2001	21657196	0601 0601	241,8
0521 07	300085628922	GARCIA MOYA CRISTOBAL	CL ARGELICO 8	30400	CARAVACA DE	03 30 2002	11758327	0801 1001	725,44
0521 07	300085720161	MONTESINOS MARTINEZ MARI	AV MURCIA 11	30540	BLANCA	03 30 2002	11721345	0801 0801	241,81
0521 07	300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11413975	0801 1001	725,44
0521 07	300087118274	MEDINA GARCIA FRANCISCO	PZ TEMPLARIOS 3	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11414783	0801 1001	725,44
0521 07	300087776864	NAVARETE GARCIA JUAN	CL PLAZA EGIDO 1	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11415591	0801 1001	725,44
0521 07	300088151023	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MA	CL SEVERO OCHOA 13	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11415692	0801 1001	725,44
0521 07	300090918048	SANCHEZ GUERRERO ROS JOA	CL RAFAEL TEJEO 24	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11418726	0801 1001	725,44
0521 07	300090933004	CAMPILLO MARTINEZ ALBERT	CL PUIG VALERA, S.N.	30140	SANTOMERA	02 30 2002	11566852	0801 1001	725,44
0521 07	300092933224	SANCHEZ NAVARRO PEDRO	AV JUAN CARLOS I 5	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11421453	0801 1001	725,44
0521 07	300095500387	PUCHE PALAO ARCADIO	CL FRANCISCO CASTANO	30510	YECLA	03 30 2002	11725688	0801 1001	483,62
0521 07	301001673030	MAOUHOUB — EL HABIB	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520	JUMILLA	02 30 1999	12640421	0798 1098	902,79
0521 07	301003742160	ORTUÑO SAEZ ENRIQUE	CL PURISIMA 22	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11430244	0801 1001	725,44
0521 07	301003870179	MARTINEZ MARTINEZ JUAN P	CL REPUBLICA ARGENTI	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11430446	0801 1001	725,44
0521 07	301004239082	MARTINEZ ALVAREZ JUAN AN	CL EL GRECO 15	30400	CARAVACA DE	03 30 2002	11766613	0801 1001	725,44
0521 07	301004289000	MONTOYA JIMENEZ FRANCISC	CL PIZARRO 20	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11431254	1001 1001	226,43
0521 07	301004519776	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	CL SAN PABLO 6	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11431557	0801 1001	725,44
0521 07	301005234344	MARTINEZ PALAZON SALVADO	CL PINTOR MEDINA VER	30600	ARCHENA	02 30 2002	11345469	0801 1001	725,44
0521 07	301005735411	NAVARRO BETETA JULIA	CL PUENTECILLA 31	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11432971	0801 1001	725,44
0521 07	301006409155	ROCHDI — AHMED	CL BALLESTA 1	30400	CARAVACA DE	02 30 2001	21424396	0601 0601	241,8
0521 07	301006409155	ROCHDI — AHMED	CL BALLESTA 1	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11433274	0801 1001	725,44
0521 07	301007956004	CARREÑO BURRUEZO JOSE MA	CT GRANADA	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	11434789	0801 0901	483,62
0521 07	301008480006	ABDELGHAFOR — HACHOMA	CL CANALICA 11	30400	CARAVACA DE	03 30 2002	11768532	1001 1001	241,81
0521 07	301012442656	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL RIO JUCAR 29	30310	DOLORES LOS	03 30 2002	11697093	0801 0801	241,81
0521 07	301013502784	GERIN — LAURENT MICHEL	CL ROSENDO ALCAZAR 1	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2002	11849869	0801 1001	725,44
0521 07	301016169173	RIOS LOPEZ JUAN CARLOS	CL LAS NORIAS 16	30009	MURCIA	02 30 2002	11352038	0801 1001	725,44
0521 07	301017149984	IGBINEDION — ENMANUEL	CL SAGASTA 11	30004	MURCIA	02 30 2002	11508147	0801 0901	483,62
0521 07	301017606389	CANO MORENO DEBORA	CL DALIA 7	30600	ARCHENA	02 30 2002	11352745	0801 1001	725,44
0521 07	301024697901	CARMONA GONZALEZ MARIA D	CL ALMIRANTE CHURRUC	30007	MURCIA	02 30 2002	11584737	1001 1001	241,81
0521 07	301027676407	MODOU — GUEYE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002	11447018	0801 1001	725,44
0521 07	301027679942	MBAO — MATAR	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002	11447119	0801 1001	725,44
0521 07	301029494448	MARTINEZ CAMPOY SEBASTIA	CR MULA, KM 2	30600	ARCHENA	02 30 2002	11358405	0801 1001	725,44

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10	30007423463	CARREÑO GONZALEZ CALERO	AV GENERALISIMO 63	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002	10722144	1101 1101	172,63
0613 10	30007439126	FRANCO MARTINEZ — ANTO	ZZ SALABOSQUE 147	30152	ALJUCER	02 30 2002	12299305	0101 1201	102,13
0613 10	30007491161	MIRETE MOMPEAN DIEGO BLA	CL C/ ROSARIO 20	30165	RINCON DE SE	02 30 2002	12299709	0101 1201	90,78
0613 10	30010004572	DIAZ MARTINEZ PEDRO	CL SALITRES	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002	11965966	0101 1201	302,45
0613 10	30010291734	MARTINEZ GONZALEZ CRISTI	CL RAMON Y CAJAL, 17	30530	CIEZA	02 30 2002	11955963	0101 0601	55,43
0613 10	30010301838	MOYA FERNANDEZ JUAN	CL CORREOS, 31	30420	CALASPARRA	02 30 2002	11956266	0101 1201	875,04
0613 10	30010332857	CERON SAEZ ANA MARIA	CL SANTO DOMINGO 20	30008	MURCIA	02 30 2002	12878675	0101 1201	614,5
0613 10	30010336901	DOLERA MONTIEL JOSE	PS GERMANIAS, 11	30565	TORRES DE CO	02 30 2002	12878776	0101 1201	280,28
0613 10	30010347611	GARCIA GALDON SALVADOR	AV BASTARRECHE 19	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002	11973444	0101 1201	175,9
0613 10	30010384488	MANUFACTURAS RUSELOY S.A	CL CTRA ABANILLA KM.	30140	SANTOMERA	02 30 2002	12880190	0101 1201	2.047,30
0613 10	30010389845	MARIN LOPEZ MANUEL	CL CASA CIUDAD	30430	CEHEGIN	02 30 2002	11974656	0101 1201	131,26
0613 10	30010395000	MTNEZ.LOPEZ JOSE Y OTROS	CL VERGARA PEREZ 11	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002	11974858	0101 1201	105,56
0613 10	30010406316	MOLINA RODRIGUEZ ISABEL	CL VERGARA PEREZ, 3	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002	12296776	0101 1201	93,6
0613 10	30010446934	ROS GARCIA JOSE	CL GUZMAN EL BUENO,	30385	ALGAR EL	02 30 2002	11949903	0101 0601	513,38
0613 10	30010446934	ROS GARCIA JOSE	CL GUZMAN EL BUENO,	30385	ALGAR EL	02 30 2002	11950004	0701 1201	521,89
0613 10	30010456028	SANCHEZ ARRANZ MANUEL	CL SANTA ANA, 1	30008	MURCIA	02 30 2002	12883628	0101 1201	128,45
0613 10	30010599104	MUÑOZ YAGUE PEDRO ANTONI	CL SAN CRISTOBAL 77	30510	YECLA	02 30 2002	11863916	0101 1201	271,66
0613 10	30011027217	SANCHEZ BERMUDEZ ENCARNA	CL GENERAL RUIZ 9	30530	CIEZA	03 30 2002	12036391	1201 1201	304,33
0613 10	30100393534	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO	CL RINCON DE VILLANU	30570	MURCIA	02 30 2002	11949293	0101 1201	390,58
0613 10	30103261906	EXPLOTACION AGRICOLA TES	CL REPUBLICA DEL PER	30530	CIEZA	03 30 2002	12088632	1201 1201	228,32
0613 10	30103577760	JAROMAR S.L.	LG FINCA LA CORREDER	30530	CIEZA	03 30 2002	12093177	1201 1201	152,21
0613 10	30103637071	FRUTAS JOMA DULCE S.L.	CL PASEO 11	30530	CIEZA	03 30 2002	12093985	1201 1201	152,09
0613 10	30105648005	JOSE MERCADER MARTINEZ,	LG FINCA LA PAZ, 43	30366	ALGAR EL	03 30 2002	12137536	1201 1201	174,96
0613 10	30106752690	SANCHEZ MARTINEZ SALVADO	ZZ DIP.MORATA	30876	MORATA	03 30 2002	12169262	1201 1201	130,13

## DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3110360166	BLACONVI,S.L.	CL OSCAR MORENO	30500	MOLINA DE SE	03 03 2002	10307322	0901 0901	1.630,13
0111 10	3110360166	BLACONVI,S.L.	CL OSCAR MORENO	30500	MOLINA DE SE	03 03 2002	10767363	1001 1001	1.915,76

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	151016740109	VELANDO BECEIRO CARLOS	PO MARQUES DE CORBER	30002	MURCIA	02 03 2002	12298044	0801 1001	725,44
0521 07	300077742317	CAMARA RABASCO MIGUEL	ZZ VEREDA LIORNA-NOR	3312	DESAMPARADOS	02 03 2002	12308855	0801 1001	725,44

## DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	4104945222	PEREZ QUINONERO DOMINGO	CL PULGARA 395	30800	LORCA	03 04 2002	10230059	0901 0901	315,6
0111 10	4104945222	PEREZ QUINONERO DOMINGO	CL PULGARA 395	30800	LORCA	03 04 2002	10383946	1001 1001	474,6

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	40038673307	GARCIA RIVERO MAGIN	CL RAMBLA ALTA 47	30800	LORCA	02 04 2002	10765680	0801 1001	725,44
0521 07	300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816	HOYA LA	02 04 2001	17175785	0701 0701	241,81
0521 07	300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816	HOYA LA	02 04 2002	10878444	0801 1001	725,44
0521 07	301003267769	LOPEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	CL ROBLES 1	30880	AGUILAS	02 04 2002	10879555	1001 1001	241,81

## DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	60043307437	LLANO SANCHEZ M ANGELES	CL REBOLLOSO 9	30800	LORCA	02 06 2002	10616010	0801 0801	241,81
---------	-------------	-------------------------	----------------	-------	-------	------------	----------	-----------	--------

## DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	80141102185	CARO MARTINEZ PEDRO	CL SANTOS OLOMOS	30400	CARAVACA DE	02 08 2002	16348273	0801 1001	725,44
---------	-------------	---------------------	------------------	-------	-------------	------------	----------	-----------	--------

## DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	270046789781	LOPEZ CAMPOS JUAN ANTONI	CA RRIL DE LA AURORA	30120	PALMAR EL	02 27 2002	10378902	0801 1001	725,44
---------	--------------	--------------------------	----------------------	-------	-----------	------------	----------	-----------	--------

## DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	280234809611	NIETO NAVARRO ANGEL	CL FERNANDEZ MARTINE	30310	CARTAGENA	02 28 2002	15504778	0801 1001	725,44
---------	--------------	---------------------	----------------------	-------	-----------	------------	----------	-----------	--------

0521 07	280451301685	MAHROUG — LARBI	CL BUENOS AIRES 9	30011	MURCIA	02 28 2002	15760113	0801 0801	241,81
---------	--------------	-----------------	-------------------	-------	--------	------------	----------	-----------	--------

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	280356106592	OCANA CALLEJA EUSEBIO	CL AGUSTIN ESCRIBANO	30730	PAGAN LO	02 28 2002	17021315	0801 1001	725,44
---------	--------------	-----------------------	----------------------	-------	----------	------------	----------	-----------	--------

## DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	340012812348	ANTOLIN CAVA ANGELA	TR SAN ALFONSO, 21	30310	DOLORES LOS	02 34 2001	11274502	0701 0701	241,81
---------	--------------	---------------------	--------------------	-------	-------------	------------	----------	-----------	--------

0521 07	340012812348	ANTOLIN CAVA ANGELA	TR SAN ALFONSO, 21	30310	DOLORES LOS	02 34 2002	10139779	0801 1001	725,44
---------	--------------	---------------------	--------------------	-------	-------------	------------	----------	-----------	--------

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia  
Sala de lo Social

**5835 Autos número 465/2002.**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 465/2002, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Cobacho Antolinos, contra Josefa Ayala Almagro, Burruezo Pérez Emilia, José Manuel Méndez Barredo, Laura Palazón López, Raúl Rico González, David Sáez Guillén, Pedro José Serrano Olivo, sobre ejecución, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

#### Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Miguel Cobacho Antolinos frente a la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, de fecha 4 de diciembre de 2001, y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cobanitrans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia  
Sala de lo Social

**5841 Autos número 359/2002. Cédula de notificación.**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 359/2002, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Jerez López, contra I.N.S.S., T.G.S.S., Construcciones El Selval, S.L., Begascín, S.L., Construcciones López Montiel, S.L., Jaén y Seller, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

#### Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por doña Isabel Jerez López, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, de fecha 23 de noviembre de 2001, en virtud de demandan interpuesta por doña Isabel Jerez López, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Construcciones El Velval, S.L., Begascín, S.L., Construcciones López Montiel, S.L. y Jaén y Seller, S.L., en reclamación de Seguridad Social y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones El Selval, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a siete de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia  
Sala de lo Social

**5846 Rollo de suplicación n.º 1.270/2000. Cédula de notificación.**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hago saber:

Que en esta Sala de lo Social se sigue el Rollo de Suplicación n.º 1.270/2000, dimanante del Procedimiento n.º 663/99, del Juzgado de lo Social n.º Uno de los de Cartagena, a instancias de doña Ana Sánchez Gallego y otros, contra Construcciones, Montajes y Mantenimientos, S.A., Repsol Petróleo, S.A., Caspesa, S.A., Sociedad Ibérica de Montajes, M.S.A. y otros, sobre Indemnización por daños y perjuicios.

Que en el mismo procedimiento se interpuso Recurso de Casación para unificación de doctrina, por la parte demandada Repsol Petróleo, S.A., y al que recayó el n.º 72/01, en el cual, dada la tramitación correspondiente y elevado a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, recayó Auto de 22.03.2002 de la citada Sala, cuya parte dispositiva, literalmente transcrita, dice así:

«La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don Esteban Ceca Magán, en nombre y representación de Repsol Petróleo, S.A., contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de fecha 7 de mayo de 2001, en el Recurso de Suplicación número 1.270/2000, interpuesto por Repsol Petróleo, S.A. y Construcciones, Montajes y Mantenimientos, S.A., frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social

número Uno de los de Cartagena de fecha 5 de julio de 2000, en el procedimiento n.º 663/99, seguido a instancia de Ana Sánchez Gallego, Francisco José Urrea Sánchez, Raúl Urrea Sánchez y José Carlos Urrea Sánchez, contra Construcciones, Montajes y Mantenimientos, S.A., Repsol Petróleo, S.A., Sociedad Ibérica de Montajes, M.S.A., Caspesa, S.A. y Compañía de Seguros Imperio, Vida y Diversos, S.A., sobre indemnización.

Se declara la firmeza de la Sentencia recurrida, con imposición de costas a la parte recurrente; dando al depósito constituido su destino legal, y con mantenimiento del aval otorgado en garantía del cumplimiento de la condena.

Contra este Auto no cabe recurso alguno.

Devuélvanse los autos de instancia y el Rollo de Suplicación a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de procedencia con certificación de esta resolución y comunicación.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos.—(Siguen firmas).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sdad. Ibérica de Montajes, M.S.A. y a Caspesa, S.A., ambas en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, cuatro de junio de 2002.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

### 5914 Ejecución hipotecaria 96/2002 MD.

N.I.G.: 30027 1 0100434/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 96/2002 MD.

Sobre: Otras materias.

De: Elvira Ferrer Lozano.

Procurador: Antonio Conesa Aguilar.

Contra: Josefa Bernal Campillo Ancosena, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 96/2002, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Elvira Ferrer Lozano, representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra Josefa Bernal Campillo Ancosena, S.L., en reclamación de 45.316,31 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 1.953,29 euros, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

- Finca registral número 15.130, situada a la izquierda entrando de la primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, Paseo Rosales, número 46, inscrita al tomo 463, libro 114, folio 15 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 23.634,80 euros (3.932.500 pesetas).

- Finca registral número 33.045, local comercial situado a la izquierda entrando de la planta baja de la casa, en término de Molina de Segura, Paseo Rosales, número 46, inscrita al tomo 947, libro 285, folio 124.

Valorada en 23.634,80 euros (3.932.500 pesetas).

La subasta se celebrará el próximo día veinte de septiembre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, número 73, de Molina.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Molina de Segura, dos de mayo de dos mil dos.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 5830 Expediente de liberación de cargas 70/2002.

N.I.G.: 30030 1 0200138/2002.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 70/2002.

Sobre otras materias.

De don Enrique Sánchez Nicolás.

Procurador: Señor Antonio de Vicente y Villena.

#### Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 70/2002, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Enrique Sánchez Nicolás, en solicitud de cancelación de la reserva del artículo 811 del Código Civil por prescripción, con la que aparecen gravadas por su procedencia, las fincas registrales 43.020, 43.022 y 43.024 de la Sección 6.ª, folios 71, 74 y 77 del libro 677, del Registro de la Propiedad de Murcia Ocho, tal y como consta su inscripción en las fincas número 69.301 y 69.302, folios 226 y 229 del tomo 1.185 del Archivo Único de Murcia, inscripciones primeras, cuyas fincas son las componentes de la finca mayor de la matriz de las tres fincas anteriormente referidas.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los herederos del fallecido o desaparecido don Antonio Sánchez Nicolás (hermano de la parte actora), para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, 10 de mayo de 2002.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 5917 Ejecución hipotecaria 915/2001.

N.I.G.: 30030 1 0401457/2001.

Sobre otras materias.

De Citibank España, S.A.

Procurador señor Francisco Aledo Martínez.

Contra don Miguel Ángel Aroca Ruiz, doña María del Mar Rubio Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 915/2001 a instancia de Citibank España, S.A. contra Miguel Ángel Roca Ruiz y María del Mar Rubio Martínez, sobre acción hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral número 15.781 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 255, libro 215, folio 87. Valorada en 10.186.000 pesetas/61.219,09 euros.

Urbana: Situada en la tercera planta de pisos del edificio sito en término de Alcantaruilla, barrio de Campoamor y su calle de Alfonso X el Sabio, s/n., con acceso desde la calle a través del zaguán y escalera común.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado en Avenida Juan Carlos I, edificio Dimóvil, 3.ª planta, el día 16 de septiembre de 2002 a las 12 horas

#### Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3.087 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Murcia, 20 de mayo de 2002.—El/la Secretario/a Judicial.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 5834 Procedimiento número 171/02.

N.º Autos: 171/2002

Demandante: Asan Chafiy

Demandado: La Empresa Molino del Porche, S.L. y Fogasa

Acción: Despido

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 171/02 seguido a instancia de Asan Chafiy contra la Empresa Molino del Porche, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído el siguiente:

#### Auto

En Murcia a 29 de mayo de 2002.

Antecedentes de Hecho.....

Razonamientos Jurídicos....

#### Hechos

Se acuerda la rectificación del error padecido en Fallo de la sentencia de fecha 16-5-2002, debiendo figurar como indemnización a abonar al trabajador, la de 1.932,60 euros. Se mantiene íntegra la sentencia en cuanto al resto.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, lo acuerda, manda y firma, S. S.ª Iltma. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez de lo Social del número Uno de los de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte a la Empresa Molino del Porche, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 31 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 5840 Demanda número 254/2002.

N.I.G.: 30030 4 0001863/2002.

Número autos: Demanda 254/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Antonio Ramírez Mateo.

Demandados: Obras mantenimiento y Suministros, S.L., Fogasa.

#### Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 254/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Ramírez Mateo contra la empresa Obras Mantenimiento y Suministros, S.L., Fogasa, sobre ordinario, en fecha 7 de mayo de 2002, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«En Murcia, siete de mayo de dos mil dos. Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Juan Antonio Ramírez Mateo, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 11 de julio de 2002 a las 10,20 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/os demandado/s.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que

continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes ha lugar a lo solicitado, y requiérase a la empresa demandada en los términos expuestos en el segundo otrosí digo documental del escrito de demanda. Y adviértase al demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para interrogatorio de partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Notifíquese esta resolución. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación. Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Mantenimiento y Suministros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 6 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 5838 Autos número 436/2002.

Número de autos: 436/02.

Materia: Despido.

Demandados: Euro-América Express, S.L.L. y Dealdri, S.L., Fogasa.

María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 436/2002 seguido a instancia de Isabel Mondéjar Hurtado contra Euro-América Express, S.L.L., Dealdri, S.L.L., Fogasa, en materia de despido se ha acordado citar a Euro-América Express, S.L.L., Dealdri, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de julio de 2002 a las 11,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8-2.ª planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Euro-América Express, S.L.L. y Dealdri, S.L., se expide la

presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 4 de junio de 2002.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortiz Garrido.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 5864 Procedimiento número 206/2001.

N.I.G.: 30030 4 0001483/2001

N.º Autos: Demanda 206/2001

N.º Ejecución: Ejecución 3/2001

Materia: Ordinario

Demandado: Agustín Barberá Belmonte, Publicidad en la Mano, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Siete de Ejecución número 3/01, a instancia de Sonia de la Iglesia García contra Agustín Barberá Belmonte y Publicidad en la Mano, S.L., en reclamación sobre ordinario, en trámite de procedimiento de apremio en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta por primera y única vez, los siguientes bienes:

#### Bienes que se subastan y valoración

- Ordenador MacIntosh Performa 5.200 valorado en 180 euros.
- Ordenador Erva Pentium 250 MMX valorado en 180 euros.
- Scanner HP Scanjer 5P valorado en 60 euros.
- Impresora Epson Stylus Color 600 valorada en 60 euros.
- Fax Samsung SF 1.505 valorado en 50 euros.
- Ampliadora Veika de 2 objetivos valorada en 120 euros.
- Ordenador Lacie-Elecmon 19 Blue II valorado en 180 euros.
- Impresora Lexmark Z-33 valorada en 60 euros.

#### Condiciones de subasta

1.- Los bienes han sido valorados en la suma total de 890 euros y se encuentran en poder de la demandada.

2.- La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Calle Batalla de las Flores número Tres, entresuelo Murcia el día 12 de septiembre a las 12 horas de su mañana.

3.- Las demás condiciones generales y particulares de la presente subasta, serán publicadas a los efectos de economía de costes a que se refiere el artículo 646 de la L.E.C. en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes, demás personas interesadas y del público en general, expido el presente, en Murcia a 28 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 5837 Número autos 228/02. Materia: Despido

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 228/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Lagos Rubio contra la empresa Antonio Lasso Ferrándiz, sobre despido, se ha dictado el siguiente

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Isabel Lagos Rubio contra don Antonio Lasso Ferrándiz, debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante. En consecuencia, debo condenar y condeno al referido empresario demandado a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir a la actora o abonarle la siguiente indemnización, 223,22 euros. En todo caso, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (12 de febrero de 2002) hasta la de la notificación de esta sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Lasso Ferrándiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 5 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 5 de junio de 2002.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 5836 Número autos 491/02.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 491/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adil Ben Mas contra la empresa Antonio Lasso Ferrándiz, sobre despido, se ha dictado el siguiente

#### Propuesta de providencia

S.S.ª la Secretaria Judicial señora Concepción Montesinos García.

En Murcia a seis de junio de dos mil dos.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, entresuelo el día diez de julio de dos mil dos a las nueve y treinta horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que

deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Lasso Ferrándiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 6 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 5 de junio de 2002.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 5828 Ejecución hipotecaria 368/2001.

N.I.G.: 30035 1 0200367/2001.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 366/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Pastor, S.A.

Procuradora señora Rosa Nieves Martínez Martínez.

Contra don Francisco Rodríguez Romero, doña María Pilar González Muñoz.

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 366/00 a instancia de Banco Pastor, S.A. contra Francisco Rodríguez Romero y María Pilar González Muñoz, se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral número 6.419, del Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, sección Los Alcázares, libro 75, tomo 2.457, folio 195.

Urbana número cuatro. Vivienda en planta baja de tipo 4, que forma parte de la I fase, del total edificio proyectado, sito en Los Alcázares, con fachada la calle Isidoro Maíquez. Es un dúplex que ocupa las alteras primera y segunda. Tiene acceso independiente a través de su caja de escalera. Se distribuye en planta primera en salón-comedor, cocina, aseo, paseo, despensa y terraza; y en planta segunda en tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza. Tiene entre ambas

platanas una superficie construida de ciento dieciséis metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Dispone al fondo de una amplia terraza. Linda en vuelo: Norte, o izquierda, vivienda tipo 3 de esta I fase, y patio de luces; Sur o derecha entrando, solar propiedad de la compañía de don Francisco Mayor Velasco y otros; y Oeste o frente, calle Isidoro Maíquez.

Tipo subasta: 111.384,37 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado carretera Pinatar, 23, el día 16 de septiembre de 2002 a las 10,30 horas.

#### Condiciones de la subasta:

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3112-0000-18-0366-00 ó de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En San Javier, 4 de junio de 2002.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Uno de Yecla

### 6137 Procedimiento ejecutivo número 417/99.

Doña Macarena Martínez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hace saber: Que en el procedimiento arriba referenciado se ha acordado en el procedimiento ejecutivo 417/99, seguido a instancias de don Pedro Juan Sánchez

López, contra C. Carlos Javier Martínez Ortuño, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24-7-02 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Bando Bilbao Vizcaya, S.A., número 3121, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25-9-02, a la misma hora, sirviendo de tipo el

75% señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 23-10-02, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sirva este edicto de notificación de la fecha de subastas a los demandados, para el caso de que no hubiese sido posible verificar la notificación de forma personal.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes objeto de subasta:**

1) Finca registral número 28.757, inscrita al tomo 2.205, libro 1.249, folio 18 vuelto del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada a efectos de primera subasta en 66.111,33 euros.

2) Finca registral número 28.749, inscrita al tomo 1963, libro 1.115, folio 93 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.409,11 euros.

Y para que conste a los efectos de notificación y requerimiento, se expide el presente en Yecla a 14 de junio de 2002.—La Juez.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 5824 Información pública de solicitud de licencia municipal de legalización para construcción de vivienda.

Habiendo solicitado don José Rondán García, licencia municipal de legalización para la construcción de una vivienda unifamiliar, en Rambla de Calabardina, diputación de Cope, actuación sujeta a la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes, pudiendo examinarse previamente el expediente administrativo en horario de oficinas en el Negociado de Licencias de Obras Mayores e Información Urbanística de este Ayuntamiento.

Águilas, 27 de mayo de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 6140 Aprobar la lista definitiva de Admitidos y Excluidos para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local y otras posibles vacantes.

##### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno de fecha diecisiete de junio de dos mil dos, acordó entre otros puntos el siguiente:

«Primero.-Que el Ayuntamiento de Águilas ha convocado pruebas selectivas para cubrir en propiedad dos plazas de Agente de la Policía Local y otras posibles vacantes que pudieran originarse, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C (según artículo 25 de la Ley 30/84), pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2002, cuyas bases fueron publicadas el día 10 de abril de 2002 en el BORM y extracto en el BOE de fecha 30 de abril de 2002.

Segundo.-Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado día 20 de mayo de 2002.

Tercero.-Que aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos mediante acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2002, fue expuesta en el Tablón de Anuncios del Negociado de Personal el día 28 de mayo de 2002, finalizando el plazo de alegaciones el día 8 de junio de 2002, y habiendo finalizado asimismo el plazo concedido a los aspirantes que debían subsanar sus instancias.

##### SE ACUERDA

Primero.- Aprobar la lista definitiva de Admitidos y Excluidos para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local y otras posibles vacantes, siendo ésta la siguiente:

##### ADMITIDOS

1. D. Juan Domingo Guerrero Ruiz.
2. D. Francisco Millán Gracia
3. D. Santos Javier Padilla Serrano.
4. D. Roberto Valero Lisón.
5. D. Luis Pérez Piñero
6. D. José Antonio Alcaraz Pérez
7. D. José Miguel Bautista Candel
8. D. Fernando Manuel Ricoy Martínez
9. D. Antonio González Márquez
10. D. Jorge Blaya Cayuela
11. D. Juan Pedro Ayala Espejo
12. D. Diego Romera Terol
13. D. José María Bastida Martínez
14. D. Manuel Mulero Angel
15. D. Juan Diego Romera Romero.
16. D. José Manuel Amores Martínez
17. D. Antonio Visiedo Zamora
18. D. Miguel Ángel Vallejo García
19. D. Diego Antonio López Caballero.
20. D. Francisco Durán López
21. D. José David Martínez García
22. D. José María Párraga Palazón
23. D. Juan Francisco Carrillo Martínez
24. D. Francisco Javier Ramírez Gutiérrez.
25. D. Francisco Pérez Chacón.
26. D. Salvador Ros Cánovas
27. D. Juan Francisco Agüera Soto
28. D. José Antonio Agüera Núñez
29. D. Sebastián Agüera Núñez
30. D. Joaquín López Gómez
31. D. Andrés Serrano Gómez
32. D. José Ángel Oyonarte García
33. D. Juan José Robles Moya
34. D. Raúl Vita Barberán
35. D. Domingo Terrones Valverde
36. D. Oscar Carrillo Hernández
37. D. Miguel Ángel Oliva Campos
38. D<sup>a</sup> Almudena Santiago Araujo
39. D. Manuel Parga del Castillo
40. D. Manuel Belmonte Cárceles
41. D. Salvador López Martínez.

##### EXCLUIDOS

- D. Andrés García González (fuera de plazo).  
D.<sup>a</sup> Ana Belén García Saura (fuera de plazo).

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas, de acuerdo con lo establecido en la base quinta, siendo ésta la siguiente:

Presidente: D. Juan Ramírez Soto, Alcalde-Presidente, titular, y suplente D. Juan Pérez García.

Secretario.- D. José Cañas García, titular y suplente D. Fernando Martínez Sánchez

Vocales:

D. Francisco Bernal Albarracín, titular y D. Pablo Sagarra Renedo, suplente en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

D. José Luis Sánchez Martínez, Oficial Jefe de la Policía Local, titular y D. Francisco Martínez Fernández, suplente.

D. José Antonio García Méndez, Cabo de la Policía Local, titular y D. Ginés Soto Robles, suplente.

D. Manuel Pérez Santos, titular como funcionario de igual o superior grupo de titulación designado por la Junta de Personal y D. Miguel David Valera Melenchón, suplente.

D. Ginés Soto Robles, como policía local que pertenece a igual o superior categoría a la plaza convocada, titular y D. Miguel David Valera Melenchón, suplente.

D.ª Clara Valverde Soto, titular y D. Diego Martínez Parra, suplente, en representación del Grupo Municipal Popular, con voz pero sin voto.

D. Enrique Delgado Belmonte, titular y D. Fernando Martínez López, suplente en representación del Grupo Mixto, con voz pero sin voto.

D. Pedro María Martínez Sadornil, titular y D. Alfonso García Zapata, suplente en representación del Grupo Municipal «MIRA», con voz pero sin voto.

D. Pedro Hernández González titular y D. Miguel Antonio Carrasco Cayuela, suplente en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida, con voz pero sin voto.

El Grupo Municipal Socialista no tendrá representación.

Tercero.- La fecha prevista para el inicio de la oposición libre será el próximo día 15 de julio de 2002, a las 10h., en el Colegio Público «Urci».

Águilas, 17 de junio de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

## Campos del Río

### 5898 Aprobación de pliego de condiciones económico administrativas y licitación de contrato de obras.

La Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2002, aprobó el Pliego de condiciones económicas y administrativas que regirá la contratación de las obras de Almacén para uso municipal y remodelación de instalación eléctrica de maniobra de la piscina municipal de Campos del Río», incluido en el Plan de Obras y Servicios 2002. El cual se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el art. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se anuncia concurso por procedimiento abierto y ordinario, con admisión de variantes, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Presentación de Ofertas:** En el Registro General del Ayuntamiento de Campos del Río, en horario de 9 a 14 horas.

**Plazo para la presentación de ofertas:** Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M. (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil)

**Presupuesto de licitación:** 85.558,36 €(IVA incluido)

**Garantías.** Provisional: 1.711,17 €  
Definitiva: Será la cantidad equivalente al 4% del importe de adjudicación.

**Apertura de ofertas:** Indicado en el apartado 9 del Pliego

**Plazo de ejecución:** 6 meses desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo

**Requisitos específicos del contratista:** Mediante cualquiera de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Gastos por cuenta del adjudicatario:** de anuncios, honorarios redacción del proyecto, dirección facultativa, y estudios de seguridad e higiene en el trabajo y su correspondiente coordinador y cuantos permisos, licencias y autorizaciones fueren precisas de cualquier administración pública.

El Pliego de Condiciones, modelo de proposición para presentar ofertas y demás antecedentes precisos al efecto, podrán ser examinados por lo interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Campos del Río a 17 de mayo de 2002.—El Alcalde accidental, Ricardo Valverde Almagro.

## Cartagena

### 5897 Notificación de Liquidación de expedientes, embargo de sobrante y citación para otorgamiento de escritura.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

HAGO SABER: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo, que se instruyen por esta Recaudación, contra los deudores que se citan a continuación, se ha producido la enajenación de determinados bienes inmuebles en pública subasta, celebrada el pasado día 18 de abril, adjudicados en primera licitación, y practicadas liquidaciones con arreglo a lo previsto en el artículo 148.5, del vigente Reglamento General de Recaudación e intentada la notificación de los actos que

originan este edicto, en debida forma en unos casos y en otros por resultar los deudores en ignorado paradero se procede a su publicación, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

1- DEUDORES: D.<sup>a</sup> CESARINA CASTAÑO PEREZ y D. ANDRES HERNÁNDEZ CAÑAVATE, con D.N.I. 22808487 y 22807014, domiciliados en Subida al Faro 2 de Cabo Palos, expedientes ejecutivos de apremio administrativo números EJ 125306 y EJ124972.

Finca enajenada: Urbana: Casa situada en esta Ciudad y su calle de la calle Linterna número cuatro antiguo y diecisiete moderno, que ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: izquierda entrando la número quince, espalda otra de Dolores Rodríguez de Cepeda y derecha de Nicolás Berizo.

Inscrita al folio 169, libro 79, sección 1<sup>a</sup>, finca número 1.476 del Registro de la Propiedad Número Tres de Cartagena.

Liquidación de los expedientes:

1- Importe de los débitos pendientes de pago incluidos en el embargo de fecha 29 de julio de 1.997, 527,31 € (quinientos veintisiete euros y treinta y un céntimos) de principal, 105,49 € (ciento cinco euros y cuarenta y nueve céntimos) de recargo de apremio, 230,90 € (doscientos treinta euros y noventa céntimos) de intereses de demora (liquidados al día 18 de abril de 2002), 448,27 € (cuatrocientos cuarenta y ocho euros y veintisiete céntimos) de costas devengadas en el procedimiento hasta el día de la fecha. Importe total 1.311,97 € (mil trescientos once euros y noventa y siete céntimos).

2- Importe del remate: 4.291,23 € cuatro mil doscientos noventa y un euros y veintitrés céntimos).

3- Adjudicatario, según consta en Acta de subasta de bienes inmuebles en primera licitación, de fecha 18 de abril de 2002: CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A., con C.I.F. A-30714869

4- Saldo a favor de los deudores, 2.979,26 € (dos mil novecientos setenta y nueve euros y veintiséis céntimos).

El citado sobrante, ha quedado embargado según Diligencia que a continuación se inserta:

«DILIGENCIA DE EMBARGO: Dado que este Organismo tiene depositado en la cuenta de embargo de metálico de este Ayuntamiento, el sobrante de subasta celebrada el 18 de abril de 2002, por la que se enajenó la finca 1.476 del Registro de la Propiedad Núm. 3 de Cartagena, propiedad de los citados señores, y puesto que estos resultan ser deudores a la Hacienda Municipal por otros conceptos tributarios; en cumplimiento del art. 112 del RGR, que establece la prelación de bienes a embargar, y en evitación de nuevas enajenaciones que resultarían más gravosas a los intereses de los citados, DECLARO EMBARGADO el sobrante a percibir por los mencionados deudores, procedente de la subasta efectuada en los procedimientos administrativos de apremio de referencia, por los conceptos e importes que a continuación se detallan:

- Resto de deuda por el descubierto del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y OTROS, por un principal de 8.096,60 € (ocho mil noventa y seis euros y sesenta

céntimos), 1.619,29 € (mil seiscientos diecinueve euros y veintinueve céntimos) de recargo de apremio del 20%, 155,86 € (ciento cincuenta y cinco euros y ochenta y seis céntimos) de costas devengadas al día de la fecha, 2.127,23 € (dos mil ciento veintisiete euros y veintitrés céntimos) de intereses de demora al día de la fecha, por un total de 11.998,98 € (once mil novecientos noventa y ocho euros y noventa y ocho céntimos), a este importe hay que deducirle la cantidad de 185,69 € en concepto de ingresos a cuenta, por lo que el importe total es de 11.813,29 € (once mil ochocientos trece euros y veintinueve céntimos) perseguido en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo EJ 125306 y EJ 124972 a nombre de D.<sup>a</sup> CESARINA CASTAÑO PEREZ y D. ANDRES HERNÁNDEZ CAÑAVATE, con D.N.I. 22808487 y 22807014, y domiciliados en Subida al Faro 2 de Cabo Palos -Cartagena.

En consecuencia notifíquese esta Diligencia a los deudores, advirtiéndoles que para el caso que resultase nuevo sobrante este quedará a su disposición, circunstancia que les será debidamente comunicada. Cartagena, 29 de abril de 2002.- LA RECAUDADORA MUNICIPAL.- Fdo.: Doña Teresa Arribas Ros.»

2- DEUDORA: D.<sup>a</sup> ANTONIA ZAMORA VIVANCOS, con D.N.I. 22777891, con último domicilio conocido en Cj. de Chiquero número 2 – 1<sup>o</sup> Dr. de Cartagena, expediente ejecutivo de apremio administrativo número EJ 125827.

Finca Enajenada: Urbana. Tres.- Piso primero derecha de la casa número dos de la calle del Chiquero con balcón a la Plaza del Hospital, ocupa una superficie de treinta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda por el Este, donde tiene un balcón Plaza del Hospital; Oeste, caja de escaleras y piso que sigue; Norte, casa de herederos de Domingo Cano y Sur, callejón del Chiquero por donde tiene su entrada. Se le asigna el porcentaje del 20% en los elementos comunes del edificio.

Inscrita al folio 24, libro 105, sección 1<sup>a</sup>, finca número 2.209 del Registro de la Propiedad Número tres de Cartagena.

En su consecuencia y de conformidad con artículo 148.5c), del vigente Reglamento General de Recaudación, se ha practicado en el expediente la siguiente liquidación provisional:

1- Importe de los débitos pendientes de pago incluidos en el embargo de fecha 28 de enero de 1.999, 72,00 € (setenta y dos euros) de principal, 14,39 € (catorce euros y treinta y nueve céntimos) de recargo de apremio, 38,80 € (treinta y ocho euros y ochenta céntimos) de intereses de demora (liquidados al día 18 de abril de 2002), 205,40 € (doscientos cinco euros y cuarenta céntimos) de costas devengadas en el procedimiento hasta el día de la fecha. Importe total 330,59 € (trescientos treinta euros y cincuenta y nueve céntimos).

2- Importe del remate: 1.632,35 € (mil seiscientos treinta y dos euros y treinta y cinco céntimos).

3- Adjudicatario, según consta en Acta de subasta de bienes inmuebles en primera licitación, de fecha 18 de abril de 2002: CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A., con C.I.F. A-30714869

4- Saldo a favor de la deudora; 1.301,76 € (mil trescientos un euros y setenta y seis céntimos).

El citado sobrante, ha quedado embargado según Diligencia que a continuación se inserta:

«DILIGENCIA DE EMBARGO: Dado que este Organismo tiene depositado en la cuenta de embargo de metálico de este Ayuntamiento, el sobrante de subasta celebrada el 18 de abril de 2002, por la que se enajenó la finca 2.209 del Registro de la Propiedad Núm. 3 de Cartagena, propiedad de la citada señora, y puesto que esta resulta ser deudora a la Hacienda Municipal; en cumplimiento del art. 112 del RGR, que establece la prelación de bienes a embargar, DECLARO EMBARGADO el sobrante a percibir por la mencionada deudora, procedente de la subasta efectuada en el procedimiento administrativo de apremio de referencia, por el concepto e importes que a continuación se detallan:

- Resto de deuda por el descubierto del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, por un principal de 27,70 € (veintisiete euros y setenta céntimos), 5,55 € (cinco euros y cincuenta y cinco céntimos) de recargo de apremio del 20%, 4,41 € (cuatro euros y cuarenta y un céntimos) de intereses de demora al día de la fecha, por un total de 37,66 € (treinta y siete euros y sesenta y seis céntimos), perseguido en el expediente ejecutivo de apremio administrativo EJ 125827 a nombre de D.<sup>a</sup> ANTONIA ZAMORA VIVANCOS, con D.N.I. 22777891, y último domicilio conocido en Cj. de Chiquero número 2 – 1º Dr. De Cartagena.

En consecuencia notifíquese esta Diligencia a la deudora, advirtiéndosele que para el caso que resultase nuevo sobrante este quedará a su disposición, circunstancia que le será debidamente comunicada. Cartagena, 29 de abril de 2002.- LA RECAUDADORA MUNICIPAL.- Fdo.: Doña Teresa Arribas Ros.»

De conformidad con el artículo 151.2, del citado Reglamento General de Recaudación, se requiere a dichos deudores, para que en el plazo de QUINCE días, comparezcan en las Oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de este Ayuntamiento, a fin de otorgar la escritura de venta del bien enajenado, con la advertencia, de que en caso de incomparecencia, se otorgará de oficio por este Organismo, en nombre de los deudores y a favor de la mercantil adjudicataria.

Contra los presentes actos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero Municipal, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere, para que en el plazo de QUINCE días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan en el expediente que se les sigue, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en los procedimientos, con la advertencia de que transcurrido el plazo señalado sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Cartagena, 23 de mayo de 2002.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros.

## Jumilla

### 5823 Licitación para la contratación de actuaciones musicales e infraestructura necesaria feria y fiestas agosto 2002.

#### 1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Denominación: Contratación actuaciones musicales e infraestructura necesaria Feria y Fiestas de agosto 2002.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: concurso

#### 4.- Presupuesto de licitación: 162.273,27 euros.

#### 5.- Garantías:

- a) Provisional: 3.245,47 euros.
- b) Definitiva: 4% del remate.

**6.- Obtención de documentación:** Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas, 35. 30520 Jumilla.

#### 7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas.

#### 8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha de presentación: quince días naturales contados a partir de esta publicación, hasta las 12 horas.
- b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.
- d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

**9.- Apertura de las ofertas:** En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

#### 10.- Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario. A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 30 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Jumilla

**5847 Corrección de error.**

Habiéndose advertido error en la publicación de fecha 30-1-02 de Ordenanzas Fiscales y para general conocimiento de los interesados mediante el presente se procede a su rectificación:

**\* Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de agua potable:**

- Artículo 6. Epígrafe A). Apartado A.- 1.- Viviendas.

Uso doméstico: De 10 m<sup>3</sup> en adelante: donde dice 0,732002 euros/mes/m<sup>3</sup>... debe decir 0,731888 euros/mes/m<sup>3</sup>.

- Artículo 6. Epígrafe C). Apartado C-2.- Para usos agrícolas debidamente justificados.

Donde dice: 25000 litros (25 m<sup>3</sup>) 19,352326 euros/mes/m<sup>3</sup> debe decir 19,351628 euros/mes/m<sup>3</sup>.

- Artículo 6. Epígrafe D). Tipo chorro múltiple.

Donde dice: Calibre 25 mm. 102,87 euros/mes debe decir 102,76 euros/mes.

**\* Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales:**

- Artículo 7. Apartado 3.A) Viviendas:

Donde dice: De 10 m<sup>3</sup> en adelante 0,148885 euros/mes/m<sup>3</sup> debe decir 0,148859 euros/mes/m<sup>3</sup>.

- Artículo 7. Apartado 3.C) Suministro de caño libre.

Donde dice: Con esta modalidad, se satisfará mensualmente para usos domésticos la cantidad de 5,66 euros; debe decir 1,89 euros.

Jumilla a 11 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Jumilla

**5827 Autorización de uso para la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Concejalía de Urbanismo, relativa al expediente que se relaciona a continuación: Expte. relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 89 del Polígono 40, de este T.M. promovido por don José María Cruz Herrero, con D.N.I. n.º 48.468.239-V y domicilio en la calle de Los Rosales. Pueblo Nuevo 22.B.

El citado expediente estará dispuesto al público en el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en la calle de Cánovas 35, de Jumilla.

Jumilla a 22 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, Pedro Vargas Sánchez.

## La Unión

**5896 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002.**

La Comisión de Gobierno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2002, aprobó la Oferta de Empleo Público en los siguientes términos:

Oferta de empleo publico correspondiente al ejercicio de 2002

Provincia: Murcia

Nº código territorial: 30/41

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de La Unión

**OFERTA DE EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

**GRUP SEGÚN**

ART. 25 LEY 30/84	CATALOGACION	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
	GRUPO DE ADMON. GENERAL		
A	SUBESCALA: TECNICA	1	TECN. ADMON. GRAL.
D	SUBESCALA: AUXILIAR	1	AUXIL. ADMON. GRAL.
	GRUPO DE ADMON. ESPECIAL		
B	SUBESCALA: TÉCNICA	1	APAREJADOR
	CLASE: T. MEDIO		
C	SUBESCALA: SERV. ESPECIALES	2	AGENTE POLICIA LOCAL
	CLASE: POLICIA LOCAL		
C	SUBESCALA: SERV. ESPECIALES	1	ENCARG. BRIGADA O Y SER.
	CLASE: PERSONAL OFICIOS		

## B) PERSONAL LABORAL

## 1) PERSONAL LABORAL FIJO

NIVEL TITULACION	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº VACANTES	JORNADA
CERT. ESCOLARIDAD	PEON OBRAS Y SERVICIOS	2	COMPLETA

## 2) PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA

NIVEL TITULACION	DENOMINACION PUESTO	Nº VACANTES	DURACION	JORNADA
GRADUADO ESCOLAR	AUXILIAR ADTVO.	1	DETERMINADA	COMPLETA
GRADUADO ESCOLAR	MONITOR MANUALIDADES	1	DETERMINADA	T. PARCIAL
CERT. ESCOLARIDAD	PEON OBRAS Y SERVICIOS	1	DETERMINADA	COMPLETA

## OFERTA DE EMPLEO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

NIVEL TITULACION	DENOMINACION PUESTO	Nº VACANTES	DURACION	JORNADA
GRADUADO ESCOLAR	ANIMADOR EDUC. FISICA	2	FIJO	COMPLETA
CERTIF. ESCOLARIDAD	CONSERJE-OPERARIO	4	FIJO	COMPLETA
F.P.2º GRADO	EDUCADOR INFANTIL	2	TEMPORAL	COMPLETA
GRADUADO ESCOLAR	ANIMADOR SOCIAL	2	TEMPORAL	T. PARCIAL
CERTIF. ESCOLARIDAD	CONSERJE-OPERARIO	1	TEMPORAL	T. PARCIAL

## OFERTA DE EMPLEO FUNDACION PUBLICA «ANDRES MARTINEZ CANOVAS»

NIVEL TITULACION	DENOMINACION PUESTO	Nº VACANTES	DURACION	JORNADA
GRADUADO ESCOLAR	CUIDADOR	2	FIJO	COMPLETA
GRADO MEDIO	TRABAJADOR SOCIAL	1	FIJO	T. PARCIAL
GRADO MEDIO	FISIOTERAPEUTA	1	FIJO	T. PARCIAL

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La Unión a 7 de junio de 2002.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas.

## Lorca

**5899 Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.**

Acuerdos de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 27 de mayo de 2002, relativos a la aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.

1º.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la

Región de Murcia número 51, de fecha 1 de marzo de 2002 y «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 2002.

## ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1) ABELLÁN MÁRQUEZ, MARÍA DOLORES	23.274.071
2) ALBURQUERQUE FERNÁNDEZ, ANA	23.248.858
3) ALCARAZ MANZANARES, NATALIA	23.271.778
4) ALCARAZ MANZANARES, MARÍA DEL MAR	23.247.451
5) ALCOLEA GARCÍA, INMACULADA	23.262.931
6) ANDREO MORENO, JOSÉ ANTONIO	23.239.763
7) APARICIO VALERO, JOSÉ JAVIER	46.574.422
8) ARAGÓN ALCARAZ, ANA ISABEL	23.250.469
9) ÁVILA TOMÁS, ALICIA	23.260.598
10) AYALA LORENTE, ANA BELÉN	23.256.843
11) BASTIDA ALCARAZ, CATALINA	23.247.651
12) BERNABÉ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO	23.252.112

13) BUENDÍA MARTÍNEZ, JOSEFA MARÍA	48.431.732	74) SANCHEZ CARRASCO, RITA	23.243.950
14) CAMPOY ABRIL, JOSE JULIÁN	23.257.021	75) SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	52.519.122
15) CAMPOY ABRIL, ROSENDO	23.250.288	76) SANCHO RUEDA, MARÍA JESÚS	08.921.429
16) CAMPOY PÉREZ, MARÍA HUERTAS	23.255.292	77) SEGURA PÉREZ, MARÍA ANGELES	23.200.704
17) CASALDUERO JODAR, MARÍA CARMEN	23.247.347	78) SERRANO MERLOS, FRANCISCO JAVIER	23.246.712
18) DURÁN RUIZ, ASCENSIÓN	23.257.344	79) TEVAR OZAETA, JUAN IGNACIO	45.268.596
19) EGEA HERNÁNDEZ, CARMEN LIRIA	23.269.613	80) VALERO GARCÍA, DOMINGO JUAN	23.248.097
20) FERNÁNDEZ CANO, MARÍA RAFAELA	23.223.163		
21) GALLEGO PATRON, EULALIA	27.460.557		
22) GARCÍA BERMEJO, MARÍA ISABEL	23.261.216		
23) GARCIA CASTRO, GUADALUPE	50.290.402		
24) GARCÍA LÁZARO, BEATRIZ	23.230.765		
25) GARCÍA QUIÑONERO, MARÍA CONCEPCIÓN	23.257.980		
26) GIMÉNEZ GUERRERO, JUANA MARÍA	23.248.259		
27) GIMÉNEZ TERRONES, ISABEL	23.291.298		
28) GINER CARO, MARÍA SOLEDAD	23.261.872		
29) GIRONA BELMONTE, CATALINA	23.248.262		
30) GÓMEZ CAJA, FERNÁNDEZ MARÍA	52.826.094		
31) GÓMEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ENMANUEL	23.251.865		
32) GONZÁLEZ MAÑAS, JOSÉ ANTONIO	23.251.870		
33) GONZÁLEZ MOLINA, ENCARNACIÓN	23.225.358		
34) GRACIA PÉREZ CHIRINOS, MARÍA JOSÉ	23.249.841		
35) GUEVARA FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	23.236.653		
36) HARO SOTO, RAQUEL DE	23.249.857		
37) JODAR HERNÁNDEZ, LORENZA	23.237.592		
38) LÓPEZ CANALES, MANUEL	23.223.436		
39) LÓPEZ PALACIOS, PEDRO RAFAEL	23.260.733		
40) LORENTE CUADRADO, DAVID	23.260.928		
41) LOSANA PEREA, JUAN CARLOS	23.233.903		
42) MANZANERA MANZANERA, JOSÉ LUIS	23.253.371		
43) MARCHAL VERA, CARMEN	23.249.881		
44) MARÍN GÓMEZ, JOAQUÍN	23.253.893		
45) MARTÍNEZ ALCAZAR, FRANCISCO JAVIER	23.263.012		
46) MARTÍNEZ CERDÁN, JOSÉ LUIS	23.267.318		
47) MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	23.235.485		
48) MARTÍNEZ RAE, GUMERSINDO	23.257.169		
49) MARTÍNEZ RUBIO, ANTONIA FRANCISCA	23.250.216		
50) MARTÍNEZ SEGURA, DOLORES	23.264.848		
51) MATAS CUTILLAS, MARÍA DEL CARMEN	34.816.354		
52) MATEOS ALCAZAR, CONCEPCIÓN	23.237.478		
53) MÉNDEZ ARCAS, MARÍA FACUNDA	23.228.689		
54) MÉNDEZ GARCÍA, SEBASTIÁN	23.251.640		
55) MÉNDEZ LARIOS, ANA MARÍA	23.256.742		
56) MOLINA ARCAS, JUAN	23.230.701		
57) MOLINA JIMENEZ, JOSÉ LUIS	23.230.658		
58) MOLINA LÓPEZ, INMACULADA	23.251.673		
59) MONDÉJAR CÁNOVAS, ANTONIO JOSÉ	23.264.655		
60) MORENO DEL AMOR, GABRIEL	23.250.053		
61) MUNUERA GARCÍA, MARÍA HUERTAS	23.240.992		
62) MURCIA GARCÍA, ANTONIA	23.241.624		
63) NAVARRO ARANDA MARIA DEL ROSARIO	74.437.916		
64) NAVARRO DÍAZ, MARÍA DOLORES	23.255.050		
65) NAVARRO MIRAS, FRANCISCO JAVIER	23.229.082		
66) NICOLAU MADRONA, NURIA	48.295.268		
67) PEÑAS SEGURA, MARÍA DOLORES	23.242.079		
68) PÉREZ LASERNA, MARÍA TERESA	23.224.604		
69) PIERNAS PERNÍAS, MARÍA DEL CARMEN	23.258.482		
70) PROVENCIO HERNÁNDEZ, JUAN FELIPE	23.229.258		
71) RAMÍREZ CASAÚ, JESÚS	27.467.709		
72) REVERTE CÁNOVAS, FRANCISCO JAVIER	23.232.117		
73) ROLDÁN MENCHÓN, MANUELA	23.223.976		

EXCLUIDOS: Ninguno

2º.- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; Suplente: D. Manuel Sevilla Miñarro, Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Contratación.

Secretario: D. Francisco López Olivares, Secretario General Accidental del Ayuntamiento; suplente: D. Hilario Lázaro Quesada, Jefe de Servicio de Patrimonio.

Vocales: D. Juan Andreu Tudela; suplente: D. Pedro Martínez Navarro, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Antonio Bastida Peñas, Jefe de Sección de Promoción de Empleo, suplente D. Pedro José Mula Soriano, Graduado Social.

D.<sup>a</sup> Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales, suplente: D. Pedro José Martínez Marín, Jefe de Servicio Central y Económico.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Jiménez, Responsable de Unidad de Control de Liquidaciones de Ingresos Directos, suplente: D.<sup>a</sup> Angela Chichoné Lario, Responsable de Unidad de Ingresos Diversos.

D. Salvador López Fuentes, suplente: D. José Antonio Mateos Chumillas, en representación de la Junta de Personal.

D. José Sánchez Fernández; suplente: D. Diego Ferra García, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D.<sup>a</sup> Eulalia Ibarra López; suplente D. Angel García Aragón, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3º.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración de la oposición, que dará comienzo el próximo día 3 de octubre de 2002, a las 17,30 horas, en la Oficina Municipal de Promoción de Empleo, sita en Alameda de Menchirón, s/n de esta ciudad, realizándose este día el primer ejercicio de la oposición.

4º.- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 29 de mayo de 2002.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

## Lorca

**5900 Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración del concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas de Técnico Medio de Empleo.**

Acuerdos de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 20 de mayo de 2002, relativos a la aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración del concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas de Técnico Medio de Empleo.

1º.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del concurso oposición de dos plazas de Técnico Medio de Empleo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 51, de fecha 1 de marzo de 2002 y Boletín Oficial del Estado número 75 de 28 de marzo de 2002.

## ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1)	AGUILAR SÁENZ, ANTONIO	29.763.511
2)	BAÑÓN NIEVES, ADORACIÓN	07.545.731
3)	BUENDÍA MARTÍNEZ, MATÍAS	52.828.596
4)	CAÑAS GARCÍA, MANUEL	74.437.944
5)	CARRIÓN ROLDÁN, DOMINGO	23.243.577
6)	CERÓN MORA, FULGENCIO LUIS	22.976.226
7)	CUADRADO REVERTE, JUAN CARLOS	23.254.217
8)	FERNÁNDEZ ABRIL, ANA	77.510.460
9)	GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	23.250.701
10)	GIMENA ALMANSA, MARÍA JOSÉ	52.760.173
11)	GINER GONZÁLEZ, ISABEL MARÍA	23.259.935
12)	GOMEZ HELLIN, MARÍA CARMEN	52.802.786
13)	HERNÁNDEZ ALBALADEJO, MARÍA CARMEN	23.260.448
14)	MARTÍNEZ COTES, ELISA	75.227.541
15)	MARTINEZ ESPINOSA, EVA MARÍA	23.258.158
16)	MARTINEZ NAVARRO, FRANCISCA	23.268.527
17)	MARTÍNEZ PARRA, CRISTINA	23.257.737
18)	MARTÍNEZ RUBIO, ANTONIA	23.250.216
19)	MORALES PÉREZ, JOSÉ LUIS	23.237.271
20)	RODRÍGUEZ GARCÍA, ELENA MARÍA	24.153.677

## EXCLUIDOS:

CAYUELA FERNÁNDEZ, AGUSTÍN, D.N.I. 44.274.908

Causa de exclusión: Falta de pago de los derechos de examen.

2º.- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; Suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Descentralización Administrativa, Seguridad Ciudadana y Transportes.

Secretario: D. Francisco López Olivares, Secretario General Accidental del Ayuntamiento; suplente: D. Hilario Lázaro Quesada, Jefe de Servicio de Patrimonio.

Vocales: D. Francisco Bernal Albarracín; suplente: D.ª Remedios Martínez López, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Antonio Bastida Peñas, Jefe de Sección de Promoción de Empleo; suplente D. Joaquín Francisco Ros Quesada, Coordinador de Talleres Formativos.

D.ª Mercedes M.ª López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales; suplente D. Pedro José Martínez Marín, Jefe de Servicio Central y Económico.

D. Juan José Martínez Munuera, Jefe de Servicio de Intervención; suplente: D.ª Pilar Lorente López, Jefe de Sección de control de gastos y compras.

D. Juan Ramón Latorre Millán, suplente: D.ª Juana Gázquez Egea, ambos en representación de la Junta de Personal.

D. José Sánchez Fernández ; suplente: D. Diego Ferra García, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D.ª Eulalia Ibarra López; suplente D. Angel García Aragón, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3º.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso-oposición, que dará comienzo el próximo día 1 de octubre de 2002, a las 17,30 horas, en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, realizándose este día el baremo de méritos de la fase de concurso.

4º.- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lorca, 29 de mayo de 2002.—Miguel Navarro Molina.

## Lorca

## 5904 Notificación de actos administrativos.

Don José M.<sup>a</sup> Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

## HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO:	IMPORTE
				NOT Y REQ PAGO	
MT-02-784	2002	ALCARAZ OLIVER NICOLAS	CL. RAMBLILLA DE SAN LAZARO 20	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-5619	2001	ANDREO NAVARRO ROSALIA	PZ. CAMPAMENTO 13	MULTA TRAFICO	48.08
MT-02-170	2002	CANO TORRES MANUEL	CL. JERONIMO SANTA FE 9-.1-1	MULTA TRAFICO	48.00
L-AE-1-1362	2001	CARRASCO VIVANCOS ANTONIA	CL. CEUTA 2-1-B (ALCANTARILLA)	LIQ. I.A.E.	35.11
L-AE-1-1479	2001	CARRETERO AZNAR JOSE	CL. CARRIL DE CALDEREROS 45-4-B	LIQ. I.A.E.	16.74
L-AE-1-1486	2001	ESPARCIA SAEZ CARLOS	DIP. Z. DE TOTANA.PZ. JUAN CARLOS 1-2	LIQ. I.A.E.	24.26
MT-02-1616	2002	FRANCO RUZAFÁ JUAN CARLOS	CL. FOTOGRAFO JOSE RODRIGO 3-2-1	MULTA TRAFICO	36.00
L-AE-1-1503	2001	GARCIA PARRA ANA MARIA	CL. AMANECER (HUERCAL OVERA)(ALMERIA)	LIQ. I.A.E.	37.91
MT-02-1350	2002	GARCIA RIBON M JOSE CARMEN	TR. CMNO. VIEJO DEL PUERTO 3 <sup>a</sup> -B-ED. COSTA CALID	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-798	2002	GOMEZ ZAPATA JOSE ANTONIO	DIP. CAZALLA. CMNO. CASA DEL MEDICO 375-CAÑAR	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-379	2002	GONZALEZ GONZALEZ ANDRES	CL. FRANCO 5-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1880	2002	INTURTRANS S.L.	CTRA. DE GRANADA 45	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-1660	2002	INTURTRANS S.L.	CTRA. DE GRANADA 45	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-445	2002	JODAR LIZARAN MANUEL	CL. ORTEGQA MELGARES 18-4-A—ED. LARA	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-898	2002	JODAR MANZANO JESUS	AV. SANTA CLARA 15-1-2-C-ED. OASIS	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-1117	2002	LOPEZ MARTINEZ M CATALINA	DIP. MARCHENA. CARRIL MANZANARES 178.CASILLA	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-1010	2002	LORENT S.L.	CL JERONIMO SANTA FE 61	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-331	2002	LORENT S.L.	CL. JERONIMO SANTA FE 61	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-1479	2002	M PEREZ SANTAELLA CONSTRUC. S.L.	C/ DE LOS TALLERES 13	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1329	2002	MAKRINI BRAHIM	CL. JERONIMO SANTA FE 52-B-BAR CASIANO	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-6825	2001	MARTINEZ GOMEZ JERONIMO	AV. JUAN CARLOS 1-36-6-C-ED. JARDIN	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1502	2002	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA	CL. CARPINTERIA 2-2-IZ	MULTA TRAFICO	36.00
L-02-00-1756	2002	MIÑARRO GONZALEZ JERONIMO	DIP. TERCIA. 16-CHURRA	LIQ. I.V.T.M.	205.10
L-AE-1-1212	2001	MIÑARRO PONCE MATEO	DIP. CAMPILLO. CTRA. AGUILAS 260-A	LIQ. I.A.E.	21.95
MT-01-6414	2001	MONDEJAR AZNAR MIGUEL ANGEL	DIP. LA PACA. CL. CAYUELA 18	MULTA TRAFICO	48.08
L-AE-1-1319	2001	MOTOS ALIAGA SONIA	AV. SANTA CLARA 38-1-B	LIQ. I.A.E.	31.77
MT-02-1426	2002	MUÑOZ GARCIA CATALINA MARIA	CL. LOS NARANJOS.3-2-1-AT-C-ED.LOS NARANJOS	MULTA TRAFICO	36.00
EJC. 93/01	2002	PEDRO JOSE NAVARRO ORTUÑO	CL. PUENTE ALBERCA 7-4 <sup>a</sup> -C	RESOLUC. RECURSO	C.G.M. 29-4
MT-02-1378	2002	PUCHE LOPEZ JUAN JOSE	DIP. PARRILLA. CONSEJERO 105-ED. ALCALA	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2117	2002	ROLDAN ROLDAN ANTONIO	CL. ESCRITOR ALFONSO ESPEJO 1-1-1-A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1339	2002	TENESACA RIVERA JORGE ANTONIO	AV. SANTA CLARA 10-2-D	MULTA TRAFICO	36.00
L-02-00-1733	2002	VERGEL ROJO ANGEL ANTONIO	CL. FRANCISCO SALCILLO 4-1-C	LIQ. I.V.T.M.	77.60

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz de España n.º 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 4 de junio de 2002.—El Tesorero, José M.<sup>a</sup> Pérez de Ontiveros.

## Molina de Segura

**6148 Proyecto Urbanización «San José Los Ángeles». Expediente 1302-0701/01 JH/PM.**

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del P.P. «San José Los Ángeles».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el artículo 159 en relación al 142 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 12 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

—

## Murcia

**6138 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de división de la U.E. Cs-2 de Casillas en U.E. Cs2-A y B (Gestión-Compensación: 1215GC01).**

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 19 de abril de 2002, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de división de la Unidad de Ejecución Cs-2 de Casillas en dos nuevas Unidades de Ejecución, la Unidad de Ejecución Cs2-A y la Unidad de Ejecución Cs2-B.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 8 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

## Murcia

**6144 Convocatoria del concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios de interés, Iglesias y edificios religiosos y edificios de equipamiento de uso colectivo.**

Por el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2002, se acordó convocar concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios de interés, Iglesias y edificios religiosos, así como de edificios de equipamiento de uso colectivo, conforme a las Bases aprobadas en el mismo acuerdo.

## Extracto de las bases

Capacidad para concursar:

1. Titulares de edificios catalogados situados dentro del recinto histórico-artístico.
2. Titulares del resto de los edificios situados dentro del recinto histórico-artístico.
3. Titulares de edificios recogidos en el «Catálogo de edificios y elementos protegidos» de la Revisión del Plan General.
4. Titulares de edificios de equipamiento colectivo.
5. Titulares de edificios que, aunque no hayan merecido catalogación, tengan, a la vista informe de los Servicios Técnicos algún interés histórico, ambiental o arquitectónico.

Las solicitudes referidas a la restauración de Iglesias y edificios religiosos, deberán realizarse de acuerdo con las normas de capacidad por las que se rija en cada caso la Institución a la que corresponda la titularidad de las mismas.

Junto a la instancia solicitando formar parte del concurso, se deberá aportar:

- Plano de situación del edificio en cuestión.
- Fotografías del estado actual de la fachada del edificio.
- Memoria valorada con medición detallada de las obras de restauración de la fachada del edificio. Dicha medición deberá estar suscrita por técnico competente, cuando el valor de las obras supere los doce mil euros (12.000 euros) o, cuando por la naturaleza de éstas, se requiera proyecto técnico.
- Razones que justifiquen el interés del edificio y referencia a su catalogación.
- Importe del coste de dichas obras.
- Importe de la subvención que se solicita.
- Acreditación de la titularidad del edificio y, en el caso de tratarse de una Comunidad de Propietarios, deberá acreditarse la voluntad de la misma de participar en el presente concurso y en su caso acometer las obras de rehabilitación.

Consecuentemente con lo dispuesto en el acuerdo, las peticiones, unidas de la documentación preceptiva, deberán ser formuladas en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las bases del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Información y Registro de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, n.º 1, planta baja.

Murcia a 14 de junio de 2002.—La Tte. de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

## Murcia

**6146 Aprobación de padrones.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2002, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con quioscos, meses de mayo-junio de 2002. (Expt. 610/2002).

- Tasa por prestación de servicios de puestos y casetas en mercados, meses de mayo-junio de 2002. (Expt. 609/2002).

- Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con vallas, andamios, etc., meses de abril, mayo y junio de 2002. (Expt. 611/2002).

- Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas y sillas, primer semestre de 2002. (Expt. 531/2002).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley 39/88 de Haciendas Locales.

El período voluntario de pago es del 5 de julio a 5 de septiembre de 2002.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argenteria y Santander-Central-Hispano, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en Cl. Esc. Juan González Moreno (junto a Virgen de los Peligros), Av. Juan Carlos I, 4, San Roque, 3, El Palmar, Cl. Adrián Viudes, 2, Beniaján y Cl. Escritor Juan Valera, s/n, Cabezo de Torres.

Transcurrido los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 14 de junio de 2002.—El Secretario General.

## Murcia

### **6147 Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial Ciudad Residencial número Cinco de Murcia (Gestión-Compensación: 0963GC01).**

Por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 19 de abril de 2002, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial Ciudad Residencial número Cinco de Murcia, presentado a esta Administración actuante

por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a Saneamientos y Regadíos, S.L., doña Josefa Gambín García, don Joaquín López García, don Manuel Gambín Fernández y herederos de don Antonio Caravaca López.

Murcia a 9 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### **6142 Procedimiento de responsabilidad patrimonial.**

Notificación al reclamante de la iniciación del expediente (a los efectos previstos en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) así como la apertura del período de subsanación de documentación y proposición de pruebas en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por Dña. Piedad Ojeda Ruiz.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando a la interesada la incoación de expediente con número de referencia 168/02-R.P., así como la solicitud de subsanación debiendo aportar, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, la documentación que a continuación se especifica:

- Evaluación económica de la indemnización solicitada debidamente justificada mediante los correspondientes partes de baja y alta médica, o en su caso, informes médicos.

- Alegaciones, documentos e informaciones que estime pertinentes.

De la documentación señalada podrá presentarse documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de recepción del presente oficio, significándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, realizándose por esta Administración las actuaciones que conforme a derecho procedan.

Asimismo y conforme a lo previsto en el art. 9 del R.D. 429/93 de 26 de marzo, se resuelve abrir un período de prueba de 30 días, debiendo a tal efecto en un plazo de 10 días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes.

Murcia, 12 de junio de 2002.—El Alcalde.

## Murcia

### 6143 Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial.

Notificación al reclamante del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia de fecha 20 de marzo de 2002 relativa a procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por Dña. Josefa Olivares Sánchez y Dña. Ana Pérez Cárceles.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando a las interesadas el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia de fecha 20 de marzo de 2002 relativo a expediente con número de referencia 262/00-R.P.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 12 de junio de 2002.—El Alcalde.

## Murcia

### 6141 Procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Notificación al reclamante de la iniciación del expediente (a los efectos previstos en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) así como la apertura del período

de subsanación de documentación y proposición de pruebas en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por Dña. Rosario Alcaraz Bernal.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando a la interesada la incoación de expediente con número de referencia 161/02-R.P., así como la solicitud de subsanación, debiendo aportar, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, la documentación que a continuación se especifica:

- Evaluación económica de la indemnización solicitada debidamente justificada mediante los correspondientes partes de baja y alta médica.

- Concreción del lugar donde se produjeron los hechos, aportando fotografías, croquis o cualquier otro medio que estime pertinente.

- Alegaciones, documentos e informaciones que estime pertinentes.

De la documentación señalada podrá presentarse documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de recepción del presente oficio, significándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, realizándose por esta Administración las actuaciones que conforme a derecho procedan.

Asimismo y conforme a lo previsto en el art. 9 del R.D. 429/93 de 26 de marzo, se resuelve abrir un período de prueba de 30 días, debiendo a tal efecto en un plazo de 10 días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes.

Murcia, 12 de junio de 2002.—El Alcalde.

## Murcia

### 5893 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de Negociado de Protocolo.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial:

**EXCLUIDOS**

- Por estar en la situación administrativa de suspensión de funciones:

1. VICENTE GIL, FRANCISCO JAVIER

Segundo.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 6 de junio de 2002.—El Alcalde.

- En representación del Servicio de Cultura:  
Titular: DÑA. MARIA LUISA FERAO NOGUERA  
Suplente: DÑA. CONCEPCION TERROSO RICHART

- En representación del Servicio de Descentralización:  
Titular: DÑA. ISABEL FERNANDEZ GUERRAS  
Suplente: DÑA. MILAGROS PEREZ PEREZ

- En representación del Servicio de Sanidad:  
Titular: D. EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA  
Suplente: D. ANTONIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ

- En representación del Servicio de Empleo:  
Titular: D. LUIS FELIPE FOULQUIE CASTRO  
Suplente: DÑA. ROSA MARIA MARTINEZ GOMEZ

- En representación de la Sección Sindical de C.C.O.O.:  
Titular: DÑA. MARIA DOLORES BALSAS BELCHI  
Suplente: D. LUIS MIÑANO JIMENEZ

- En representación de la Sección Sindical de C.S.I.F. :  
Titular: D. FRANCISCO DRIEGUEZ ALEGRIA  
Suplente: DÑA. MARINA MARTIN GOMEZ

- En representación de la Sección Sindical de S.I.M.E. :  
Titular: D. MANUEL MARTINEZ CARRASCO  
Suplente: D. JUAN LOPEZ HERNANDEZ

- En representación de la Sección Sindical de S.P.L.R.M.:  
Titular: D. JUAN CASCALES SANCHEZ  
Suplente: D. JUAN ESCUDERO CANOVAS

- En representación de la Sección Sindical de U.G.T. :  
Titular: D. RAFAEL BERNAL ANDREU  
Suplente: D. JOSE LOPEZ MARTINEZ

\* Vocal-Secretario:  
Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO  
Suplente: D. ANTONIO HELLIN PEREZ

Tercero.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición de la Comisión de Valoración.

Murcia, 6 de junio de 2002.—El Alcalde.

**Murcia**

**5894 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de Jefatura de Negociado y Programa.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial:

EXCLUIDOS: (Puestos de Jefe de Programa de Empleo, Jefe de Negociado de Archivo y Seguimiento de Programa y Jefe de Negociado de Administración Distritos):

- Por estar en la situación administrativa de suspensión de funciones:

1. VICENTE GIL, FRANCISCO JAVIER

Segundo.- La Comisión de Valoración está constituida de la siguiente forma:

\* Presidente:

Titular: DÑA. CRISTINA RUBIO PEIRO

Suplente: DÑA. MARIA ISABEL VALCARCEL SISO

\* Vocales:

- En representación del Grupo Municipal del P.P.:

Titular: DÑA. NURIA FUENTES GARCIA-LAX

Suplente: DÑA. MARIA ISABEL VALCARCEL SISO

- En representación del Grupo Municipal del P.S.O.E.:

Titular: DÑA. MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN

Suplente: D. JOSE LUIS SANCHEZ ALEGRE

- En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER

Suplente: D. FRANCISCO BURILLO MARIN

- En representación del Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros:

Titular: D. CARLOS GONZALEZ VIDAL

Suplente: DÑA. CARMEN BLANCO CRUSAT

**Murcia**

**5895 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de Jefatura de Unidad.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- La Comisión de Valoración está constituida de la siguiente forma:

\* Presidente:

Titular: DÑA. CRISTINA RUBIO PEIRO

Suplente: DÑA. MARIA ISABEL VALCARCEL SISO

\* Vocales:

- En representación del Grupo Municipal del P.P.:

Titular: D. MIGUEL CASCALES TARAZONA

Suplente: D. REMIGIO LOPEZ MARTINEZ

- En representación del Grupo Municipal del P.S.O.E.:

Titular: D. JOSE LUIS SANCHEZ ALEGRE

Suplente: DÑA. MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN

- En representación del Grupo Municipal de I.U.:

Titular: DÑA. CONCEPCION HERNANDEZ LOPEZ

Suplente: D. JOSE MANUEL LOPEZ ALBALADEJO

- En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER

Suplente: DÑA. MILAGROS PEREZ PEREZ

- En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. FRANCISCO BURILLO MARIN

Suplente: D. ROQUE MOYA SEGURA

- En representación del Servicio de Deportes:

Titular: DÑA. OLGA MELGAR REQUENA

Suplente: D. FRANCISCO JAVIER GRIÑAN ESCRIBANO

- En representación del Servicio de Información al Ciudadano:

Titular: DÑA. MARIA ANGELES GIL MELGAREJO

Suplente: DÑA. CARMEN MARTINEZ GUILLEN

- En representación del Servicio de Oficina Técnica de Ingeniería:

Titular: D. PEDRO MORALES VERA

Suplente: D. PEDRO PEREZ REALES

- En representación del Servicio de Juventud:

Titular: D. MIGUEL PAYA ALBERT

Suplente: D. JAIME PUERTA MARTIN

- En representación del Servicio de Sanidad:

Titular: D. EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA

Suplente: D. DANIEL FENOLL BROTONS

- En representación del Servicio Municipal de Informática:

Titular: D. JUAN ANTONIO LOSANA RODRIGUEZ

Suplente: D. JUAN ANTONIO ROMERA VIVANCOS

- En representación del Servicio de Cultura:

Titular: DÑA. MARIA LUISA FERAO NOGUERA

Suplente: D. JULIAN ALCARAZ PEREZ

- En representación del Servicio Central:

Titular: D. RICARDO ALARCON RODRIGUEZ

Suplente: DÑA. ISABEL FERNANDEZ GUERRAS

- En representación del Servicio de Descentralización:

Titular: DÑA. ISABEL FERNANDEZ GUERRAS

Suplente: D. ALBERTO GUERRA TSCHUSCHKE

- En representación de la Sección Sindical de C.C.O.O.:

Titular: D. ANTONIO ANDRES PALAO

Suplente: DÑA. MARIA MARTINEZ CASCALES

- En representación de la Sección Sindical de C.S.I.F. :

Titular: D. DIEGO BELMONTE MARTINEZ

Suplente: D. MATEO BAÑOS GUILLERMO

- En representación de la Sección Sindical de S.I.M.E. :

Titular: D. MANUEL MARTINEZ CARRASCO

Suplente: D. JUAN LOPEZ HERNANDEZ

- En representación de la Sección Sindical de S.P.L.R.M.:

Titular: D. JUAN ANTONIO ESPIN ALVAREZ

Suplente: D. ANDRES MARTINEZ FUENTES

- En representación de la Sección Sindical de U.G.T. :

Titular: D. JOSE LOPEZ MARTINEZ

Suplente: D. JOAQUIN ATAZ HERNANDEZ

\* Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO

Suplente: DÑA. ANA MARIA VIDAL MAESTRE

Tercero.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición de la Comisión de Valoración.

Murcia, 6 de junio de 2002.—El Alcalde.

## Murcia

### 5829 Expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo no Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 2.585/2002.- Don Diego Gambín Córdoba. Construir vivienda unifamiliar en Carril de Los Nanos, en Rincón de Seca, en Murcia.

Murcia a 18 de abril de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Santomera

### 6149 Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Sector «J», de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera, mediante Resolución adoptada el día 12 de junio de 2002, ha acordado, la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Sector «J», de las Normas Subsidiarias Municipales de Santomera.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera, 12 de junio de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

## Torre Pacheco

### 6139 Corrección de error.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 140, de fecha 19 de junio de 2002, aparece publicado anuncio de enajenación de un inmueble municipal, mediante subasta, habiéndose advertido que, por error, no figura el precio de licitación, que es el siguiente:

Tipo de licitación: Tres millones trescientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y dos euros y cincuenta centésimas (3.393.242,50), al alza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 19 de junio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

## Villanueva del Río Segura

### 6145 Decreto de urgente ocupación de bienes y derechos.

Mediante el presente se hace saber que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en su reunión celebrada el 31-5-02, ha aprobado el siguiente

Decreto, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos que precisan ser expropiados para ejecutar la obra que se detalla:

- Decreto número 93/02, publicado el 11-6-02, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 133. Obra: «Acondicionamiento del acceso de la carretera comarcal MU-522, al Barrio del Cobi, de Villanueva del Río Segura». Fecha prevista para el levantamiento del acta previa a la ocupación: Miércoles día 10 de julio de 2002 y hora de las 10 de la mañana.

Por lo que, mediante el presente se cita a los propietarios, que abajo se enumeran, afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para realizar dicha obra, al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación que se celebrará el día y hora que arriba señalado, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52, apartados 2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiendo acudir para ello acompañados de perito o notario.

Parcela	Propietario y dirección
N.º 1	José Banegas García C/ Juan de la Cierva, 15, 1.º Izq., Archena
N.º 2	Antonio Garrido Palazón C/ Del Carmen, 13, Archena
N.º 3	José Garrido Palazón C/ Llamas, 19, Archena

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Río Segura, a 18 de junio de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

## Yecla

### 5825 Anuncio de licitación del contrato de arrendamiento de una finca urbana destinada a diversos usos recreativos juveniles (Espacio Joven, Casa de la Juventud y Sala de Usos Múltiples).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 1.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de una finca urbana para ser destinada a diversos usos recreativos juveniles (Espacio Joven, Casa de la Juventud y Sala de Usos Múltiples). Condiciones mínimas: Libre de toda carga, gravamen o servidumbre; ubicación en zona delimitada en plano adjunto como Anexo I al Pliego; disponibilidad de tres plantas diferenciadas, con instalación de ascensor, rampas o cualesquiera otras estructuras o instalaciones que faciliten la accesibilidad en el interior del edificio, o condiciones suficientes para garantizar dicha accesibilidad; disponibilidad de suministro de energía eléctrica, agua potable y servicios de saneamiento; superficie mínima por planta de 200 m<sup>2</sup>; inscripción en el Registro de la Propiedad.

b) Plazo de entrega: Puesta a disposición del Ayuntamiento (la finca objeto del contrato) en el mismo acto de la formalización del contrato de arrendamiento, con traslado de la plena posesión de la misma.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 601,01 euros/mes, incluido I.V.A., de precio del arriendo, durante los años 2002, 2003 y 2004.

### 5. Garantía provisional.

No se exige.

### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla - 30510.
- d) Teléfono: (968) 75.11.35.
- e) Telefax: (968) 79.07.12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los requisitos generales señalados en el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas. No se exige solvencia económica y financiera ni solvencia técnica y profesional.

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de 10'30 a 15'00 horas.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en la Condición 11ª de las reguladoras de la contratación.
- c) Lugar de presentación:
  - 1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
  - 2º Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

**3º Localidad y código postal:** Yecla - 30.510.

### 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

- c) Localidad: Yecla.
- d) Fecha: Primer día siguiente hábil, no sábado, a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12'00 horas.

**10. Otras informaciones:** En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

**11. Gastos de anuncios:** A cuenta del adjudicatario.

Yecla a 6 de junio de 2002.—El Alcalde.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote

**6136 Convocatoria.**

En cumplimiento del artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes,, se convoca a Junta General Ordinaria a todos los miembros de esta Comunidad, para el domingo día 14 de julio de 2002, a las diez de la mañana en primera convocatoria o para el siguiente día 21 de julio, en idéntica hora, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Biblioteca Pública de esta localidad, con el siguiente Orden del día.

- 1.º- Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
- 2.º- Examen y aprobación, en su caso, de la memoria del primer semestre del año 2002 que presenta el Sindicato.
- 3.º- Renovación de cargos.
- 4.º- Todo cuanto convenga el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el corriente año.
- 5.º- Ruegos y preguntas.

En los locales del Sindicato, sitos en Avda. Valle de Ricote s/n (hogar del Pensionista), en horas de 18,30 a 20,30 y durante ocho días y hasta dos antes de la reunión, podrán recibirse las autorizaciones de los partícipes que deseen estar representados por otros comuneros o sus administraciones.

En Ricote a 13 de junio de 2002.—El Presidente de la Comunidad, José Gómez Cánovas.